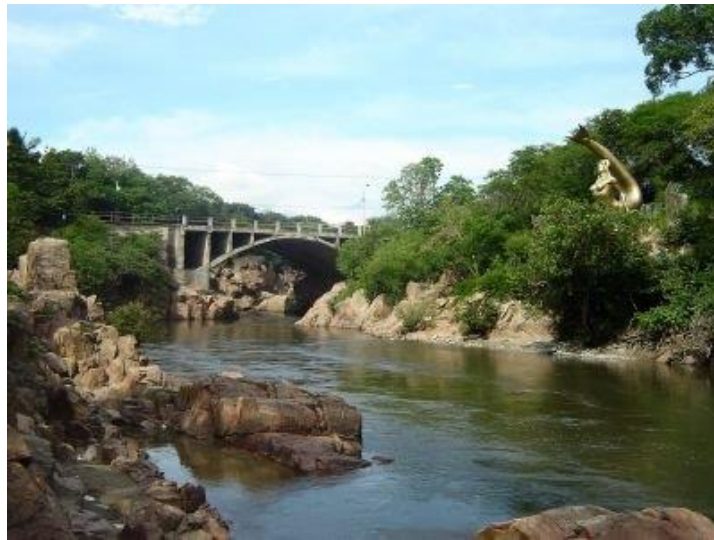


FORMULACION DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ- CESAR.



Río Guatapurí – Municipio de Valledupar



FASE DE FORMULACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: “Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa (Código 2805-02)”, en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: “Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa (Código 2805-02)”, en el marco del Proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”.



Consorcio
Guatapurí-Cesar

FORMULACIÓN DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ – CESAR

FORMULACIÓN
POMCA
RÍO GUATAPURÍ



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 25 de octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ALCANCE GENERAL, PRINCIPIOS Y VISIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ	3
2.1 PRINCIPIOS.....	4
2.2 VISIÓN	6
2.3 OBJETIVOS	6
2.3.1 Objetivo General	6
2.3.2 Objetivos Específicos del POMCA Río Guatapurí.....	7
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ.....	9
3.1 ESTRUCTURA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	9
3.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	14
3.2.1 Instrumentos de Planificación de Referencia – Información Secundaria.....	14
3.3 HERRAMIENTA METODOLÓGICA: SISTEMA DE MARCO LÓGICO	22
3.3.1 Análisis de Involucrados	24
3.3.2 Identificación del Problema.....	25
3.3.3 Análisis de Objetivos.....	35
3.3.4 Estrategias y Alternativas	43
3.4 ESTRUCTURA ANALÍTICA DE LA – MML.....	45
3.5 MARCO LÓGICO DE UN PROGRAMA.....	45
3.6 MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	54
3.6.1 MML- Programa I	54
3.6.2 MML- Programa II	60
3.6.3 MML- Programa III	71
3.7 PERFILES DE PROYECTOS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.....	82
3.7.1 Programa I: Gestión del riesgo y cambio climático.....	83
3.7.2 Programa II: Recuperación de coberturas y gestión ambiental.....	107
3.7.3 Programa III: Conocimiento, participación y control de la contaminación.....	152
3.7.4 Programa IV: Visión Ancestral del Territorio.....	186
3.8 PLAN OPERATIVO Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ	220
3.9 DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	229
3.10 ALCANCE DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	230

3.11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SEGÚN EL MARCO LÓGICO.....	231
3.12	PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	233
3.12.1	Familiarizarse con el Proyecto.....	233
3.12.2	Determinar los Requisitos de Información de los Involucrados.....	234
3.12.3	Establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SS&E)	234
3.12.4	Informes Para los Involucrados/Interesados en el Seguimiento	235
3.12.5	Intervenciones de Seguimiento para Mejorar el Desempeño de los Proyectos	236
3.13	INDICADORES DE LA FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	237
3.13.1	Indicadores de Impacto o de Eficacia.....	238
3.13.2	Indicadores de Gestión o Eficiencia	244
4.	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.....	252
4.1	ANTECEDENTES	253
4.2	JUSTIFICACIÓN	254
4.3	MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA CUENCA.....	257
4.3.1	Constitución Política de Colombia de 1991	262
4.3.2	Normatividad en el Contexto General para la Administración de los RNR	263
4.3.3	Normatividad para Flora silvestre y Bosques	266
4.3.4	Legislación Sobre Fauna Silvestre y Caza	268
4.3.5	Legislación sobre el Recurso Hídrico	268
4.3.6	Normatividad para el Recurso Suelo	270
4.3.7	Legislación Sobre Gestión del Riesgo.....	270
4.3.8	Marco Legal Nacional Vigente para la Promoción de los Ecosistemas Estratégicos Propuestos	272
4.3.9	Participación Comunitaria y Patrimonio Cultural	273
4.3.10	Legislación Internacional	274
4.4	INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROPUESTAS	274
4.5	DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	275
5.	DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA ESTRATEGIA FINANCIERA DEL POMCA.....	284
5.1	ESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL	284
5.1.1	Estructuración por Procesos.....	285
5.1.2	Estructuración Sistémica	286
5.1.3	Organización Interna para la Ejecución del POMCA.....	286

5.2	REGLAMENTACIÓN INTERNA.....	298
5.2.1	Relaciones Intrainstitucionales	298
5.2.2	Relaciones Interinstitucionales	300
5.2.3	Logística Física y Financiera	301
5.2.4	Delegación de Funciones por Dependencia.....	302
5.2.5	Interacción con Actores Clave	303
6.	MECANISMO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACION, ORDENACION Y MANEJO DEL PANKATZA (KAG), KANKATZA (KAN), ZAKU KÚRIWA (IKU), DUAZHINSHAMA (WI)- POMCA DE LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA Y LOS ACUERDOS POLITICOS ENTRE LA AUTORIDAD PÚBLICA ANCESTRAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDO DE LA SIERRA NEVADA - CTC Y LA COORPORACCION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR. ...	306
6.1	GOVERNABILIDAD INDÍGENA EN LA CUENCA Y LA PARTICIPACIÓN. ...	306
7.	PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y POLÍTICAS DE COORDINACIÓN, PARA EL ENTENDIMIENTO Y RELACIONAMIENTO CON LOS PUEBLOS IKU, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO.....	311
7.1	PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	311
7.1.1	Protección de la bioculturalidad y la biodiversidad.....	314
7.1.2	Jurisdicción Especial indígena.....	316
7.1.3	Pluralismo jurídico.....	316
7.1.4	Principios de Coordinación y Concurrencia.....	317
7.1.5	Integralidad Territorial e identidad cultural.....	319
8.	PRINCIPIOS DE ENTENDIMIENTO Y ACUERDOS DE GOVERNABILIDAD ENTRE CORPOCESAR Y LOS PUEBLOS IKU, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO	319
9.	ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, EL CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS Y LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA SNSM. 321	321
9.1	FUNCIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN:	322
9.2	FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL POMCA	325
9.2.1	Los Provenientes de la Corporación Autónoma Regional.....	325
9.2.2	Los Recursos Provenientes de las Entidades Territoriales	326
9.2.3	Los Provenientes de los Usuarios de la Cuenca Hidrográfica	326
9.2.4	Los Provenientes del Sistema General de Regalías	326
9.3	PRESUPUESTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	335
9.4	PUBLICIDAD Y APROBACIÓN DEL POMCA.....	336
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	337

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 3.1.	Matriz de Marco Lógico para un programa	46
Tabla 3.2.	Marco Lógico del plan para la Cuenca del Río Guatapurí	47
Tabla 3.3	Estructura Programática de los Pueblos Indígenas	48
Tabla 3.4.	Propuesta de programas y proyectos para el POMCA Río Guatapurí	53
Tabla 3.5.	Matriz de Marco Lógico generada para el Programa I: Gestión del riesgo y cambio climático	55
Tabla 3.6.	MML para el programa II	61
Tabla 3.7.	MML para el programa III	72
Tabla 3.8.	Perfil del proyecto 1 - Programa I	83
Tabla 3.9.	Perfil del proyecto 2 - Programa I	89
Tabla 3.10.	Perfil del proyecto 3 - Programa I	93
Tabla 3.11.	Perfil del Proyecto 4 - Programa I	98
Tabla 3.12.	Perfil del Proyecto 5 - Programa I	102
Tabla 3.13.	Perfil del Proyecto 1 - Programa II	107
Tabla 3.14.	Perfil del Proyecto 2 - Programa II	112
Tabla 3.15.	Perfil del Proyecto 3 - Programa II	117
Tabla 3.16.	Perfil del Proyecto 4 - Programa II	122
Tabla 3.17.	Perfil del Proyecto 5 - Programa II	126
Tabla 3.18.	Perfil del Proyecto 6 - Programa II	131
Tabla 3.19.	Perfil del Proyecto 7 - Programa II	136
Tabla 3.20.	Perfil del Proyecto 8 - Programa II	142
Tabla 3.21.	Perfil del Proyecto 6 - Programa II	147
Tabla 3.22.	Perfil del Proyecto 1 - Programa III	152
Tabla 3.23.	Perfil del Proyecto 2 - Programa III	157
Tabla 3.24.	Perfil del Proyecto 3 - Programa III	162
Tabla 3.25.	Perfil del Proyecto 4 - Programa III	168
Tabla 3.26.	Perfil del Proyecto 5 - Programa III	172
Tabla 3.27.	Perfil del Proyecto 6 - Programa III	177
Tabla 3.28.	Perfil del Proyecto 7 - Programa III	181
Tabla 3.29.	Proyecto 1 Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la Cuenca del Río Guatapurí	186
Tabla 3.30.	Proyecto 2 Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la Cuenca del Río Guatapurí	190

Tabla 3.31.	Proyecto 3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre PNN, las autoridades de los cuatro pueblos y CORPOCESAR, para la definición de estrategias de conservación del ecosistema de Páramo que permita la protección del recurso hídrico de la Cuenca del Río Guatapurí	194
Tabla 3.32.	Proyecto 4 Establecimiento de un área de protección de interés cultural y ambiental de la Cuenca del Río Guatapurí	197
Tabla 3.33.	Proyecto 5 Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la Cuenca del Río Guatapurí	199
Tabla 3.34.	Proyecto 6. Fortalecimiento de la economía propia para generar capacidad productiva y sustentable de las comunidades asentadas sobre la cuenca del Río Guatapurí en el municipio de Valledupar	204
Tabla 3.35.	Proyecto 7. Fortalecer e incentivar el desarrollo de proyectos agroalimentarios y/o proyectos productivos integrales, que permita la producción para el autoconsumo y la autosostenibilidad de las familias y comunidades asentadas en la Cuenca del Río Guatapurí	207
Tabla 3.36.	Proyecto 8. Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la adquisición y recuperación de predios en la Cuenca del Río Guatapurí	209
Tabla 3.37.	Proyecto 9. Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la Cuenca del Río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM	213
Tabla 3.38.	Proyecto 10. Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la Cuenca del Río Guatapurí en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada – CTC y la Corporación Autónoma del Cesar - Corpocesar	217
Tabla 3.39.	Plan Operativo del proyecto "Guatapurí Sostenible"	221
Tabla 3.40.	Costo total de la implementación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí	226
Tabla 3.41.	Definición del seguimiento y la evaluación	231
Tabla 3.42.	Criterios de Evaluación	232
Tabla 3.43.	Indicadores de Impacto o Eficacia	239
Tabla 3.44.	Indicadores de Gestión o Eficiencia	246
Tabla 4.1.	Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991	262
Tabla 4.2.	Normas y reglamentación para el manejo y administración de los RNR	264
Tabla 4.3.	Normatividad para flora silvestre y bosques	267
Tabla 4.4.	Legislación sobre fauna silvestre y caza	268
Tabla 4.5.	Legislación sobre el recurso hídrico	269
Tabla 4.6.	Normatividad para el recurso suelo	270
Tabla 4.7.	Normatividad sobre gestión del riesgo	270

Tabla 4.8.	Participación comunitaria y patrimonio cultural.....	273
Tabla 4.9.	Definición e identificación de los instrumentos y las medidas de administración de los recursos naturales renovables.	276
Tabla 5.1.	Rol Coordinador de subárea de cuencas hidrográficas y humedales	292
Tabla 5.2.	Rol Profesional en registro y control de proyectos	293
Tabla 5.3.	Rol Profesional en gestión social	294
Tabla 5.4.	Rol Profesional en gestión del riesgo.....	295
Tabla 5.5.	Rol Profesional en hidrología	296
Tabla 5.6.	Rol profesional en biología.....	297
Tabla 5.7.	Dependencias delegadas por funciones del POMCA Río Guatapurí, Fases Ejecución y Seguimiento y Evaluación	302
Tabla 9.1.	Posible Financiación de Proyectos POMCA del Río Guatapurí	329
Tabla 9.2.	Presupuesto anual de seguimiento y evaluación.....	335

LISTADO DE FIGURAS

Pág.

Figura 3.1. Estructura Metodológica	12
Figura 3.2. Sistema de Marco Lógico	24
Figura 3.3. Identificación del problema	26
Figura 3.4. Identificación del problema II	27
Figura 3.5. Identificación del problema III	28
Figura 3.6. Identificación del problema IV	30
Figura 3.7. Identificación del problema dimensión del orden ancestral y ambiental del territorio	32
Figura 3.8. Definición del problema dimensión del orden ancestral del Gobierno Propio, la Gobernabilidad y Componente Sociocultural	33
Figura 3.9. Identificación del Problema desarrollo propio dimensión del orden ancestral en desarrollo y buen vivir	34
Figura 3.10. Análisis de objetivos	36
Figura 3.11. Análisis de objetivos II	37
Figura 3.12. Análisis de objetivos III	38
Figura 3.13. Estrategias y Alternativas	44
Figura 3.14. Estructura Analítica de la MML	45
Figura 3.15. Vínculo entre los criterios de Evaluación y Marco Lógico	233
Figura 3.16. Disposición secuencial del proceso de S&E según el SML	237
Figura 4.1. Principales recursos naturales	253
Figura 5.1. Estructura de organización funcional	285
Figura 5.2. Estructura de organización por procesos	285
Figura 5.3. Estructura organizacional de CORPOCESAR	288
Figura 5.4. Esquema organizacional por procesos	289
Figura 5.5. Diferencias entre los esquemas organizacionales tradicionales y por procesos	290
Figura 5.6. Esquema organizacional por procesos para la ejecución del POMCA Río Guatapurí	290
Figura 5.7. Proceso de ejecución administrativa POMCA Río Guatapurí	291
Figura 5.8. Relaciones intrainstitucionales de orden misional	299
Figura 5.9. Red institucional colaborativa	304
Figura 5.10. Comité interinstitucional de la cuenca	305

1. INTRODUCCIÓN

Como resultado y garantía del Proceso de Consulta Previa, desarrollado para la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA – del Río Guatapurí, el cual se denomina en lenguas propias, de los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi).

Se construyen los lineamientos y criterios orientadores, para el proceso de articulación y coordinación de visiones de ordenación, en las cuales se integran elementos de la visión de ordenamiento ancestral del territorio desde la Ley de Origen y la visión de ordenación consagrada en el decreto 1640 del 2012, con la finalidad y la procura de armonizar una visión conjunta para la implementación de acuerdos, políticas y medidas que garanticen la protección, conservación y gobernabilidad de la cuenca, para la sostenibilidad ambiental y cultural de todos los elementos, recursos y hábitat natural de quienes habitan la cuenca del Río Guatapurí y el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El marco de entendimiento, parte de los compromisos suscritos en el acuerdo político entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada, en el Consejo Territorial de Cabildos – CTC y La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, desde el cual se concibió la Formulación del POMCA, garantizando el respeto, y el reconocimiento de los principios y el modelo de ordenamiento ancestral, implementado por los Pueblos como Autoridades Ancestrales Publicas en su territorio y la armonización con la misión funcional de la Corporación Autónoma Regional del Cesar como Autoridad Ambiental competente en el Departamento del Cesar de Conservar y Preservar el orden ambiental de acuerdo a la Normatividad Nacional e Internacional en la materia.

La formulación es la fase concluyente del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca, en donde se definen los objetivos del ordenamiento, las estrategias, programas, proyectos y acciones a realizarse en el corto, mediano y largo plazo. El proceso de planeación consiste en definir una imagen objetivo o meta a largo plazo y a partir de esta, trazar la trayectoria mediante la cual se alcanzará la misma, a través de los programas y proyectos, que dan solución a las problemáticas ambientales identificadas desde las fases de Aprestamiento y Diagnóstico, analizadas y priorizadas en los escenarios de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. Lo anterior, teniendo presente que en el desarrollo de la consulta previa con los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y Corpocesar, se realizó el ejercicio de armonización y unificación de estos documentos, siendo parte integral de este proceso para la implementación desde un enfoque progresista en los derechos de la autonomía territorial y cultural, resultando un POMCA con enfoque diferencial, como modelo de coordinación entre la Autoridad Ambiental y la Autoridad Indígena representada en el CTC SNSM.

En la Fase de Formulación se realiza la planificación del uso sostenible de la cuenca, la cual, según el Decreto 1076 de 2015, debe hacerse en el marco de la ordenación y tiene como objeto principal: *“...el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado*

equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos...”.

El Decreto 1076 de 2015, establece que en la Fase de Formulación: “...con base en los resultados de las fases de Diagnóstico y Prospectiva se definirán los objetivos, metas, programas, proyectos y estrategias para el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica...”.

Este documento contiene los resultados de la Fase de Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí y comprende la definición del componente programático, el diseño del programa de seguimiento y evaluación, las medidas para la administración de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. También, como parte del componente programático, en esta fase se formulará la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, y las actividades de publicidad y aprobación del POMCA.

Con la finalidad de garantizar los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre la cuenca, se incluirán los pre-acuerdos y acuerdos del Proceso de Consulta Previa al componente programático, se definirán los programas interculturales y las acciones armonizadas acorde a las establecidas en los mandatos de la Ley de Origen; así mismo, como el proceso de adecuación institucional y pertinencia cultural de los programas o proyectos a implementar sobre los territorios tradicionales Indígenas a la visión de ordenación, protección y cuidado de los Pueblos.

Dentro de la estructura administrativa y la fase de seguimiento para la implementación del PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi), POMCA, los pueblos indígenas y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, el Consejo de Cuencas aprueba un modelo de coordinación institucional con mecanismos para las garantías de implementación y sostenibilidad de la Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de Línea Negra en la jurisdicción de la Cuenca delimitada en la fase de diagnóstico, conforme al decreto 1640 del 2012 compilado en el decreto 1076 del 2015.

2. ALCANCE GENERAL, PRINCIPIOS Y VISIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ

Este instrumento garantizará como determinantes territoriales, ambientales y culturales el ordenamiento y gobernabilidad ancestral de los pueblos kogui, arhuaco, wiwa y kankuamo, contenidos en el mandato de Pankatza / Zaku Kuriwa/ Kankatza/ Duazhinshama para mantener el equilibrio ambiental y la armonía desde el principio de integralidad del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapurí.

Para los Pueblo Indígenas, la visión de su territorio, se concibe como un sistema de vida espiritual y material, un ser viviente, como un cuerpo, está constituido por un entretejido de relaciones mediante las cuales un grupo de seres apropian, usan, piensan y recrean el espacio que comparten. Es un modelo del cuerpo de los seres vivos, que crecen, consumen alimentos, establecen relaciones, se reproducen y se entretejen con otros organismos que también crecen, consumen alimentos, establecen relaciones, se reproducen (Echeverri, 2004). La representación del Territorio Ancestral – La Línea Negra, es entonces la red del entretejido de relaciones, de canales que conectan los cuerpos o nodos de la red espiritual Séshezha.

El mundo, y el territorio ancestral tienen su orden ancestral: su orden espiritual es el fundamento del orden material del territorio y la vida. La función integral de la Sierra Nevada se basa en el sostenimiento y control de los elementos de la naturaleza por parte de las comunidades indígenas, a través de los espacios sagrados. A su vez el ejercicio de gobierno propio y todo elemento de la vida de los pueblos indígenas, y el equilibrio natural de la Sierra Nevada se da bajo la integralidad de los elementos de tierra, mar, agua, viento, fuego, rocas, piedras, minerales, plantas y animales; asociadas, vinculadas en la integralidad y complementariedad del tejido del territorio ancestral desde la parte alta en la nevada hasta los nueve colores del mar.

El orden espiritual se manifiesta a través de los elementos materiales del territorio y su orden, y que están ordenandos entre sí de la manera en que los Jaba y Jate, las Madres y los Padres originales los plasmaron en el territorio desde los principios del orden Espiritual, el orden de “Se” o Ley de Origen como ley inmutable en el tiempo. El sentido de describir el Origen del orden del territorio, desde su dimensión espiritual es porque desde allí radica la base que orienta su conocimiento para vivir y relacionarnos con otros.

Visión del territorio que se armoniza con la visión de ordenamiento para la construcción del POMCA, desde la cual, la cuenca constituye una unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen en un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucran una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Guatapurí se proyecta en su alcance temporal un periodo de diez (10) años (2019-2029), se encuentra diseñado para el corto, mediano y largo plazo. Corto plazo: 2019-2020; Mediano plazo: 2021-2023; Largo plazo: 2024-2029, sujeto a la adopción por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar

– CORPOCESAR, donde se propone inducir en procesos generales hacia la sostenibilidad del desarrollo en la cuenca pero se centra en especial, en la sostenibilidad del recurso hídrico como eje fundamental del desarrollo para la sociedad, así como la conservación y el mantenimiento de la estructura ecológica, que garantice una oferta adecuada de bienes y servicios ambientales, como condición necesaria para que se puedan alcanzar niveles adecuados de desarrollo económico y bienestar social.

La armonización de esta proyección desde la visión ancestral trasciende en el tiempo, al estar fundamentados en los planes propios o de vida de Cuatro Pueblos indígenas. Donde lo ancestral y natural se constituyen en la misma expresión de la naturaleza para el cuidado de la vida de los elementos sagrados o recursos naturales, que permite permanecer culturalmente a los pueblos, a la vez ser guardianes y cuidanderos del corazón del mundo, donde comparten la misma función ambiental de Corpocesar; la cual facilitará el objetivo fundamental de este instrumento de proteger la biodiversidad y riqueza natural de la cuenca para toda la humanidad, desde la armonización de visiones diferentes, pero con propósitos comunes para el buen vivir o el bienestar social y económico en armonía con la naturaleza.

2.1 PRINCIPIOS

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Guatapurí está direccionado por tres principios que justifican y permiten orientar y concretar el proceso de planificar el desarrollo de las acciones a ejecutar en el alcance del bienestar de los recursos naturales y sociales de la cuenca (MAVDT, 2010).

- **La Sostenibilidad Ambiental:** Encaminada al aprovechamiento y mejoramiento de la base natural de los recursos sobre la base de la utilización de tecnologías limpias, el manejo de los impactos ocasionados por los proyectos de inversión y en el ordenamiento de la producción y del consumo, de conformidad a la capacidad del entorno ambiental como fuente de recursos, base de soporte y como sumidero de desechos.
- **El Progreso Social:** Determinado por la distribución equitativa del ingreso, el cual le permite al usuario de la cuenca, satisfacer adecuadamente sus demandas de alimentación, vestido, vivienda, educación, cultura y recreación, así como el ejercicio pleno de sus derechos democráticos en los campos políticos y gremial.
- **El Desarrollo de la Economía:** Implica la acumulación de capital y el desarrollo científico y tecnológico, que implica necesariamente, la protección de la producción y del mercado interno, visualizado sobre la tendencia que hay hacia los productos verdes que permitan despertar el interés por parte de inversionistas, asociaciones que generen a la vez cadenas competitivas y estratégicas para mantener producción constante que mantenga los precios a favor de los agricultores y compradores.

El proceso de armonización, garantizará e integrará el respeto, y el reconocimiento de los principios, que integra el modelo de ordenamiento ancestral, implementado por los Pueblos como Autoridades Ancestrales Publicas en su territorio, de acuerdo a los principios y criterios de PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi).

- **Coordinación y corresponsabilidad:** Partiendo de la premisa que el territorio sobre el que se ordena la cuenca, constituye territorio tradicional ancestral en su mayor parte de los Pueblos Indígenas y en el 88% de Resguardos Indígenas, debe existir el compromiso básico de la responsabilidad compartida y la coordinación para cuidar y mantener desde la armonización de visiones realizada en el Pankatza, Kankatxa, Zaku Kuriwa, Duashinzhama, y Pomca del Río Guatapurí.

Basados en el principio constitucional de la coordinación de la función pública, en este caso entre la corporación autónoma regional del Cesar como autoridad ambiental y los Pueblos indígenas, como autoridades públicas de carácter especial, en las funciones de conservación. Coordinar implica realizar actividades y acciones conjuntas de construcción, implementación y evaluación de un proceso que conlleve al logro de la finalidad planteada y la creación de instancias para toma de decisiones conjuntas, que apunten a la gobernanza compartida en territorios en lo que coexisten pueblos indígenas y la Corporación.

- **La ley de origen:** La Ley de Origen es el fundamento de la vida y gobernanza de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, un principio que gobierna todo y establece un ordenamiento preexistente a toda norma o reglamento creado por las personas. Esta Ley se materializa en el territorio tradicional y ancestral demarcado por la Línea Negra como parte integral e inescindible de su orden y manejo a través del gobierno propio y el conocimiento ancestral de estos pueblos. Su mandato principal es el de proteger, cuidar y conservar la armonía y el equilibrio natural y ancestral para garantizar la preservación de la vida de todas las especies y seres en el territorio ancestral y en el mundo.
- **Principio de conectividad y funciones del ordenamiento ancestral del territorio, expresado en la Línea Negra.** Los espacios o sitios sagrados son zonas interconectadas en las que se encuentran los códigos ancestrales de la Ley de Origen de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM; los mismos conforman el tejido del territorio ancestral, junto con sus recursos naturales renovables y no renovables que están asociados a este de manera ambiental, cultural y espiritual.
- **Principio de integralidad del territorio ancestral de la Línea Negra.** En virtud de este principio, el ordenamiento tradicional del territorio demarcado por la Línea Negra se sustenta en un modelo ancestral que organiza y preserva la complementariedad y el equilibrio entre los distintos espacios de tierra, litoral, aguas continentales y marinas y sus recursos naturales renovables y no renovables asociados ambiental y culturalmente.
- **Ejercicio de la libre determinación, autonomía, y gobierno propio.** Se garantiza el respeto y la protección de los derechos a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, la protección integral de este en un presupuesto para el goce efectivo de aquellos. Estos derechos se ejercerán de conformidad con la relación jurídica que los cuatro pueblos indígenas la SNSM tienen con los diferentes ámbitos de su territorio, de acuerdo con la Constitución, los convenios internacionales, la ley, la jurisprudencia, y con sujeción a su Ley de Origen.

2.2 VISIÓN

La Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí en el año 2029, estará consolidada como un territorio modelo en el uso sostenible del recurso hídrico, y la integración del modelo de ordenamiento territorial, ancestral Indígena sobre la cuenca, un instrumento de planeación que habrá fortalecido la integridad cultural y social de los Pueblos Indígenas, Sustentados en la concepción de los Derecho bioculturales, implementando las disposiciones en materia de derechos a los recursos naturales y su vínculo a la cultura y visión de los Pueblos Indígenas.

Se fundamenta en la protección de los ecosistemas estratégicos (bosque húmedo y bosque seco tropical, humedales, rondas hídricas), el uso óptimo del suelo y el mejoramiento de la calidad de agua en todos los cauces, en consonancia La diversificación de la actividad económica (ganadería, agricultura, principalmente) el manejo adecuado de su impacto y a su vez la conservación de los ecosistemas habrá garantizado la sostenibilidad de la cuenca. Así mismo, propende por la protección del sistema espacios sagrados para garantizar la integralidad de ordenamiento ancestral como sustento de la estructura ecológica y ecosistémica para preservar los valores culturales y ambientales de los servicios bioculturales sustentables para el buen vivir de los pueblos indígenas y demás actores de la cuenca Guatapurí.

Al año 2029, la gobernanza compartida y los mecanismo de coordinación para el manejo desde la visión ancestral de la cuenca en sus dimensiones territorial-ambiental, sociocultural y de buen vivir; así como la participación comunitaria articulada con las instituciones públicas y privadas y soportada en la implementación de obras estructurales y herramientas de capacitación en el uso y manejo adecuado de los recursos naturales, la reducción y mitigación del riesgo y la atención de desastres favorecerán el equilibrio natural y la sustentabilidad ambiental de la cuenca y garantizarán una mayor resiliencia y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

La formulación del PANKATZA, KANKATZA, ZAKU KURIWA, DUAZHINSHAMA en el Derecho Propio o POMCA; de manera conjunta y bajo el reconocimiento de un orden tradicional del territorio; busca ser el instrumento normativo público, cuya ordenación se realiza sobre la base del reconocimiento del ordenamiento territorial tradicional en la SNSM; que conduzca a la garantía de la implementación de usos y manejos concebidos desde la Ley de Origen y el ejercicio del Gobierno Propio de los Pueblos Indígenas, en su ámbito territorial, y la garantía de participación efectiva en las decisiones que les afectan, con la debida coordinación entre autoridades y regímenes jurídicos en aquellos casos de confluencia de competencia entre las propias y las demás del orden nacional y/o territorial.

De manera conjunta Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como

factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente, por medio de la identificación, el diseño e instrumentación a nivel técnico de los proyectos que constituyen y dan cuerpo a los programas esenciales que orientan la recuperación, conservación y gobernanza de la Cuenca del Río Guatapurí.

2.3.2 Objetivos Específicos del POMCA Río Guatapurí

1. Recuperar, conservar y manejar los recursos naturales como el agua, el suelo y la biodiversidad existente, en procura del equilibrio ecológico en la cuenca.
2. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, promoviendo su uso racional de acuerdo a su oferta, demanda y calidad que permita contribuir al bienestar de la población en la cuenca.
3. Establecer herramientas de recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos e implementación de procesos productivos sostenibles, mediante programas socio-económicos y culturales, con el fin de mejorar la sostenibilidad de la cuenca.
4. Impulsar los proyectos de uso sostenible de la biodiversidad a través de la ejecución de programas de compensación para desarrollo de actividades que impactan el medio ambiente y prácticas agroecológicas, que conlleven al desarrollo de mercados verdes y el restablecimiento ecológico de los ecosistemas.
5. Disminuir los niveles de contaminación y degradación de los recursos naturales, mediante programas de educación y formación ambiental que fortalezcan la conciencia ecológica de los actores de la cuenca.
6. Potenciar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental, articulando la oferta institucional y las instancias participativas de las comunidades étnicas y la sociedad civil presentes en la cuenca.
7. Aumentar la capacidad del territorio y de sus habitantes para enfrentar los riesgos y adaptarse a los efectos del cambio climático.
8. Respetar la visión de ordenamiento ancestral territorial, que garantice de manera efectiva los Derechos territoriales, de gobierno propio, de autonomía y la permanencia cultural de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
9. Armonizar las visiones de conservación y protección entre los Pueblos Indígenas de la SNSM y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, que permita la planificación integral de la cuenca, y coordinación basados en el respeto por la interculturalidad, y la noción de Derechos Bioculturales.
10. Reconocimiento y valoración de sistemas de conocimiento, uso y manejo del ordenamiento ancestral del territorio y la biodiversidad bajo el principio de coordinación de la función pública de la conservación, entre autoridades Ancestrales Públicas Indígenas y autoridades ambientales regionales.
11. Respetar los marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas,

sobre una cuenca traslapada en su integralidad con territorios tradicionales Indígenas y resguardos Indígenas.

12. Fortalecimiento de la gobernanza de la cuenca mediante la construcción conjunta de instrumentos de planificación y manejo alrededor de tres dimensiones (territorial-ambiental, sociocultural, economía propia y buen vivir), implementación y evaluación conjunta del instrumento de planeación, basada en principios de coordinación y corresponsabilidad y en la creación de instancias para toma de decisiones conjuntas. lo cual es comprendidos desde la autonomía, el gobierno propio y el goce efectivo de los derechos fundamentales territoriales de los pueblos Indígenas.

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ

El proceso de formulación de un Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica; de acuerdo con las guías técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sus respectivos anexos, establece que después de haber acopiado la información relativa al estado de la cuenca; a través de un Diagnóstico, y posteriormente de haber diseñado los escenarios posibles en la etapa de Prospectiva, se hace necesario proponer para el espacio geográfico una serie de medidas o acciones que permitan avanzar en el proceso de mejoramiento o recuperación del territorio. Esta etapa de formulación de planes y proyectos se denomina Componente Programático, y permite trazar un puente entre el presente y un escenario futuro plausible. En última instancia el Componente Programático se refiere al conjunto de Programas y Proyectos y a su correspondiente Plan Operativo; con la definición de un cronograma de actividades y su presupuesto, que trazan la ruta, por parte de los habitantes de una cuenca, hacia una visión compartida de futuro.

En el marco de la Consulta Previa, los Planteamientos desde el Ordenamiento Ancestral y Medidas, se acuerdan los elementos mínimos para la armonización y unificación entre las visiones. Este instrumento garantizará como determinantes territoriales, ambientales y culturales el ordenamiento y gobernabilidad ancestral de los pueblos kogui, arhuaco, wiwa y kankuamo, contenidos en el mandato de Pankatza / Zaku Kuriwa/ Kankatza/ Duazhinshama para mantener el equilibrio ambiental y la armonía desde el principio de integralidad del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapurí.

La formulación desde la visión ancestral está planeada en las dimensiones, componentes y estrategias desde los planes propios y modelos de ordenamientos ancestrales que buscan garantizar la conservación ambiental a través de iniciativas que consoliden, protejan y fortalezcan la territorialidad y gobernabilidad ancestral, de forma coordinada con la Autoridad Ambiental a través de proyectos armonizados con otros instrumentos de planeación del orden nacional, regional y local, en base al dialogo y el entendimiento para la adecuación y concertación de los programas y proyectos identificados en esta formulación con los actores de la cuenca y los planteado por los Pueblos Indígenas.

3.1 ESTRUCTURA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Dado que en anteriores fases de desarrollo del POMCA, se ha procedido a consultar tanto fuentes primarias como secundarias de información que, entre otros, aluden a la priorización e identificación de la problemática de la cuenca, a esta altura es necesario no sólo establecer qué tipo de información se ha generado al respecto, sino la relación de la misma con el Componente Programático.

Esta perspectiva nos permite ubicar secuencialmente las diferentes etapas o momentos metodológicos en los cuales se ha obtenido, generado o procesado información en el proyecto; este ejercicio es importante no sólo para evitar recabar información que ya se ha gestionado en el proyecto, sino porque la interrelación de la misma ayuda en la conformación coherente y priorización de los programas y proyectos a plantear. La

estructura metodológica que relaciona estas fases o momentos metodológicos con los productos del estudio, se muestra esquemáticamente en la **Figura 3.1**

A la estructura metodológica convencional de la construcción del POMCA, se integran los resultados de la garantía del Derecho a la participación y la Consulta previa, Libre e Informada con los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. El cual inicia con la suscripción del acuerdo político para la construcción conjunta del POMCA, entre CorpoCESAR y los Pueblos, y su posterior ratificación en la concertación de la ruta metodológica para la realización de la consulta, con la participación de la dirección de consulta previa del Ministerio de Interior, como ente coordinador y el Ministerio Público como órganos garantes de este derecho fundamental.

Dentro del proceso de Pre-consulta, se acordó la construcción conjunta del instrumento de ordenación, el cual se orientaría a desarrollar los siguientes elementos: 1. CORPOCESAR se compromete a respetar y garantizar, de acuerdo a los considerandos del presente acuerdo, la autonomía y la visión de ordenamiento ancestral territorial de los Cuatro Pueblos de la Sierra Nevada en marco de la Construcción del POMCA del Río Guatapurí, para lo cual, garantizara un proceso autónomo de construcción de la Propuesta de los Pueblos, donde se establezcan Lineamientos orientadores de la política pública de ordenamiento y manejo ancestral, y que el resultado del proceso será incorporado como determinante territorial y ambiental en el POMCA del Río Guatapurí; 2. La construcción del POMCA del Río Guatapurí se hará de forma conjunta entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, de acuerdo a la ruta metodológica que presentaran los pueblos indígenas a CORPOCESAR, en la cual se definirá los espacios autónomos de los pueblos y los espacios de concertación con CORPOCESAR en la construcción del POMCA Río Guatapurí. Garantizando así, el reconocimiento, inclusión y participación efectiva, con capacidad para tomar decisiones que contemplen nuestra visión de ordenamiento ancestral; 4. El desarrollo de los presentes acuerdos, se dará en el proceso de consulta previa, según las fases definidas en la ruta metodológica que presentaran los pueblos indígenas para la formulación e implementación del POMCA del Río Guatapurí.

En el marco del Proceso de Consulta Previa, en la etapa de preconsulta se acuerdan tres fases autónomas, **PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA** para Establecer Criterios y Lineamientos Culturales y Políticos desde los Principios y el Orden Ancestral del Territorio para la Construcción del POMCA Río Guatapurí. **DIAGNÓSTICO DE AFECTACIONES CULTURALES TERRITORIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICOS**, para Construir Diagnóstico de afectación e impactos culturales – espirituales, Territoriales, Ambientales, Sociales, Económicas y Jurídicos del ordenamiento del Territorio Ancestral de la línea Negra, en la Cuenca del Río Guatapurí. **PLANTEAMIENTO DEL ORDENAMIENTO ANCESTRAL Y MEDIDAS PARA EL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ** para Estructurar la Propuesta, Posición y Medidas para el Proceso de POMCA Río Guatapurí desde orden ancestral territorial – Línea Negra.

Estas se intercalaron o armonizaron con las Etapas de la Consulta Previa y las Fases de Formulación del POMCA del Río Guatapurí, en el cierre de la preconsulta y apertura de la consulta previa, los días 06 y 07 de Diciembre del 2018, se ajustó la ruta metodológica para el proceso de formulación del POMCA, quedando dentro de los acuerdos, facilitar

espacios de unificación de los procesos y/o productos adelantados por los Pueblos Indígenas y Corpocesar a través del consorcio, y de esta manera cumplir con el propósito de construcción conjunta del instrumento de Ordenación. Para el cual se integra mediante un proceso de articulación y coordinación de visiones de ordenación, en las cuales se armonizan elementos de la visión ancestral del territorio y la visión de ordenación del decreto 1640 del 2012, con la finalidad y la procura de armonizar una visión conjunta para la construcción de acuerdos, políticas y medidas que garanticen la protección, conservación y gobernabilidad de la cuenca, para la sostenibilidad ambiental y cultural de todos los elementos, recursos y hábitat natural de la cuenca del Río Guatapurí y el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta.

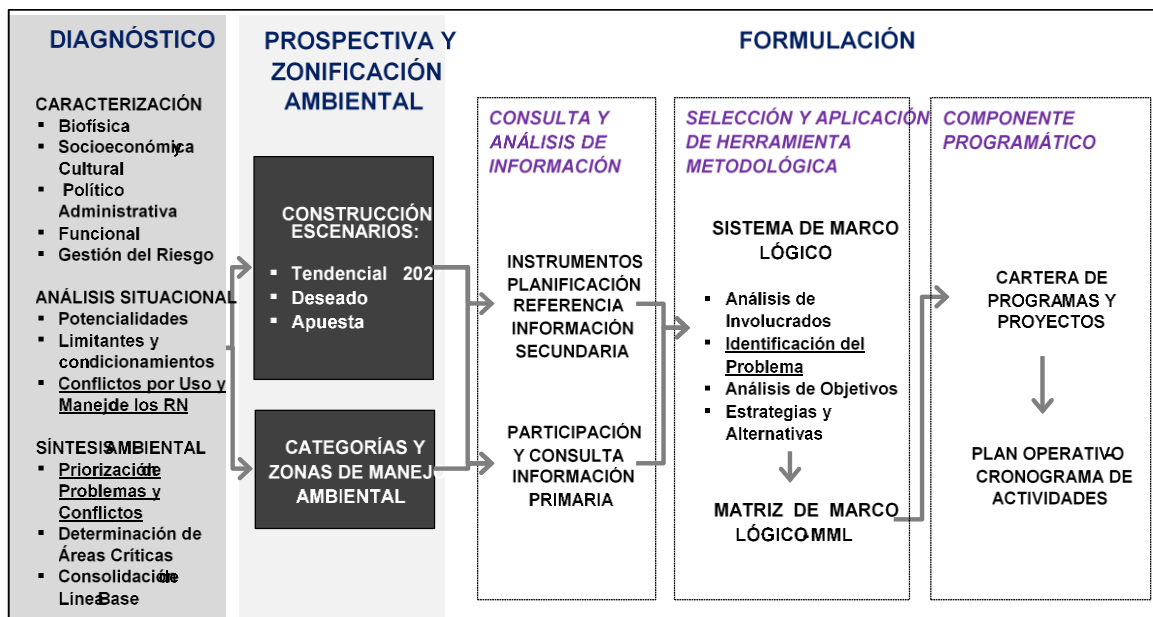
El **primer momento metodológico** corresponde a la recopilación y examen de la información relacionada con el Análisis Situacional y la Síntesis Ambiental de la **Fase de Diagnóstico**. Este Análisis Situacional toma como base los resultados de la caracterización de la cuenca, para generar la identificación de potencialidades, las limitantes, condicionamientos y **análisis de conflictos** por uso y manejo de los recursos naturales. Este último comprende conflictos por uso de la tierra, y del recurso hídrico, conflicto por pérdida de cobertura en ecosistemas estratégicos y análisis de territorios funcionales.

En este primer momento metodológico, se unifican e integra al proceso la visión de ordenación de los Pueblos Indígenas sobre el Territorio, de conformidad con los Principios Ancestrales, Lineamientos Culturales y Políticos de ordenamiento territorial, y los Criterios de dirección y orientación de los Pueblos Kogi, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo, los cuales Están sustentados en la existencia de un orden establecido desde su estado ancestral y natural, que garantiza el equilibrio natural y universal desde los principios Ancestrales, para la preservación de la vida de todos los seres en la naturaleza, fundamentado en el mandato ancestral de Ley de Origen (Sé) de los Cuatro Pueblos originarios. Desde los cuales se realiza el diagnóstico del estado del orden ancestral y natural del territorio, Pankazat, Kankatza, Saku Kuriwa Y Dusinzahama, el cual identifica afectaciones e impactos culturales, espirituales, territoriales, ambientales, sociales, económicos y jurídicos, al ordenamiento del territorio ancestral demarcado en la línea negra. Se presenta el análisis de la situación actual del territorio fundamentado en los principios, lineamientos, criterios culturales y políticos para construcción del POMCA-Pankatza. Análisis que fue realizado desde la relación jurídica de los Pueblos con el territorio constituido como resguardo y como territorio tradicional de la línea negra, desarrollando las siguientes dimensiones: I. Orden ancestral y ambiental del territorio en Pankatza; II. Orden ancestral del gobierno propio, la gobernabilidad y componente sociocultural; III. Orden ancestral en desarrollo propio y buen vivir. Lo cual nos da como resultado el **documento conjunto de ordenación ancestral de la cuenca del Río Guatapurí en el marco del proceso de Consulta Previa con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta– PANKATZA-KANKATZA-ZAKU KURIWA-DUAZHINSHAMA río Guatapurí – POMCA**.

En la Síntesis Ambiental se priorizan los problemas y conflictos de la cuenca, lo mismo que las correspondientes áreas críticas. Ello se logra a través del análisis de indicadores e índices de las diferentes variables que describen la cuenca hidrográfica. Con esta información se va evidenciando cuáles son los aspectos críticos. Los pueblos aportan al proceso un desarrollo de la síntesis más amplio desde la dimensión Territorial-Ambiental, Gobernabilidad y del buen vivir, priorizando problemas y conflictos que afectan el orden

ancestral y ambiental del territorio, como la interconectividad de los espacios sagrados, y puntualizando en las afectaciones e impactos a la integridad étnica y cultural de los Pueblos. Del resultado del proceso de unificación, obtenemos la síntesis territorial, ambiental y cultural del proceso.

Figura 3.1. Estructura Metodológica



Fuente: Consorcio Guatapurí - Cesar

El **segundo momento metodológico** está relacionado con la Fase de **Prospectiva y Zonificación Ambiental**. Allí se genera una información relacionada con la identificación de situaciones o **problemas** de la cuenca, en el mismo proceso de construcción de los respectivos escenarios. De esta manera un primer Escenario Tendencial; logrado como resultado de una consulta a expertos, se selecciona indicadores o variables proyectadas, para nuestro caso al año 2029.

Seguidamente en la construcción del Escenario Deseado se definen las variables estratégicas: calidad del agua, oferta hídrica, conservación de ecosistemas estratégicos, crecimiento económico, conflictos de uso del suelo y gestión del riesgo de desastres. Partiendo de esta definición se llega a un Escenario Apuesta. El posicionamiento de los Pueblos en la construcción de Escenario Deseado, se sustenta en la ley de origen, como Ley ancestral del territorio y de su forma de Gobierno. La visión de futuro de la cuenca se basa en la garantía de implementación y respeto por la Ley de Origen o Ley Natural, y el sostenimiento y mantenimiento del ejercicio de gobierno propio y el ordenamiento del territorio ancestral, como modelo de ordenación para la preservación de la cuenca, y todos sus elementos naturales, vistos desde la armonía y coexistencia en un territorio como hijos de una misma madre y un mismo padre.

Frente a la zonificación los Pueblos, en reconocimiento de que el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la Sierra es el que mejor ha permitido

su conservación ambiental, se indica que el ejercicio de zonificación no reemplaza el orden ancestral del territorio de los pueblos indígenas. La zonificación es una herramienta para el logro de determinados fines, en el cual se avanza en desarrollar algunos componentes, dados por la reglamentación especial de los Títulos Colectivos de los Resguardos, los relacionados con los sitios y espacios sagrados y sus conectividades ambientales, culturales y espirituales en el territorio ancestral y la Línea Negra tal como lo señala la Corte Constitucional en la Sentencia T-849 del 2014 y el decreto 1500 del 2018.

El **tercer momento metodológico** identificado, se aborda ya propiamente en la fase de **Formulación**. El primer paso alude a la revisión o *‘Consulta y Análisis de Información’* específica para esta fase. Las fuentes primarias se refieren al material de primera mano obtenido directamente del origen y relativo al objeto bajo estudio, mientras que las fuentes secundarias se entienden como una fuente primaria interpretada o en otras palabras, aluden a referencias publicadas por otros sobre un tema específico.

Seguidamente se procede a la *‘Selección y Aplicación de una Herramienta Metodológica’*. En la elección de la herramienta metodológica para el desarrollo de esta fase, se examinaron las diferentes alternativas que presentan las guías técnicas mencionadas. Como criterio de selección; la herramienta debe permitir prioritariamente hacer uso integral de la información que se ha venido generando en fases anteriores. Así mismo debe admitir la interrelación de dicha información de manera exhaustiva y coherente sin perder la capacidad de evaluación de diferentes escenarios en un espacio geográfico; también se debe poder acceder a diferentes tipos de análisis, tanto de lo general a lo particular como viceversa, por tanto, se escoge el Sistema de Marco Lógico¹.

El Sistema del Marco Lógico combina una herramienta de gestión accesible y un conjunto de procesos de trabajo en equipo. Ambos sirven para una serie de propósitos muy prácticos, por ejemplo, para diseñar, implementar (incluyendo la gestión), monitorear, revisar y evaluar programas y proyectos². En general el Sistema de Marco Lógico comprende cuatro fases propias: Análisis de Involucrados, Identificación del Problema, Análisis de Objetivos y planteamiento de Estrategias y Alternativas. Con esta información se procede a diligenciar el instrumento denominado Matriz de Marco Lógico - MML.

Este tercer momento metodológico termina con el diseño del *‘Componente Programático’*, que alude a la generación de un conjunto articulado y coherente de programas y proyectos, que de alguna manera van a contribuir a resolver la problemática identificada. En este mismo, se acuerda entre las partes en el escenario de consulta previa, las iniciativas y medidas concernientes a garantizar la armonización del ordenamiento ancestral con proyectos estructurados desde la visión y ejercicios de planificación propia de las Autoridades indígenas, proyectados en desarrollar de forma transversal de los lineamientos estratégicos de los pueblos, para asegurar la protección y conservación del patrimonio

¹ Actualmente existen otras opciones metodológicas de características similares como: Cadena de Valor, Planificación de Proyectos orientada a Objetivos - ZOPP (ZielOrientierte ProjektPlanung), Funciones Urbanas para el Desarrollo Rural – FUDR, Método Altadir de Planificación Popular – MAPP, etc.

² A menudo se asocia (de hecho, se combina) con el enfoque de Gestión del Ciclo del Proyecto (PCM - Project Cycle Management) y con la Gestión del Ciclo de Programas y Proyectos (PPCM – Programme and Project Cycle Management). Dearden, Philip N. A positive look at Monitoring, Review and Evaluation – International Development experiences affecting Regeneration Work in the UK. Evaluation! - A question of Thought. 2005. p.p. 2.

natural y cultural en relación a los riesgos y amenazas que deben de abordarse desde la instancia de coordinación y administración del POMCA Guatapurí.

3.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

La fase de Formulación como tal, inicia con un proceso de revisión de información que sea conducente y pertinente para esta fase. En relación con la información secundaria o conocimientos ya considerados y sintetizados, comprende el análisis de los instrumentos de planificación de superior o igual jerarquía. Esta actividad incluye la búsqueda, recopilación, clasificación de estas fuentes documentales que sirven como marco de referencia.

Así mismo la consulta a fuentes de información primaria, se plantea teniendo en la cuenta los espacios que han proporcionado un contacto directo con los actores o interesados a través del proyecto. El propósito central que se traza en esta actividad, es realizar un reconocimiento general de las diferentes perspectivas en cuanto a identificación de la problemática central de la cuenca, así como de sus posibles soluciones. Este proceso se desarrolla de manera paralela con otros procesos de consulta de información para el proyecto, como es el caso de la Consulta Previa a las comunidades (Presidencia de la República, 1998).

La metodología utilizada por los Pueblos, para este componente se sustenta en la ruta metodológica del proceso de consulta previa, se basa en la visión ancestral para el ordenamiento del territorio de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, de acuerdo a los principios y fundamentos para la conservación de la naturaleza, para el uso y manejo integrado del territorio, a partir de los espacios o sitios sagrados de los Cuatro Pueblos. Se obtiene como resultado de un proceso de reflexión permanente de los Pueblos, en los espacios sagrados, Kankurwas y asambleas comunitarias. Así mismos integra y recoge las apuestas de los Pueblos en su política de consolidación territorial, Programa de Garantías, Planes de Salvaguarda Étnicos y culturales, Planes de vida, Plan Propios, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y otros instrumentos que recogen las estrategias de pervivencia de los Pueblos, que se derivan acuerdos políticos con entidades del estado, procesos de consulta previa u orden de tribunales de justicia como garantía a los derechos fundamentales.

3.2.1 Instrumentos de Planificación de Referencia – Información Secundaria

Este tipo de información relativa a los diferentes planes, programas, proyectos o informes de gestión formulados a diferente escala, que contemplan de diversa forma el área de estudio, hacen parte del contexto en el cual se desarrolla el plan. De un lado pueden convertirse en guías para el mismo, en el sentido que trazan directrices macro en torno a determinantes de tipo económico, ambiental o socioeconómico, pero también vislumbran algunas posibilidades de inserción o articulación en éstos. En el **Anexo 1**, se presenta un cuadro, que sintetiza los principales lineamientos de los documentos en referencia. Se hace énfasis en ubicar los principales programas y proyectos incluidos y su correspondiente fuente de financiación.

3.2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un Nuevo País (DNP, 2015)

Este plan tiene como pilares; la paz, “reflejando la voluntad política del Gobierno de construir una paz sostenible”, la equidad, “una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos” y la educación “como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo”.

Estrategias transversales: Infraestructura y competitividad, Movilidad Social, Transformación del Campo, Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz, Buen Gobierno, **Crecimiento verde**. Dentro de esta última estrategia se han planteado las siguientes metas para el 2018: Disminuir la deforestación anual de 120 a 90 (en miles de hectáreas/año), 15 Autoridades Ambientales que aplican las directrices ambientales en los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental territorial, de 3 a 6 Sectores económicos que implementan programas que generan beneficios ambientales, de 698 a 1.324 el número de estaciones de monitoreo de amenazas geológicas, hidrometeorológicas y oceánicas, 2.783.000 número de personas que reducen su condición de riesgo, en el marco del proceso de reconstrucción de La Niña 2010 – 2014.

3.2.1.2 Política Nacional Para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (MAVDT, 2010)

El documento contiene la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, que establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país, en un horizonte de 12 años. El documento está estructurado inicialmente con una identificación de los antecedentes normativos, de política y el marco institucional, posteriormente contiene un diagnóstico general del estado del recurso hídrico y de la gestión del agua en Colombia. Finalmente, presenta la visión, los principios, los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas generales para la gestión integral del recurso hídrico en Colombia.

3.2.1.3 Estudio Nacional del Agua 2010. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2010)

El Estudio Nacional del Agua 2010, o ENA 2010 se enmarca en los lineamientos de la Política para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, generada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), publicada en el 2010. El estudio muestra los resultados de la evaluación del agua en Colombia, y la dinámica y situación actual del recurso hídrico; abarca las temáticas de oferta superficial y subterránea, uso y demanda, condiciones de calidad, y las afectaciones al régimen hidrológico por variabilidad y cambio climático. El ENA 2010 analiza el estado de las unidades hidrográficas de Colombia mediante el estado más detallado de las, 5 áreas, 41 zonas y 309 subzonas hidrográficas. Esta delimitación es privilegiada en el esquema de ordenación de cuencas que prefigura la Política Hídrica Nacional.

3.2.1.4 Plan Estratégico Macrocuena Magdalena – Cauca. (UT Macrocuencas; Valoración Económica Ambiental S.A.S: EConcept; Optim Consult, 2014)

En el primer capítulo se presenta información relacionada con la Línea Base, cuyo desarrollo fue orientado por el modelo conceptual el cual establece que para poder entender y caracterizar la dinámica y evolución del territorio es necesario reunir información sobre los siguientes componentes: Sistemas biofísicos, Fuerzas externas condicionantes y “Actores clave”.

En el tercer capítulo se presenta la información asociada a la fase de análisis estratégico del proceso de formulación del plan estratégico del Caribe. Se incluye la modelación de las dinámicas y factores claves que resultan centrales dentro de la Macrocuena, el análisis y proyección de las variables claves para la gestión integrada de la macrocuena y el resultado de los 4 talleres de la fase de análisis estratégico. Presenta la información asociada a la fase de lineamientos y directrices de planificación estratégica del proceso de formulación del plan estratégico de la Macrocuena Magdalena – Cauca. Incluye también los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas que existen actualmente en la Macrocuena.

3.2.1.5 Plan de Acción 2012-2015. Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar (CORPOCESAR, 2012)

El plan que se presenta tiene un Marco General con las bases jurídicas, las estrategias de articulación con las políticas nacionales, la caracterización socioeconómica del departamento del Cesar, los objetivos de la Corporación. La Síntesis Ambiental, contiene la línea base actualizada del estado de los recursos naturales y la biodiversidad en la región, realizada mediante un ejercicio de priorización de acuerdo a los avances y continuidades de las situaciones ambientales contenidas en el PGAR 2002-2012, el Plan de Acción 2007-2011 y demás instrumentos de planeación ambiental, departamental y municipales.

Las Acciones Operativas del Plan de Acción se concretan en las siguientes líneas estratégicas:

1. Manejo Integral del Recurso Hídrico.
2. Ordenamiento Ambiental Territorial.
3. Bosques, Biodiversidad y Asuntos Ecosistémicos.
4. Asuntos Ambientales Sectoriales.
5. Educación Ambiental y Participación.
6. Fortalecimiento Institucional.

Estas, a su vez contienen los programas, proyectos, metas y los indicadores mínimos de gestión.

El Plan Financiero, consta de la proyección de los ingresos con sus principales fuentes de generación, la política financiera y la asignación de los recursos para cada uno de los programas y proyectos del Plan de Acción de CORPOCESAR. Finalmente, el Plan de

Acción contiene los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, que tiene como base los Indicadores Mínimos de Gestión reglamentados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), como instrumento de seguimiento para el reporte periódico de los avances y cumplimiento de metas físicas y financieras que sean aprobadas para el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación.

3.2.1.6 Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar para el Periodo Constitucional 2016-2019 Denominado “El Camino del Desarrollo y la Paz” (Gobernación del Cesar, 2016)

Este Plan se basa en la definición de cuatro (4) estrategias:

7. Salto Social
 - Cambio climático.
 - 1.10 Sector agropecuario y desarrollo rural.
 - 1.14 Ordenamiento Territorial Departamental.
 - 1.16 Ambiente.
 - 1.20 Protección animal.
8. Productividad, competitividad e infraestructura
 - La revolución del campo.
 - Minería sostenible.
 - Desarrollo Verde.
 - Gestión del riesgo.
9. Cesar: territorio de PAZ.
10. Gestión Transparente.

En las dos primeras se ubican los temas ambientales. El plan propone diferentes proyectos para cada uno de los temas que tienen que ver con medio ambiente en cada una de las estrategias.

3.2.1.7 Plan de Gestión Ambiental Regional 2001-2010 (CORPOCESAR, 2002)

El Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar, es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de la Corporación Autónoma Regional para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad regional. El Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años. Este instrumento está pendiente de actualización por parte de la Corporación.

3.2.1.8 Plan de Acción Institucional. PAI 2016-2019. “CORPOCESAR: Agua para el Desarrollo Sostenible” (CORPOCESAR, 2016)

El Plan de Acción Institucional –PAI-, es el instrumento en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a través de las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción en un horizonte de cuatro (4) años. Está compuesto por los siguientes programas.

- Programa 1: Gestión Integral del Agua Para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 2: Resiliencia y Adaptación ante el Cambio Climático.
- Programa 3: Conservación y Recuperación del Suelo para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 4: Conservación de la Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 5: Gestión Ambiental Urbano Regional para el Desarrollo Sostenible de Ciudades.
- Programa 6: Fortalecimiento del Proceso de Trámites y Autorizaciones Ambientales para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 7: Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 8: Gestión del Conocimiento e Información Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 9: Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
- Programa 10: Desarrollo Institucional Integral.
- Programa 11: Gestión Ambiental con Visión Ancestral Indígena para el Desarrollo Sostenible.

3.2.1.9 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Cesar (Universidad del Atlántico, 2014)

El documento presenta la propuesta del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río Cesar. Se presentan inicialmente los ítems de diagnóstico del cuerpo de agua y se define varias líneas estratégicas dentro de las cuales se encuentran diferentes proyectos. Al final se presenta una propuesta de Red de Monitoreo.

Para indagar a los diferentes actores y comunidades de la cuenca; con los cuales se ha venido interactuando a partir de su identificación en la Fase de Aprestamiento, sobre los planes y proyectos relevantes a realizar para la recuperación y mejoramiento de los recursos de la cuenca, se ha procedido a motivar su participación e involucramiento en diferentes momentos del proyecto.

3.2.1.10 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”:

Acta de protocolización de acuerdos en el marco del proceso de Consulta Previa y Concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional, de acuerdo a la ruta metodológica aprobada en sesión de la Mesa Permanente de Concertación. 25 y 26 de enero del 2019.

1. De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción, concertado con cada pueblo, dentro de los Programas de Garantías y los Planes de Salvaguarda, ordenados por la Corte Constitucional en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, el Gobierno Nacional conjuntamente con los Pueblos Indígenas adoptará los mecanismos necesarios para el ejercicio efectivo de sus derechos territoriales.
2. Impulsar e implementar el programa Guarda Bosques Corazón del Mundo-GBCM y definir de manera concertada entre el Ministerio de Ambiente y los Pueblos de la Sierra, una estrategia de gestión de recursos para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental, ecológica y social que contribuya a la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta.
3. Diseñar, formular e implementar de manera concertada con las organizaciones de los pueblos indígenas un programa de restauración, conservación de ecosistemas y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para los territorios indígenas de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo.
4. En el marco del programa nacional de Pago por Servicios Ambientales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de las entidades del Sistema Nacional y Ambiental, apoyarán el diseño concertado del programa de Pago por Servicios Ambientales para la preservación, restauración y conservación de páramos, bosques, selvas y zonas estratégicas de los territorios indígenas, desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, y promoviendo su implementación.
5. Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.
6. Implementación de alternativas propias y justas para la mitigación y adaptación al cambio climático; el uso y acceso a las energías alternativas, manejo de residuos sólidos y líquidos; y la gestión del riesgo.
7. De manera concertada con las autoridades indígenas programas de recuperación, restauración, protección y conservación de los espacios de vida, sitios sagrados y áreas de importancia tradicional y cultural, respetando las prácticas tradicionales de conservación, la autonomía territorial, el Derecho Mayor y la Ley de Origen de cada pueblo indígena.
8. Fortalecimiento de la autonomía alimentaria mediante sistemas productivos tradicionales, programas, planes y proyectos nutricionales que permitan la pervivencia de los pueblos indígenas.

9. Declarar a la Sierra Nevada de Santa Marta como una eco-región de especial atención ambiental, ecológica, biológica, hídrica y cultural.

10 Concertar el instrumento normativo pertinente para crear y regular la categoría de área de conservación indígena y su integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP-. Una vez se cree la categoría, se priorizará su aplicación a la Sierra Nevada de Santa Marta; - El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concertará con las autoridades indígenas el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación y restauración en la Sierra Nevada de Santa Marta, para el desarrollo de un portafolio de planes, programas y proyectos de conservación ambiental, articulado con los planes de vida y la Ley de Origen.

11. Implementar el Decreto 1500 del 2018, con énfasis especial en el artículo 10, relacionado con la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Nota para el acta: Las autoridades de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo convocarán, con el concurso del Ministerio Interior, a las autoridades indígenas de otros pueblos que estén dentro del ámbito territorial definido en el Decreto 1500 a una asamblea para definir criterios de participación; -

- El Gobierno Nacional reconoce el Consejo Territorial de Cabildos como la instancia para la interlocución de las instituciones del Gobierno Nacional y Territorial con los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de la Santa Marta; -
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS- en coordinación con las Autoridades ambientales y las autoridades indígenas, definirá unos lineamientos y orientaciones para ser incluidos en los planes de ordenamiento y desarrollo de las entidades territoriales correspondientes, que garanticen el manejo de las condiciones especiales de tipo ambiental, ecológico, biológico, hídrico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta; -
- Prorrogar en concertación con las autoridades indígenas en el marco de la hoja de ruta, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución No. 0504 de 2018 "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta", sujeto a la concertación con las autoridades indígenas. 2. En el marco de la hoja de ruta y las instancias definidas, se revisará y evaluará la pertinencia de ampliación de la figura de protección; - Min Ambiente y Min Vivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y la protección de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las Autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales.

3.2.1.11 Programa de Garantías de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en cumplimiento orden Judicial de la Corte Constitucional Auto 004 del 2009.

Propuestas resultado del proceso de articulación Nacional y Propuestas de los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa, Kankuamo, Yukpa y Chimila.

El cual tiene como objetivo general a nivel nacional garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos individuales de sus miembros, mediante la superación de factores que ponen en riesgo su pervivencia física y cultural, de conformidad con lo dispuesto por la Corte constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y el Auto seguimiento 004 de 2009.

Garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos individuales de sus miembros, mediante la superación de factores que ponen en riesgo su pervivencia física y cultural, de conformidad con lo dispuesto por la Corte constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y el Auto seguimiento 004 de 2009. En los cuales se encuentran cobijado los cuatro pueblos de la sierra nevada.

3.2.1.12 Planes de Salvaguarda Étnicos y culturales, Cumplimiento de sentencia T-025 de 2004 y el Auto seguimiento 004 de 2009.

Como garantía de la pervivencia y existencia de los cuatro Pueblos de la Sierra, declarados en riesgo de exterminio físico y cultural por la sentencia T - 025 del 2004 y auto 004 del 2009.

Cada Plan de Salvaguarda se habrá de armonizar con los documentos de política Pública, e instrumentos de planeación del territorio, identificado la problemática territorial de tenencia de la tierra, ordenación del territorio y otros como factores subyacentes al conflicto armado.

Los Planes de Salvaguarda son considerados como una herramienta para el fortalecimiento de la integridad cultural y social de los Pueblos, el cual integra un componente de protección de los territorios tradicionales, frente a los procesos de los que han sido víctimas en el conflicto armado, el cual implica la implementación y respeto de su orden ancestral sobre el territorio reconocido, como una medida de protección y cumplimiento de las ordenes constitucionales.

3.2.1.13 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y Plan para la transformación Regional (PATR).

De acuerdo a la visión del pacto étnico para la transformación regional, Para el 2029, el territorio tradicional y ancestral de los Pueblos Indígenas de la región del PDET Sierra Nevada-Zona Bananera-Perijá. Estará protegido integralmente de riesgos y afectaciones por actividades extractivas, mineras, y de megaproyectos. Así como las interferencias de autoridades y políticas que no respondan a una visión de desarrollo sostenible, ecológica, y participativa de los Pueblos y las comunidades Indígenas. De esta manera tendremos un gobierno propio fortalecido de acuerdo a los fundamentos y principios ancestrales; garantizando acciones para la recuperación, conservación, y sostenibilidad de la vida y la cultura. Fortaleciendo las prácticas tradicionales que garantizan las conectividades, y funciones del ordenamiento ancestral, para la permanencia cultural y territorial a perpetuidad, se alcanzara el manejo armónico, integral, y sostenible de esta ecorregión

estratégica. Lo anterior, logrado a partir del entendimiento que, la permanencia de la vida se fundamenta en los tejidos de interconexiones espirituales y materiales de todos los elementos y dimensiones del mundo y el universo, siendo el territorio un ser viviente, que tiene relaciones implícitas en las conectividades que surgen desde el reconocimiento del territorio como alimento y tejido que se nutre y a la vez sustenta la vida material y no solo considerando las comunidades y los pueblos que la habitan.

3.2.1.14 Plan De Manejo De Los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada De Santa Marta y Tayrona “Hacia Una Política Pública Ambiental Del Territorio Ancestral De La Línea Negra De Los Pueblos Iku, Kággaba, Wiwa Y Kankuamo De La Sierra Nevada De Santa Marta En El Relacionamiento Con Parques Nacionales Naturales Mama Sushi - She Mamasiga – Jwisinka Jwisintama”

Es un proceso de construcción y concertación entre los Pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales, se constituye en primer ejercicio de planeación y manejo del territorio que de manera efectiva integra y desarrolla la visión y los criterios del orden ancestral que de la SNSM tienen estos pueblos originarios, avanzando en la construcción de alianzas y estrategias para la conservación y protección integral del Territorio Ancestral de la SNSM, construyendo mecanismos de coordinación con base a los elementos de la Visión Ancestral Indígena y los criterios técnico, científicos y jurídicos de Parques Nacionales.

Para abordar este ejercicio desde Parques, los instrumentos de Planeación y Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, se articulan, y se sustenta en los derechos bioculturales, los cuales como concepto legal buscan integrar en una misma cláusula de protección las disposiciones dispersas en materia de derechos a los recursos naturales y a la cultura de las comunidades étnicas, que en la Constitución política de Colombia están presentes en los artículos 7º, 8º, 79, 80, 330 y 55 transitorio.

3.3 HERRAMIENTA METODOLÓGICA: SISTEMA DE MARCO LÓGICO

En principio el “Diseño del Componente Programático”, no se concibe como una actividad aislada y eminentemente teórica, sino que además de verse influenciada por los mismos actores que participan en la identificación de la problemática de su territorio, se ve atravesada por las realidades cambiantes del contexto en el cual pretenden inscribirse o aplicar. De esta forma un conjunto de proyectos o cartera de proyectos, que, como agregado, apuntan a modificar cierto estado de cosas, presupone que, si sus elementos se integran de manera coherente, puede producir efectos sinérgicos y de mayor alcance.

Para orientar el diseño, se ha acudido a un enfoque metodológico que privilegia los siguientes atributos: involucramiento de los futuros usuarios, comprensivo, pero a la vez que dé cuenta de la complejidad del objeto de análisis y que proporcione elementos simples y claros para la evaluación, el seguimiento y la auditoría, entre otros.

En general, los procesos actuales de planificación hacen énfasis especial en los resultados, sobre todo para dar respuesta a los destinatarios en función de sus requerimientos. En esta dirección el Sistema de Marco Lógico – SML; como un conjunto de herramientas para la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos, se adecua de manera

idónea, pues el objetivo del SML es llevar a cabo una planificación participativa y orientada hacia el logro de objetivos que abarque el ciclo de vida del proyecto³.

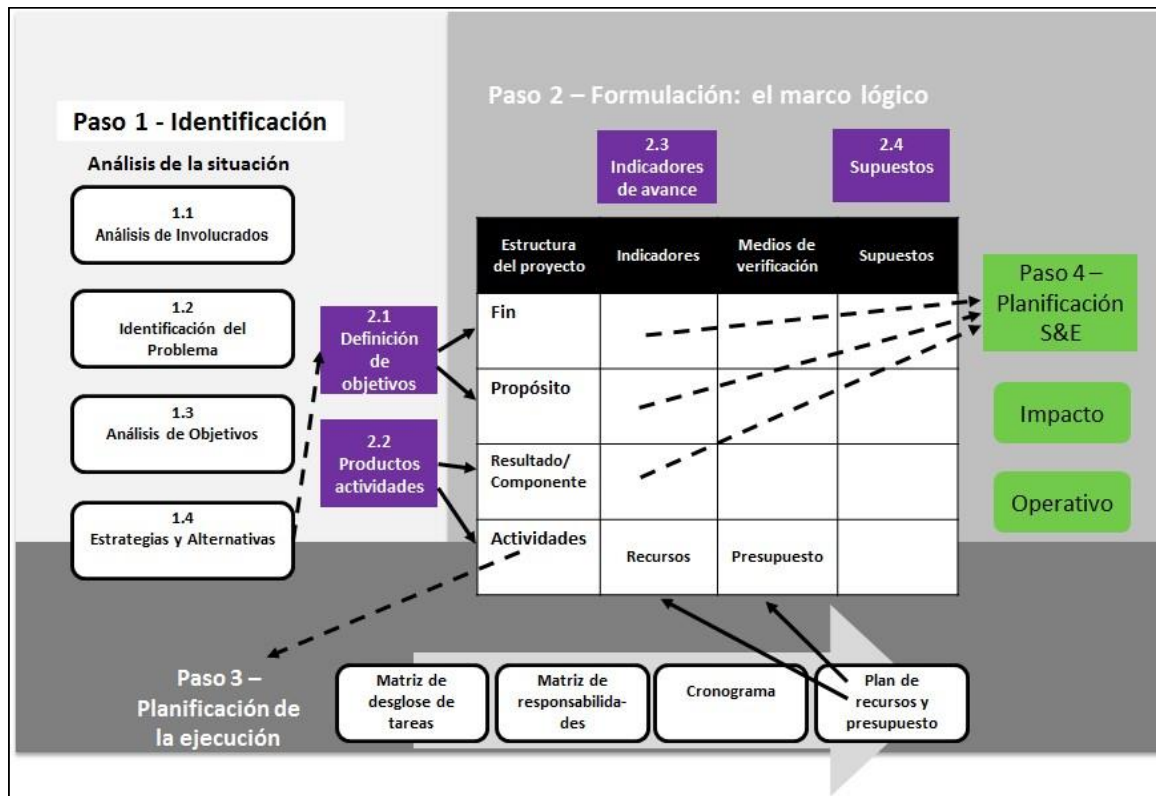
La Metodología de Marco Lógico es una herramienta orientada a la solución de problemas específicos. Por ello, el método tiene cuatro grandes fases: en la primera se adelanta la identificación, que es un proceso participativo de consulta que analiza la situación y el problema. En detalle la etapa de identificación o de análisis debe realizarse como un proceso de aprendizaje iterativo, más que como un simple conjunto de "pasos" lineales. Por ejemplo, si bien el análisis de las partes interesadas debe llevarse a cabo al principio del proceso, debe revisarse y perfeccionarse a medida que se formulan nuevas preguntas y se incluya nueva información.

En segunda instancia una vez que se ha analizado y comprendido la situación, se debe establecer los efectos concretos a alcanzar (objetivos y productos) y esbozar las acciones a ser desarrolladas y los recursos necesarios. También se deben establecer indicadores apropiados para cada objetivo. En tercer lugar, se elaborará un plan de ejecución basado en el marco lógico para tener tanto un plan de trabajo basado en resultados como un presupuesto. Finalmente, se planifica y presupuesta el plan de seguimiento y evaluación.

Pero indudablemente lo que define a la Metodología de Marco Lógico no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Marco Lógico (Aldunate & Córdoba, 2011, pág. 8). En la **Figura 3.2** que aparece a continuación se muestran los cuatro pasos o etapas del Sistema de Marco Lógico junto con las etapas subsiguientes. Cabe señalar que dentro de estas etapas se considera no solamente los aspectos de formulación de un proyecto, sino que también incluye de manera integrada lo pertinente a la planeación de la ejecución del proyecto o plan operativo y el seguimiento y la evaluación del mismo.

³ La Gestión por Resultados es un enfoque que tiene algunas características que lo diferencia de las formas de gestión más tradicionales; como la gestión por procesos. Por su versatilidad y coherencia, el SML se utiliza extensivamente para apoyar la Gestión por Resultados, en los programas y proyectos tanto del sector público como privado.

Figura 3.2. Sistema de Marco Lógico



Fuente: Adaptado de: CIF/OIT. GESTION DU CYCLE DE PROJECT. Manual de Formation Par Programme Developpement Durable et Gouvernance. ITC/ILO, Turín. 2013.

3.3.1 Análisis de Involucrados

En la Fase de Aprestamiento se ha seguido el lineamiento para que la “participación de los individuos y grupos sociales que han intervenido y transformado el territorio de la cuenca (directa o indirectamente), constituya una base indispensable para planificar su ordenación y manejo. El proceso por el cual se identifican, caracteriza y priorizan dichos actores, es el punto de partida de la Fase de Aprestamiento y de acuerdo con la guía técnica del ministerio, (MADS, 2013) busca responder al menos tres preguntas: ¿Quiénes son los actores clave?, ¿Qué características tienen estos actores clave?, y ¿Quiénes son los actores prioritarios?” (Consortio Guatapurí - Cesar, 2016, pág. 11).

De esta forma se ha logrado la identificación, caracterización y priorización de actores para posteriormente diseñar la estrategia de involucramiento de los mismos. Además de una base de datos con la información de los actores y su posición particular sobre el proyecto, se tiene una estrategia específica para lograr la convocatoria, difusión y la participación en el plan.

3.3.2 Identificación del Problema

Es deseable que, en el análisis de una problemática en particular, éste se realice con la participación permanente y empoderada de los diferentes involucrados y enfocando sus aportes a la identificación del problema que consideran de mayor relevancia. Normalmente en un primer momento, se presentan tantos problemas principales como participantes se tengan. Sin embargo, en este punto es útil intentar un consenso inicial; si no se llega a un acuerdo se intenta ordenar los problemas de arriba a abajo y por causa y efecto o por lluvia de ideas o juego de roles y, en último caso se debe adoptar temporalmente uno o varios problemas para retomar después la discusión. En un paso posterior se debe presentar una lista que relacione los problemas centrales planteados con causas, efectos y su provisional agrupación.

Subsecuentemente se puede acudir a la estrategia de ensamblar un árbol de problemas, en donde las causas y efectos esenciales y directos del mismo son colocados en manera paralela por debajo y por encima, y así sucesivamente con cada uno; este ejercicio se concluye cuando la información esencial ha sido usada en la elaboración de una red causal que explica las principales relaciones del problema, de ser posible usar indicadores en la descripción.

Para el caso de la Cuenca del Río Guatapurí, y de acuerdo con la estructura metodológica expuesta al comienzo del capítulo (ver figura 2.1), se ha incorporado al análisis tanto información de la Fase de Diagnóstico como de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. De la primera y en especial del Análisis Situacional, se ubicaron básicamente zonas de la cuenca con problemas críticos de: **Uso inadecuado del suelo en sectores principalmente de la cuenca baja del río Guatapurí, Limitaciones en el uso del recurso hídrico e Implementación de modelos productivos a expensas de los Ecosistemas Estratégicos de la cuenca.** El equipo técnico del proyecto con base en esta información de campo, el resultado de los eventos de participación de involucrados y la información secundaria, presenta una matriz de análisis de los problemas y conflictos de la cuenca, donde se especifica en la misma ubicación geográfica, causa, efectos, actores, entre otros aspectos.

Posteriormente en la Síntesis Ambiental del mencionado Diagnóstico, se realiza una matriz de evaluación de estos problemas y se hace una valoración de acuerdo a las variables establecidas por la guía técnica del MADS. La mayor valoración la obtienen las siguientes variables:

- Exposición de las coberturas y comunidades a eventos de amenaza por inundaciones.
- Degradación de la zona de ronda del río Guatapurí en cercanía a la desembocadura en el río Cesar.
- Disminución de las áreas de humedales por el crecimiento urbano (cuenca baja).

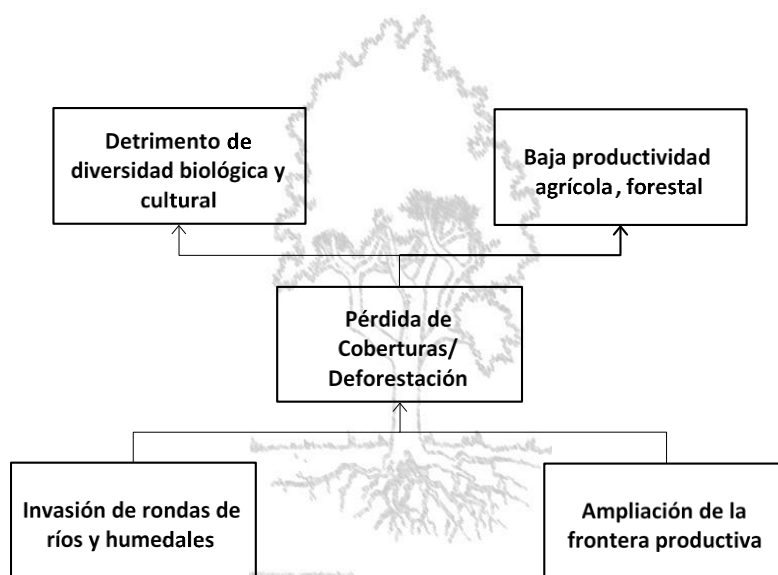
La Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental, donde se realiza una consulta para construir un escenario futuro para la cuenca, se inicia con la presentación de un escenario tendencial a partir de la proyección de los indicadores de línea base, para luego realizar una valoración por parte de los interesados.

Incluyendo la información primaria y secundaria generada hasta el momento, y que se ha plasmado en diferentes instrumentos en las distintas fases, se puede iniciar un proceso de identificación del problema central o medular de la Cuenca del Río Guatapurí; tomando como punto de partida la caracterización que se ha obtenido hasta el momento. Así las cosas, se ha evidenciado un problema importante con la **transformación, degradación y pérdida de las coberturas vegetales** en la cuenca. Este fenómeno altera directamente la disponibilidad del recurso hídrico, así mismo ello está intrínsecamente asociado con el deterioro de los ecosistemas que inevitablemente generan diferentes escenarios de riesgos.

Este problema central del ‘pérdida y degradación de las coberturas vegetales’ produce por un lado el efecto de ‘Detrimento de la diversidad biológica y cultural’ en la cuenca y también, al menoscabar el sustento de la producción de bienes y servicios ambientales, se produce ‘Baja productividad’, en el posterior manejo de recursos agrícolas, forestales, entre otros.

Así mismo se puede afirmar que la ‘Pérdida de Coberturas’ y la creciente deforestación son fenómenos concomitantes en el territorio. Este factor identificado como el problema medular se da y por la ‘Invasión de rondas de ríos y humedales’ y básicamente por la ‘Ampliación de la frontera productiva’. Esta relación causa-efecto es mostrada esquemáticamente en la **Figura 3.3**, denominada Identificación del Problema I.

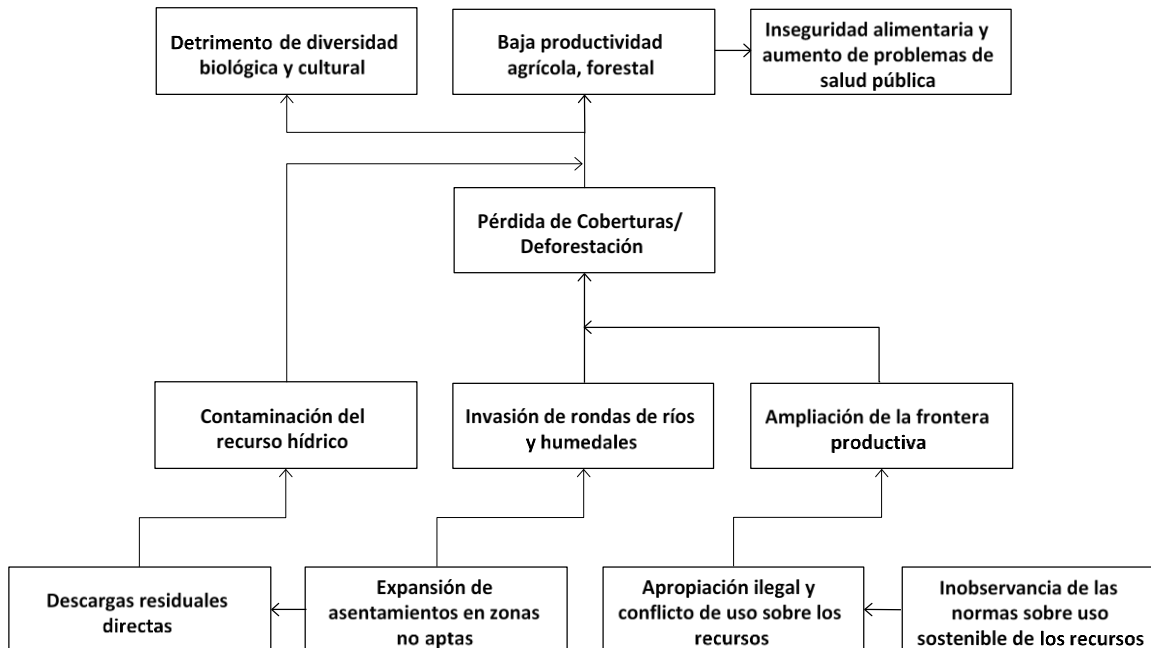
Figura 3.3. Identificación del problema



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Siguiendo con una descripción análoga, se puede profundizar en establecer algunos otros elementos detallados de este tipo, pero de mayor alcance. Por ejemplo, en la **Figura 3.4** que aparece a continuación, se muestra que la consecuencia ‘Baja productividad agrícola, forestal’ de los territorios puede relacionarse directamente con la ‘Inseguridad alimentaria’. Esta carencia de una dieta balanceada por lo tanto provoca claramente aumento de ‘problemas de salud pública’.

Figura 3.4. Identificación del problema II



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

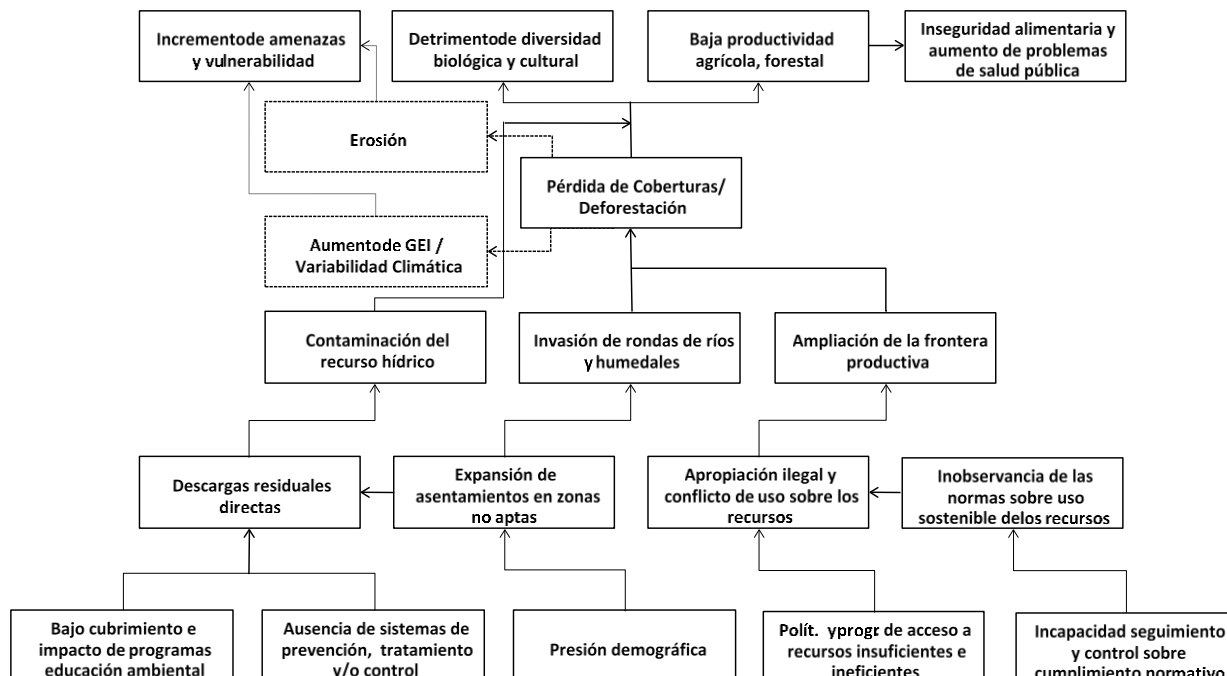
Como se ha mencionado, la causa del problema central ‘Pérdida de Coberturas y Deforestación’ en la zona, se puede entender o es debida a dos factores fundamentales: la ‘Ampliación de la frontera productiva’ y a la ‘Invasión de rondas de ríos y humedales’, en el territorio. El primero se debe a la proliferación sin límite de actividades agrícolas, pecuarias, etc., en la cuenca. Este corrimiento constante y progresivo; en detrimento de superficies naturales, se produce por el menosprecio a este tipo de ecosistemas, ocasionado por la cultura extendida de ‘Apropiación ilegal y conflicto de uso sobre los recursos’ a su vez dada por la omisión deliberada o ‘Inobservancia de las normas sobre uso sostenible de los recursos’.

Así mismo la ‘Invasión de rondas de ríos y humedales’ es atribuible a la ‘Expansión de asentamientos en zonas no aptas’. Este último factor produce inevitablemente ‘Descargas residuales directas’ de todo tipo de contaminantes, ya sean líquidos o sólidos sobre las corrientes hídricas superficiales. Al final ineludiblemente ello resulta en una constante y generalizada ‘Contaminación del recurso hídrico’. De aquí se puede afirmar que el deterioro de los ecosistemas por deforestación y pérdida de coberturas obedece a causas netamente antrópicas.

Continuando con este ejercicio, se puede establecer causas más profundas de la problemática en la cuenca (ver **Figura 3.5**), es decir causas de las causas. En este sentido la ‘Apropiación ilegal y conflicto de uso sobre los recursos’ y la ‘Inobservancia de las normas sobre uso sostenible de los recursos’, como se ha mencionado, se lleva a cabo porque es práctica habitual en la zona ante las ‘Políticas y programas de acceso a recursos insuficientes e ineficientes’ relacionadas con una ‘Incapacidad de seguimiento y control sobre cumplimiento normativo’. De igual manera las ‘Descargas residuales directas’ a los

cuerpos de agua, son causadas por la ‘Deficiencia de sistemas de prevención y/o tratamiento’ que se utilizan en las diferentes actividades productivas o de servicios. El otro factor incidente de las ‘Descargas residuales directas’ tiene que ver con la baja concientización o apropiación por parte de los habitantes, del cuidado debido del medio en que viven, y es identificado como el ‘Bajo cubrimiento e impacto de programas de educación ambiental’. Así mismo la ‘Expansión de asentamientos en zonas no aptas’ obedece a la constante ‘Presión demográfica’.

Figura 3.5. Identificación del problema III



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Completando el análisis sobre los efectos de la ‘Deforestación y la Pérdida de Coberturas’ es pertinente introducir unos factores que nominalmente en principio pueden aparecer como externos, como es la ‘Erosión’ y ‘Aumento de GEI / Variabilidad Climática’, que a su vez ocasionan el ‘Incremento de amenazas y vulnerabilidad’, que derivan en un aumento de riesgo de desastres para la cuenca como tal. En este punto es importante resaltar que, de esta manera, se configura un ciclo o bucle de retroalimentación⁴ entre los factores: ‘Pérdida de Coberturas/ Deforestación’, ‘Aumento de GEI / Variabilidad Climática’, ‘Erosión’ y ‘Aumento de riesgo de desastres’.

Así mismo, aparece otro ciclo que enlaza los factores ‘Pérdida de Coberturas/ Deforestación’ con ‘Invasión de rondas de ríos y humedales’, ‘Expansión de asentamientos en zonas no aptas’, ‘Descargas residuales directas’, ‘Contaminación del recurso hídrico’, con las consecuencias mostradas en el diagrama. Nótese que así, se identifica una doble

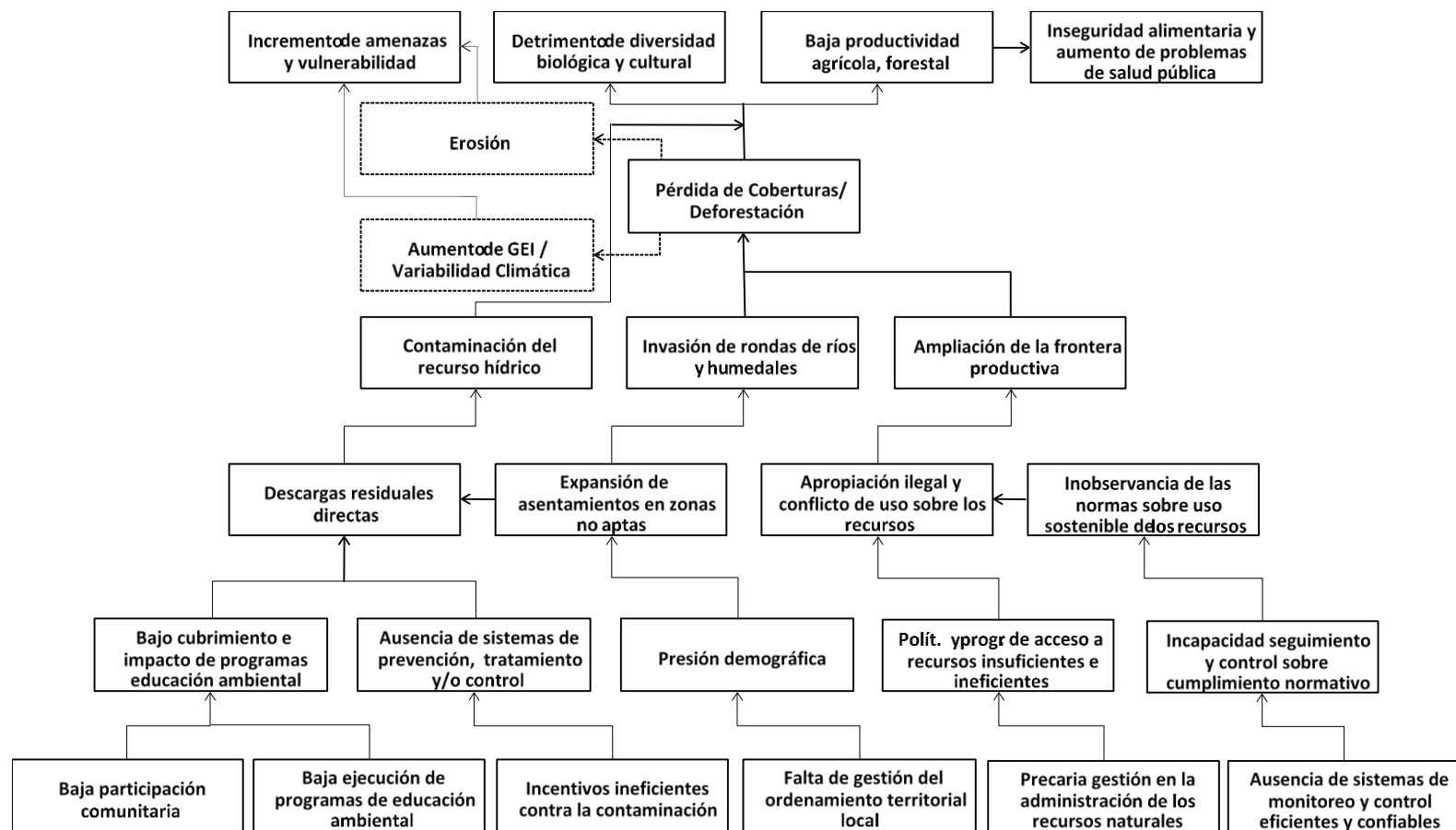
⁴ Los bucles de realimentación o feedback se entienden como ciclos repetitivos que produce efectos acumulativos o sustractivos. En términos de Dinámica de Sistemas, un bucle o rizo de realimentación positiva representa la variación de un elemento que se propaga a lo largo del bucle y que refuerza la variación inicial haciéndola mayor.

retroalimentación en el Árbol de Problemas; señalada en los ciclos o conexiones con líneas punteadas de la **Figura 3.5**. Se presenta un refuerzo o efecto acumulativo cuando hay incremento de la ‘Pérdida de Coberturas/ Deforestación’ pues por un lado se produce un aumento de la ‘Erosión’ y también se produce ‘Aumento de los Gases Efecto Invernadero’ por el cambio de las coberturas vegetales.

Análogamente podemos situar unas causas todavía más profundas de la problemática, hasta ahora descrita (ver **Figura 3.6**). Si analizamos que el ‘Bajo cubrimiento e impacto de programas educación ambiental’ responde a dos factores identificados, primero por la ‘Baja participación comunitaria’ y segundo por las ‘Baja ejecución de programas de educación ambiental’.

Correlativamente podemos ubicar que la ‘Deficiencia de sistemas de prevención, tratamiento y/o control’ puede deberse a ‘Incentivos ineficientes contra la contaminación’. Lo mismo que la ‘Presión demográfica’ puede ser causada por ‘Falta de gestión del ordenamiento territorial local’. De igual forma las ‘Políticas y programas de acceso a recursos insuficientes e ineficientes’ pueden obedecer a ‘Precaria gestión en la administración de los recursos naturales. Finalmente aparece que la ‘Incapacidad seguimiento y control sobre cumplimiento normativo’ es posiblemente el resultado de ‘Ausencia de sistemas de monitoreo y control eficientes y confiables’.

Figura 3.6. Identificación del problema IV



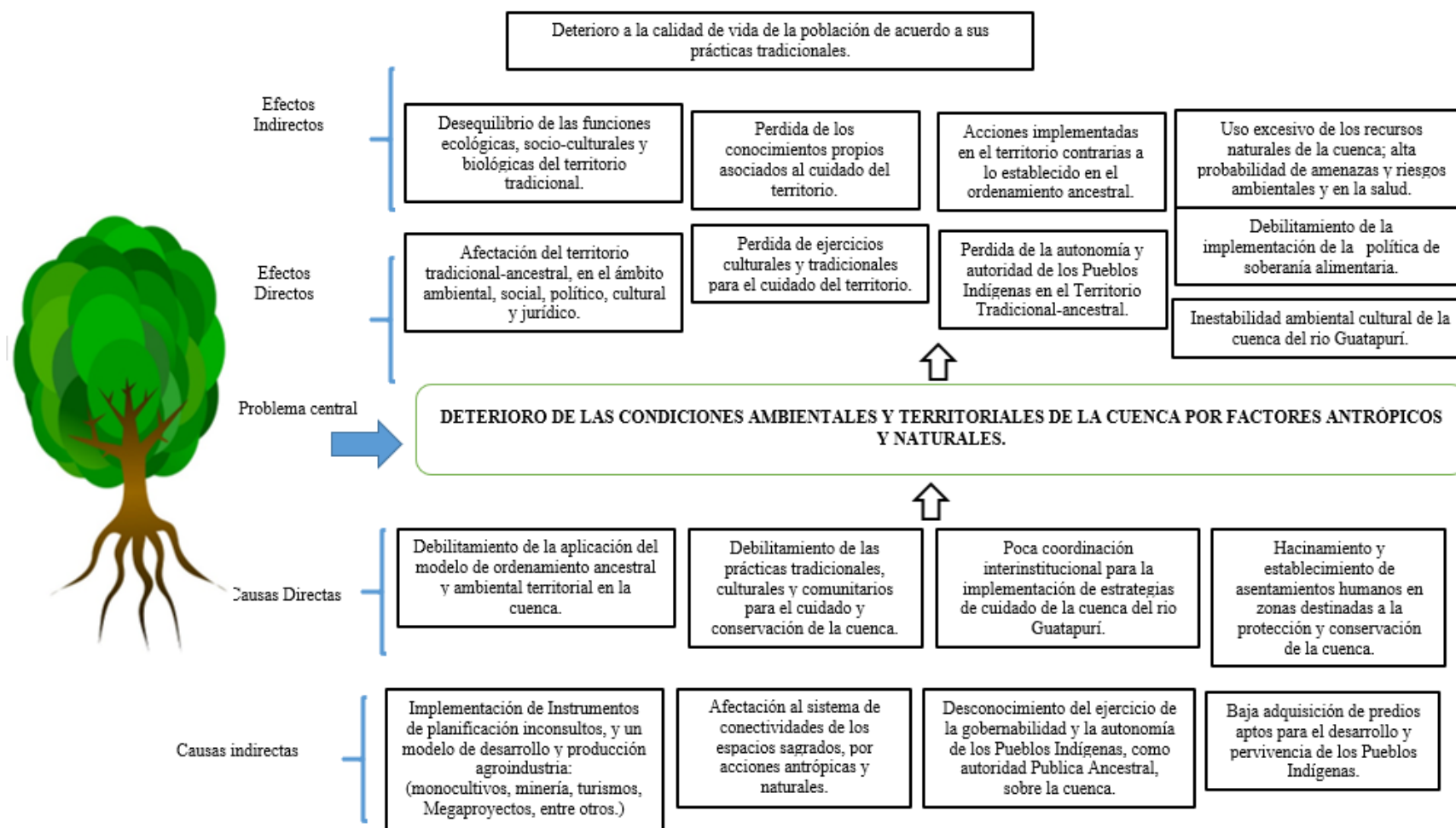
Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Los Pueblos indígenas para abordar las problemáticas en este contexto, parte del ejercicio de orientación de los lineamientos políticos y principios ancestrales, resultando del análisis diagnóstico al estado del orden territorial, ambiental, social, cultural, económico y jurídico, desde la sabiduría y conocimiento ancestral de las autoridades tradicionales, con procedimientos propios y complementado en métodos de estudio intercultural, se determinó que la principal problemática identificada es el desequilibrio espiritual y material por la afectación y el desconocimiento a los mandatos de la ley de origen que establecen el orden natural y ancestral del territorio y su sistema de gobierno ancestral. Esta genera, como consecuencia la manifestación de la naturaleza y alteración de la armonía entre todos los elementos que constituyen la vida, que están ordenados en diferentes sitios sagrados del sistema de espacios sagrados a través de códigos, padres y madres espirituales, encargadas de mantener flujo de la energía y la interconexión de acuerdo a su función de cuidar a cada ser en la naturaleza.

En tanto, cuando se afecta, interviene o destruye un espacio sagrado, se atenta contra todo el orden y en sí mismo contra la existencia de la vida de todo lo que existe. al tener esta alteración secuencialmente histórica y latente de aumentar el riesgo por las amenazas ante la imposición de un modelo cultural, político, social y económico inadecuado y hegemónico que carece de modelos que comprendan y adopten instrumentos de planeación, ordenación y gobernanza territorial que garanticen la protección de la diversidad y riqueza cultural, ambiental y económica en el estado social de derechos, por falta de voluntad o capacidad en comprender la inmensa necesidad ante el llamado de la misma naturaleza de cambiar el rumbo acelerado por acabar los elementos o recursos que sostienen el equilibrio, al no adoptar medidas estructurales que transformen o contengan los daños irreversibles que estamos ocasionando para la supervivencia de nuestras próximas generaciones.

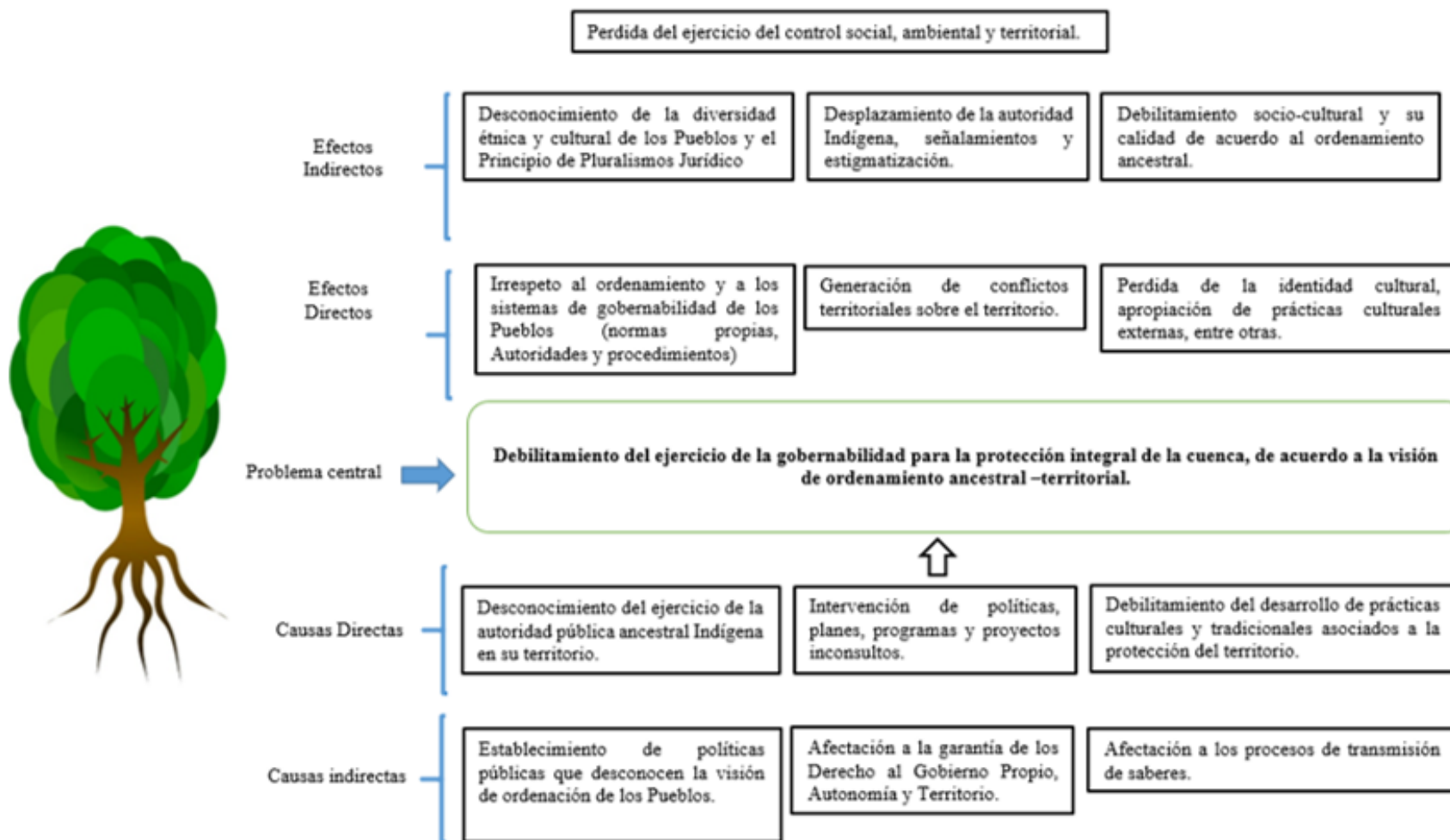
A continuación, se presenta el árbol de problemas abordado desde las diferentes dimensiones del orden ancestral:

Figura 3.7. Identificación del problema dimensión del orden ancestral y ambiental del territorio



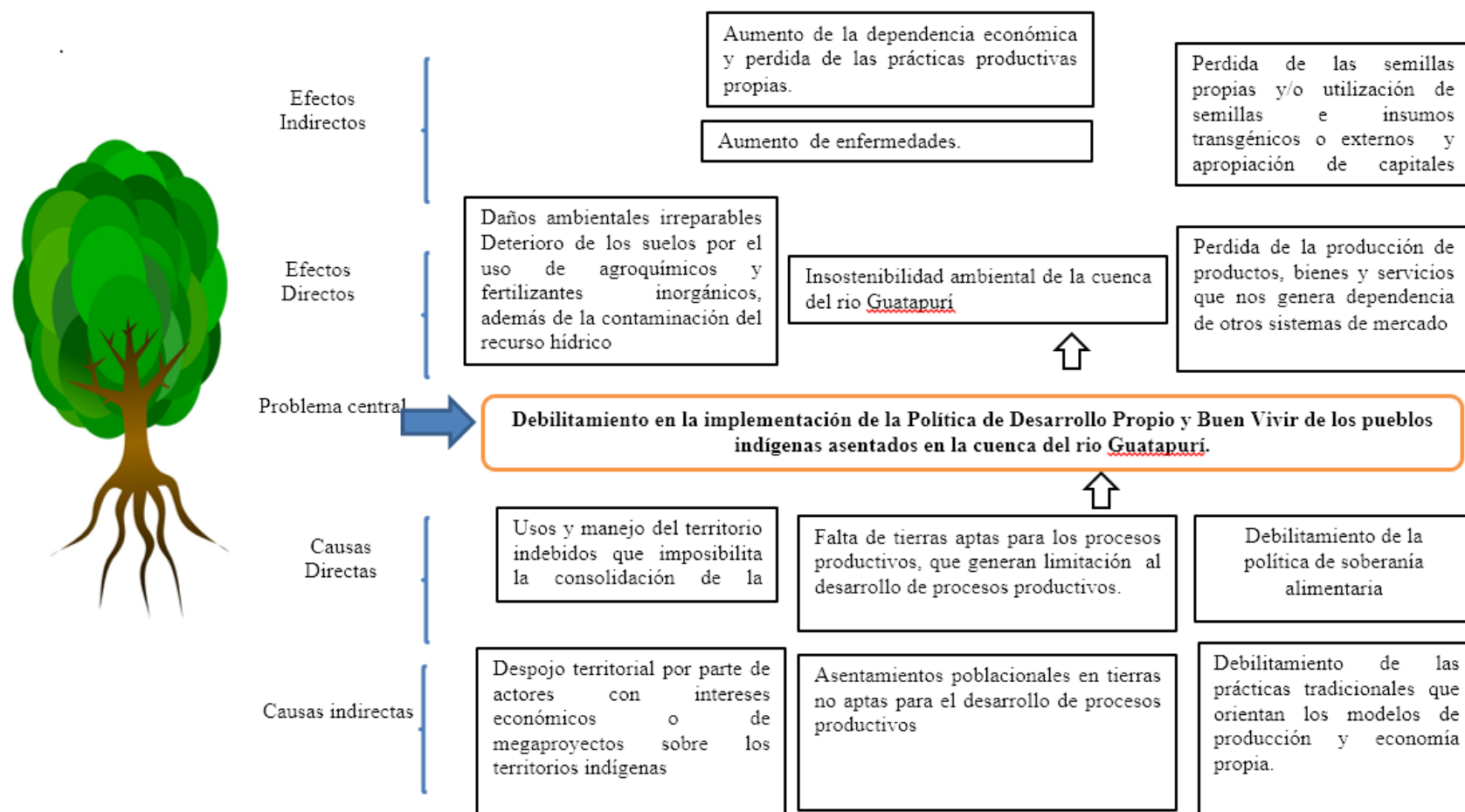
Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Figura 3.8. Definición del problema dimensión del orden ancestral del Gobierno Propio, la Gobernabilidad y Componente Sociocultural



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Figura 3.9. Identificación del Problema desarrollo propio dimensión del orden ancestral en desarrollo y buen vivir



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.3.3 Análisis de Objetivos

De acuerdo con un procedimiento convencional, para realizar este análisis, el árbol de problemas se transforma en un árbol de objetivos (soluciones futuras del problema) y así es analizado. En lugar de tener las relaciones de causa-efecto, reflejadas en el Árbol de Problemas, el diagrama que resulta; que llamamos Árbol de Objetivos o Mapa de objetivos, refleja relaciones medio-fin (Pedraza F., Galvis R., & Bohórquez A., 2002).

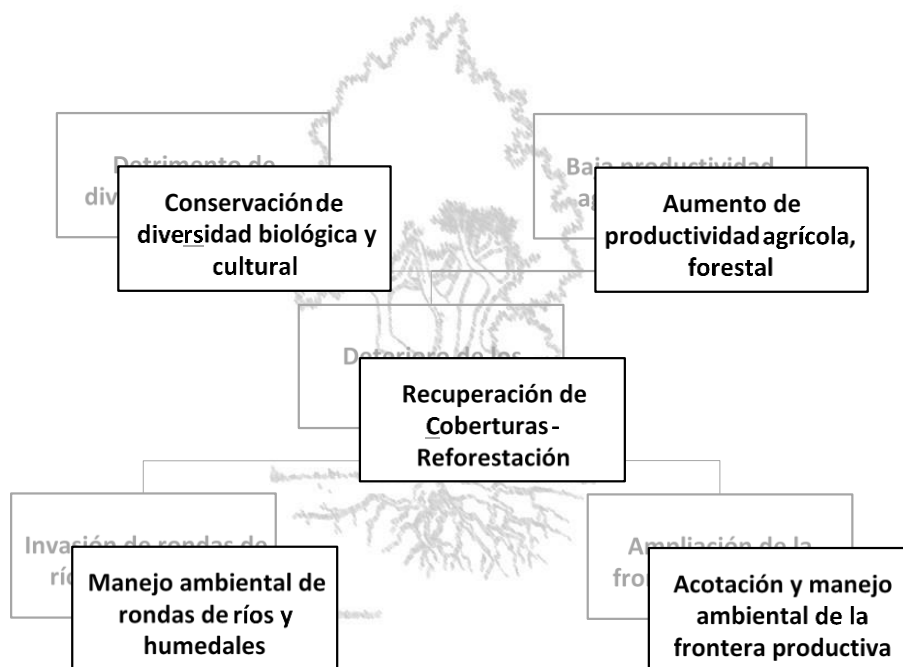
Es decir, las situaciones negativas recogidas en el árbol de problemas se convierten en soluciones, expresadas como logros positivos en el árbol de objetivos. El corazón del árbol de objetivos debe ser el objetivo central o la situación deseada, que se ubica en el centro. Los efectos se muestran en la parte superior y las causas, que son los resultados, debajo del objetivo.

La situación deseada o el nuevo objetivo central, representa el cambio real que se logrará a través de la implementación del plan, programa o proyecto. De acuerdo con la gestión basada en resultados, la situación deseada describe un resultado y se refiere a un cambio en el grupo destinatario y al impacto sobre los beneficiarios finales (más allá de la situación deseada) (CIF/OIT, 2010).

En la **Figura 3.10**, se presenta el árbol de objetivos. Para nuestro caso de análisis, lo que se espera principalmente por parte de las comunidades y sectores que comparten la cuenca, es que haya un adecuado uso de los recursos naturales, que conlleve a acciones concretas para la ‘Recuperación de Coberturas y Reforestación’. Para ello se debe cumplir con la meta de procurar la implementación de programas de ‘Manejo ambiental de rondas de ríos y humedales’ y que se instrumenten unas actividades tendientes a una eficaz ‘Acotación y manejo ambiental de la frontera productiva’. Así sucesivamente vamos identificando cada uno de los aspectos en el árbol, pero los enunciamos de manera positiva y que correspondan a una declaración de medios afines.

De esta forma podremos impactar, los efectos identificados en la fase anterior, de manera que se logre un escenario de ‘Conservación de la diversidad biológica y cultural’ de la zona, lo mismo que mejores condiciones para el ‘Aumento de productividad (agrícola, forestal, etc.)’.

Figura 3.10. Análisis de objetivos

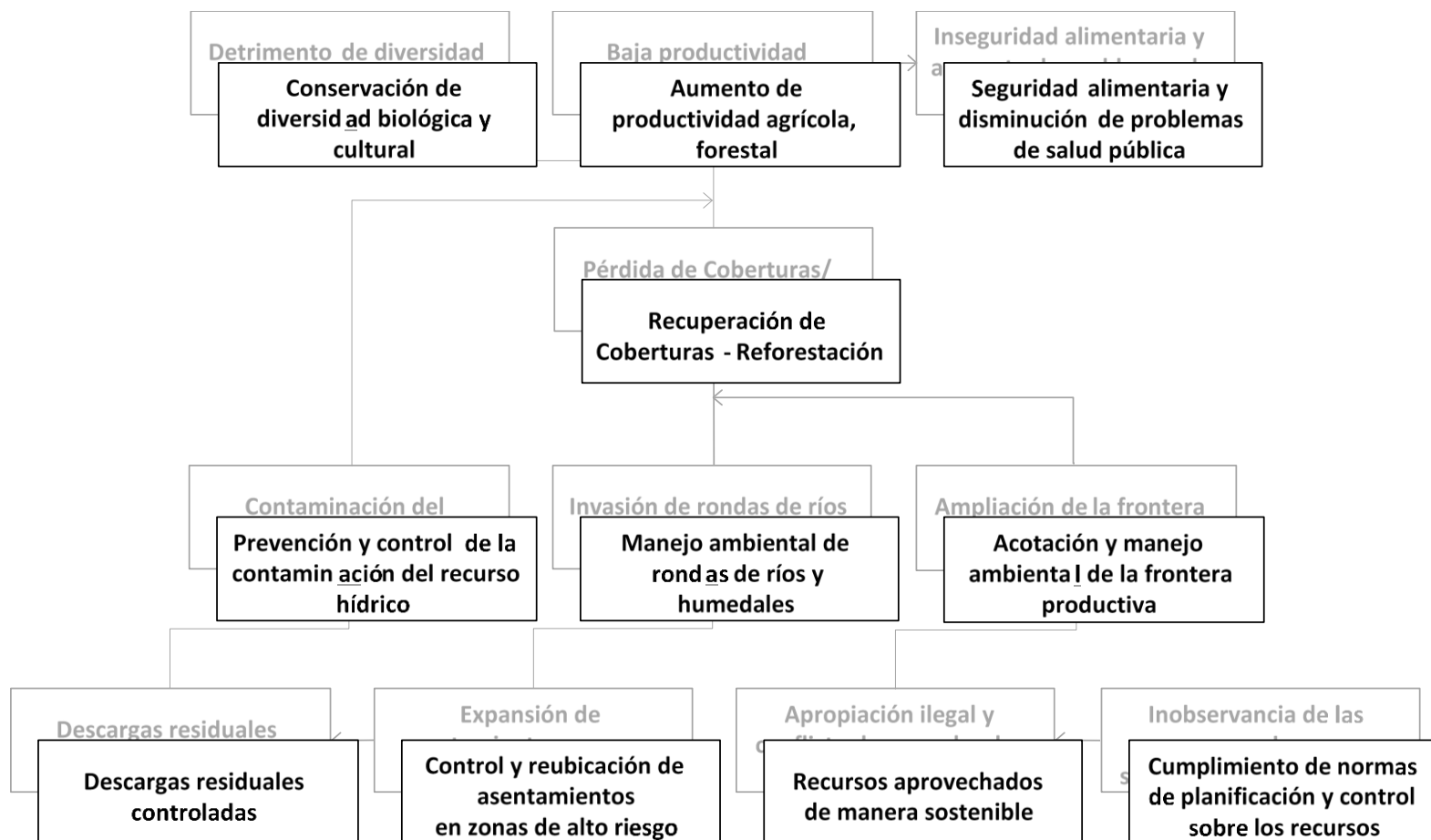


Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Siguiendo esta dinámica como se ha anotado, se puede lograr convertir las causas subyacentes del problema, en objetivos. Para lograr la 'Prevención y control de la contaminación del recurso hídrico' se debe promover tanto el 'Control y reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo' para producir el control a 'Descargas residuales'. También el 'Manejo ambiental de rondas de ríos y humedales' depende de la 'Control y reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo'. Así mismo la 'Acotación y manejo ambiental de la frontera productiva' está relacionada con la noción de interiorizar en los habitantes de la cuenca la necesidad de manejar los 'Recursos de manera sostenible', que está asociado a la cultura del 'Cumplimiento de normas de planificación y control sobre los recursos' pues ello ayudará a disminuir la presión social sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, ver **Figura 3.11**

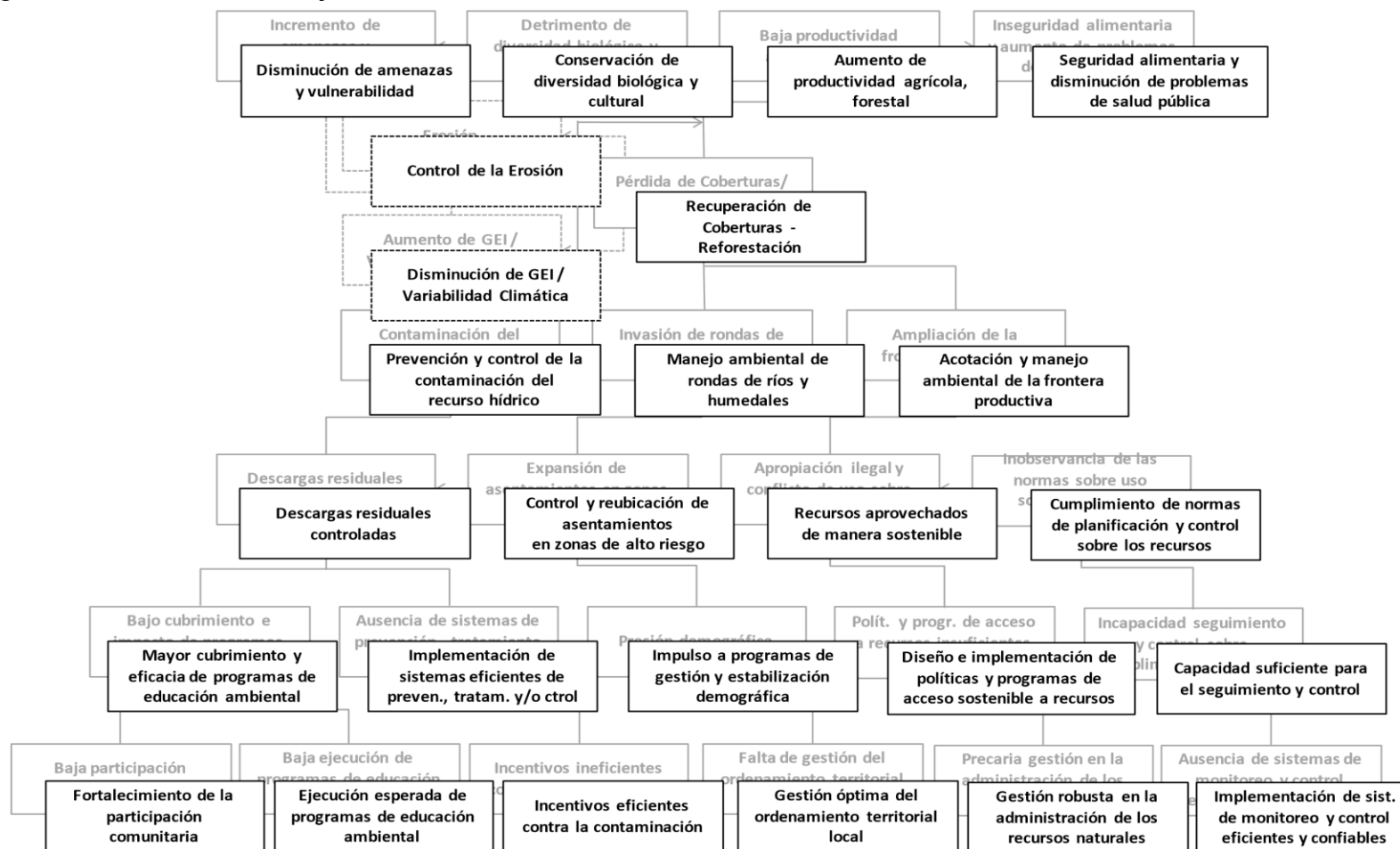
Finalmente, al completar la transformación del árbol de problemas en árbol de objetivos (ver **Figura 3.11**) se logra un panorama completo de las diferentes opciones puntuales de trabajo sobre la problemática.

Figura 3.11. Análisis de objetivos II



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Figura 3.12. Análisis de objetivos III



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

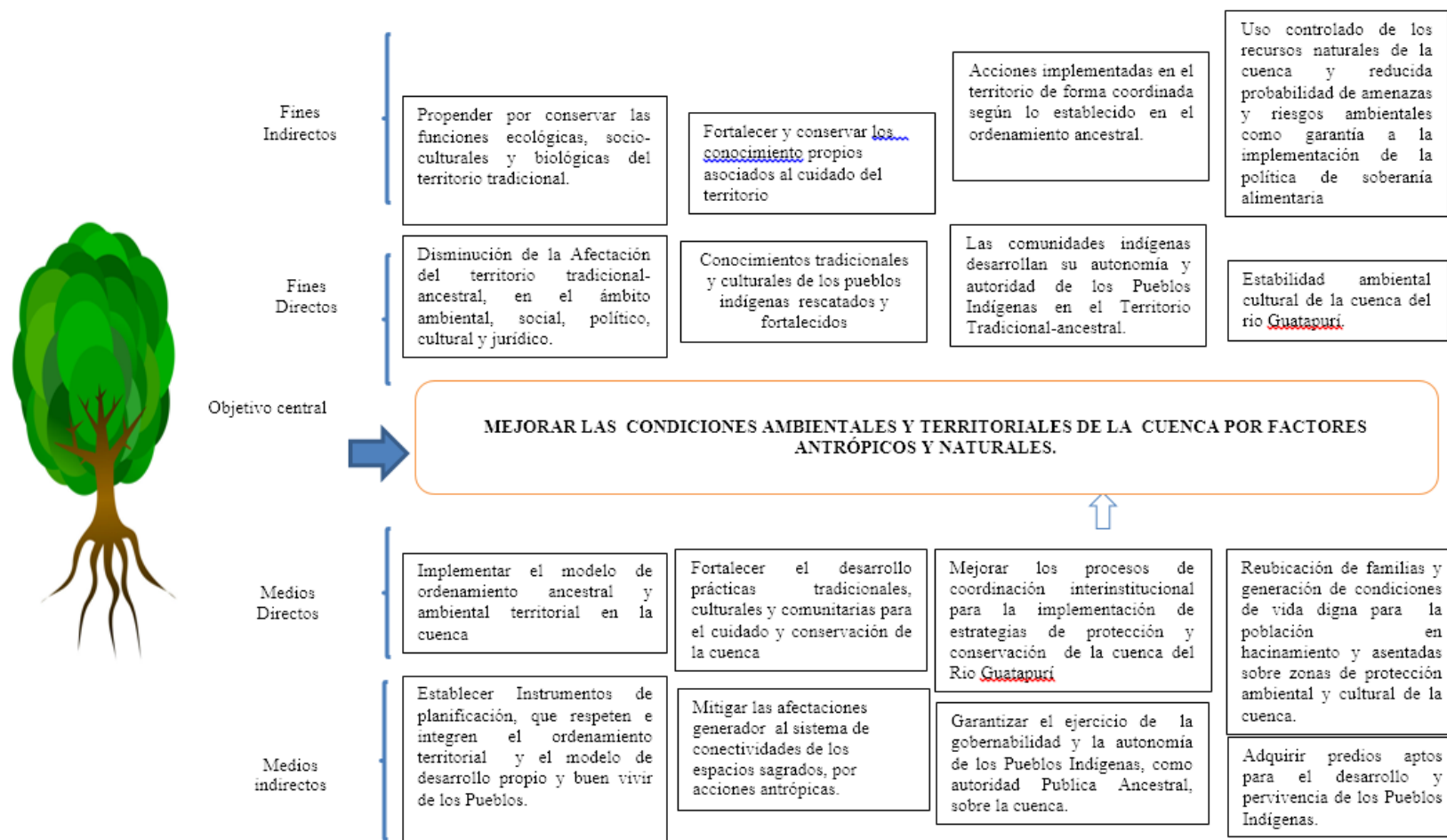
Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, desde el principio nos legaron la misión de cuidar y conservar la madre naturaleza, esta responsabilidad de guardianes del corazón del mundo, desde el conocimiento ancestral, se interpreta como el ejercicio de autoridad desde el orden ancestral del territorio Seshizha y Pankatza. En el transcurrir del tiempo las soluciones planteadas para superar la situación se consulta tradicionalmente de acuerdo al mandato de origen en los espacios de gobierno ancestral, ezwma, kadukwa, mamananua, sentuan en cabeza de los mamos o guías espirituales para determinar las decisiones como se ha realizado en este proceso como criterio de unidad cultural y política en el marco del CTC.

Los objetivos de este proceso deben propender por la armonía espiritual y material desde el restablecimiento del ordenamiento ancestral y natural del territorio. Como fundamento para garantizar el equilibrio en la naturaleza y la humanidad. Este propósito es posible en la medida que se concibe y posibilita las acciones acordes a la visión ancestral de los cuatro Pueblos. Donde es necesario proteger los espacios sagrados, recuperar el territorio ancestral, ejercer la gobernabilidad ancestral y buen vivir en nuestro espacio territorial para seguir conservando los elementos que conforman la biodiversidad y los derechos bioculturales en la cuenca del Río Guatapurí.

Esta responsabilidad es compartida con el hermano menor (Corpocesar y demás actores) y los pueblos indígenas, tenemos objetivos a fines a la conservación y regeneración natural de esta cuenca. En escenarios anteriores ya está el reconocimiento y compromiso de garantizar la intervención que se adecue a la visión ancestral, así como las iniciativas que propendan por fortalecer el ejercicio de gobernabilidad en el territorio ancestral. Es el principal reto en proteger y conservar la cuenca desde el ordenamiento ancestral y la armonización de la visión de desarrollo y conservación, a través de la gobernanza compartida para la implementación y garantía de los derechos a la autodeterminación y los acuerdos políticos.

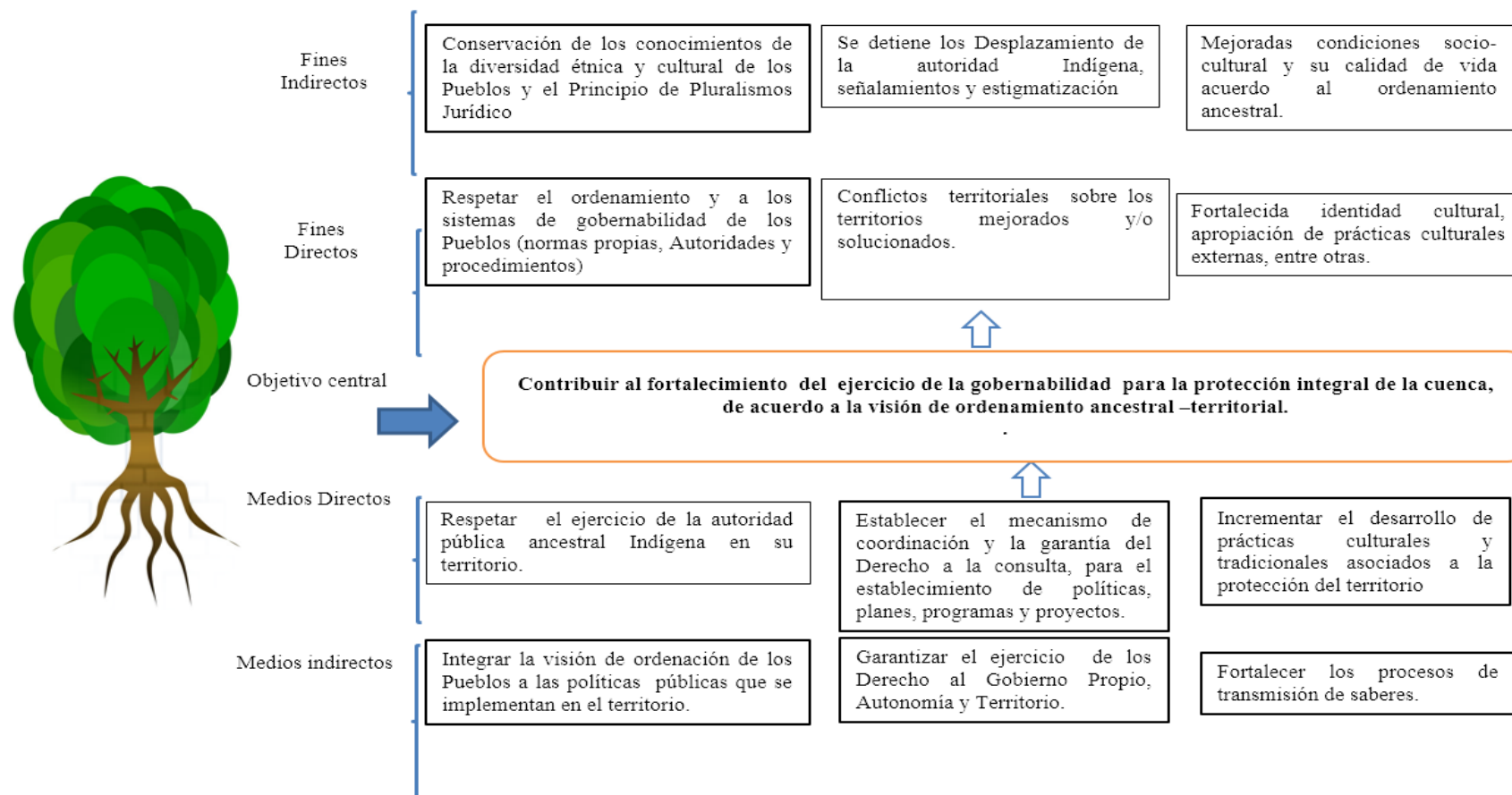
A continuación, se presenta el árbol de objetivos abordado desde las dimensiones del orden ancestral y ambiental del territorio

Figura 2.10. Análisis de Objetivos Dimensión del Orden Ancestral y Ambiental del Territorio.



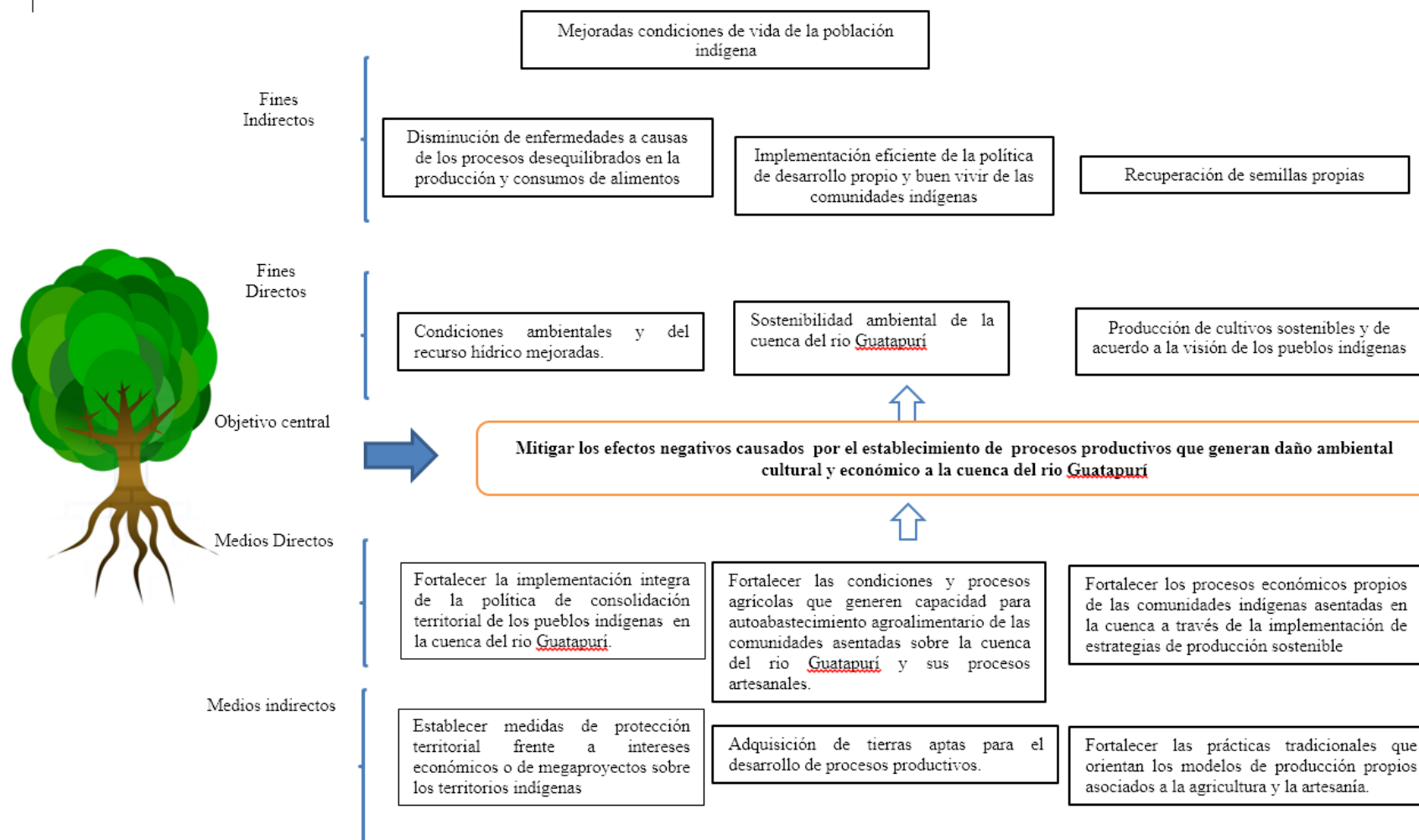
Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar

Figura 2.11. Análisis de Objetivos Dimensión del Orden Ancestral del Gobierno Propio, la Gobernabilidad y Componente Sociocultural.



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar

Figura 2.12. Análisis de Objetivos Dimensión del Desarrollo Propio y Buen Vivir.



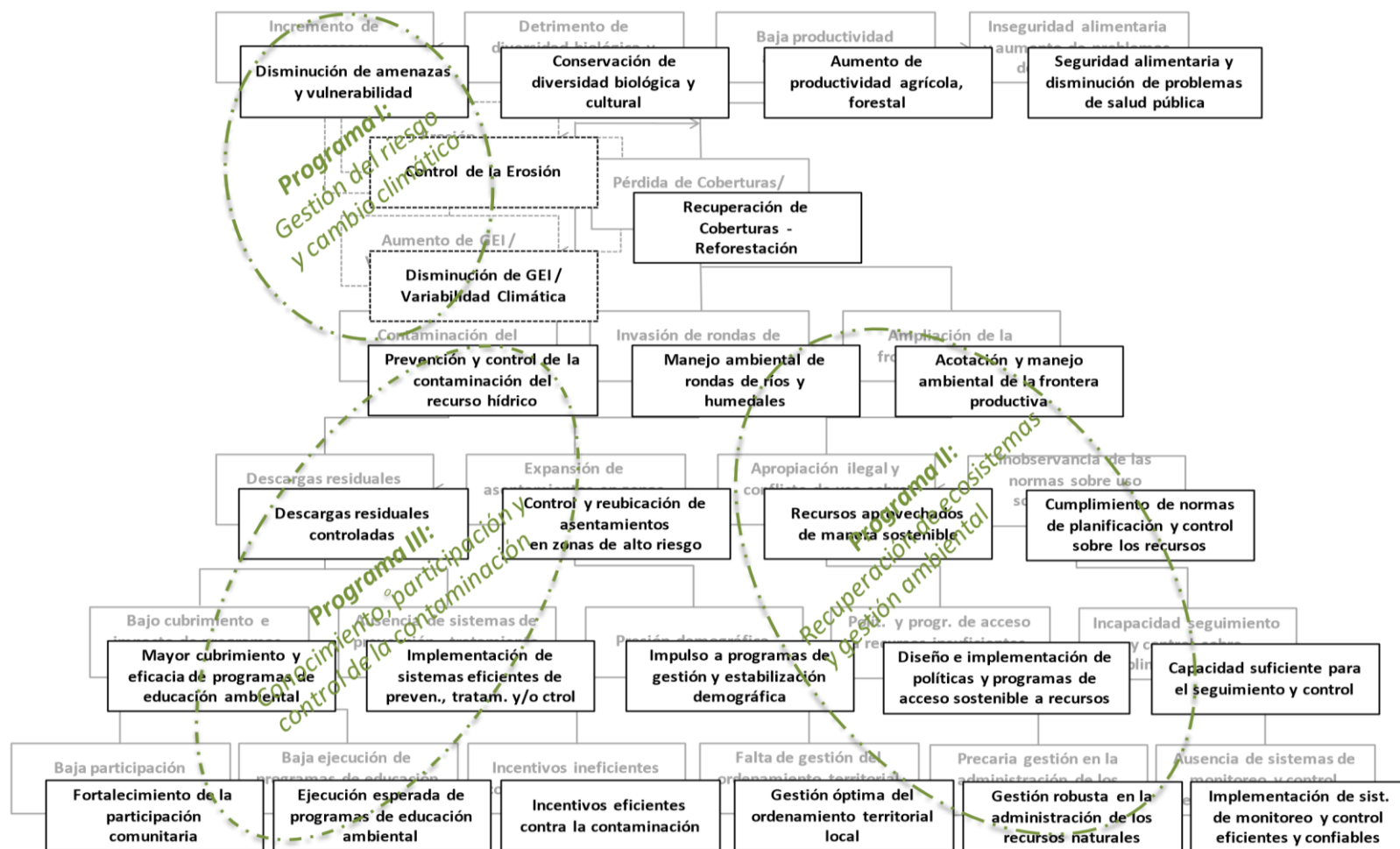
Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar

3.3.4 Estrategias y Alternativas

El propósito de este análisis es identificar posibles alternativas, evaluar la viabilidad de éstas y acordar una estrategia de proyecto. El Árbol Objetivos por lo general muestra diferentes grupos de objetivos que tienen un vínculo inherente medio-fin. De estas posibles alternativas de intervención se selecciona la más pertinente y factible sobre la base de una serie de criterios, entre ellos la pertinencia, la probabilidad de éxito, la disponibilidad de recursos, etc.

En la mayoría de los casos, un sólo proyecto no es suficiente para alcanzar todos los objetivos necesarios para resolver completamente el problema. Por lo tanto, se debe utilizar el análisis de objetivos para seleccionar la alternativa que aporte más significativamente a la solución del problema. En este sentido, la singularidad de cada proyecto debe considerarse también a la luz de la multiplicidad de acciones y prácticas que caracterizan a cada territorio y a cada comunidad. El éxito o el fracaso de todo proyecto, depende también de las sinergias con que otras iniciativas complementarias se puedan incorporar. Considerando estos factores y otros como el horizonte temporal sugerido para la intervención (10 años) y la dimensión y complejidad, se propone una **estrategia integral** que contemple la mayoría de los grupos de objetivos identificados y que sean de resorte de las instituciones involucradas (ver **Figura 3.13**). Es decir, se deberá abordar la problemática ambiental en su conjunto, para obtener una solución sostenible a largo plazo en el territorio. En este caso la diferencia o el factor estratégico se logra con el orden de ejecución de los diferentes proyectos que se propongan, dada la importancia relativa de los mismos que se ha establecido con el anterior análisis de la problemática.

Figura 3.13. Estrategias y Alternativas



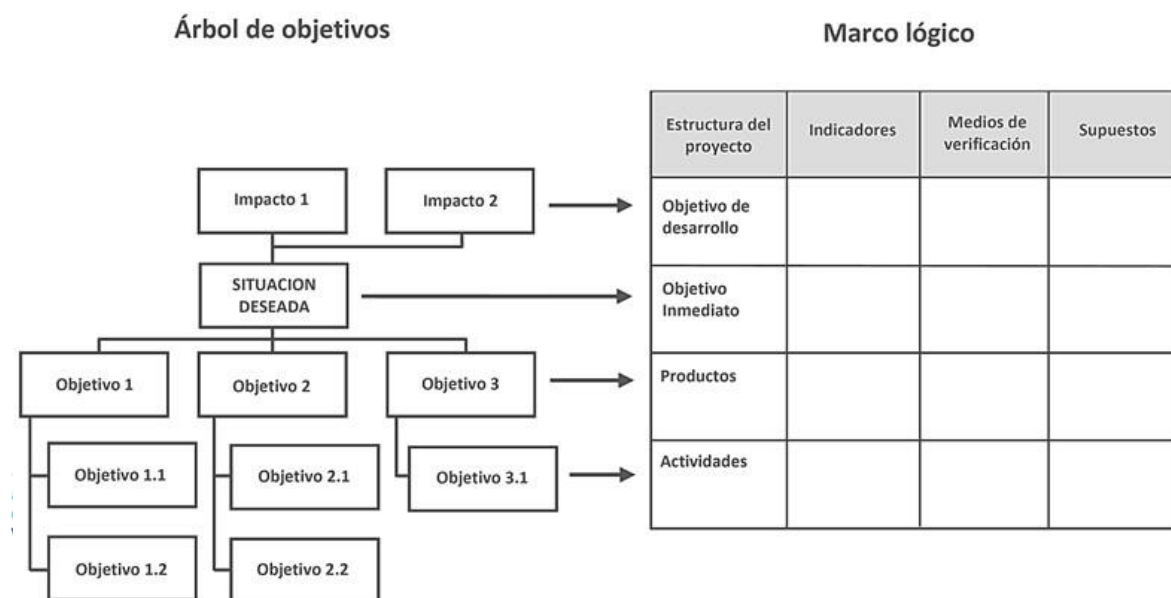
Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar

3.4 ESTRUCTURA ANALÍTICA DE LA – MML

El marco lógico se basa en un raciocinio de relaciones del tipo causa-efecto. Establece que ciertas actividades darán como resultado ciertos productos. Estos productos contribuirán a que se alcancen ciertos objetivos inmediatos (o efectos) y, a su vez, estos efectos conducirán a ciertos objetivos de desarrollo. Esto se conoce como lógica vertical del marco lógico (CIF/OIT, 2010, pág. 20).

A su vez la **Figura 3.14**, muestra cómo se puede usar el árbol de objetivos para comenzar a 'enmarcar' la jerarquía de objetivos en la primera columna de la Matriz del Marco Lógico - MML. Los objetivos en la parte superior del árbol deben ayudar a encuadrar las declaraciones de fin y propósito, mientras que más abajo el objetivo de los componentes del árbol y las declaraciones de actividades se pueden ubicar secuencialmente. Sin embargo, no debe esperarse que el árbol de objetivos pueda ser transpuesto directamente, sin ajustes adicionales, a la jerarquía de la descripción en la matriz. Generalmente se requiere un mayor ajuste y refinamiento de las declaraciones y la verificación de la lógica de los 'medios-finales' debe ser continua a medida que se desarrolla la matriz (AusGUIDelines, 2000, pág. 12).

Figura 3.14. Estructura Analítica de la MML



Fuente: Project Desing Manual. A step-by tool to support the development of cooperatives and other forms of selfhelp organizationa. Turín, CIF, ILO. 2011.

3.5 MARCO LÓGICO DE UN PROGRAMA

Un proyecto de dimensiones apreciables o complejo puede muy bien tener más de un efecto directo, o Propósito. Cuando este es el caso, la metodología requiere más de una MML: una MML "maestra" para un "Programa", definido en este caso como una operación con Fin

(es) y más de un Propósito, que está integrado por dos o más proyectos, con las siguientes características:

- El programa tiene un sólo propósito.
- El Propósito del programa es el Fin de cada proyecto que lo integra.
- El Programa está integrado por Proyectos (en lugar de Componentes).

La **Tabla 3.1** muestra esquemáticamente el caso de múltiples proyectos formando un programa. En ocasiones, una operación puede tener ejecución interinstitucional.

Tabla 3.1. Matriz de Marco Lógico para un programa

Fin del Programa			
Propósito del Programa	= Fin de los Proyectos		
Proyectos 1. 2. . . n.	P-1 Propósito	P-2 Propósito	P- n Propósito
	Componentes 1. 2. . . n.	Componentes 1. 2. . . n.	Componentes 1. 2. . . n.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo – BID. El Marco Lógico para el Diseño de Proyectos. Oficina de Apoyo Regional de Operaciones (ROS). Oficina de Gestión de Cartera y Seguimiento de Proyectos (PMP). 2004. p.p. 41.

Para el caso de estudio, la Cuenca del Río Guatapurí, se propone un alcance de largo plazo o una meta de desarrollo país relacionada con: 'Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuena Magdalena – Cauca'. Regionalmente se puede contextualizar a 'Contribuir a la sostenibilidad de la Cuenca del Río Guatapurí'. La Tabla 2.2, presenta la estrategia de intervención compuesta por tres programas.

Tabla 3.2. Marco Lógico del plan para la Cuenca del Río Guatapurí

Fin del Plan: Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuenca Magdalena - Cauca.			
<u>Propósito del Plan</u>	= <u>Fin de los Programas:</u> Contribuir a la sostenibilidad de la cuenca del Río Guatapurí.		
<u>Proyectos</u>	Programa – I <u>Propósito</u> Gestión del riesgo y cambio climático.	Programa – II <u>Propósito</u> Recuperación de ecosistemas y gestión ambiental.	Programa – III <u>Propósito</u> Conocimiento, participación y control de la contaminación.
	<u>Componentes</u> Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo. Construcción colectiva de la gestión del riesgo. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidro climáticas para la cuenca. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.	<u>Componentes</u> Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco. Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles. Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	<u>Componentes</u> Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas. 3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas. Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

DIMENSIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PUEBLOS INDIGENAS

Los pueblos de la sierra nevada, en el marco de la autonomía se plantea una estructura de acuerdo a nuestra visión de ordenamiento territorial ancestral, que se enmarca en instrumento orientador de nuestra política cultural, denominada Plan Propio de los Cuatro Pueblos de la Sierra Nevada, se fundamenta y establece desde la Ley de Origen, abarca la dimensión espiritual y material, por cuanto es un orden dado desde el principio en el territorio, donde están consignados los mandatos de la Ley Natural que se materializa en el orden de la vida, la Naturaleza y el Universo.

En este proceso, se contemplan las dimensiones, componentes y estrategias fundamentales para armonizar el ordenamiento ancestral y la planificación ambiental de la cuenca del río Guatapurí, en perspectiva de garantizar las acciones integrales de la política ambiental de los cuatro pueblos y a la adaptación del decreto 1640 de 2012, que garanticen el goce efectivo de los derechos y las garantías necesarias para implementar los proyectos o iniciativas del pomca del río Guatapurí. A través de la instancia de coordinación entre la Autoridad Publica Ancestral y la Autoridad Ambiental desde la gobernabilidad compartida y la gestión de recursos para implementación de los proyectos en las diferentes fuentes de forma eficiente a los resultados que se plantean.

Tabla 3.3 Estructura Programática de los Pueblos Indígenas.

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
1	ORDEN ANCESTRAL AMBIENTAL	PROTECCION Y RECUPERACION TERRITORIAL	Consolidación Territorial de los Cuatro Pueblos	Adquisición de predios para Recuperación, Conservación y saneamiento de Espacios Sagrados en el Territorio Ancestral dentro del área de la cuenca.
		PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Protección y Recuperación de Espacios Sagrados	Recuperación y Rehabilitación Espiritual y Física De Los Espacios Sagrados De La Cuenca Media y Baja Del Río Guatapurí Evaluación y Monitoreo del Páramo de la Cuenca Del Río Guatapurí, que Permita Valorar desde La Ley De Origen Las Presiones, El Estado y Las Respuestas Ante Las Presiones Por Cambio Climático, Definición de programas y medidas de regulación, control y monitoreo comunitario de espacios sagrados sobre la cuenca.
			Instrumentos de Protección Y Conservación Ambiental Y Cultural En Territorio Ancestral	Recuperación de las Áreas de Manejo Habita/Especies Presentes en los Corredores Biológicos de la Cuenca Alta, Media y Baja del Río Guatapurí

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
			Proteger efectivamente el área de la cuenca localizada en territorio ancestral fuera de los resguardos	Definición de una figura de Protección y Conservación Ambiental Y Cultural En Territorio Ancestral, con el fin de Proteger los espacios sagrados y los elementos naturales que los constituyen.
		CONSERVACION AMBIENTAL Y REGENERACION NATURAL	Regeneración Natural Desde La visión Ancestral para Garantizar la conservación ambiental en la cuenca y el territorio ancestral Regeneración natural de bosques y ecosistemas ambientalmente sensibles Guardabosques Corazón del Mundo en la Cuenca del Guatapurí	Recuperación Ambiental y Paisajística del Bosque Seco Tropical De La Cuenca Media y Baja Del Río Guatapurí De Acuerdo A Los Principios De Ordenamiento Ambiental Territorial Y La Ley De Origen. Conocimiento De Los Ecosistemas Y Modos De Vida Presentes En La Cuenca Del Río Guatapurí Recuperación Del Conocimiento Ancestral Y Tradición Oral Sobre El Manejo Ambiental Cultural De Los Ecosistemas Presentes En La Cuenca Alta, Media Y Baja Del Río Guatapurí Restauración De Bosques Y Micro Ecosistemas Localizados En Áreas Del Territorio Ancestral De La Cuenca. Regeneración Natural de Especies Vegetales de Connotación Tradicional y Subsistencia Biológica. Recuperación y Estabilización de Especies Endémicas en Riesgo De Desaparecer y de Uso Tradicional Proteger el Caudal Ambiental y Ecológico Del Río Guatapurí.
		PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO	Prevenir alteraciones Naturales desde la visión ancestral	Fortalecimiento de los ejercicios culturales para prevenir alteraciones Naturales del ordenamiento ancestral del Territorio

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
2	GOVERNABILIDAD/ SOCIOCULTURAL	GOVERNABILIDAD Y AUTORIDAD ANCESTRAL	Fortalecer el sistema de gobierno propio desde ordenamiento ancestral.	Garantías para el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
				Garantizar el ejercicio del gobierno de las autoridades tradicionales de los pueblos.
			Diseñar, garantizar e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una política pública de protección, uso y manejo ambiental, de acuerdo con el conocimiento ancestral indígena y sus sistemas de ordenamiento ambiental.	Definir un plan sostenible ambiental, ecológica y socialmente de acuerdo a la Ley de Origen para la cuenca.
				Concertar los determinantes de la política de desarrollo llevada a cabo en la parte baja de la cuenca.
		SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS ANCESTRAL Y TRADICIONALES	Implementar acciones articuladas al Plan Especial de Salvaguardia.	Fortalecimiento para la implementación de acciones tradicionales para la protección del territorio ancestrales y conservación del agua. Fortalecer las prácticas y conocimientos tradicionales de tejidos, artesanías, danzas, educativas, medicina tradicional y otras que impulsen la apropiación de la identidad de los pueblos en la cuenca.
		ESPACIOS SAGRADO E INTERCONECTIVIDADES	Recuperar y fortalecer las interconectividades del territorio ancestral de los pueblos en la cuenca.	Recuperar y restaurar la función ambiental y espiritual de los sitios sagrados de la Línea Negra y llegar a reestablecer su manejo ancestral.
			Reubicar familias indígenas de los 4	Recuperación mediante compra de predios los espacios sagrados de

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
			pueblos de las partes altas hacia áreas bajas que ayuden a mitigar la presión antrópica.	carácter público para las funciones de gobernabilidad indígena, en la Línea Negra, en las zonas de ampliación de los Resguardos, del piedemonte de la Sierra y otros prioritarios de recuperar por la función en la gobernabilidad de cada pueblo Implantación de espacios para la recuperación y producción de plantas medicinales desde la visión de los Pueblos.
			Garantizar el diseño e implementación de planes y programas que permitan ordenar las actividades económicas en la parte baja del río Dwamuriwa.	Incidencia y toma de decisión en la formulación de políticas públicas focalizadas hacia la cuenca dentro del territorio ancestral.
		GOBERNABILIDAD		Implementación de manera progresiva el componente estratégico para la "Consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el Gobierno Propio, cultura y comunicación de los pueblos indígenas" del PATR y del PDET Sierra Nevada- Perija, de acuerdo a la Hoja de Ruta establecida en el PND 2018- 2022.
			Fortalecer la gobernanza y las tradiciones con base a la visión ancestral de los pueblos de la SNSM	Fortalecimiento de las Capacidades de Gobernabilidad Propia en El Territorio Ancestral Pankazat.
			Garantizar el establecimiento de instancias de coordinación para la protección y conservación	Implementación del decreto 1500/18 y los planes de salvaguarda de los pueblos.
			Impulsar la cultura y tradiciones como medio para la gobernabilidad en los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para la conservación de la cuenca.	Implementación de proyectos que estimule la materialización de las formas espirituales de protección ambiental, cultural y autonomía territorial.

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
		SISTEMA AUTONÓMICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO	Concertar programas para el uso, manejo y sostenimiento de los servicios ecosistémicos de consumo por demanda población en la parte baja de la cuenca.	Implementación del programa Guarda Bosques Corazón del Mundo-GBCM y definir de manera concertada entre el Ministerio de Ambiente y los Pueblos de la Sierra, una estrategia de gestión de recursos para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental, ecológica y social que contribuya a la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta.
		MECANISMOS ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE PREVENSIÓN DEL RIESGO	Impulsar medidas, procedimientos y ceremonias tradicionales de armonización del territorio.	Recorridos y visitas de pagos para el saneamiento tradicional del territorio.
			Incidencia y definición en las medidas actos administrativos, planes y programas a implementar en la cuenca	Concertar programas de gestión del riesgo interinstitucionales para mitigar el impacto de actividades turísticas, agroindustriales, aguas torrenciales e inundaciones de la cuenca baja.
3	DESARROLLO PROPIO Y BUEN VIVIR	AUTONOMIA ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO PROPIO	Impulsar los procesos de producción agropecuarios para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos complementarios	Establecimiento de Unidades Productivas Agroindustriales
				Implementación de proyectos silvo pastoriles con especies maderables tradicionales
				Garantizar la soberanía alimentaria por medio de la producción (agropecuaria), consecución y consumo de alimentos limpios y sanos.
			Fortalecer e incentivar prácticas propias de producción para el autoconsumo y sostenibilidad.	Garantizar que la producción y consumo se vinculen directamente a los lineamientos ancestrales de los pueblos de la sierra
				Contribuir al fortalecimiento de las relaciones sociales de los pueblos indígenas por medio del abastecimiento conjunto a los espacios colectivos, respetando en todo momento las políticas propias.
			Protección y conservación las semillas propias.	Establecimiento de un banco de semillas tradicionales que permita rescatar y potenciar la diversidad

ITEM	DIMENSION	COMPONENTES Y PROGRAMAS	ESTRATEGIAS/ OBJETIVOS	PROYECTOS
				alimentaria de los pueblos indígenas de la sierra
		FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN INTERNA Y LA COMERCIALIZACIÓN.	Fortalecer los vínculos entre las diferentes poblaciones promoviendo intercambios de diferentes tipos.	Fomentar espacios de intercambio de productos, bienes, servicios y saberes que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones sociales y la identidad de los pueblos
				Generar un encadenamiento productivo sostenible con el sector agroindustrial de los pueblos de la sierra.
		COORDINACION INSTITUCIONAL Y MANEJO COMPARTIDO DESDE ORDENAMIENTO ANCESTRAL	Fortalecer la Gobernabilidad Compartida entre las Autoridades de la Cuenca	Fortalecimiento de capacidades de la instancia de Coordinación del PANKATZA y POMCA Guatapurí
				Coordinación institucional para la atención en el componente de riesgos y la estructuración de alertas tempranas.
			Adecuación Institucional de Programas y Estrategias Del POMCA Guatapurí	Armonización de Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial con la visión Ancestral
				Fortalecer capacidades gestión territorial ambiental de los Equipos Interculturales de los Pueblos Indígenas en pomca del Guatapurí

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

A continuación, en la **Tabla 3.4** se muestra la propuesta de programas con sus respectivos proyectos, agrupados de acuerdo con las alternativas identificadas en el árbol o mapa de objetivos, lo cual indica en el lenguaje de SML que cada uno de los programas se formula de manera independiente, de esta forma a cada programa le corresponde una MML.

Tabla 3.4. Propuesta de programas y proyectos para el POMCA Río Guatapurí

GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo. Construcción colectiva de la gestión del riesgo. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidro climáticas para la cuenca. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.

II. RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco. Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles. Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.
III. CONOCIMIENTO, PARTICIPACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas. Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

En las tablas que se muestran a continuación, aparecen las tres matrices que dan cuenta de cada uno de los programas que componen el plan de mejoramiento para la cuenca del Río Guatapuri.

3.6 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

En la **Tabla 3.5** y **Tabla 3.6** se describen las Matrices de Marco Lógico para los tres Programas enunciados.

3.6.1 MML- Programa I

En la **Tabla 3.5** se presenta la Matriz de Marco Lógico generada para el Programa I: Gestión del riesgo y cambio climático

Tabla 3.5. Matriz de Marco Lógico generada para el Programa I: Gestión del riesgo y cambio climático

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Contribuir a la sostenibilidad de la cuenca del Río Guatapurí.	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural. * Proporción de especies vulnerables. * Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) Rural. *	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Seguimiento al Plan Estratégico de la Macrocuena Magdalena-Cauca. Reporte del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados de proyecto de Evaluación: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias. Evaluación final.	Estrategias de Desarrollo del país alineadas con la sostenibilidad ambiental de los recursos. Reformas en la legislación nacional sobre prioridades de inversión, no limitan la financiación de proyectos ambientales y de mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.
Propósito: Gestión del riesgo y cambio climático.		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.*	Las prioridades sobre el proyecto se mantendrán sin cambios durante el período de planificación, implementación y evaluación del POMCA.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes. * Proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático realizados. **	Informe nacional de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. ** Informe de resultados de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Informes de resultados del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	Se harán realmente las asignaciones presupuestarias planeadas para apoyar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Riesgo de aparición de tensiones entre diferentes grupos de actores clave y que no se otorgue participación efectiva a minorías y grupos de interesados. El país y las regiones mantienen apoyo efectivo a acciones y proyectos para la gestión del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático.
Resultados (Productos):			
1. Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo.	# estudios elaborados / # de estudios propuestos	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.	Se estima que se logra hacer partícipes a los actores claves, de los diferentes proyectos de mejoramiento de la cuenca.
2. Construcción colectiva de la gestión del riesgo.	# planes implementados / # planes propuestos	Informes departamentales y municipales de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres.	Se supone un flujo normal de información y recursos económicos por parte de los financiadores para los proyectos.
3. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca.	# instrumentos implementados / # instrumentos propuestos	Informes de avance del proyecto.	Se dispone de la capacidad técnica y humana para realizar los proyectos.
4. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidroclimáticas para la cuenca.	# estaciones operando / # estaciones diseñadas	Informes de interventoría.	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
5. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.	# Proyectos formulados / # proyectos planeados	Reportes del Sistema de Alertas Temprana.	Si no hay continuidad de gerente o coordinador del POMCA esto conlleva el riesgo de retrasos significativos en su implementación. Se cuenta con la voluntad de los productores agropecuarios y los sectores productivos para la ejecución de los proyectos.
Actividades: Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo. Selección de áreas de mayor importancia dentro de la cuenca según POMCA. Recopilación, descripción y análisis de amenazas y eventos de origen natural, socio-natural y los asociados a recursos naturales. 1.3 Identificar elementos expuestos. Evaluar y zonificar las amenazas por tipo. Realizar la identificación y análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos que pueden ser afectados por amenazas de origen natural. Identificar y priorizar escenarios de riesgos en las áreas de interés. Seguimiento y evaluación.	\$5.000'000.000	Cartografía, Informes de campo, registro fotográfico, documentos detallados, informes de avance, documentos de diseño, registro de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de equipos, certificados de capacitación, reportes de operación del Sistema de Alerta Temprana.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2. Construcción colectiva de la gestión del riesgo.			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2.1 Capacitación sobre prevención y gestión comunitaria de riesgos. 2.2 Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo. 2.3 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo. 2.4 Implementación de los planes locales de acción social para la gestión del riesgo. 2.5 Implementación de la estrategia social general de la cuenca para la gestión del riesgo. 2.6 Desarrollar una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad.	\$2.000'000.000		
Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca. 3.1 Aprestamiento: definición de alcances territoriales y de fenómenos y en función de éstos preparar campañas de educación, mapa de evacuación, primeros auxilios, funcionamiento del SAT, entrenamientos y simulacros.			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3.2 Coordinación: convocar a los correspondientes Consejos Departamentales de Gestión de Riesgos de Desastres (CDGRD), Consejos Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) y la comunidad. 3.3 Implementación del SAT: Identificación de los fenómenos a alertar, características, recurrencia, cobertura, escenario crítico, tiempo esperado de la llegada de la afectación a la zona expuesta, planteamiento de las medidas. 3.4 Monitoreo y vigilancia: determinación de señales de peligro, acciones de prevención, mitigación y necesidades de fortalecimiento. 3.5 Preparación para la respuesta: organización, niveles de alerta, flujo de respuesta, articulación sectorial, protocolos de activación y plan de evacuación.	\$400'000.000		
Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidroclimáticas para la cuenca. Criterios de diseño de la red de monitoreo (objetivos, calidad de los datos, tipo de monitoreo, escala). Diseño detallado de la red (costos pormenorizados, número de estaciones, distribución, estrategia de monitoreo). Selección, adquisición y compra de equipos.	\$4.000'000.000		
4.4 Instalación y construcción de las estaciones. 4.5 Operación y mantenimiento de la red.			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones. Establecimiento de las dinámicas de uso del suelo en el área de estudio e identificar medidas de adaptación y actividades económicas en la cuenca con contribuciones de emisiones de GEI (incluyendo deforestación). Identificaron las actividades REDD+ con potencial de reducción de emisiones/captura de carbono en el sector ASOUS (Agricultura, Forestería y Otros Usos del Suelo). Desarrollo de escenarios de referencia y MRV (monitoreo, reporte y verificación). Definición de esquema de proyecto piloto e identificación de área geográfica. Gestión institucional y selección de metodologías estándar. Definición de atributos técnicos, económicos y financieros y de estrategias de mitigación por sector. Elaboración Línea Base, ejecución de actividades y validación.	\$1.500'000.000		

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.6.2 MML- Programa II

En la **Tabla 3.6**, se presenta la Matriz de Marco Lógico generada para el Programa II: Recuperación de coberturas y gestión ambiental.

Tabla 3.6. MML para el programa II

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Contribuir a la sostenibilidad de la cuenca del Río Guatapurí.	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural. * Proporción de especies vulnerables. * Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) Rural. *	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Seguimiento al Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena-Cauca. Reporte del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados de proyecto de Evaluación: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias. Evaluación final.	Estrategias de Desarrollo del país alineadas con la sostenibilidad ambiental de los recursos. Reformas en la legislación nacional sobre prioridades de inversión, no limitan la financiación de proyectos ambientales y de mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.
Propósito: Recuperación de coberturas y gestión ambiental.	Áreas en proceso de restauración. *	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.**	Las prioridades sobre el proyecto se mantendrán sin cambios durante el período de planificación, implementación y evaluación del POMCA. Se harán realmente las asignaciones presupuestarias planeadas para apoyar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico. *	Reporte de seguimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	Riesgo de aparición de tensiones entre diferentes grupos de actores clave y que no se otorgue participación efectiva a minorías y grupos de interesados. El país y las regiones mantienen apoyo efectivo a acciones y proyectos para la recuperación de áreas degradadas y la gestión ambiental.
Resultados (Productos): 1. Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas.	# Planes de Manejo Ambiental formulados / # PMA planeados	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	Se estima que se logra hacer partícipes a los actores claves, de los diferentes proyectos de mejoramiento de la cuenca. Se supone un flujo normal de información y recursos económicos por parte de los financiadores para los proyectos. Si no hay continuidad de gerente o coordinador del POMCA esto conlleva el riesgo de retrasos significativos en su implementación. Se dispone de la capacidad técnica y humana para realizar los proyectos. Se cuenta con la voluntad de los productores agropecuarios y los sectores productivos para la ejecución de los proyectos.
2. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.	# hectáreas reforestadas y recuperadas / # hectáreas planeadas		
3. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco.	# hectáreas de bosque intervenidas / # hectáreas planeadas		
4. Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación	# hectáreas mejoradas / # hectáreas propuestas		
5. Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles.	# sistemas implantados / # sistemas proyectados		
6. Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA.	% avance de formulación del PMAA		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
7. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH.	% avance del ERA		
8. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca.	% de avance en la formulación del PORH		
9. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	# Proyectos PSA propuestos / # Proyectos PSA implementados		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades: 1. Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas. Priorización de subcuencas. Aprestamiento: Identificación y análisis de la información. Diagnóstico Situación actual (Características de la unidad de manejo, Diagnostico técnico, Diagnostico participativo, Síntesis ambiental). Prospectiva: Visión general futuro o Imagen objetivo. Zonificación para el ordenamiento ambiental del territorio (Establecimiento de criterios de conservación y criterios de producción, Mapa de conflictos, clasificación de usos). Formulación: Planteamiento de objetivos, estrategias, programas y proyectos. Seguimiento y Evaluación.	\$4.500'000.000	Cartografía, Informes de campo, registro fotográfico, documentos detallados, informes técnicos de fase aprobados, documentos de diseño, registro de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de equipos, certificados de capacitación, resultado de talleres.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales. Análisis y evaluación de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales susceptibles de recuperación. Delimitación y/o definición de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales. Identificación de especies arbóreas para la rehabilitación ambiental. Preparación de viveros y obtención del material. Demarcación de fuentes, zonas y lineamientos generales para el manejo integral. Plantación y mantenimiento. Monitoreo y seguimiento.	\$11.000'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco. Definición y caracterización social, económica y cultural y delimitación de áreas, unidades de paisaje y corredores de vegetación y elementos de la estructura ecológica principal de la cuenca. Análisis de métrica del paisaje con la implementación de índices de			
conectividad, fragmentación y efecto de borde. 3.3 Análisis de potenciales para la conectividad paisajística y diseño y delimitación del área. 3.4 Caracterización de los bosques secos, diagnosticando su estado actual con base en los criterios ecosistémicos e hidrogeomorfológicos de la cuenca. 3.5 Desarrollo de un modelo de conectividad, formulación y ejecución de estrategias para la conectividad. 3.6 Participación de las comunidades y formulación y elaboración de acuerdos para el manejo del área. 3.7 Seguimiento y evaluación.	\$6.000'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación Escogencia de sitios, diseño de pruebas e intervenciones. Monitoreo de ensayos: seguimiento a variables del comportamiento de la productividad. Modificaciones y respuesta de los suelos a variables externas. Determinar las áreas prioritarias para focalizar los suelos adaptados. Definir estrategias de manejo adecuadas para restricciones y limitantes. Establecimiento de nuevas áreas demostrativas en otros tipos de suelos y en otras zonas.	\$4.000'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles. Identificación de zonas agroecológicas de acuerdo con productos específicos. Elección del material, terreno, tiempo y sistema de siembra de acuerdo con el sistema agrosilvopastoril. Selección de especies en viveros y dietas. Prácticas agronómicas y pecuarias. Optimización del ciclo alimento-residuo y manejo sanitario y fitosanitario. Cosecha, productos y postcosecha.	\$5.500'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA. Aprestamiento: definir el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y, la logística requerida. Diagnóstico: línea base de oferta y demanda de agua subterránea, se identifican los conflictos y problemáticas, análisis de vulnerabilidad a la contaminación y, la identificación y análisis de riesgos. Fase de Formulación: definir las medidas a implementar y los proyectos y actividades a ejecutar,			
Cronograma de ejecución, los costos y responsables. 6.4. Socialización de los resultados de las fases con los actores. 6.5. Aprobación del PMAA formulado. Seguimiento y Evaluación.	\$2.500'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH. Identificación de requerimientos y tipos de información. Oferta y disponibilidad de agua superficial y subterránea. Usos y demanda de agua superficial y subterránea. Evaluación de la demanda de agua. Evaluación de la calidad de agua. Componente de riesgos en la Evaluación Regional del Agua. Análisis integrado a partir de indicadores hídricos.	\$500'000.000		
Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH para la cuenca. Acciones formales previas. Priorización de cuerpos de agua. Declaratoria. Diagnóstico.	\$800'000.000		
8.5 Fase prospectiva: Identificación de usos potenciales del recurso hídrico. 8.6 Fase de formulación: Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible. Definición de predios participantes y firma de preacuerdos, diagnóstico socioeconómico de los dueños o tenedores de predios. Caracterización físico-biótica y de coberturas vegetales actuales de los predios seleccionados. Georreferenciación y medición de predios (Producción de cartografía de cada predio). Formular el programa de conservación forestal (Propuesta técnica y financiera de las diferentes actividades de ejecución y diseño de los corredores de conservación). Ejecución del programa de PSA: Establecimiento de corredores de conservación (áreas para conservación, áreas fragmentadas con importancia ecológica). Seguimiento y monitoreo.	\$2.000'000.000		

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.6.3 MML- Programa III

En la **Tabla 3.7**, se presenta la Matriz de Marco Lógico generada para el Programa III: Conocimiento, participación y control de la contaminación.

Tabla 3.7. MML para el programa III

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Contribuir a la sostenibilidad de la cuenca del Río Guatapuri.	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural.* Proporción de especies vulnerables.* Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) Rural.*	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Seguimiento al Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena-Cauca. Reporte del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados de proyecto de Evaluación: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias. Evaluación final.	Estrategias de Desarrollo del país alineadas con la sostenibilidad ambiental de los recursos. Reformas en la legislación nacional sobre prioridades de inversión, no limitan la financiación de proyectos ambientales y de mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.
Propósito: Conocimiento, participación y control de la contaminación.	Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos.*	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** Informe de implementación de la política de Educación Ambiental en el Cesar.	Las prioridades sobre el proyecto se mantendrán sin cambios durante el período de planificación, implementación y evaluación del POMCA. Se harán realmente las asignaciones presupuestarias planeadas para apoyar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Porcentaje de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento.* Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA).* Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.*	Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	Riesgo de aparición de tensiones entre diferentes grupos de actores clave y que no se otorgue participación efectiva a minorías y grupos de interesados. El país y las regiones mantienen apoyo efectivo a acciones y proyectos para la generación de conocimiento, la participación y el control de la contaminación.
Resultados (Productos):			
1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.	# talleres ejecutados / # talleres planeados	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	Se logra influir a las diferentes comunidades y actores clave sobre la importancia de involucrarse en el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos económicos por parte de los financiadores para los proyectos. Si no hay continuidad de gerente o coordinador del POMCA esto conlleva el riesgo de retrasos significativos en su implementación.
2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.	# hectáreas preservadas / # hectáreas planeadas		
3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	# acciones ejecutadas / # acciones planeadas		
4. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca.	% avance en la formulación del plan		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
5. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.	# de municipios con Programas de Control y Uso Eficiente evaluados / # municipios de la cuenca		Se dispone de la capacidad técnica y humana para realizar los proyectos.
6. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos	# documentos de diseño del plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes		Se cuenta con la voluntad de los productores agropecuarios y los
Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas.	corregimientos y veredas de la cuenca elaborados		sectores productivos para la ejecución de los proyectos.
7. Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.	% de avance en la evaluación		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades: 1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral. 1.1 Identificación comunidades y sus respectivos antecedentes y referentes en el proceso de construcción de la identidad cultural. 1.2 Marco metodológico para dinamizar los procesos de reconocimiento y proyección identitario. 1.3 Talleres de participación. 1.4 Identificación de estrategias para el fortalecimiento de las comunidades. 1.5 Implementación y articulación institucional. 1.6 Seguimiento y evaluación.	\$2.000'000.000	Cartografía, Informes de campo, registro fotográfico, documentos detallados, informes técnicos de fase aprobados, documentos de diseño, registro de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de equipos, certificados de capacitación, resultado de talleres.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas. 2.1 Identificación de áreas para la conservación y comunidades vecinas.	\$4.000'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2.2 Opciones y selección de herramientas de incentivos y su eficiencia en costo. 2.3 Arreglo institucional para el funcionamiento del esquema. 2.4 Proceso de viabilización y vinculación al esquema. 2.5 Implementación y articulación institucional. 2.6 Seguimiento y evaluación			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. 3.1 Identificación de instituciones educativas y comunidades en zonas de importancia ecosistémica con interés en el proyecto. 3.2 Diagnóstico preliminar sobre el estado y uso del territorio y priorización de temáticas de proyectos en la cuenca del Río Guatapurí. 3.3 Formulación de Acciones Educativas Ambientales (acercamiento, aprestamiento, promoción de espacios para la formación, discusión, concertación y definición de prioridades). 3.4 Vinculación de las Acciones Educativas Ambientales en la instancia de participación local y regional. 3.5 Implementación y consolidación de redes sociales con las	\$600'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Instituciones y sectores que conforman los CIDEA. 3.6 Producción de materiales divulgativos y documentos técnicos importantes para el fortalecimiento de las diferentes actividades del proyecto. 3.7 Seguimiento y evaluación.			
4. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca. 4.1 Análisis de información secundaria sobre planes y proyectos sectoriales. 4.2 Planteamiento de estrategias y plan de acción. 4.3 Definición de actividades y tareas. 4.4 Indicadores y plan de seguimiento al POMCA. 4.5 Talleres de evaluación y seguimiento. 4.6 Socialización de avances con las comunidad.	\$600'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
5. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. 5.1 Diagnóstico de los programas: logros y resultados. 5.2 Recolección de información primaria.	\$800'000.000		
5.3 Definición de marco analítico y criterios de evaluación. 5.4 Indicadores y estructura de representación para identificar y explicar tendencias. 5.5 Evaluación de eficiencia y eficacia. 5.6 Medidas para el fortalecimiento de los programas.			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
6. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas. 6.1 Selección de sitios y zonas prioritarias. 6.2 Definición del Nivel de Complejidad del Sistema. 6.3 Justificación del proyecto y definición del alcance. 6.4 Definición de aspectos legales e institucionales. 6.5 Aspectos ambientales (Licencia Ambiental). 6.6 Estudio de Factibilidad. 6.7 Diseño y requerimientos técnicos.	\$400'000.000		
7. Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales. 7.1 Diagnóstico de los instrumentos: Identificar los aspectos claves de la	\$300'000.000		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
problemática, enfoque, recursos y destinación. 7.2 Definición de marco analítico y criterios de evaluación. 7.3 Modelo de representación. 7.4 Identificar y explicar tendencias. 7.5 Establecer la eficiencia y la eficacia. 7.6 Evaluación e impacto de la aplicación de los instrumentos. 7.7 Estrategia para el fortalecimiento de los instrumentos.			

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7 PERFILES DE PROYECTOS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS

De la **Tabla 3.8** a la **Tabla 3.38**, se presentan los perfiles de cada proyecto asociados a los tres (3) Programas propuestos según el MML y al programa cuatro (4) **Visión Ancestral del Territorio**.

Al respecto es importante tener en cuenta que los proyectos aquí propuestos corresponden a perfiles que deberán ser planeados y ajustados según la estructura administrativa y financiera del POMCA en la ejecución del POMCA, igualmente deberán estar alineados a las necesidades ambientales, sociales y ancestrales del territorio, de esta manera el costo global de cada uno de los proyectos corresponde a un valor aproximado y servirá como indicador en la planeación financiera tanto de la Corporación como cada uno de los actores responsables en la ejecución.

Cada uno de los perfiles de proyectos contiene el referente temporal (corto, mediano y/o largo plazo), duración del proyecto, población objetivo, entidades participantes, justificación del objetivo propuesto, objetivo general y específicos, actividades y cronograma, indicadores y responsables de la ejecución.

En este mismo sentido, la planeación para la ejecución de cada uno de los proyectos deberá realizarse en un periodo de 12 meses posterior a la adopción del POMCA por parte de la Corporación, por lo cual el año uno de ejecución de los proyectos iniciará una vez finalice el periodo de planeación del componente programático.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el producto resultado de la Fase de Formulación, fue elaborado con la información disponible y restringida para la fecha, dado que, en las fases previas, no se contó con permiso para acceder a campo en la totalidad de los sectores de la cuenca, por motivos étnicos y/o culturales de las comunidades asentadas en el territorio, obligando a complementar la identificación de la caracterización de la cuenca a través de fotografías aéreas e imágenes satelitales, así como a criterio del experto; el suscrito consultor recomienda, realizar estudios en escala 1:25.000 para toda la cuenca con más y mejor información que logre subsanar las limitaciones de campo y fotointerpretación que tiene el actual diagnóstico por circunstancias ajenas al consultor.

Así las cosas, los estudios detallados deben aplicarse no solo para las zonas de alto riesgo identificados actualmente con las limitaciones antes mencionadas, sino también las que en el futuro se identifiquen como tal con la actualización de los estudios.

3.7.1 Programa I: Gestión del riesgo y cambio climático.

3.7.1.1 Proyecto No. 1

Tabla 3.8. Perfil del proyecto 1 - Programa I

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
1. ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
I. Gestión del riesgo y cambio climático.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P1GR1		Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Cuenca río Guatapurí					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
Población ubicada en las zonas críticas de riesgo alto y amenaza identificadas en el POMCA de los municipios de la cuenca.			
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, UNGRD, Entidades Territoriales, CDGRD, CMGRD.		Consejo de Cuenca, ONGs, Representantes de la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
A partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del riesgo ante la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones en la Cuenca del Río Guatapurí, es indispensable direccionar los esfuerzos y recursos mediante estudios detallados que permitan identificar las medidas mínimas para prevenir y mitigar el riesgo. La ausencia y/o disminución de los bosques densos, de galería o riparios, pastos y vegetación secundaria, tejidos urbanos e infraestructura comercial crean una tendencia al incremento de los niveles de amenaza en determinados sitios críticos. La cuenca del Río Guatapurí se ha visto afectada en gran medida por sucesos relacionados con el desbordamiento de varias corrientes hídricas. La ocurrencia de un deslizamiento podría repercutir en la interrupción del tráfico vehicular, la obstaculización de corrientes hídricas y en el desarrollo de actividades económicas de comunidades vulnerables como los grupos étnicos, asentados en la parte media y alta de la cuenca. Realizar los estudios en escala 1:25.000 para la cuenca cuando haya más y mejor información que logre subsanar las limitaciones de campo y fotointerpretación que tiene el actual diagnóstico Lo anterior teniendo en cuenta, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en la cual se definen los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional; así mismo en su artículo 39 refiere la integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial. Adicionalmente el Decreto 1807 de 2014 el cual reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012, en lo relativo a la incorporación de la Gestión del Riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  Corporación Guatapurí - Cesar  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
Realizar estudios de detalle que permitan el diseño de un plan integral para el manejo del riesgo en áreas expuestas a fenómenos identificados como de importancia relevante en el POMCA.	Realizar estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Realizar y/o actualizar los Planes de Gestión Integral de Riesgo para las áreas identificadas con riesgo medio a alto en la cuenca del río Guatapurí.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHA CIENDA  MINAMBIENTE  																					
MES / SEMANA		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
ACTIVIDAD		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Selección y priorización de áreas de mayor importancia dentro de la cuenca.																									
2. Recopilación, descripción y análisis de amenazas y eventos de origen natural, socio-natural y los asociados a recursos naturales.																									
3. Identificar elementos expuestos.																									
4. Evaluar y zonificar las amenazas por tipo.																									
5. Realizar la identificación y análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos que pueden ser afectados por amenazas de origen natural.																									
6. Identificar y priorizar escenarios de riesgos en las áreas de interés.																									
7. Seguimiento y evaluación																									

2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO

\$5.000'000.000

3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS		3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes*		Línea base 2015: 989,79 Donde se mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.		Meta intermedia a 2018: 971,98 Meta proyectada a 2030 : 890,2		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe nacional de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS		3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# estudios elaborados / # de estudios propuestos		Áreas señaladas de alto riesgo en el documento “Fase Prospectiva y Zonificación Ambiental” del POMCA del Río Guatapurí. Tabla 3.10, ítem Gestión del Riesgo del documento “Fase Formulación” de la Cuenca del Río Guatapurí, donde se describen las Medidas de Administración de los Recursos Naturales.		• • 3 estudios del riesgo elaborado. (Áreas determinadas bajo riesgo alto o cubiertas por planes de manejo del riesgo).		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes departamentales y municipales de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN							

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación 
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento	
Pueblos Indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución	
Entidades y organismos encargados de la Gestión de riesgos	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Alcaldías Municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.1.2 Proyecto No. 2

Tabla 3.9. Perfil del proyecto 2 - Programa I

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		     	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
I. Gestión del riesgo y cambio climático.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P1GR2		Construcción colectiva de la gestión del riesgo.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X		MUNICIPIO	
				VEREDA	
Cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO			
Mediano Plazo		2 años			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Población ubicada en las zonas críticas de riesgo alto y amenaza identificadas en el POMCA de los municipios de la cuenca.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Entidades Territoriales, Habitantes de la cuenca.			Consejo de Cuenca, ONGs, Representantes de la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
La Construcción colectiva de la gestión del riesgo es una herramienta valiosa como mecanismo con el cual se pretende hacer consciente a las comunidades sobre la importancia de aprender a identificar los riesgos, reconocer la vulnerabilidad y amenaza frente a estos y formular acciones para prevenir y reaccionar cuando se presenta un evento catastrófico con el fin de reducir los daños materiales, las pérdidas económicas y proteger a la población. Es importante fomentar que las comunidades se apropien del plan de gestión del riesgo local, que se puedan llevar a cabo a través de la cooperación entre los habitantes, organizándose y definiendo roles para el bien común en busca de prevenir y reaccionar eficazmente ante eventos catastróficos. Para ello es necesario superar el desconocimiento con respecto a las alternativas sostenibles de las actividades cotidianas, fortalecer y consolidar una base de conocimientos sociales que traspase la barrera del conocimiento científico tan alejado de las comunidades locales tratando de aterrizar el conocimiento a experiencias de la vida cotidiana, para garantizar intervenciones en el territorio de manera consciente y sostenible.					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	
Formular e implementar la estrategia social general de la cuenca para la gestión del riesgo que integre y armonice los diversos planes locales de gestión del riesgo.		• Construir la Estrategia social de gestión del riesgo. • Integrar los planes locales de gestión del Riesgo en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo. • Desarrollar una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad.		• Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. • Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. • Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. • Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					




RÍO GUATAPURÍ
FORMULACIÓN

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ

 MINHACIENDA

 MINAMBIENTE



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MES / SEMANA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDAD		2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
1. Capacitación sobre prevención y gestión comunitaria de riesgos.																									
2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo.																									
3. Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo.																									
4. Implementación de los planes locales de acción social para la gestión del riesgo.																									
5. Implementación de la estrategia social general de la cuenca para la gestión del riesgo.																									
6. Desarrollar una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad.																									

2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
\$2.000'000.000					
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA		3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes*		• Línea base 2015 : 989,79 Donde se mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	Meta intermedia a 2018: 971,98 Meta proyectada a 2030: 890,2	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe nacional de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA		3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# planes implementados / # planes propuestos		• Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	• 2 planes participativos de gestión del riesgo formulado e implementado para la cuenca del Río Guatapurí.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes departamentales y municipales de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN					
Corpocesar		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Consejo de Cuenca		Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento		
Pueblos Indigenas		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución		
Alcaldías Municipales		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.1.3 Proyecto No. 3

Tabla 3.10. Perfil del proyecto 3 - Programa I

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  	
1. ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
I. Gestión del riesgo y cambio climático.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P1GR3		Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X		MUNICIPIO	
				VEREDA	
Áreas definidas en la zonificación Ambiental con amenazas media y alta por inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO			
Población de los municipios de la cuenca que presentan amenazas, vulnerabilidad y riesgo medio y alto a fenómenos naturales como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales.			
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, UNGRD, Entidades Territoriales, CDGRD, CMGRD, CVGR, Habitantes de la Cuenca.		Consejo de Cuenca, ONGs, Representantes de la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Colombia se ha venido posicionando como un sistema sólido y ajustado a las necesidades del territorio colombiano, buscando integrar las administraciones municipales y las comunidades para la implementación de los sistemas de Alerta Temprana en el territorio. Dentro de la multiplicidad de acciones relacionadas con la gestión del riesgo a desastres, el Sistema de Alerta Temprana es uno de los elementos principales, ya que contribuyen, efectivamente, a evitar la pérdida de vidas y disminuir el impacto económico, ambiental y material en las poblaciones vulnerables y afectadas por eventos que puedan causar daños o pérdidas irreparables. La eficacia de estos sistemas se fundamenta en el conocimiento de la existencia del riesgo, en la activa participación de las comunidades, en un compromiso institucional como factor indispensable para la toma de conciencia ciudadana y la diseminación eficiente de			
1.11 JUSTIFICACIÓN			
las alertas, además de garantizar una preparación constante. Por lo anterior, es fundamental conformar un Sistema de Alertas Tempranas en la Cuenca del Río Guatapurí que permita contar con una articulación entre las comunidades y la institucionalidad para responder ante cualquier evento amenazante o detonante que se pueda presentar.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Establecer un Sistema de Alerta Temprana - SAT como un mecanismo articulado de gestión de información, análisis oportuno, toma de decisiones y acciones, que permiten alertar, dar alarma y evacuar a las poblaciones en tiempo oportuno, de forma eficiente y eficaz y que refleje la capacidad organizativa de la sociedad en sus diferentes niveles institucionales y de la sociedad civil.	- Identificar las amenazas y tener conocimiento de los riesgos, o eventos potencialmente peligrosos que puedan afectar a las poblaciones, infraestructuras y recursos expuestos al impacto de dichos fenómenos. - Identificar los fenómenos a alertar, características, ocurrencia, cobertura, escenario crítico, tiempo esperado de llegada de la afectación a la zona expuesta, planteamiento de las medidas a tomar y definir planes de respuesta colectivos actualizados para actuar en caso de emergencias. - Promover, informar y sensibilizar a la comunidad y a las instituciones encargadas de la gestión del riesgo sobre la importancia, necesidad y compromiso de participar en el proceso de conformación del sistema de Alertas Temprana - SAT.	- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ																								     																							
MES / SEMANA ACTIVIDAD		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1. Aprestamiento: definición de alcances territoriales y de fonómenos y en función de éstos preparar campañas de educación, mapa de evacuación, primeros auxilios, funcionamiento del SAT, entrenamientos y simulacros.																																																	
2. Coordinación : convocar a los correspondientes Consejos Departamentales de Gestión de Riesgos de Desastres (CDGRD), Consejos Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) y la comunidad.																																																	
3. implementación del SAT: Identificación de los fenómenos a alertar, características, recurrencia, cobertura, escenario critico, tiempo esperado de la llegada de la afectación a la zona expuesta, planteamiento de las medidas.																																																	
4. Monitoreo y vigilancia: determinación de señales de peligro, acciones de prevención, mitigación y necesidades de fortalecimiento.																																																	
5. Preparación para la respuesta: organización, niveles de alerta, flujo de respuesta, articulación sectorial, protocolos de activación y plan de evacuación.																																																	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																																																	
\$400'000.000																																																	
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																																																	
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN												3.2 LÍNEA BASE												3.3 METAS												3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN													

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes*	Línea base 2015 : 989,79 Donde se mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	- Meta intermedia a 2018: 971,98 - Meta proyectada a 2030: 890,2	- Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* - Informe nacional de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. - Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
# instrumentos implementados / # instrumentos propuestos	Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	Un Sistema de Alerta Temprana-SAT diseñado y en operación en la cuenca del Río Guatapurí.	- Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. - Informes departamentales y municipales de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. - Reportes del Sistema de Alertas Temprana.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN				
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento		
Pueblos Indigenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución		
Entidades y organismos encargados de la Gestión de riesgos	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  
Alcaldías Municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.1.4 Proyecto No. 4

Tabla 3.11. Perfil del Proyecto 4 - Programa I

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
I. Gestión del riesgo y cambio climático.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		8. Gestión del conocimiento e información ambiental para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P1GR4		Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidroclimáticas para la cuenca.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X		MUNICIPIO	
				VEREDA	
Toda la cuenca del Río Guatapurí.					

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO	
Corto Plazo		1 año	
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO			
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí.			
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM.		Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
Para el presente estudio se han encontrado múltiples dificultades con la disponibilidad de datos e información relativa a las variables del componente hídrico como también las que definen las condiciones climáticas de las regiones de la cuenca. Dentro de las problemáticas o limitantes identificadas se presenta qué No hay suficientes estaciones hidrológicas ni de clima en la cuenca. La medición de temperatura, radiación y otros factores de clima y agua son aspectos importantes para estimar las condiciones a futuro, condiciones climáticas extremas que puedan afectar la disponibilidad de agua en la cuenca, además, con el proyecto se pretende diseñar una red de medición de variables hidrológicas y de clima para la cuenca, construirla y mantenerla, de tal manera que sea posible analizar los datos hidrológicos y de clima obtenidos que soporte el Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Una red hidrológica y de clima permite realizar la vigilancia en tiempo real del desarrollo y evolución de los fenómenos hidrometeorológicos que puedan representar una amenaza para la población y emitir las alertas por inundaciones de manera temprana. Con ella se pretende brindar una alerta temprana para control de inundaciones, respaldar los balances hídricos y gestión integrada de los recursos, disponer del recurso hídrico para el desarrollo productivo y conocer el impacto de las sequias y el cambio climático en el recurso hídrico.			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2. DISEÑO DEL PROYECTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Desarrollar un sistema de monitoreo de las variables hidrológicas y de clima que a partir de estos datos permita hacer seguimiento al comportamiento de la variabilidad climática en la cuenca.		- Diseñar la red de monitoreo de variables climáticas e hidrológicas de la Cuenca del Guatapurí (Teniendo en cuenta las Estaciones de monitoreo del IDEAM presentes en la cuenca). - Construir e instalar los equipos de la red de monitoreo de variables climáticas e hidrológicas de la cuenca. - Poner y mantener en funcionamiento la red de monitoreo de variables climáticas e hidrológicas de la Cuenca del Río Guatapurí.		- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table><tr><th>MES / SEMANA</th><th colspan="4">1</th><th colspan="4">2</th><th colspan="4">3</th><th colspan="4">4</th><th colspan="4">5</th><th colspan="4">6</th><th colspan="4">7</th><th colspan="4">8</th><th colspan="4">9</th><th colspan="4">10</th><th colspan="4">11</th><th colspan="4">12</th></tr><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr><tr><td>1. Criterios de diseño de la red de monitoreo (objetivos, calidad de los datos, tipo de monitoreo, escala).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Diseño detallado de la red (costos pormenorizados, número de estaciones, distribución, estrategia de monitoreo).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Selección, adquisición y compra de equipos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Instalación y construcción de las estaciones.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Operación y mantenimiento de la red.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		MES / SEMANA	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1. Criterios de diseño de la red de monitoreo (objetivos, calidad de los datos, tipo de monitoreo, escala).																																									2. Diseño detallado de la red (costos pormenorizados, número de estaciones, distribución, estrategia de monitoreo).																																									3. Selección, adquisición y compra de equipos.																																									4. Instalación y construcción de las estaciones.																																									5. Operación y mantenimiento de la red.																																										
MES / SEMANA	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12																																																																																																																																																																																																																																																													
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																		
1. Criterios de diseño de la red de monitoreo (objetivos, calidad de los datos, tipo de monitoreo, escala).																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2. Diseño detallado de la red (costos pormenorizados, número de estaciones, distribución, estrategia de monitoreo).																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
3. Selección, adquisición y compra de equipos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
4. Instalación y construcción de las estaciones.																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
5. Operación y mantenimiento de la red.																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		    	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO					
\$4.000'000.000					
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS	
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes*		• Línea base 2015 : 989,79 Donde se mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.		• Meta intermedia a 2018 : 971,98 • Meta proyectada a 2030 : 890,2	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS	
# estaciones operando / # estaciones diseñadas		Adicional a las estaciones hidrometeorológicas que posee en IDEAM en la cuenca, se debe propiciar sinergia con las redes de monitoreo propuestas en el PAI 2016-2019 de CORPOCESAR.		Al 2028 una Red de Monitoreo Hidroclimática, diseñada y en operación.	
				• Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. • Informes de avance del proyecto. • Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN					
MADS, IDEAM		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, coordinación, evaluación y seguimiento	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos Indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento	
Alcaldías Municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.1.5 Proyecto No. 5

Tabla 3.12. Perfil del Proyecto 5 - Programa I

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
I. Gestión del riesgo y cambio climático.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		2. Resiliencia y adaptación ante el cambio climático.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P1GR5		Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  	
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA	X	MUNICIPIO	X	VEREDA	
Toda la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí, especialmente los sectores económicos con mayor impacto por generación de GEI.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, IDEAM			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Pueblos Indígenas.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					

 	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Los fenómenos globales asociados al cambio climático afectarán de diversa forma y grado los ecosistemas y los sistemas socioeconómicos de diferentes regiones del planeta y Colombia no está exenta de los impactos que estos puedan ocasionar. Según un estudio del IDEAM (2012) los efectos de los fenómenos El Niño y La Niña sobre los caudales de las corrientes de agua en el país no son despreciables. Con la implementación de medidas de adaptación al cambio climático se logrará aumentar la capacidad institucional, comunitaria e individual de respuesta para afrontar los efectos en salud del Cambio Climático asociados a factores ambientales, a través de estrategias en procesos de planeación, gestión territorial y modificación de los modos, condiciones y estilos de vida de las personas. La planificación y gestión ante los retos ambientales que plantean los escenarios de cambio climático sirven para estimar los posibles impactos asociados al cambio climático y la vulnerabilidad climática y así orientar la inversión pública, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los sectores productivos, de las entidades territoriales y de las comunidades de manera tal que se avance en las propuestas y toma de decisiones hacia un crecimiento verde. Adelantar medidas de adaptación en las regiones Andina y Caribe, beneficiará al 77% de la población colombiana y a las regiones encargadas de producir el 7% del PIB nacional, aumentando así su resiliencia climática.		
2. DISEÑO DEL PROYECTO		
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
Adelantar la factibilidad de implementar proyectos en el marco de los programas REDD+ para la captura de dióxido de carbono, adaptación y reducción de emisiones en los distintos ecosistemas de la cuenca.	- Identificar medidas de adaptación y actividades económicas en la cuenca con contribuciones de emisiones de GEI (incluyendo deforestación). - Desarrollar un proyecto piloto de implementación de medidas de adaptación al cambio climático tipo REDD+ en sectores económicos priorizados. - Definir las estrategias de mitigación por sector económico.	- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		

<	
---	--

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático realizados. **	Bajo la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD el departamento y los diferentes municipios cuentan con los Planes de Gestión del Riesgo. Se cuenta con el Plan de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar – PIGCCTC formulado.	- Reducir en un 50% el número de muertes causadas por fenómenos naturales, y pérdidas económicas directas provocadas por los desastres. - La totalidad de los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático se han implementado.	- Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** - Informe de resultados de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático. - Informes de resultados del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar. - Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
# Proyectos formulados / # proyectos planeados	Dentro de las acciones en mitigación de GEI y/o adaptación al cambio climático se desarrolló el estudio de emisiones per cápita de Valledupar que a fecha de 2013 asciende a 1,5 t de CO ₂ e. También se adelanta el proyecto: Promoción y apoyo al mejoramiento y optimización del sistema de arborización urbana.	Adelantar como mínimo 3 acciones conducentes para enfrentar los retos de los escenarios de cambio climático de la región, en relación con el aumento de resiliencia ante fenómenos naturales y de variabilidad climática.	- Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. - Informes de avance del proyecto. - Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Pueblos Indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.	
Sector Educativo	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2 Programa II: Recuperación de coberturas y gestión ambiental.

3.7.2.1 Proyecto No. 1

Tabla 3.13. Perfil del Proyecto 1 - Programa II

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 		
1.ASPECTOS GENERALES						
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI		
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión Integral del Agua para el Desarrollo Sostenible		
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO				
P2RC1		Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas.				
1.6 LOCALIZACIÓN						
CUENCA	X		MUNICIPIO		VEREDA	
De acuerdo con Zonificación Ambiental en los municipios de Valledupar y Pueblo Bello.						

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO	
Mediano Plazo		5 años	
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO			
Toda la cuenca del Río Guatapurí (De acuerdo con Zonificación Ambiental)			
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, Entidades Territoriales.		Universidades, Consejo de Cuenca, ONGs, Representantes de la Sociedad Civil, Habitantes de la Cuenca, Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			

El agua es un recurso natural fundamental e insustituible, sin el cual no es posible la vida, ni la actividad del hombre (Hanssen, 1996); por ser un elemento básico en los procesos productivos biológicos, participa en forma directa en todas las actividades socioeconómicas asociadas con su aprovechamiento. Es uno de los recursos imprescindibles para el funcionamiento de los ecosistemas, los cuales son la base de sustentación natural de las actividades humanas, el bienestar social y el desarrollo económico.

Las microcuencas son la principal fuente abastecedora de sistemas de acueducto, de riego agrícola, pecuario e industrial. Además, su ubicación geográfica y la riqueza ecosistémica de la Cuenca, hacen innegable su importancia para el desarrollo, sino de la región en general. El manejo orientado al uso sostenido de las microcuencas hidrográficas debe ser prioridad para los municipios que se abastecen de ellas, puesto que representan ecosistemas, recursos esenciales y estrategias para su desarrollo. Atendiendo a esto el proyecto orienta su gestión hacia la ejecución e implementación de los planes de manejo que han determinado de manera inicial el estado de las microcuencas, su diagnóstico, mantenimiento, conservación y manejo de las mismas con el propósito de generar una serie de recomendaciones perfiladas en los programas formulados como una estrategia de conservación del recurso hídrico dentro de la microcuenca.

La ejecución e implementación de los planes de manejo de las microcuencas abastecedoras, tienen como propósito básico buscar el aprovechamiento adecuado e integral de los recursos naturales renovables a través del ordenamiento de su uso y zonificación además de promover la conservación y manejo integrado de los mismos, y por lo tanto conlleva en forma implícita la necesidad de rehabilitar, conservar y mejorar su capacidad productiva en beneficio de los agricultores y moradores de la zona. Así, el objetivo central de conservación de los recursos naturales renovables debe constituir el mejoramiento de las condiciones naturales de la microcuenca y de quienes se benefician de ella.

De acuerdo con el Decreto 1640 de 2012, Artículo 4°. De la estructura para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos y Artículo 5°. De los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos. Los instrumentos que se implementarán para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos establecidos en el numeral 4. Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, en las cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente de la Subzona Hidrográfica y 5. Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos. Artículo 54. Del objeto y la responsabilidad. Planificación y administración de los recursos naturales renovables de la microcuenca, mediante la ejecución de proyectos y actividades de preservación, restauración y uso sostenible de la microcuenca. La Autoridad Ambiental competente formulará el plan. Artículo 56. De la escala cartográfica. Los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas se elaborarán en escalas mayor o igual a 1:10.000. Artículo 57. De la selección y priorización. La Autoridad Ambiental competente elaborará el Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca, previa selección y priorización de la misma, cuando se presenten o se prevean como mínimo una de las siguientes condiciones, en relación con oferta, demanda y calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad:

Desequilibrios físicos, químicos o ecológicos del medio natural derivados del aprovechamiento de sus recursos naturales renovables.

Degradación de las aguas o de los suelos y en general de los recursos naturales renovables, en su calidad y cantidad, que pueda hacerlos inadecuados para satisfacer los requerimientos del desarrollo sostenible de la comunidad asentada en la microcuenca.

Amenazas, vulnerabilidad y riesgos ambientales que puedan afectar los servicios Ecosistémicos de la microcuenca, y la calidad de vida de sus habitantes.

Cuando la microcuenca sea fuente abastecedora de acueductos y se prevea afectación de la fuente por fenómenos antrópicos o naturales.

El porcentaje del 1% previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, proveniente de los ingresos corrientes de los entes territoriales deberá destinarse exclusivamente para adquirir y mantener las zonas de importancia estratégica que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, por cuanto también ha sido aplicada con baja cobertura y poco seguimiento por parte de las autoridades ambientales regionales y nacionales, a pesar de sus modificaciones introducidas por la Ley 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 953 de mayo 17 de 2013.

2. DISEÑO DEL PROYECTO		
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   																																																																																																																																																																																													
Formular los planes de manejo ambiental para microcuencas, que armonicen la oferta ambiental con la demanda de uso del territorio, enfocados en la identificación y asignación de diferentes tipos de áreas que permitan la coexistencia de actividades productivas y de conservación.		Priorizar las microcuencas de la cuenca del Río Guatapurí que requieren formular el PMA. Formular el PMA para las microcuencas priorizadas de la cuenca del Río Guatapurí.		Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.																																																																																																																																																																																													
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																	
<table><tr><th rowspan="2">AÑOS / TRIMESTRE</th><th colspan="4">1</th><th colspan="4">2</th><th colspan="4">3</th><th colspan="4">4</th><th colspan="4">5</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr><tr><td>1. Priorización de subcuencas.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Identificación y análisis de la información.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Situación actual (Características de la unidad de manejo, Diagnostico técnico, Diagnostico participativo, Síntesis ambiental).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Prospectiva: Visión general futuro o Imagen objetivo.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Zonificación para el ordenamiento ambiental del territorio (Establecimiento de criterios de conservación y criterios de producción, Mapa de conflictos, clasificación de usos).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. Formulación: Planteamiento de objetivos, estrategias, programas y proyectos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7. Seguimiento y Evaluación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						AÑOS / TRIMESTRE	1				2				3				4				5				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1. Priorización de subcuencas.																					2. Identificación y análisis de la información.																					3. Situación actual (Características de la unidad de manejo, Diagnostico técnico, Diagnostico participativo, Síntesis ambiental).																					4. Prospectiva: Visión general futuro o Imagen objetivo.																					5. Zonificación para el ordenamiento ambiental del territorio (Establecimiento de criterios de conservación y criterios de producción, Mapa de conflictos, clasificación de usos).																					6. Formulación: Planteamiento de objetivos, estrategias, programas y proyectos.																					7. Seguimiento y Evaluación.																				
AÑOS / TRIMESTRE	1				2				3				4				5																																																																																																																																																																																
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																													
1. Priorización de subcuencas.																																																																																																																																																																																																	
2. Identificación y análisis de la información.																																																																																																																																																																																																	
3. Situación actual (Características de la unidad de manejo, Diagnostico técnico, Diagnostico participativo, Síntesis ambiental).																																																																																																																																																																																																	
4. Prospectiva: Visión general futuro o Imagen objetivo.																																																																																																																																																																																																	
5. Zonificación para el ordenamiento ambiental del territorio (Establecimiento de criterios de conservación y criterios de producción, Mapa de conflictos, clasificación de usos).																																																																																																																																																																																																	
6. Formulación: Planteamiento de objetivos, estrategias, programas y proyectos.																																																																																																																																																																																																	
7. Seguimiento y Evaluación.																																																																																																																																																																																																	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																																																																																																																																																																																																	
\$4.500'000.000																																																																																																																																																																																																	
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																																																																																																																																																																																																	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
Áreas en proceso de restauración. *	▪ Línea base 2015 : 408.134	• Meta intermedia a 2018 : 610.000	• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.*		
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
	Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	• Meta proyectada a 2030 : 1.000.000	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.		
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
# Planes de Manejo Ambiental formulados / # PMA planeados	El Decreto 1640 de 2012 reglamentó los PMA para las microcuencas de acuerdo con la PNGIRH. El PAI 2016-2019 de CORPOCESAR, a la fecha no reportaba la adopción de un instrumento bajo este marco.	3 planes de manejo ambiental para microcuencas prioritizadas.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del Proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos Indígenas	Corresponsable del Proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del Proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento	
Sector Educativo	Corresponsable del Proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Alcaldías Municipales	Corresponsable del Proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Gobernación	Corresponsable del Proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.2 Proyecto No. 2

Tabla 3.14. Perfil del Proyecto 2 - Programa II

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
1.ASPECTOS GENERALES			
1.1 PROGRAMA POMCA	1.2 ESTRATEGIA PGAR	1.3 PROGRAMA PAI	
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.	1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	1. Gestión Integral del agua para el desarrollo sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO	1.5 NOMBRE DEL PROYECTO		
P2RC2	Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		MUNICIPIO	X	VEREDA	
Áreas donde se encuentran ubicadas las microcuencas abastecedoras de acueductos, rondas hídricas y humedales					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Mediano Plazo			5 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Población de los municipios en la cuenca especialmente las ubicadas en las zonas aledañas a los humedales, rondas hídricas y beneficiarias de las microcuencas abastecedoras.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, Entidades Territoriales.			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Representantes de la Sociedad Civil, pueblos indígenas, Habitantes de la cuenca.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
Uno de los componentes bióticos principales de una cuenca hidrográfica y que juega un papel fundamental dentro de los ecosistemas es la vegetación, por un lado, brinda la matriz de hábitats donde se desarrolla la fauna, filtra el agua, protege contra la erosión del suelo, así como es la base de la red trófica y fuente importante de productos valiosos para el hombre; igualmente se considera que la dinámica de la vegetación explica en parte la abundancia o escasez de la oferta hídrica de una cuenca o región en particular. Basados en la caracterización de la vegetación de la cuenca, se identificaron algunos factores tensionantes como la ganadería extensiva y la tala, que degradan las áreas naturales y dan paso a prácticas de uso inadecuado del suelo influyendo negativamente en los ecosistemas naturales de la cuenca los cuales juegan un papel fundamental en el mantenimiento del recurso hídrico encontrando ambientes, tanto terrestres como acuáticos, cuyas coberturas vegetales en su mayoría están muy intervenidas, con grandes extensiones de pastizales que requieren de programas específicos para su recuperación.					

2. DISEÑO DEL PROYECTO		
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
Recuperar zonas de regulación, producción de agua y la dinámica natural de los cuerpos hídricos mediante la restauración de la cobertura vegetal enfocada al repoblamiento con especies nativas.	- Recuperar las microcuencas abastecedoras de acueductos municipales en la cuenca del Río Guatapurí. - Recuperar las de rondas hídricas y humedales de la Cuenca del Río Guatapurí. - Establecer el plan de mantenimiento de las áreas reforestadas y recuperadas en el área de la Cuenca del Río Guatapurí.	- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		

AÑO / MES	1						2						3						4						5					
	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12
1. Análisis y evaluación de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales susceptibles de recuperación.																														
2. Delimitación y/o definición de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.																														
3. Identificación de especies arbóreas para la rehabilitación ambiental.																														
4. Preparación de viveros y obtención del material.																														
5. Demarcación de fuentes, zonas y lineamientos generales para el manejo integral.																														
6. Plantación y mantenimiento.																														
7. Monitoreo y seguimiento.																														

2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
\$11.000'000.000			
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Áreas en proceso de restauración. *	Línea base 2015 : 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	Meta intermedia a 2018 : 610.000 Meta proyectada a 2030 : 1.000.000	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
# hectáreas reforestadas y recuperadas / # hectáreas planeadas	De acuerdo con INFORME DE GESTIÓN, II SEMESTRE 2017 de CORPOCESAR, bajo el Convenio de asociación No 19-7-0038-0-2016, se reforestaron 70 hectáreas protectora productora.	10% de hectáreas reforestadas y recuperadas de la cuenca.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Entidades y organismos encargados de la Gestión del Riesgo	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
Gobernaciones		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.3 Proyecto No. 3

Tabla 3.15. Perfil del Proyecto 3 - Programa II

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión Integral del agua para el desarrollo sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P2RC3		Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Áreas de la cuenca donde se encuentran ubicadas los remanentes de bosque seco.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Largo Plazo			5 año		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	   
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO			
Zonas con ecosistemas de Bosque Seco Tropical en la cuenca del Río Guatapurí.			
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM.		CORPOCESAR, MADS, IDEAM. Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
Los Bosques Secos Tropicales son una prioridad de conservación a nivel mundial debido a sus numerosas especies endémicas y su rápida pérdida de extensión original para dar paso a la expansión ganadera y agrícola. En la actualidad el área de influencia de la Cuenca del Río Guatapurí no cuenta con la protección, que tengan como objetivo el uso, conservación y manejo sostenible de sus recursos, tales como las descritas en el artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015 (artículo 10 del Decreto 2372 de 2010) a pesar de poseer una serie de ecosistemas estratégicos con valores únicos a nivel biológico y ecológico que prestan servicios ambientales de provisión, regulación y soporte, además de servicios culturales. Los ecosistemas de bosque seco tropical e ocupados principalmente por pastizales para el pastoreo de ganado vacuno, áreas de cultivos (de pan coger, tipo comercial y está tomando auge el establecimiento de cultivo de palma africana) y un mosaico de otras coberturas antropogénicas con coberturas naturales, que han ocasionado un alto grado de vulnerabilidad a la integridad ecológica de la Cuenca. Con el fin de garantizar la conservación de la diversidad biológica y cultural de los remanentes, se propone su recuperación, rehabilitación y/o restauración de los bosques secos.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Guatapuri - Cesar  Fondo Adaptación 
Incorporar nuevas áreas de recuperación que aseguren la conservación de la diversidad biológica y cultural e implementar estrategias de conectividad de los remanentes de bosque seco para la producción sostenible de bienes y servicios ambientales en la cuenca.	Desarrollar un modelo de conectividad de los bosques secos de la cuenca junto con la delimitación de las áreas a recuperar. Formular acuerdos con las comunidades para el manejo de las áreas a recuperar y su sostenibilidad. Definir el seguimiento y evaluación al desarrollo de conectividad del bosque seco.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Áreas en proceso de restauración. *	Línea base 2015 : 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	Meta intermedia a 2018: 610.000 Meta proyectada a 2030: 1.000.000	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. ** Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# acciones realizadas sobre bosques / # acciones propuestas sobre bosques	El PAI de CORPOCESAR, presenta la actividad: 4.3.2 Gestión e implementación de acciones prioritarias en bosque seco y bosque muy seco tropical, donde se muestran metas sobre 5 “Acciones prioritarias implementadas” del 2016 al 2019 en el Dpto. del Cesar.	3 acciones prioritarias implementadas en bosques secos de la cuenca del Río Guatapurí.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN				
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.		
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.		
Entidades y organismos encargados de la Gestión del Riesgo	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		     	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.			

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.4 Proyecto No. 4

Tabla 3.16. Perfil del Proyecto 4 - Programa II

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		     		
1.ASPECTOS GENERALES						
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI		
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		3. Conservación y recuperación del suelo para el desarrollo sostenible.		
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO				
P2RC4		Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación				
1.6 LOCALIZACIÓN						
CUENCA		X		MUNICIPIO		VEREDA
Áreas con suelos degradados en la Cuenca del Río Guatapurí.						
1.7 REFERENTE TEMPORAL				1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Mediano Plazo				8 años		

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Zonas con suelos sometidos en grado importante a procesos de desertificación en la cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, IDEAM.			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's. pueblos indígenas		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
Los procesos de degradación y desertificación son un problema global que pone en alerta a diferentes organismos a nivel mundial, donde Colombia no es la excepción, especialmente en sus zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas generando una reducción o pérdida de la producción biológica de los ecosistemas terrestres, limitando el desarrollo de la vegetación y el proceso hidrológico conllevando escasez de agua. Este fenómeno es causado por prácticas inadecuadas del hombre como cultivos intensivos y el sobrepastoreo, deforestación e implementación de sistemas de riego inadecuados ocasionando presión económica y social sobre los recursos naturales, sumado a la variabilidad climática lo que genera un aumento en la pobreza y desmejora la calidad de vida de los habitantes de estos territorios. En la Cuenca del Río Guatapurí uno de los conflictos identificados es el uso inadecuado del suelo en varios sectores de la cuenca, principalmente en la zona tropical alta, subandina y andina, en la planicie la sobreexplotación ganadera y agrícola ha sido un problema histórico de degradación de suelos y de coberturas vegetales a causa de la expansión no planificada, ni bajo los principios de sostenibilidad de las fronteras agrícola, pecuaria y de otros modelos productivos de la región, como el crecimiento acelerado de los monocultivos, de otras especies. Por lo antes expuesto, se propone realizar un piloto de recuperación de suelos para reducir la desertificación a través de buenas prácticas y manejo sostenible con algunos actores de la cuenca.					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
Fomentar el uso de prácticas sustentables tendientes a la recuperación y mantenimiento del potencial productivo de los suelos.		• Definir los sitios para pruebas y monitoreos de productividad. • Definir estrategias de manejo adecuadas para restricciones y limitantes del suelo. • Establecer nuevas áreas demostrativas en otros tipos de suelos y en otras zonas.		• Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. • Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. • Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. • Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
AÑO / MES ACTIVIDAD		1 2 3 4 5 6 7 8		2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12 2 4 6 8 10 12	
1. Escogencia de sitios, diseño de pruebas e intervenciones.					
2. Monitoreo de ensayos: seguimiento a variables del comportamiento de la productividad.					
3. Modificaciones y respuesta de los suelos a variables externas.					
4. Determinar las áreas prioritarias para focalizar los suelos adaptados.					
5. Definir estrategias de manejo adecuadas para restricciones y limitantes.					
6. Establecimiento de nuevas áreas demostrativas en otros tipos de suelos y en otras zonas.					
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO					
\$4.000'000.000					

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ					
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS		3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Áreas en proceso de restauración. *		Línea base 2015 : 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.		Meta intermedia 610.000 a 2018: a Meta proyectada 2030: 1.000.000		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS		3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# hectáreas mejoradas / # hectáreas propuestas		Áreas señaladas de mayor “Índice de aridez” en el documento “Fase Diagnóstico” del POMCA del Río Guatapurí. Ítem Suelos del documento “Fase Formulación” de la Cuenca del Río Guatapurí, donde se describen las Medidas de Administración de los Recursos Naturales.		10% de recuperadas.		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN							
Consejo de Cuenca		Corresponsable del proyecto		Actividades de evaluación y seguimiento.			
Pueblos indígenas		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  
Entidades y organismos encargados de la Gestión del Riesgo	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.5 Proyecto No. 5

Tabla 3.17. Perfil del Proyecto 5 - Programa II

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		     		
1.ASPECTOS GENERALES						
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI		
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		3. Conservación y recuperación del suelo para el desarrollo sostenible.		
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO				
P2RC5		Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles				
1.6 LOCALIZACIÓN						
CUENCA		X	MUNICIPIO			VEREDA

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
Área de la cuenca hidrográfica del Río Guatapurí					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Largo Plazo			10 años		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Comunidades locales campesinas y comunidades étnicas. Población en general asentada en la Cuenca del Río Guatapurí					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, IDEAM, Entidades Territoriales, CORPOICA, UMATA			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
El enfoque de la productividad convencional siempre ha buscado incrementar las ganancias lucrativas sin considerar las consecuencias posteriores sobre el ambiente. La implementación de modelos productivos a expensas de los Ecosistemas Estratégicos de la cuenca presentan diversos problemas como la disminución de los servicios ambientales para suplir las necesidades básicas de las comunidades locales, la degradación, empobrecimiento de los suelos, pérdida de diversidad vegetal y faunística, vulnerabilidad de la cuenca ante eventos de cambio climático, desprotección de las zonas de ronda de ríos, quebradas, caños y humedales con la consecuente pérdida de caudal, erosión de las zonas de ronda y colmatación por sedimentos de arrastre de los sistemas acuáticos. Cabe aclarar que lo perjudicial no es el modelo productivo, sino la manera de como inició y como continúa en el presente, sin ningún tipo de planificación con miras al mantenimiento de los recursos naturales de la cuenca. Ante los múltiples factores negativos de la producción convencional se promueve la producción sostenible y amigable con el medio ambiente donde se apoya la conservación de los recursos naturales elementales de la producción de alimenticia como el suelo, agua y biodiversidad. En esta perspectiva, se propone implementar sistemas agrosilvopastoriles sostenibles como base estratégica del desarrollo integral a fin de garantizar y mejorar la seguridad alimentaria de la cuenca.					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	
Mejorar la eficiencia en el uso de la base natural disponible en la cuenca, incorporando sistemas de producción agrosilvopastoriles sostenibles, adaptados localmente, que fomenten la diversidad de los ciclos biológicos y que apunten a fortalecer los elementos que permitan articular los procesos productivos y la conservación.	Identificar las áreas con potencial para el establecimiento de los sistemas agroecológicos sostenibles. Establecer los sistemas agroecológicos sostenibles en las áreas identificadas Identificar y definir las rutas de mercadeo de productos de los sistemas agroecológicos sostenibles	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		

129

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Áreas en proceso de restauración. *		▪ Línea base 2015: 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	• Meta intermedia a 2018: 610.000 • Meta proyectada a 2030: 1.000.000	• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* • Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** • Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# sistemas implantados / # sistemas proyectados		Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	20 sistemas agrosilvopastoriles implementados en diferentes municipios de la cuenca.	• Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. • Informes de avance de los proyectos. • Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN					
Corpocesar		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Consejo de Cuenca		Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento		
Asociaciones campesinas y Pueblos Indígenas.		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución		
Alcaldías Municipales		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Gobernación		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.2.6 Proyecto No. 6

Tabla 3.18. Perfil del Proyecto 6 - Programa II

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		3. Conservación y recuperación del suelo para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P2RC6		Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Toda la Cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Población general de la cuenca					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
CORPOCESAR, MADS, IDEAM.			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's. habitantes de la cuenca		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
En cumplimiento del Decreto 1640 de 2012, la guía técnica para la elaboración de los Planes de Manejo de Acuíferos, establece las directrices y orientaciones técnicas y metodológicas para la formulación de los planes de manejo ambiental de los sistemas acuíferos que sean priorizados por las autoridades ambientales competentes en su jurisdicción. Con este proyecto se busca establecer medidas de protección ambiental para garantizar la administración y uso sostenido de los acuíferos de la Cuenca del Río Guatapurí, por consiguiente resulta de gran importancia para proteger el recurso hídrico subterráneo como fuente de abastecimiento, teniendo en cuenta que las actividades económicas (domésticas e industriales) que actualmente se desarrollan en la cuenca demandan grandes cantidades del recurso hídrico, causando escasez y deterioro de la calidad de este recurso en algunas zonas. Adicionalmente, permitirá mejorar la calidad de las aguas subterráneas y con esto las comunidades e industrias que emplean este recurso. El desarrollo del proyecto contribuirá a desarrollar un instrumento de planificación con las estrategias y acciones que permitan el conocimiento, la preservación, conservación y uso sostenible del recurso hídrico subterráneo y que a su vez resuelvan el problema de provisión de agua de calidad a las comunidades de diferentes subcuencas.					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	
Plantear estrategias y acciones que permitan el conocimiento, la preservación, conservación y uso sostenible del recurso hídrico subterráneo y que a su vez resuelvan el problema de provisión de agua de calidad a las comunidades de diferentes subcuencas.		• Generar procesos de conocimiento del estado actual de los acuíferos que conforman la cuenca (Acuíferos Priorizados). • Formular el Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos – PMAA en la cuenca del Río Guatapurí. (Para los acuíferos de interés estratégico - Priorizados).		• Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. • Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. • Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. • Se supone un flujo normal de	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	
			información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ												   																																			
MES / SEMANA		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
ACTIVIDAD		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1. Aprestamiento: definir el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y, la logística requerida.																																																	
2. Diagnóstico: línea base de oferta y demanda de agua subterránea, se identifican los conflictos y problemáticas, análisis de vulnerabilidad a la contaminación y, la identificación y análisis de riesgos.																																																	
3. Fase de Formulación: definir las medidas a implementar y los proyectos y actividades a ejecutar, cronograma de ejecución, los costos y responsables.																																																	
4. Socialización de los resultados de las fases con los actores.																																																	
5. Aprobación del PMAA formulado. Seguimiento y Evaluación.																																																	

2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO

\$2.500'000.000

3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN

3.2 LÍNEA BASE

3.3 METAS

3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   
Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico. *	▪ Línea base 2012: 8,2 % Donde se mide el porcentaje de subzonas hidrográficas que tienen condiciones muy altas o críticas de presión por demanda del recurso hídrico, Índice de Uso de Agua (IUA).	• Meta intermedia a 2018: ≤10,6 % • Meta proyectada a 2030: ≤17,8 %	• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* • Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** • Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
% avance de formulación del PMAA	El Decreto 1640 de 2012 reglamentó los PMA para acuíferos de acuerdo con la PNGIRH. El PAI 2016-2019 de CORPOCESAR, a la fecha no reportaba la adopción de un instrumento bajo este marco.	3 Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos bajo el referente metodológico del MADS.	• Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. • Informes de avance de los proyectos. • Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN				
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.		
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.		
Sector Educativo	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución.		
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.2.7 Proyecto No. 7

Tabla 3.19. Perfil del Proyecto 7 - Programa II

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P2RC7		Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X		MUNICIPIO	
				VEREDA	
Toda el área de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, IDEAM.			Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Habitantes de la cuenca. Pueblos indígenas		

 	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
1.11 JUSTIFICACIÓN		
La evaluación regional del agua (ERA) busca el conocimiento del estado actual, la dinámica y las tendencias de los sistemas hídricos regionales, resultantes de la interacción de los procesos naturales y antrópicos, que sirva de base a la adecuada administración del uso y manejo sostenibles del recurso. Por tanto, la ERA debe cubrir los diversos aspectos relativos al uso del agua, a saber: • La oferta y disponibilidad espacio-temporal de la cantidad del recurso hídrico. • La demanda actual del recurso y sus tendencias en el tiempo y el espacio. • La calidad del recurso, que afecta tanto la disponibilidad como el uso. • Las amenazas de origen natural y antrópico sobre el recurso y la vulnerabilidad de éste a tales amenazas. Los resultados del ERA deben ser susceptibles de expresarse en forma de un sistema coherente de indicadores, susceptibles de seguimiento y actualización periódicas, y de integrarse al Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH, que, a su vez, forma parte del Sistema de Información Nacional AmbienSINA. La información generada por la evaluación regional del agua (ERA) debe servir a los siguientes propósitos: • Soportar las decisiones de las autoridades ambientales regionales y locales en materia de concesiones de agua, permisos de vertimientos, ocupación de cauces, licencias ambientales y otros actos de su competencia relacionados con la administración del agua. • Facilitar el ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua a cargo de las autoridades ambientales, que permitan soportar el ejercicio de la función sancionatoria. • Soportar la toma de decisiones en materia de sistemas de abastecimiento y disposición de aguas servidas por parte de las autoridades a cargo de estos servicios. • Alimentar los sistemas regionales y locales de prevención y atención de desastres relacionados con el recurso hídrico, como inundaciones, sequías y desabastecimiento hídrico de comunidades y actividades socioeconómicas. • Alimentar el Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH, que constituye la plataforma de conocimiento del recurso hídrico a nivel regional y nacional.		
2. DISEÑO DEL PROYECTO		
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	
Realizar una evaluación del recurso considerando los conceptos y metodologías pertinentes para la caracterización del estado y dinámica de la oferta, demanda, calidad y riesgo inherente al agua, así como el conjunto de indicadores hídricos en la resolución adecuada para la protección y administración del recurso hídrico en la cuenca.	• Elaborar un diagnóstico para identificar la oferta y disponibilidad, los usos y demandas de agua superficial y subterránea en la cuenca del Río Guatapurí. • Evaluar la demanda y calidad del agua superficial y subterránea en la cuenca. • Evaluar la situación actual y las tendencias de las amenazas y vulnerabilidad del recurso hídrico, la vulnerabilidad al desabastecimiento y a la disponibilidad por calidad, y las amenazas a la población por efecto de la dinámica de las aguas superficiales en la cuenca del Río Guatapurí. • Elaborar el análisis a partir de los indicadores hídricos generados para la cuenca del Río Guatapurí que permita apoyar el conocimiento y la optimización de la relación entre la oferta y la demanda del recurso, así como la protección de los ecosistemas asociados a las fuentes abastecedoras de agua y receptoras de vertimientos.	• Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. • Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. • Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. • Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		

 				PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   																																											
MES / SEMANA		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
ACTIVIDAD		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1. Identificación de requerimientos y tipos de información.																																																	
2. Oferta y disponibilidad de agua superficial y subterránea.																																																	
3. Usos y demanda de agua superficial y subterránea.																																																	
4. Evaluación de la demanda de agua.																																																	
5. Evaluación de la calidad de agua.																																																	
6. Componente de riesgos en la Evaluación Regional del Agua.																																																	
7. Análisis integrado a partir de indicadores hídricos.																																																	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																																																	
\$500'000.000																																																	
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																																																	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS		3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
▪ Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico. *		Línea base 2012 : 8,2 % Donde se mide el porcentaje de subzonas hidrográficas que tienen condiciones muy altas o críticas de presión por demanda del recurso hídrico, Índice de Uso de Agua (IUA).		Meta intermedia a 2018: ≤10,6 % Meta proyectada a 2030: ≤17,8 %		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS		3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
% avance del ERA		En el marco del Estudio Nacional del Agua ENA 2010, donde se presenta la información de oferta, demanda, calidad de agua y riesgo asociado con la disponibilidad del recurso, se requiere esta información específica desde las regiones para articularla a dicho estudio.		ERA consolidado y actualizado.		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN							
Corpocesar		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento			
Pueblos indígenas		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.			
Consejo de Cuenca		Corresponsable del proyecto		Actividades de evaluación y seguimiento			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
Empresas de acueducto y alcantarillado	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución	
Instituciones Educativas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación y ejecución	
Alcaldías Municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.8 Proyecto No. 8

Tabla 3.20. Perfil del Proyecto 8 - Programa II

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   		
1.ASPECTOS GENERALES						
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI		
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible.		
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO				
P2RC8		Implementación De Un Plan De Ordenamiento Del Recurso Hídrico – PORH para la cuenca				
1.6 LOCALIZACIÓN						
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA	
Toda el área de la cuenca del Río Guatapurí.						
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO			
Corto Plazo			1 año			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO						
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí.						
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES						
DIRECTAS			DE APOYO			
CORPOCESAR.			Entidades Territoriales, Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's,			

 	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	   
1.11 JUSTIFICACIÓN		
A través del ordenamiento del recurso hídrico, la Autoridad Ambiental competente: • Establece la clasificación de las aguas. • Fija su destinación y sus posibilidades de uso, con fundamento en la priorización definida para tales efectos en el artículo 41 del Decreto 1541 de 1978. ▪ Define los objetivos de calidad a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. • Establece las normas de preservación de la calidad del recurso para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies. • Determina los casos en que deba prohibirse el desarrollo de actividades como la pesca, el deporte y otras similares, en toda la fuente o en sectores de ella, de manera temporal o definitiva. • Fija las zonas en las que se prohibirá o condicionará, la descarga de aguas residuales o residuos líquidos o gaseosos, provenientes de fuentes industriales o domésticas, urbanas o rurales, en las aguas superficiales, subterráneas, o marinas. • Establece el programa de seguimiento al recurso hídrico con el fin de verificar la eficiencia y efectividad del ordenamiento del recurso. La elaboración de un plan de ordenamiento del recurso hídrico es una actividad de planificación que puede realizarse de diferentes maneras, dependiendo de la naturaleza o problemática, tipología y tamaño de la cuenca, subcuencas, tramos y cuerpos de agua a ser ordenado. En ese sentido, es necesario resaltar que el Río Guatapurí tiene su desembocadura en el Río Cesar, razón por la cual, su proceso de ordenamiento influye en la planificación y manejo que se le dé a la Cuenca del Río Guatapurí. Desde el periodo 2012-2015 en el marco de un Convenio realizado entre el MADS y CORPOCESAR (19-7-0002-0-2013) se adelantó la formulación del PORH de la Cuenca del Río Cesar. Durante el primer semestre del periodo 2015, se realizó la socialización del Plan con los diferentes actores involucrados y a partir de los resultados de dicho estudio la Corporación declaró la emergencia ambiental en la cuenca media y baja del Río Cesar a través de la Resolución 0170 del 9 de marzo de 2015. Para el PORH se plantearon las líneas estratégicas que guían la ejecución de unos proyectos y que contribuyen al manejo integral del recurso hídrico en cuestión: • Manejo Integral del Recurso Hídrico. • Manejo Integral del Recurso Hídrico para Ordenar la Demanda de sobre el Recurso Hídrico. • Manejo Integral del Recurso Hídrico para Minimizar el Impacto Vertimientos. • Desarrollo de la Capacidad Técnica Local para la Gestión del Riesgo Asociado a Disponibilidad de Recurso y los Eventos Extremos. • Plan de Fortalecimiento Institucional. • Desarrollo de las Condiciones Locales para la Prosperidad y la Calidad de Vida Urbana y Rural.		

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
Diseñar, formular y elaborar un plan de ordenamiento del recurso hídrico – PORH que permita reglamentar y ordenar el Río Guatapurí en función de la calidad, mediante la definición de objetivos que permitan diferentes usos.	- Desplegar las acciones necesarias para con base en la información primaria y secundaria pertinente se diseñe un PORH identificando la oferta y disponibilidad, los usos y demandas de agua superficial y subterránea en la cuenca del Río Guatapurí. - Adoptar de acciones para la implementación del PORH en la cuenca del Río Guatapurí.		- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto.
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
	- Gestionar la ejecución de las acciones para la implementación del PORH en la cuenca del Río Guatapurí. - Hacer seguimiento al avance en la implementación del PORH en la cuenca del Río Guatapurí.		Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			



RÍO GUATAPURÍ

FORMULACIÓN

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ



MINHACIENDA



MINAMBIENTE



Fondo Adaptación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MES / SEMANA	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1. Acciones formales previas.																																																
2. Priorización de cuerpos de agua.																																																
3. Declaratoria.																																																
4. Diagnóstico.																																																
5. Fase prospectiva: Identificación de usos potenciales del recurso hídrico.																																																
6. Fase de formulación: Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.																																																

2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO

\$800'000.000

3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico.*	Línea base 2012 : 8,2 % Donde se mide el porcentaje de subzonas hidrográficas que tienen condiciones muy altas o críticas de presión por demanda del recurso hídrico, Índice de Uso de Agua (IUA).	Meta intermedia a 2018: ≤10,6 % Meta proyectada a 2030: ≤17,8 %	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
% de avance en la formulación del PORH		De acuerdo con la Resolución 667 de 2016 los cuerpos de agua deben contar con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH. Para la cuenca la Corporación debe adelantar la priorización de los cuerpos de agua que incluirá el respectivo PORH.	• 1 plan de ordenamiento del recurso hídrico – PORH implementado en la cuenca del Río Guatapurí.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN					
Corpocesar		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Pueblos indígenas		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento.		
Consejo de Cuenta		Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento		
Instituciones Educativas		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución		
Alcaldías Municipales		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Gobernación		Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.2.9 Proyecto No. 9

Tabla 3.21. Perfil del Proyecto 6 - Programa II

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		6. Fortalecimiento del proceso de trámites y autorizaciones ambientales para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P2RC9		Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Toda el área de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Mediano Plazo			5 años		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MADS, Entidades Territoriales. Pueblos Indígenas			Entidades Territoriales, Universidades, Consejo de Cuenca, ONGs.		

 	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
1.11 JUSTIFICACIÓN		
La pérdida de la biodiversidad es uno de los grandes problemas ambientales que actualmente enfrenta la humanidad. La biodiversidad asociada a ecosistemas provee invaluables servicios al ser humano, como alimentos, el agua, la regulación del clima, entre otros, que han sido impactados por el aumento de la población mundial y el mal uso que se les da a los recursos naturales. El Pago Servicios Ambientales es descrito por la ley como el “incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales”. Las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos en Colombia fueron establecidas mediante el Decreto 870 de 2017. La implementación de Pagos por Servicios Ambientales representa el reconocimiento económico y voluntario por las acciones que ayuden al mantenimiento y generación de servicios ambientales desarrollados en áreas y ecosistemas ambientalmente estratégicos, constituyéndose en nuevas alternativas económicas como desincentivo del uso del suelo en actividades que deterioran la biodiversidad y a su vez generar confianza entre las comunidades. La misma ley establece que la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales pretende fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos para el desarrollo sostenible, así como complementar a los instrumentos de gestión ambiental del Estado.		
2. DISEÑO DEL PROYECTO		
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																							
Adelantar Programas de Pago por Servicios Ambientales de la biodiversidad en Ecosistemas Estratégicos, adicionales a los establecidos por los Planes de Manejo Ambiental o de sustracción de reserva forestal, así como permisos de aprovechamiento, con miras a conformar corredores biológicos o de migración.	Formular de propuesta técnica y financiera de actividades de Pago por Servicios Ambientales de la biodiversidad. Ejecutar de corredores de conservación de importancia ecológica por pago por servicios de la biodiversidad. Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de actividades por servicios ambientales de la biodiversidad.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.																																																																																																																																																																																																																																																								
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																										
<table><tr><th rowspan="2">AÑO / MES</th><th colspan="6">1</th><th colspan="6">2</th><th colspan="6">3</th><th colspan="6">4</th><th colspan="6">5</th></tr><tr><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th><th>2</th><th>4</th><th>6</th><th>8</th><th>10</th><th>12</th></tr><tr><td>1. Definición de predios participantes y firma de preacuerdos, diagnóstico socioeconómico de los dueños o tenedores de predios.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Caracterización físico-biótica y de coberturas vegetales actuales de los predios seleccionados.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Georreferenciación y medición de predios (Producción de cartografía de cada predio).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Formular el programa de conservación forestal (Propuesta técnica y financiera de las diferentes actividades de ejecución y diseño de los corredores de conservación).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Ejecución del programa de PSA: Establecimiento de corredores de conservación (áreas para conservación, áreas fragmentadas con importancia ecológica).</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. Seguimiento y monitoreo.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				AÑO / MES	1						2						3						4						5						2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	1. Definición de predios participantes y firma de preacuerdos, diagnóstico socioeconómico de los dueños o tenedores de predios.																															2. Caracterización físico-biótica y de coberturas vegetales actuales de los predios seleccionados.																															3. Georreferenciación y medición de predios (Producción de cartografía de cada predio).																															4. Formular el programa de conservación forestal (Propuesta técnica y financiera de las diferentes actividades de ejecución y diseño de los corredores de conservación).																															5. Ejecución del programa de PSA: Establecimiento de corredores de conservación (áreas para conservación, áreas fragmentadas con importancia ecológica).																															6. Seguimiento y monitoreo.																														
AÑO / MES	1						2						3						4						5																																																																																																																																																																																																																																	
	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12																																																																																																																																																																																																																												
1. Definición de predios participantes y firma de preacuerdos, diagnóstico socioeconómico de los dueños o tenedores de predios.																																																																																																																																																																																																																																																										
2. Caracterización físico-biótica y de coberturas vegetales actuales de los predios seleccionados.																																																																																																																																																																																																																																																										
3. Georreferenciación y medición de predios (Producción de cartografía de cada predio).																																																																																																																																																																																																																																																										
4. Formular el programa de conservación forestal (Propuesta técnica y financiera de las diferentes actividades de ejecución y diseño de los corredores de conservación).																																																																																																																																																																																																																																																										
5. Ejecución del programa de PSA: Establecimiento de corredores de conservación (áreas para conservación, áreas fragmentadas con importancia ecológica).																																																																																																																																																																																																																																																										
6. Seguimiento y monitoreo.																																																																																																																																																																																																																																																										

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 			
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO							
\$2.000'000.000							
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS		3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Áreas en proceso de restauración.*		▪ Línea base 2015 : 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.		Meta intermedia a 2018 : 610.000 Meta proyectada a 2030 : 1.000.000		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.** Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS		3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
# acuerdos PSA propuestos / # acuerdos PSA implementados		El decreto 870 de 2017, establece las directrices del Pago por Servicios Ambientales que busca fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos para el desarrollo sostenible.		• 10.000 Hectáreas incluidas en ecosistemas estratégicos mediante Programas de PSA.		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN							

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento	
Asociaciones y Gremios productivos	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución	
Alcaldía Municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.3 Programa III: Conocimiento, participación y control de la contaminación.

3.7.3.1 Proyecto No. 1

Tabla 3.22. Perfil del Proyecto 1 - Programa III

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  Cesar  Ecorregiones  Fondo Adaptación 		
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP1		Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA	X	MUNICIPIO		VEREDA	
Toda la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO			
Corto Plazo		1 año			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Comunidades indígenas y otras minorías de la Cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		

 PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
CORPOCESAR,Pueblos Indigenas, Consejo de Cuenca.		Entidades Territoriales, Universidades, ONG's, Habitantes de la cuenca.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
La Constitución Política de Colombia de 1991, establece directrices fundamentales encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos y del ambiente; estableciendo como ruta critica el respeto y la promoción de la participación ciudadana en todos aquellos eventos o procesos que inciden en la vida y el patrimonio natural que nos circunda Art 7. De la misma manera expresa la obligación del respeto y defensa de la diversidad étnica y cultural y obliga al Estado a la protección de las riquezas naturales de la Nación. Para ello se adelantó en años sucesivos actos legislativos encaminadas a garantizar la salvaguarda a los derechos de los pueblos Indígenas como la Ley 21 de 1991 que reconoce el convenio 169 de la OIT que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y la Ley 70 de 1993 que reconoce los derechos de los pueblos afrodescendientes. En el área de la cuenca del Río Guatapurí, se encuentran consejos comunitarios de comunidades étnicas quienes siguen su propia visión de la conservación de la diversidad y el manejo de los recursos naturales. Son actores de vital importancia para alcanzar un manejo sostenible de los recursos naturales, además que recogen las historias locales de los territorios que han habitado históricamente y se convierten en una herramienta comunitaria importante, para el proceso de formulación del POMCA. La Cuenca del Río Guatapurí, históricamente ha sido ocupada por diversos grupos humanos en distintos periodos. La convivencia y el sincretismo de estos grupos humanos han hecho que, hoy en día, los habitantes de esta cuenca posean características culturales heredadas tanto de pueblos indígenas como de europeos y afrodescendientes. Así, la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí se puede identificar como una región con una gran diversidad cultural. La formulación de programas de reconocimiento y fomento de prácticas culturales implica una valoración de las comunidades étnicas y les permite planificar mejor el uso y manejo de sus recursos naturales. Es importante garantizar la vinculación efectiva de este grupo de actores y su apoyo durante el desarrollo de las actividades de ejecución del POMCA, dado que su influencia en el territorio es relevante.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			

</	
--	--

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO			
\$2.000'000.000			
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento. *	N/A	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. *	- Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* - Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. - Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
# de estrategias para el manejo ambiental con enfoque diferencial ejecutadas en comunidades étnicas.	PAI 2016-2019 de CORPOCESAR, contiene una línea denominada "Programa 10. Gestión Ambiental con Visión Ancestral Indígena y con Enfoque Diferencial para otras Minorías Étnicas", allí se ubican múltiples proyectos relacionados con este tema.	4 estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales ejecutadas en los territorios donde se encuentren las comunidades étnicas de la cuenca (1 estrategia por cada comunidad étnica en la cuenca).	- Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. - Informes de avance de los proyectos. - Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Consejos comunitarios	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.3.2 Proyecto No. 2

Tabla 3.23. Perfil del Proyecto 2 - Programa III

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		    	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP2		Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Parte media y alta de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Mediano Plazo			4 años		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Familias de comunidades étnicas asentadas en las zonas priorizadas con presencia de ecosistemas estratégicos.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, pueblos indígenas, Consejo de Cuenca.		Entidades Territoriales, Universidades, ONG's, Habitantes de la cuenca.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
La creciente evidencia del deterioro acelerado de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad han estimulado el diseño y la aplicación de estrategias de conservación basadas en los incentivos económicos. Los pagos por servicios ambientales son un mecanismo que se ha utilizado en Colombia para la protección y conservación de bienes y servicios ambientales, la legislación ambiental vigente permite que las alcaldías y personas privadas realicen una bolsa común donde los recursos públicos y privados estén destinados a brindar un reconocimiento económico a las familias productoras campesinas que se encuentran ubicadas en la zonas de abastecimiento y recargas hídricas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, mientras se hace un procesos de concientización y conservación.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
Generar procesos de desarrollo alternativo en áreas de conservación y protección, para que se vinculen núcleos familiares de preservación de los ecosistemas de la Cuenca del Río Guatapuri.	- Identificar las áreas de ecosistemas estratégicos en las cuales se pueda implementar esquemas de incentivos económicos por conservación. - Generar acuerdos institucionales para el funcionamiento del esquema de incentivos económicos definido. - Implementar esquemas de incentivos económicos por conservación de ecosistemas estratégicos en la cuenca del Río Guatapuri.		- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  		 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN																			
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																									
AÑO / MES		1						2						3						4					
		2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12	2	4	6	8	10	12
Identificación de áreas para la conservación y unidades vecinas.																									
Opciones y selección de herramientas de incentivos y eficiencia en costo.																									
Arreglo institucional para el funcionamiento del esquema.																									
Proceso de viabilización y vinculación al esquema.																									
Implementación y articulación institucional.																									
Seguimiento y evaluación.																									
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																									
\$4.000'000.000																									
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																									

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHACIENDA  MINAMBIENTE 
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Áreas en proceso de restauración.*	▪ Línea base 2015: 408.134	• Meta intermedia a 2018: 610.000	• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.*	
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
	Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	• Meta proyectada a 2030: 1.000.000	• Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. • Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: - Informe de la línea base. - Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
# hectáreas preservadas / # hectáreas planeadas	El PAI en su "Proyecto 10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial" dispone un Programa llamado "Guardabosques Corazón del Mundo".	▪ 10% de ecosistemas de interés conservados	- Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. - Informes de avance de los proyectos. - Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Gremios y asociaciones presentes	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernación	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.3.3 Proyecto No. 3

Tabla 3.24. Perfil del Proyecto 3 - Programa III

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
1. ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		2. Movilización ciudadana.		9. Educación ambiental para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP3		Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
En general zonas urbanas y rurales de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 año		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Toda la población de la cuenca.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, MINEDUCACIÓN, SENA			Entidades Territoriales, Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Representantes de la Sociedad Civil, Pueblos Indigenas, Habitantes de la cuenca.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					

 	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	
En el contexto del SINA, la educación ambiental es un eje transversal que permite procesos de transformación de dinámicas naturales y socioculturales y contribuye al logro de uno de los propósitos fundamentales del sistema: construir la visión de región. Se promueve, pues, una óptica pedagógica que posibilite la apropiación de concepciones y metodologías por parte de las comunidades, las cuales crean e impulsan estrategias para cualificar el desarrollo local. La intencionalidad de la educación ambiental es que todas las poblaciones, sectores de desarrollo y actores sociales, tengan claridad de sus competencias y responsabilidades en el campo formativo y proyectivo, y se pregunten ‘qué puedo hacer, cómo puedo resolver y participar y qué actividades debo desarrollar’ para continuar apoyando un desarrollo sostenible basado en la equidad. (Fuente: Ministerio de Educación, Altablero, Artículo: Educar para el desarrollo sostenible). Los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE son una estrategia de incorporación de la dimensión ambiental de contexto local, en el desarrollo institucional de la educación preescolar, básica y media; identifican un problema de diagnóstico ambiental, relevante para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa, y desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica para el posicionamiento de este problema en el diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Son dinamizadores de la formación de una ciudadanía ética, frente al manejo sostenible del ambiente, ya que promueven el desarrollo y proyección de competencias Científicas, sociales, ciudadanas, lingüísticas y de comunicación y tecnológicas. Los PRAE ubican el problema ambiental de contexto, como eje central de la formulación de situaciones pedagógico – didácticas concretas y con claras intencionalidades de intervención, formación e investigación, posicionándolo en las proyecciones institucionales, interinstitucionales y de desarrollo local. Formulan las acciones directas sobre situaciones y problemáticas ambientales particulares, acompañadas desde una propuesta formativa, potenciadora del conocimiento significativo y la apropiación de realidades, necesarios para un manejo del ambiente, en términos de sostenibilidad; y están orientados a la búsqueda de la participación efectiva de los individuos y colectivos asociados al Proyecto, en los procesos de gestión del conocimiento, de fortalecimiento de sus competencias y de la emergencia de sus responsabilidades, necesidades e intereses, para el ejercicio de una ciudadanía responsable, en lo que a las decisiones ambientales se refiere (cultura ambiental). Los PRAE significativos se caracterizan porque generan evidencias de avance en el proceso de incorporación de la educación ambiental en el desarrollo institucional, desde los propósitos de fortalecimiento de una concepción de escuela abierta al contexto ambiental local. Atendiendo por supuesto, a sus aproximaciones conceptuales, metodológicas y proyectivas, en el marco de las Políticas Educativas, Ambientales y de Educación Ambiental. Los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA, son una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundada en la educación, la participación, la concertación y la voluntad política de las comunidades. Moviliza procesos de educación ambiental ciudadana para el trabajo y el desarrollo humano, buscando la alidad de la gestión ambiental y el fortalecimiento de la relación Participación-Apropiación, fundamental en el desarrollo local. Se originan y dinamizan asociados a los propósitos de instituciones, organizaciones y entidades, de carácter gubernamental o no gubernamental, con competencias y responsabilidades en el tema particular; así como, a las preocupaciones de la comunidad que hace parte de la producción de la problemática y que manifiesta interés particular en la participación para la solución de la misma. (Fuente: http://portalapp.mineduacion.gov.co/prae/contenidos/index.php#).		

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES
Generar procesos de desarrollo alternativo en áreas de conservación y protección, para que se vinculen núcleos familiares de preservación de los ecosistemas de la Cuenca del Río Guatapurí.	Identificar las áreas de ecosistemas estratégicos en las cuales se pueda implementar esquemas de incentivos económicos por conservación. Generar acuerdos institucionales para el funcionamiento del esquema de incentivos económicos definido. Implementar esquemas de incentivos económicos por conservación de ecosistemas estratégicos en la cuenca del Río Guatapurí.		Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINACIENDA  SEDICES Guatapurí - Cesar  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	
MES / SEMANA 1 2 3 4 1 2					

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	    
Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos.*	N/A	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
# acciones ejecutadas / # acciones planeadas	PAI 2016-2019, contiene un “Proyecto 9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia” cuya línea base comprende: 20 CIDEAS, 8 PRAES significativos y 2 asociados, 50 PRAES en proceso de implementación y consolidación, 2 PROCEDAS y 10 semilleros de investigación.	• 2 municipios con acciones de Educación Ambiental definidas e implementadas.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Secretaría de educación e Instituciones educativas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.3.4 Proyecto No. 4

Tabla 3.25. Perfil del Proyecto 4 - Programa III

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 	
1. ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas		1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP4		Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
En general zonas urbanas y rurales de la cuenca					
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Mediano Plazo			2 años		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Miembros del Consejo de Cuenca del Río Guatapurí y comunidad en general.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR Guatapurí - Cesar  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, Consejo de Cuenca, Habitantes de la Cuenca.			Entidades Territoriales, Universidades, ONG's, Representantes de la Sociedad Civil.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
El Consejo de Cuenca es instancia consultiva y representativa de todas las personas que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica del Río Bajo Guatapurí. Está integrado por 25 consejeros de cuenca que representan diferentes sectores y municipios de la cuenca, con distintos niveles de formación y conocimiento. Es necesario fortalecer y promocionar el Consejo de Cuenca, como la instancia de participación del POMCA, capacitándolo en aspectos técnicos y de gestión para la implementación y seguimiento del plan de ordenación y manejo de la Cuenca del Río Guatapurí, que permita articular los diferentes actores sociales, para dinamizar, recomendar y gestionar las diferentes acciones que se deben realizar en la cuenca, desde un enfoque de gobernanza del agua, entendida esta como los procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada, y asume el territorio y la cuenca como entidades activas de tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se convierten en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales (MDAS-DGIRH & DNP 2013).					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	
Diseñar un plan de acción que permita al Consejo de Cuenca abordar de manera participativa las dinámicas propias del fortalecimiento y autogestión de las actividades de seguimiento del POMCA de la Cuenca del Río Guatapurí.		- Elaborar el plan de acción del Consejo de Cuenca del Río Guatapurí, bajo lineamientos metodológicos participativos y que den lugar a el seguimiento y la evaluación de otras instituciones involucradas. - Concertar asistencia técnica para que el Consejo de Cuenca del Río Guatapurí logre su operativización en torno a la implementación de las fases del POMCA. - Realizar campañas de divulgación de la gestión del Consejo de Cuenca y del conocimiento generado en el respectivo proceso de seguimiento y evaluación.		- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ												 MINCIENCIA  MINAMBIENTE    CORPOCESAR Guatapurí - Cesar  FONDO ADAPTACIÓN											
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																									
MES / SEMANA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
ACTIVIDAD																									
1. Análisis de información secundaria sobre planes y proyectos sectoriales.																									
2. Planteamiento de estrategias y plan de acción.																									
3. Definición de actividades y tareas.																									
4. Indicadores y plan de seguimiento al POMCA.																									
5. Talleres de evaluación y seguimiento.																									
6. Socialización de avances con las comunidad.																									
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																									
\$600'000.000																									
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																									
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE				3.3 METAS								3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN											
Porcentaje de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales		N/A				▪ Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la								• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.*											
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																									

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA - PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS		3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento. *				mejora de la gestión del agua y el saneamiento.*		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS		3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
% avance en la formulación del plan		No se encuentra antecedente. Sin embargo, según lo define el artículo 48 del Decreto 1640 de 2012, la autoridad ambiental competente podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca.		Un plan de Acción formulado 2 años de actividades de seguimiento.		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.	
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN							
Corpocesar		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento			
Consejo de Cuenca		Corresponsable del proyecto		Actividades de evaluación y seguimiento			
Comunidades étnicas		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación y ejecución			
Alcaldías Municipales		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento			
Gobernación		Corresponsable del proyecto		Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento			

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.3.5 Proyecto No. 5

Tabla 3.26. Perfil del Proyecto 5 - Programa III

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
1. ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP5		Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA	X	MUNICIPIO		VEREDA	
Toda la cuenca el Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO			
Mediano Plazo		2 años			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de la cuenca y entes territoriales presentes, especialmente alcaldías municipales.					

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	    
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES			
DIRECTAS		DE APOYO	
CORPOCESAR, Alcaldías Municipales.		Universidades, Consejo de Cuenca, ONG's, Habitantes de la cuenca. Pueblos Indígenas.	
1.11 JUSTIFICACIÓN			
Dentro de las funciones misionales de la Corporación se encuentra el ejercer control y seguimiento al desempeño de los Programas de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, a los programas de Monitoreo a Efluentes, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTARs y a los Programa de Uso Eficiente del Recurso Hídrico, de acuerdo con sus objetivos y metas en el marco de los resultados esperados y su correspondiente costo-eficiencia. El muestreo de las aguas residuales, de las corrientes receptoras y del cauce principal constituye uno de los aspectos fundamentales en todo programa de Control, Gestión y Seguimiento del recurso hídrico que tenga como objetivo disminuir el grado de contaminación del cuerpo de agua mediante el diseño de los sistemas de tratamiento y el ordenamiento del mismo. La ejecución del proyecto permitirá realizar un efectivo seguimiento y control ambiental sobre el uso del recurso hídrico en la cuenca del Río Guatapuri y conocer las condiciones de calidad del cuerpo de agua, una vez recibe las descargas de Aguas Residuales de los municipios y de los sectores productivos, pero básicamente aportará información sobre la eficiencia y eficacia de todas las estrategias de control antes mencionadas.			
2. DISEÑO DEL PROYECTO			
2.1 OBJETIVO GENERAL	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	    																																																																																																																																																																																																								
Evaluar el desempeño de los Programas de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Monitoreo a Efluentes, PTARs y el Uso Eficiente del Recurso Hídrico, de acuerdo con sus objetivos y metas en el marco de los resultados esperados y su correspondiente costoeficiencia.	Establecer la línea base actual (diagnóstico) de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico en la cuenca del Río Guatapurí. Fortalecer los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico en la cuenca.	Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.																																																																																																																																																																																																									
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																											
<table><tr><th> MES / SEMANA </th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th></tr><tr><th>ACTIVIDAD</th><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td></tr><tr><td>1. Diagnóstico de los programas: logros y resultados.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Recolección de información primaria.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Indicadores y estructura de representación para identificar y explicar tendencias.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Evaluación de eficiencia y eficacia.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. Medidas para el fortalecimiento de los programas.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				MES / SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	ACTIVIDAD	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	1. Diagnóstico de los programas: logros y resultados.																									2. Recolección de información primaria.																									3. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.																									4. Indicadores y estructura de representación para identificar y explicar tendencias.																									5. Evaluación de eficiencia y eficacia.																									6. Medidas para el fortalecimiento de los programas.																								
MES / SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
ACTIVIDAD	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4																																																																																																																																																																																			
1. Diagnóstico de los programas: logros y resultados.																																																																																																																																																																																																											
2. Recolección de información primaria.																																																																																																																																																																																																											
3. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.																																																																																																																																																																																																											
4. Indicadores y estructura de representación para identificar y explicar tendencias.																																																																																																																																																																																																											
5. Evaluación de eficiencia y eficacia.																																																																																																																																																																																																											
6. Medidas para el fortalecimiento de los programas.																																																																																																																																																																																																											

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		    	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO					
\$800'000.000					
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN		3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA).*		▪ Línea base 2015: 36 % (2011 – 2015)	• Meta intermedia a 2018 : 36 %	• Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.*	
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN		3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
		Donde se mide el porcentaje de puntos de monitoreo de la red básica nacional de calidad de agua del Ideam con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua, calculado con 6 variables.	• Meta proyectada a 2030 : 43 %	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.	
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	    
# de municipios con Programas de Control y Uso Eficiente evaluados / # municipios de la cuenca	El PAI muestra un “Proyecto 1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar” con la siguiente línea base: 25 PSMV’s y 25 PUEAA aprobados y sujetos de seguimiento.	• 2 municipios con Programas de Control y Uso Eficiente evaluados en la cuenca.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos Indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, evaluación y seguimiento	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.7.3.6 Proyecto No. 6

Tabla 3.27. Perfil del Proyecto 6 - Programa III

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  	
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		5. Gestión ambiental urbano regional para el desarrollo sostenible de ciudades.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP6		Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en las áreas rurales y urbanas.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA	X	MUNICIPIO		VEREDA	
Toda la cuenca el Río Guatapurí.					
1.7 REFERENTE TEMPORAL		1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO			
Mediano Plazo		2 años			
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de los municipios, corregimientos y veredas de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación 	
CORPOCESAR, Alcaldías Municipales, MADS, MVCT, Pueblos Indígenas, empresas de servicios públicos.			Entidades Territoriales, ONG's, Representantes de la Sociedad Civil, Habitantes de la cuenca.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
Los municipios de la cuenca cuentan con operadores que se encargan de ejecutar el servicio de recolección de basuras, pero estos no abarcan todos los corregimientos y veredas y Aguas del Cesar es una de ellas. Según el diario el Pílon, en publicación del 18.02.2016 la directora de operaciones de Aguas del Cesar manifiesta: “Como en la parte rural no existe un esquema tarifario, el municipio debe hacer la solicitud y acordarlo con la entidad que opere la disposición de residuos sólidos, ya sea que la administración lo cancele o se haga a través de los usuarios”. Es notorio que, a causa de múltiples factores, algunos de los entes territoriales municipales de la cuenca no llevan a cabo esta gestión y se presentan problemas en la gestión de residuos sólidos que terminan siendo vertidos en zonas no dispuestas para tal fin generándose contaminación de fuentes hídricas, malos olores, focos de enfermedades y afectando el paisaje rural. Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos son instrumentos de planeación municipal o regional que buscan garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en los ámbitos municipal o regional.					
2. DISEÑO DEL PROYECTO					
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES	
Apoyar el diseño y la ejecución de un plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca con el fin de evitar la disposición de residuos en los cuerpos hídricos.		- Identificar alternativas de gestión de residuos sólidos para los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca del Río Guatapurí. - Elaborar estudios y diseños de alternativas de gestión de residuos sólidos para los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca del Río Guatapurí.		- Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR. - Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. - Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. - Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.	
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   																																													
MES / SEMANA		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
ACTIVIDAD		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1. Selección de sitios y zonas prioritarias.																																																	
2. Definición del Nivel de Complejidad del Sistema.																																																	
3. Justificación del proyecto y definición del alcance.																																																	
4. Definición de aspectos legales e institucionales.																																																	
5. Aspectos ambientales (Licencia Ambiental).																																																	
6. Estudio de Factibilidad.																																																	
7. Diseño y requerimientos técnicos.																																																	
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO																																																	
\$400'000.000																																																	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
3. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA – PLAN	3.2 LÍNEA BASE	3.3 METAS	3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.*	Línea base 2015: 8,6 % Donde se mide el porcentaje entre los residuos que son tratados o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción, respecto al total de la oferta de residuos sólidos.	Meta intermedia a 2018: 10,0 % Meta proyectada a 2030: 17,9 %	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación – SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA – PROYECTO	3.6 LÍNEA BASE	3.7 METAS	3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN
# documentos de diseño del plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca elaborados	De acuerdo con INFORME DE GESTIÓN, II SEMESTRE 2017 de CORPOCESAR, se desarrolla la actividad de revisión de los PGIR's donde se hace mayor énfasis en la actividad de aprovechamiento. Se adelantaron visitas de control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, de 24 de los 25 municipios del Cesar.	1 documento de diseño del plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca elaborado.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento	
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.	
Empresas de servicios públicos	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución.	

 		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	  
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.3.7 Proyecto No. 7

Tabla 3.28. Perfil del Proyecto 7 - Programa III

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
1.ASPECTOS GENERALES					
1.1 PROGRAMA POMCA		1.2 ESTRATEGIA PGAR		1.3 PROGRAMA PAI	
III. Conocimiento, participación y control de la contaminación.		1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.		1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible.	
1.4 CÓDIGO PROYECTO		1.5 NOMBRE DEL PROYECTO			
P3CP7		Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.			
1.6 LOCALIZACIÓN					
CUENCA		X	MUNICIPIO		VEREDA
Toda la cuenca el Río Guatapurí.					

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	
1.7 REFERENTE TEMPORAL			1.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		
Corto Plazo			1 años		
1.9 POBLACIÓN OBJETIVO					
Todos los habitantes de la cuenca del Río Guatapurí.					
1.10 ENTIDADES PARTICIPANTES					
DIRECTAS			DE APOYO		
CORPOCESAR, Entidades Territoriales			Universidades, Consejo de Cuenca, Pueblos Indigenas , ONG's.		
1.11 JUSTIFICACIÓN					
La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a un usuario por la utilización del agua de una fuente natural, en virtud de una concesión de aguas. Esta tasa tiene un doble carácter: por un lado, es un instrumento de gestión para el logro de objetivos ambientales relacionados con la conservación y uso eficiente del agua; por otro lado, es una fuente de recursos financieros para inversiones ambientales que garanticen la renovabilidad del recurso. Las tasas de aprovechamiento forestal (TAF) tienen como objetivo principal desestimular comportamientos no deseados en cuanto al uso sostenible de los recursos del bosque natural. Se definen como un pago que hace un concesionario o permisionario por el derecho a extraer los recursos maderables y no maderables de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público. La Tasa Retributiva por vertimientos puntuales es un instrumento económico que cobra la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobra por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La Tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar. Conocer la efectividad de la aplicación de estos instrumentos en la cuenca del Río Guatapurí, permite evaluar el comportamiento de los usuarios frente al uso y aprovechamiento de los recursos e identificar alternativas para mejorar la incidencia de los instrumentos en la conservación, manejo y usos sostenible de ellos.					

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		   																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2. DISEÑO DEL PROYECTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2.1 OBJETIVO GENERAL		2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.3 SUPUESTOS HABILITANTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Evaluar los resultados de los instrumentos: tasa por utilización de aguas, tasa de aprovechamiento forestal y tasa retributiva por vertimientos puntuales, para propiciar su utilización óptima y a la vez propiciar la descontaminación del recurso hídrico en la cuenca.		Evaluar resultados de tendencias por la ejecución del programa de la tasa retributiva, tasa de aprovechamiento forestal y la tasa por utilización de aguas en la cuenca del Río Guatapurí Identificar estrategias para el fortalecimiento del programa de tasas retributivas, tasa de aprovechamiento forestal y la tasa por utilización de aguas que propicien utilización óptima y descontaminación del recurso hídrico en la cuenca.		Publicidad y aprobación del POMCA por parte de la CAR Concursos de contratación pública de proyectos del POMCA exitosos. Se cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana para realizar el proyecto. Se supone un flujo normal de información y recursos financieros para el proyecto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2.4 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table><tr><th>MES / SEMANA</th><th colspan="4">1</th><th colspan="4">2</th><th colspan="4">3</th><th colspan="4">4</th><th colspan="4">5</th><th colspan="4">6</th><th colspan="4">7</th><th colspan="4">8</th><th colspan="4">9</th><th colspan="4">10</th><th colspan="4">11</th><th colspan="4">12</th></tr><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr><tr><td>1. Diagnóstico de los instrumentos: Identificar los aspectos claves de la problemática, enfoque, recursos y destinación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Modelo de representación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Identificar y explicar tendencias.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Establecer la eficiencia y la eficacia.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. Evaluación e impacto de la aplicación de los instrumentos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7. Estrategia para el fortalecimiento de los instrumentos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		MES / SEMANA	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1. Diagnóstico de los instrumentos: Identificar los aspectos claves de la problemática, enfoque, recursos y destinación.																																											2. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.																																											3. Modelo de representación.																																											4. Identificar y explicar tendencias.																																											5. Establecer la eficiencia y la eficacia.																																											6. Evaluación e impacto de la aplicación de los instrumentos.																																											7. Estrategia para el fortalecimiento de los instrumentos.																																												
MES / SEMANA	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1. Diagnóstico de los instrumentos: Identificar los aspectos claves de la problemática, enfoque, recursos y destinación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2. Definición de marco analítico y criterios de evaluación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
3. Modelo de representación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
4. Identificar y explicar tendencias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
5. Establecer la eficiencia y la eficacia.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
6. Evaluación e impacto de la aplicación de los instrumentos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
7. Estrategia para el fortalecimiento de los instrumentos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

		PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ			
2.5 COSTO GLOBAL APROX. DEL PROYECTO					
\$300'000.000					
MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
3.1 INDICADORES DE IMPACTO O EFICACIA PLAN		3.2 LÍNEA BASE		3.3 METAS	
Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico.*		• Línea base 2012: 8,2 % Donde se mide el porcentaje de subzonas hidrográficas que tienen condiciones muy altas o críticas de presión por demanda del recurso hídrico, Índice de Uso de Agua (IUA).		• Meta intermedia a 2018: ≤10,6 % • Meta proyectada a 2030: ≤17,8 %	
3.4 MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.			
3.5 INDICADORES DE GESTIÓN O EFICIENCIA - PROYECTO		3.6 LÍNEA BASE		3.7 METAS	
3.8 MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.			
% de avance del proyecto de evaluación		Conforme a las disposiciones establecidas en la normativa en los últimos años, no solo se debe considerar estos ajustes sobre periodos y valores de las tasas, sino que más allá de los ingresos anuales a la Corporación, se debe establecer el costo efectividad de estos instrumentos en términos de impacto, eficacia y eficiencia.		3 instrumentos evaluados y optimizados (tasa retributiva, tasa por utilización de aguas y tasa por aprovechamiento forestal).	

  RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN			PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ	 MINHACIENDA  MINAMBIENTE  CORPOCESAR  Fondo Adaptación  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
3.9 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN				
Corpocesar	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento		
Consejo de Cuenca	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.		
Empresas de servicios públicos	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución.		
Alcaldías municipales	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		
Pueblos indígenas	Corresponsable del proyecto	Actividades de evaluación y seguimiento.		
Gobernaciones	Corresponsable del proyecto	Actividades de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.7.4 Programa IV: Visión Ancestral del Territorio.

Tabla 3.29. Proyecto 1 Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la Cuenca del Río Guatapuri

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapuri			
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	
	Cuenca del río Guatapuri	Valledupar	Cesar	
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	La implementación de modelos de desarrollo externos acarrea serios obstáculos para el Gobierno Propio, la Autonomía y la Autodeterminación que se ven reflejadas en la reducción de la capacidad de las comunidades indígenas de (re)ordenar el territorio de acuerdo con los mandatos ancestrales, con miras a garantizar el bienestar de las comunidades. Dichas afectaciones desencadenan en la pérdida de la conexión cultural, material y espiritual de las comunidades hasta la Línea Negra. En los sitios sagrados en los que tiempo atrás se realizaban los procedimientos culturales, ahora, con el daño, afectación, deterioro o incluso la desaparición de esos espacios sagrados por las acciones antrópicas y naturales, es necesaria la comunicación o conexión entre ellos; sin embargo esta se ha roto afectado el cumplimiento de la función especial de estos lugares de importancia cultural, social, política y ambiental que permiten la preservación y el equilibrio natural de las aguas superficiales y subterráneas. Otras de las dificultades en muchas ocasiones para llevar a cabo la realización los trabajos tradicionales, se relacionan a la libre movilidad de las autoridades tradicionales en el territorio ancestral de la cuenca y en la línea negra, entre otras por la privatización de las tierras.			
G. JUSTIFICACION	Los espacios sagrados, las prácticas ecológicas de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, son el resultado de actividades tradicionales que integran sus conocimientos ecológicos, la historia natural de las especies, los sistemas naturales, la astronomía en el territorio, entre otros. Su visión ecosistémica se refleja en principios básicos para interactuar con la naturaleza: la Sierra como un territorio delimitado por la Línea Negra que cubre desde las partes altas a las partes bajas, las cuencas como un todo, la interrelación de lo que pasa en los diferentes niveles altitudinales, la interrelación entre los elementos naturales y entre estos, y los espirituales. El territorio es un ente vivo, cada uno de los elementos de la naturaleza es vital para la cultura indígena y su relación armónica con el medio. En este contexto muchos lugares son identificados como sitios sagrados o espacios sagrados los cuales “son las señales visibles que contienen las normas y principios para el equilibrio ambiental, la permanencia cultural y para mantener la vida de los cuatro pueblos indígenas y de los habitantes de la Sierra Nevada”. Con las formas modernas de ocupación territorial, en lo que respecta a las zonas localizadas en la parte baja de la cuenca, desde la bocanada del acueducto hasta la desembocadura en el río Cesar, es notable el deterioro del hábitat relacionado con el río Dwamuriwa; que desencadenan en afectaciones a especies propias de los ecosistemas presentes en la cuenca, los cuales tienen una importancia etnobotánica y una funcionalidad específica dentro de la cultura para los pueblos de la Sierra por sus especies animales y vegetales. El desequilibrio de los espacios sagrados y códigos del orden de cada elemento y la diversidad en sus espacios generan la pérdida de funcionalidad ecológica y/o carácter ambiental que altera la capacidad de interconexión a nivel espiritual. Teniendo en cuenta que los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta no ejercen el control territorial y espiritual de los Espacios Sagrados del territorio ancestral de los 4 pueblos que se encuentran entre la cuenca media y baja de la cuenca por lo que muchos de ellos han sido y están siendo intervenidos por el uso indiscriminado de sus recursos y por el desarrollo de acciones antrópicas como turismo, agricultura, minería, ganadería que se desarrollan en áreas privadas. El fortalecimiento de los procesos llevados a cabo por los mamós y las autoridades tradicionales en la parte alta de la cuenca, así como la recuperación de los espacios sagrados de la parte baja son necesarias para el bienestar ambiental y cultural de la cuenca. Este debe ser un proceso constante y a largo plazo que permita resarcir en alguna medida el daño causado por el ser			

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapurí	
	humano, así como reducir el posible impacto por las actividades que se siguen desarrollando en el tiempo, en el territorio ancestral.	
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL	J. OBJETIVO ESPECÍFICOS
	Preservar el ordenamiento espiritual y ambiental del territorio ancestral, a través del acceso para el manejo y uso de los espacios sagrados en la cuenca del río Guatapurí, desde la Ley de origen en el marco del ejercicio de gobierno propio de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Fortalecer los procesos propios de protección del territorio ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM en la cuenca del río Guatapurí. Desarrollar acciones de protección de los espacios de interconexión con la implementación de medidas conjuntas de conservación de los espacios sagrados y sus interconexiones. Recuperar los espacios sagrados de manera espiritual y física en el territorio ancestral PANKAZAT
K. ACTIVIDADES	Realizar un diagnóstico que permita conocer el estado de los ecosistemas y los espacios de interconexión presentes en la cuenca del río Guatapurí Definir las zonas prioritarias de cuidado y protección tradicional en la cuenca del río Guatapurí. Implementar las acciones de conservación y manejo, con base en las funciones de los espacios sagrados y orientadas en el uso del suelo, y el manejo ancestral de la fauna y la flora Llevar a cabo el saneamiento espiritual mediante trabajos tradicionales para la restauración de los espacios sagrados y la prevención de alteraciones naturales del ordenamiento ancestral de la cuenca del río Guatapurí Llevar a cabo la gestión para el reconocimiento de la propiedad ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta por parte de propietarios de predios privados donde se encuentren sitios sagrados, en el marco del Decreto 1500 de 2018, que contribuya al libre acceso de los Mamú para el desarrollo de sus actividades tradicionales. Diseñar la estrategia de monitoreo ambiental y cultural desde la visión ancestral de los pueblos de la SNSM en coordinación con CORPOCESAR y PNNC en la cuenca del río Guatapurí. Implementar las acciones de Monitoreo Ambiental y Cultural (vigilancia cultural para el mantenimiento y cumplimiento de la función original) en las zonas priorizadas, para mantener activas sus funciones naturales y de manejo ancestral que garanticen la protección biológica	
L. METAS	M. INDICADORES	N. FUENTES DE VERIFICACIÓN
Realizar un diagnóstico ambiental y cultural de la cuenca	Estudio de diagnóstico ambiental y cultural de la cuenca construido con mamus y autoridades	Cartografía de salida del área diagnosticada Informe de diagnóstico ambiental y cultural
Realizar actividades de protección física y espiritual a los espacios sagrados identificados.	Número de actividades de protección física y espiritual realizadas en la cuenca del río Guatapurí	Informe de actividades de protección física o espiritual de los espacios sagrados Registro fotográfico
Desarrollo de 2 actividades de monitoreo ambiental y cultural por año	Número de actividades de monitoreo ambiental y cultural desarrollados por año	Informes de monitoreos realizados Registros fotográficos
Desarrollo de 2 trabajos tradicionales por año, de acuerdo a lo obtenido en consulta y en monitoreos ambientales	Número de trabajos tradicionales desarrollados para el mantenimiento del equilibrio de los espacios sagrados en la cuenca, por año	Listas de asistencia Registro fotográfico Informes de actividades

A. NOMBRE DEL PROYECTO:		Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapuri																			
N. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AÑO/SEMESTRE ACTIVIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
	Realizar un diagnóstico que permita conocer el estado de los ecosistemas y los espacios de interconexión presentes en la cuenca del río Guatapuri																				
	Definir las zonas prioritarias de cuidado y protección tradicional en la cuenca del río Guatapuri.																				
	Implementar las acciones de conservación y manejo, con base en las funciones de los espacios sagrados y orientadas en el uso del suelo, y el manejo ancestral de la fauna y la flora																				
	Llevar a cabo el saneamiento espiritual mediante trabajos tradicionales para la restauración de los espacios sagrados y la prevención de alteraciones naturales del ordenamiento ancestral de la cuenca del río Guatapuri																				
	Llevar a cabo la gestión para el reconocimiento de la propiedad ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta por parte de propietarios de predios privados donde se																				

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de estrategias para la regulación ambiental y espiritual del sistema de interconexión del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapuri																	
	encuentren sitios sagrados, en el marco del Decreto 1500 de 2018, que contribuya al libre acceso de los Mamú para el desarrollo de sus actividades tradicionales.																	
	Diseñar la estrategia de monitoreo ambiental y cultural desde la visión ancestral de los pueblos de la SNSM en coordinación con CORPOCESAR y PNNC en la cuenca del río Guatapuri.																	
	Implementar las acciones de Monitoreo Ambiental y Cultural (vigilancia cultural para el mantenimiento y cumplimiento de la función original) en las zonas priorizadas, para mantener activas sus funciones naturales y de manejo ancestral que garanticen la protección biológica																	
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$3.000'000.000																	
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																		

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 3.30. Proyecto 2 Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la Cuenca del Río Guatapuri

Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la cuenca del río Guatapuri.				
NOMBRE DEL PROYECTO:				
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	
	Cuenca del río Guatapuri	Valledupar	Cesar	
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	La SNSM, tal como lo señalan los resultados de una investigación desarrollada por algunos de los científicos ambientalistas más importantes del planeta y que fue mencionada en la revista Science publicada en el último trimestre de 2013, es desafortunadamente el lugar del mundo más 'insustituible', entre otros motivos, por tener especies en peligro de extinción. Este macizo montañoso aislado de los Andes es el hogar de 44 de las 340 especies endémicas registradas en el país. Tradicionalmente, la SNSM en su integridad territorial es habitada por los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa. Lamentablemente, procesos de colonización originados en fenómenos violentos, actividades de guaquería, cultivos ilícitos, megaproyectos y control territorial por los actores armados, provocaron que gran parte de su territorio pase a manos de campesinos y colonos, que han obligado a los indígenas a habitar las partes altas de la Sierra, alterando considerablemente los ecosistemas más frágiles del macizo. La presión antrópica de las comunidades indígenas en las áreas de páramos, han ocasionado grandes afectaciones al territorio ancestral, además de causar desequilibrio natural y ecosistémico a través del tiempo; este desequilibrio ha aumentado progresivamente gracias al confinamiento por la falta de territorio, puesto que una familia de cualquier etnia de los pueblos indígenas requiere de mínimo 5 hectáreas para la pervivencia, lo que ha conllevado a en los últimos años a innumerables casos de desnutrición infantil, muertes y desplazamiento de la población hacia zonas áridas que no cumplen con los mínimos patrones de calidad de vida que se requieren. Estos problemas se deben básicamente a que los páramos son ecosistemas muy frágiles y no aptas para cumplir con las necesidades básicas principalmente en la soberanía alimentaria. Por otro lado, la presión antrópica de los campesinos y colonos en las zonas de recarga de acuíferos en la cuenca del río Guatapuri, parte media del territorio Arhuaco y Kankuamo, está siendo afectando incontrolablemente, la biodiversidad de los ecosistemas ha cambiado su dinámica poblacional y los relictos de bosques seco tropical ha sido el más impactado; además las comunidades campesinas utilizan como principio cultural el máximo de los predios o mejoras de las tierras para sembrar y no establecen periodos de descanso de los suelos, disminuyendo así la capacidad de producción de los suelos.			
G. JUSTIFICACION	La evidencia científica ha permitido deducir qué con el paso de los años, la intervención humana ha acelerado el deterioro de los ecosistemas naturales, llevando a muchos de ellos a la extinción o a su existencia en condiciones de riesgo de desaparición de sus especies representativas o a la afectación de sus funciones en la naturaleza. Los procesos de regeneración natural, restauración de corredores biológicos y bosques naturales permiten restablecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las especies dependientes de un ecosistema; constituye un mecanismo de conservación llevado a cabo por las comunidades indígenas desde el comienzo de su historia. Condición esta que permitió que las especies de las que se alimentaban o hacían uso se desarrollaran en perfectas condiciones y su extracción del medio no generara grandes cambios a los ecosistemas. El desarrollo de procesos de regeneración natural permitiría para la cuenca del río Guatapuri que se protejan ecosistemas de especial importancia ecosistémica y cultural. Siendo necesario para su logro, que los procesos de compra de predios en la parte bajan para reubicación de las familias, que por motivos de fuerza mayor han tenido que ubicarse en sitios que deben estar en áreas de protección para el desarrollo de los ya mencionados procesos de regeneración, tengan una efectiva ejecución en virtud de las necesidades de la población y de recuperación de áreas estratégicas de la cuenca.			
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL		J. OBJETIVO ESPECÍFICOS	
	Proteger los ecosistemas estratégicos de especial importancia ambiental y cultural de la cuenca del río Guatapuri mediante mecanismos tradicionales de conservación ambiental.		Recuperar los ecosistemas estratégicos ambientales de las áreas de páramo, recargas de acuíferos y las identificadas	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la cuenca del río Guatapurí.	
		culturalmente por las autoridades tradicionales ancestrales en la cuenca del río Guatapurí. Restablecer las conectividades entre ecosistemas estratégicos de la zona de páramo y los ecosistemas secos presentes en la cuenca del río Guatapurí Integrar a través de la educación ambiental en la Sierra Nevada de Santa Marta el concepto de pago por conservación de bosques y servicios ambientales, como una línea de enfoque diferencial con los cuatro pueblos indígenas.
K. ACTIVIDADES	Identificar las áreas ambientalmente sensibles y estratégicas en los páramos, bosque seco tropical y zona de recarga de acuíferos de la cuenca del río Guatapurí Caracterizar biológicamente y culturalmente los páramos, bosque seco tropical y zona de recarga de acuíferos de la cuenca del río Guatapurí, para determinar su regulación y manejo de acuerdo con el ordenamiento ancestral tradicional de los pueblos indígenas Demarcar las áreas en los ecosistemas de páramos, zonas de recargas de acuíferos, bosques secos tropicales, con el fin de regenerar de manera natural especies de fauna y flora de importancia cultural, ambiental y social en el territorio ancestral de la cuenca. Restaurar los corredores biológicos para la protección de especies endémicas de fauna y flora que poseen un valor ambiental y cultural para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Restaurar los bosques y micro ecosistemas localizados en áreas del territorio ancestral de la cuenca del río Guatapurí. Análisis de las características de los ecosistemas y áreas estratégicas de la cuenca para la definición de modalidades de PSA e Implementar las modalidades de PSA en la cuenca del río Guatapurí Llevar a cabo la construcción de un programa de control, monitoreo y seguimiento Monitoreo y seguimiento con enfoque diferencial que permita mantener los ecosistemas, corredores biológicos y micro ecosistemas conservados y preservados en el tiempo.	
L. METAS	M. INDICADORES	N. FUENTES DE VERIFICACIÓN
Identificación del 100% de áreas sensibles, nacederos y recarga de acuíferos	% área de la cuenca con identificación de áreas estratégicas, nacederos y de recarga de acuíferos	Registro fotográfico Informe cartográfico y técnico de campo
Caracterización del 50% de las fuentes hídricas de la cuenca del río Guatapurí, por año.	# fuentes hídricas caracterizadas en la cuenca del río Guatapurí	Informes de análisis d autoridades tradicionales Resultados análisis de laboratorio
Implementar acciones de regeneración natural anual del 20% de las áreas priorizadas para manejo conjunto	# hectáreas recuperadas mediante estrategias de regeneración natural en la cuenca del río Guatapurí.	Informes de áreas delimitadas para la regeneración natural Registro cartográfico de coberturas con cambios en periodos de 2 años
Establecer acciones para la recuperación de corredores biológicos en el	# hectáreas intervenidas para el restablecimiento de corredores biológicos entre los diferentes ecosistemas de la cuenca del río Guatapurí.	Informes de áreas delimitadas para la recuperación de corredores biológicos Registro de presencia de especies animales y vegetales en áreas intervenidas

NOMBRE DEL PROYECTO:		Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la cuenca del río Guatapurí.																			
20% de las áreas priorizadas de manejo conjunto																					
	AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD																				
	Identificar las áreas ambientalmente sensibles y estratégicas en los páramos, bosque seco tropical y zona de recarga de acuíferos de la cuenca del río Guatapurí																				
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Caracterizar biológicamente y culturalmente los páramos, bosque seco tropical y zona de recarga de acuíferos de la cuenca del río Guatapurí, para determinar su regulación y manejo de acuerdo con el ordenamiento ancestral tradicional de los pueblos indígenas																				
	Demarcar las áreas en los ecosistemas de páramos, zonas de recargas de acuíferos, bosques secos tropicales, con el fin de regenerar de manera natural especies de fauna y flora de importancia cultural, ambiental y social en el territorio ancestral de la cuenca.																				
	Restaurar los corredores biológicos para la protección de especies endémicas de fauna y flora que poseen un valor ambiental y cultural para los pueblos indígenas de la																				

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de mecanismos tradicionales para la protección de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica en la cuenca del río Guatapurí.																
	Sierra Nevada de Santa Marta.																
	Restaurar los bosques y micro ecosistemas localizados en áreas del territorio ancestral de la cuenca del río Guatapurí																
	Análisis de las características de los ecosistemas y áreas estratégicas de la cuenca para la definición de modalidades de PSA e Implementar las modalidades de PSA en la cuenca del río Guatapurí																
	Llevar a cabo la construcción de un programa de control, monitoreo y seguimiento Monitoreo y seguimiento con enfoque diferencial que permita mantener los ecosistemas, corredores biológicos y micro ecosistemas conservados y preservados en el tiempo.																
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$ 4.000'000.000																
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 3.31. Proyecto 3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre PNN, las autoridades de los cuatro pueblos y CORPOCESAR, para la definición de estrategias de conservación del ecosistema de Páramo que permita la protección del recurso hídrico de la Cuenca del Río Guatapurí

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre PNN, las autoridades de los cuatro pueblos y CORPOCESAR, para la definición de estrategias de conservación del ecosistema de Páramo que permita la protección del recurso hídrico de la cuenca del río Guatapurí.		
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO
	Cuenca del río Guatapurí	Valledupar	Cesar
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	El deterioro de los ecosistemas en la cuenca alta del río Guatapurí fragmenta las conectividades físicas y espirituales ocasionado desmejoramiento de las condiciones de cantidad y calidad del recurso hídrico; los fenómenos meteorológicos, el cambio climático y las acciones antrópicas han impedido que el tejido del territorio ancestral cumpla las funciones dadas por los padres espirituales desde la ley de origen; esta interconexión está dada biológicamente y culturalmente desde el páramo hasta el bosque ripario y el mar; al estar afectado el tejido espiritual y material implica la degradación de los ecosistemas que actualmente posee la cuenca del río Guatapurí, la disposición de los recursos naturales y la conservación del recurso hídrico a lo largo del tiempo. En virtud del funcionamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta como un solo cuerpo y un sistema, la cuenca alta y media se ven afectados por la rosa de los vientos; es decir muchas veces los vientos alisios son más fuertes en la parte alta por la falta de vegetación debido a la degradación de los bosques primarios y secundarios en la parte baja de la cuenca, que han desaparecido por la extracción minera, los monocultivos, la quema y tala y el aumento de la ganadería y agricultura. En la actualidad el aumento de la temperatura avanza progresivamente hacia el páramo y la cuenca media, causando grandes daños a las lagunas, plantas y animales que hacen parte de estos ecosistemas de la cuenca.		
G. JUSTIFICACION	Los Orobiomas Nival, de Páramo y de Selva Andina, son zonas estratégicas para la regulación hídrica al contener las estrellas fluviales del macizo y en el caso de los dos últimos, por ser las áreas de mayor endemismo en la Sierra Nevada de Santa Marta. En consideración de lo anterior, es de vital importancia proteger el páramo y las microcuencas abastecedoras presentes en la cuenca del río Guatapurí, para garantizar el agua, la regulación atmosférica y climática como beneficio de las culturas ancestrales, la región y el país. La cuenca del río Guatapurí cuenta con muchas madres espirituales - espacios sagrados que contienen en su interior y exterior agua (lagunas, glaciares, lagos, ríos, acuíferos, entre otros), estas están interconectados con los manglares, lagunas costeras, ciénegas y el mar en la parte baja de la cuenca permitiendo el equilibrio físico y material de la misma. Para mantener estos espacios sagrados se realizan diversas prácticas de la Ley de Origen y son los sitios donde se entregan los pagos como retribución; esos pagos son alimentos espirituales que el agua los lleva a Madres y Padres que están en otros lugares y ayuda a mantener el ciclo hidrológico. En virtud de lo anterior y de la superposición jurisdiccional de autoridades ambientales y públicas en la cuenca alta de la cuenca y en especial en la zona de páramo, es necesario concertar medidas de manejo que permitan lograr los objetivos de conservación que contribuyan en la garantía del recurso hídrico aguas abajo.		
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL		J. OBJETIVO ESPECÍFICOS
	Establecer un mecanismo de coordinación entre autoridades ambientales y públicas para la protección del ecosistema de páramo y bosque seco tropical presente en la cuenca del río Guatapurí		Evaluar el estado de conservación del ecosistema de páramo y bosque seco tropical en la cuenca del río Guatapurí Establecer acciones para la protección del ecosistema de páramo y bosque seco tropical de la cuenca del río Guatapurí

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre PNN, las autoridades de los cuatro pueblos y CORPOCESAR, para la definición de estrategias de conservación del ecosistema de Páramo que permita la protección del recurso hídrico de la cuenca del río Guatapurí.																					
K. ACTIVIDADES	Realizar el diagnóstico ambiental del estado del páramo y el bosque seco tropical en la cuenca del río Guatapurí Llevar a cabo la evaluación y monitoreo del estado, las presiones y la respuesta a las presiones por cambio climático en la cuenca del río Guatapurí. Definir las estrategias a desarrollar para la conservación del páramo, los bosques secos tropicales y sus conectividades de manera coordinada entre autoridades para la construcción e implementación del programa de monitoreo ambiental y cultural Apoyar a la gestión para el saneamiento predial que realiza el resguardo Kogui Malayo Arhuaco y el resguardo Kankuamo Implementar acuerdos de manejo con las autoridades indígenas sobre afectaciones que estuvieran dándose por fuera del uso tradicional sostenible de los pueblos indígenas (quemadas, ganadería, monocultivos entre otros) en las áreas de páramo y en las áreas de bosque seco tropical.																					
L. METAS	M. INDICADORES												N. FUENTES DE VERIFICACIÓN									
Implementar paulatinamente acciones de conservación en la cuenca, de acuerdo al diagnóstico y estrategias definidas de manejo conjunto	# acciones desarrolladas en pro de la protección y conservación del ecosistema de páramo de la cuenca del río Guatapurí												Informes de ejecución entre autoridades									
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
	Realizar el diagnóstico ambiental del estado del páramo y el bosque seco tropical en la cuenca del río Guatapurí																					
	Llevar a cabo la evaluación y monitoreo del estado, las presiones y la respuesta a las presiones por cambio climático en la cuenca del río Guatapurí.																					
	Definir las estrategias a desarrollar para la conservación del páramo, los bosques																					

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre PNN, las autoridades de los cuatro pueblos y CORPOCESAR, para la definición de estrategias de conservación del ecosistema de Páramo que permita la protección del recurso hídrico de la cuenca del río Guatapurí.																			
	secos tropicales y sus conectividades de manera coordinada entre autoridades para la construcción e implementación del programa de monitoreo ambiental y cultural																			
	Apoyar a la gestión para el saneamiento predial que realiza el resguardo Kogui Malayo Arhuaco y el resguardo Kankuamo																			
	Implementar acuerdos de manejo con las autoridades indígenas sobre afectaciones que estuvieran dándose por fuera del uso tradicional sostenible de los pueblos indígenas (quemadas, ganadería, monocultivos entre otros) en las áreas de páramo y en las áreas de bosque seco tropical.																			
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$3.500'000.000																			
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																				

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 3.32. Proyecto 4 Establecimiento de un área de protección de interés cultural y ambiental de la Cuenca del Río Guatapuri

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecimiento de un área de protección de interés cultural y ambiental de la cuenca del río Guatapuri			
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	
	Cuenca del río Guatapuri	Valledupar	Cesar	
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	La constante presión por parte de diferentes sectores económicos, sobre el área localizada en la zona de reserva forestal de ley 2ª de la Sierra nevada de Santa Marta, ha generado sustracciones definitivas de esta figura de protección; para el desarrollo de diversos proyectos, que sin lugar a duda cambian las condiciones de conservación de dichas zonas. La ampliación de sustracciones de reserva representa es por tanto un riesgo para la protección del recurso hídrico, biológico y cultural de la cuenca, al fragmentar un sistema que funciona como un cuerpo y cuyas afectaciones desencadenan impactos a lo largo y ancho de todo el territorio ancestral. Adicionalmente, las expectativas de construcción de megaproyectos y del establecimiento de actividades extractivas en estas zonas generan un gran temor para los pueblos indígenas. Cabe aclarar que los estudios técnicos han indicado que por el riesgo existente de deslizamientos y movimientos de las placas tectónicas, esta es una zona inestable geológicamente (Servicio Geológico Colombiano, 2018), por lo que estas proyectos podrían desencadenar en impactos sobre la totalidad de la población de la cuenca y generar grandes impactos irreversibles a los ecosistemas de la cuenca los cuales tienen características de gran endemismo e importancia ecológica y cultural tales como, la conectividad de los ecosistemas del páramo con el bosque seco, el complejo lagunar del paramó con el complejo lagunar de la cuenca baja del río Guatapuri y toda la reserva de agua subterránea que posee la cuenca; además de la pérdida de especies vegetales y animales por el fracturamiento de los ecosistemas y los biomas.			
G. JUSTIFICACION	La sentencia C- 431 de 2000, dispuso que le corresponde al Estado con referencia a la protección del ambiente: 1) proteger su diversidad e integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente, y 8) cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera. Adicionalmente, Colombia suscribió el Convenio sobre Diversidad Biológica aprobado mediante Ley 165 de 1994, en el que el país se compromete a establecer estrategias de conservación in situ de la diversidad biológica, entre las que sobresalen el establecimiento de áreas protegidas donde haya que tomar medidas especiales para su conservación, de la mano con la protección de ecosistemas, de hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales. Tomando en consideración la existencia de ecosistemas de especial importancia en la parte media y baja de la cuenca, en que existe una figura de protección que no garantiza la conservación efectiva de los valores objeto de conservación allí presentes, puesto que la existencia de figuras de sustracción de reserva pueden afectarla, es de vital importancia para la conservación de los recursos disponibles en la cuenca que se defina una figura de protección con una rigurosidad jurídica que no permita su sustracción temporal ni definitiva para el desarrollo de actividades diferentes a las de protección y conservación.			
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL		J. OBJETIVO ESPECÍFICOS	
	Articular con las instituciones relacionadas y encargadas de llevar a cabo procesos de ordenamiento territorial en la SNSM, con el fin preservar, conservar y mantener los sistemas naturales, teniendo en cuenta el restablecimiento del flujo de conectividades ecológicas y culturales (bioculturales) y la protección del territorio ancestral de la Línea Negra		Delimitar el área de protección cultural y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta Declarar y adoptar mediante acto administrativo la zona de protección cultural y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta Reducir presiones y amenazas que afectan la conservación como eje	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecimiento de un área de protección de interés cultural y ambiental de la cuenca del río Guatapurí																			
													primordial teniendo en cuenta los procesos de ordenamiento territorial ambiental.							
K. ACTIVIDADES	Realizar una propuesta de conectividades bioculturales complementaria al Decreto 1500 de 2018 del sistema de los espacios sagrados de la Línea Negra. Concertar los instrumentos o figuras normativas para la declaratoria de áreas de protección especial, cultural y ambiental para la recuperación de los servicios ecosistémicos de la cuenca del río Guatapurí. Delimitar las áreas de protección especial en la cuenca del río Guatapurí. Construir la cartografía oficial de las áreas de protección ambiental y cultural del área de protección especial de la cuenca del río Guatapurí																			
L. METAS	M. INDICADORES												N. FUENTES DE VERIFICACIÓN							
Lograr en un periodo de 18 meses la declaración del área de importancia cultural y ambiental	Declaratoria de área de protección especial cultural y ambiental												Instrumento de adopción del área de protección cultural y ambiental							
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AÑO/ MES ACTIVIDAD	1												2						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	
	Realizar un diagnóstico de valores de importancia cultural y ambiental																			
	Concertar los instrumentos o figuras normativas para la declaratoria de áreas de protección especial, cultural y ambiental para la recuperación de los servicios ecosistémicos de la cuenca del río Guatapurí																			
	Delimitar las áreas de																			

NOMBRE DEL PROYECTO:	Establecimiento de un área de protección de interés cultural y ambiental de la cuenca del río Guatapurí																
	protección especial en la cuenca del río Guatapurí.																
	Construir la cartografía oficial de las áreas de protección ambiental y cultural del área de protección especial de la cuenca del río Guatapurí																
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$500'000.000																
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 3.33. Proyecto 5 Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la Cuenca del Río Guatapurí

NOMBRE DEL PROYECTO:	Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la cuenca del río Guatapurí		
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO
	Cuenca del río Guatapurí	Valledupar	Cesar
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	En la actualidad, el ordenamiento ancestral del agua Tukuáshizha está afectado por el desvío del cauce de la cuenca del Guatapurí, para ser utilizados como sistema de riego en los cultivos de arroz y sembrados de palma africana utilizada para la producción de aceite, ambos cultivos requieren de un alto porcentaje de agua para su mantenimiento y producción. Actualmente la cuenca cuenta con 100 concesiones otorgadas por la Autoridad Ambiental CORPOCESAR, fuera de las que no están concesionadas y están disminuyendo el caudal y cambiando el sistema de conectividades internas y superficiales de la cuenca como debe estar ordenada según la Ley de Origen Sé. Adicionalmente se cuenta con el desarrollo de actividades económicas o de planificación del territorio con campestrialización, sustracción de la reserva, ampliación de la zona urbana sobre territorio de ampliación de resguardos o recuperación de sitios sagrados de la línea negra. Para los pueblos indígenas la sobreutilización de los recursos naturales que conforman la cuenca del río Guatapurí y todo lo que ella contiene, provoca grandes presiones en el territorio ancestral. La utilización de altos decibeles de ruido, el aumento de la población en el uso de la cuenca baja (Hurtado) como escenario turístico, se incrementa en los periodos de descanso (sábados, domingos y festivos), épocas de festival vallenato y los periodos de Semana Santa y Vacaciones (Mitad de año, Octubre y Diciembre), y esto se lleva a cabo sin ninguna planificación u estudio de capacidad de carga, causando la migración y la disminución en las poblaciones nativas de vertebrados, especies vegetales, reptiles, aves y mamíferos, entre otros; además el mal manejo		

NOMBRE DEL PROYECTO:	Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la cuenca del río Guatapurí	
	de los residuos sólidos y líquidos continuamente contaminan el cuerpo hídrico y el suelo; además la profanación de las rocas y las acciones que día a día el hombre desarrolla en sus actividades (Pinturas de las rocas, fogatas en el río, guaquería, abortos encontrados en los espacios sagrados; entre otros).	
G. JUSTIFICACION	A lo largo de la historia, Niwi Umuke ha padecido diversos procesos sociales de ocupación del territorio. La cuenca del río Guatapuri - Dwamuriwa no ha sido ajena a ello, en la memoria y oralidad de los pueblos hoy, aun se hace remembranza de una variedad de formas y tipos de ocupación territorial: La considerada "civilización de los salvajes", la colonización de territorios inhumanos, las encomiendas, las políticas agrarias, la educación y la religión son algunos de esos tipos y formas de ocupación que han generado tensiones y conflictos socioculturales. Los tiempos modernos muestran formas instrumentalizadas de territorialización, es decir las mismas formas y tipos de ocupación antiguas, solo que han evolucionado, logrando escalar y penetrar todos los segmentos sociales, dado que los mecanismos empleados se desarrollan acorde a las complejidades y sofisticación sociales globalizados, lo que sistemáticamente ha ido absorbiendo y homogenizando a las poblaciones, a través de la institucionalidad estatal. En consecuencia, hoy el área localizada en la parte baja de la cuenca del río cuenta con un número importante de solicitudes de proyectos de gran envergadura, como: el proyecto de embalse multipropósito Los Besotes, el cual busca servir como reservorio para riego para la agroindustria, la ganadería y el abastecimiento del área metropolitana de la ciudad de Valledupar. Las solicitudes y permisos en trámite para la extracción de recursos minerales como piedras, arena, tierra para relleno y otros, lo cual se sitúa principalmente en las áreas localizadas desde el centro recreacional la Pedregosa hacia la parte baja de la cuenca. Situación similar se vive en la región y áreas de influencia del río Badillo. El análisis de las diversas presiones llevadas a cabo por diferentes formas de explotación (ganadera, agroindustrial, turísticas, entre otras) permite identificar los factores a corregir con el uso y aprovechamiento de los recursos existentes en la cuenca; previniendo el debilitamiento del ordenamiento natural de la cuenca a fin de reducir los impactos generados por la presión antrópica.	
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL	
	Reducir las presiones antrópicas generadas sobre los recursos naturales, sociales y culturales de la cuenca del río Guatapurí	J. OBJETIVO ESPECÍFICOS Implementar medidas de regulación de las actividades de explotación de los recursos en la cuenca del río Guatapurí. Implementar acciones conjuntas entre los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y CORPOCESAR, para la protección y regulación del uso y manejo del agua. Realizar programas de educación ambiental con visión ancestral, que le permita a la sociedad en general mejorar el ahorro y uso eficiente del agua.
K. ACTIVIDADES	Identificar y documentar las afectaciones al orden del territorio por guaquería, apertura de carreteras, minería, arqueología, fumigaciones, sistemas productivos, extractivos, industrial, agroindustrial, usos del agua, manejos de suelos, turismo, entre otros. Desarrollar un estudio de capacidad de carga en las áreas turísticas descritas en el plan de ordenamiento territorial (POT) del municipio de Valledupar, que hacen parte de la cuenca media del río Guatapurí y actualmente ejercen presión en el ecosistema acuático y terrestre Definir las medidas de control del turismo en Valledupar, que incluyan la valoración cultural del territorio ancestral territorial Gestionar e implementar planes de acción conjuntos (CORPOCESAR-Organizaciones Indígenas) que mitiguen los efectos de presiones antrópicas sobre el recurso hídrico en la cuenca del río Guatapurí. Establecer programas para el ahorro y uso eficiente del agua en la cuenca del río Guatapurí Formular un programa de educación ambiental con enfoque diferencial, que le permita a los pueblos indígenas contribuir a la sociedad civil al ahorro y uso eficiente del agua, como también	

NOMBRE DEL PROYECTO:		Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la cuenca del río Guatapurí																						
		disminuir la contaminación a la cuenca por el mal manejo de los residuos sólidos por las actividades turísticas que a diario ejercen presión en la misma.																						
L. METAS		M. INDICADORES										N. FUENTES DE VERIFICACIÓN												
Identificación de afectaciones por guaquería, apertura de carreteras, minería, fumigaciones, etc, en la cuenca		# Tipo de afectaciones a la cuenca analizadas										Informes de afectaciones por tipo												
Realizar estudios de capacidad de carga a los hitos turísticos de Valledupar		# estudios de capacidad de carga a los hitos turísticos de Valledupar										Estudio de capacidad de carga de cada hito turístico												
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			1		2		3		4		5		6		7		8		9		10			
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
	Identificar y documentar las afectaciones al orden del territorio por guaquería, apertura de carreteras, minería, arqueología, fumigaciones, sistemas productivos, extractivos, industrial, agroindustrial, usos del agua, manejos de suelos, turismo, entre otros.																							
	Desarrollar un estudio de capacidad de carga en las áreas turísticas descritas en el plan de ordenamiento territorial (POT) del																							

NOMBRE DEL PROYECTO:	Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la cuenca del río Guatapuri																	
	municipio de Valledupar, que hacen parte de la cuenca media del río Guatapuri y actualmente ejercen presión en el ecosistema acuático y terrestre																	
	Definir las medidas de control del turismo en Valledupar, que incluyan la valoración cultural del territorio ancestral territorial																	
	Gestionar e implementar planes de acción conjuntos (CORPOCESA R- Organizaciones Indígenas) que mitiguen los efectos de presiones antrópicas sobre el recurso hídrico en la cuenca del río Guatapuri																	
	Establecer programas para el ahorro y uso eficiente del agua en la cuenca del río Guatapuri																	
	Formular un programa de educación ambiental con enfoque diferencial, que le permita a los pueblos indígenas contribuir a la																	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Evaluación y control de presiones al territorio ancestral como medida para la protección de los recursos naturales, culturales y sociales de la cuenca del río Guatapuri																			
	sociedad civil al ahorro y uso eficiente del agua, como también disminuir la contaminación a la cuenca por el mal manejo de los residuos sólidos por las actividades turísticas que a diario ejercen presión en la misma.																			
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$400'000.000																			
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																				

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 3.34. Proyecto 6. Fortalecimiento de la economía propia para generar capacidad productiva y sustentable de las comunidades asentadas sobre la cuenca del Río Guatapuri en el municipio de Valledupar

Fortalecimiento de la economía propia para generar capacidad productiva y sustentable de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapuri en el municipio de Valledupar.			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO
	CUENCA BAJA	VALLEDUPAR	CESAR
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	Al interior del territorio ocupado por los pueblos indígenas de la cuenca existen cultivos comerciales que son la base del sustento de la como lo son la caña panelera para la producción de panela, el café, cacao y algunos frutales como Mango, Aguacate y Naranja principalmente, además se destaca la elaboración y comercialización de artesanías como una de las principales fuentes de ingreso para las comunidades, por lo cual todas estas actividades mencionadas anteriormente no cuentan con la capacidad técnica ni tecnológica para competir en el mercado local, nacional e internacional. Esto por otra parte está llevando a que muchas personas ajenas a las comunidades se apropien de estos productos, afectando de manera directa el valor comercial, cultural y espiritual de los mismos. Además, es preciso indicar que los procesos productivos que actualmente se están llevando a cabo al interior de las comunidades se encuentran debilitadas o deterioradas en cuanto a las líneas de producción uso y comercialización a nivel interna de las comunidades, dicha situación genera un descontento en la población, desabastecimiento y pérdida de las semillas, así como de los procesos culturales asociados a los sistemas productivos en general.		
G. JUSTIFICACION	Este proyecto está encaminado al fortalecimiento de la economía propia y el buen vivir de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapuri como una estrategia para mejorar las condiciones de pervivencia física y cultural a partir de los activos y dinámicas agrícolas y de producción de artesanías que actualmente se viene implementando al interior del territorio. Se trata de avanzar en el empoderamiento de las comunidades frente al manejo de los diferentes eslabones de la cadena productiva que les permita tener mayor conocimiento de la misma. Se partirá de la base productiva existente en la cuenca con cultivos comerciales como el café, la caña panelera, el Cacao y todo aquello relacionado con la artesanía, los cuales serán fortalecidos desde lo técnico y tecnológico para mejorar los rendimientos de la producción. Se busca que exista una especialización en la producción que conlleve al aumento de la calidad de los productos primarios como de los mencionados rendimientos. En este sentido se implementará una estrategia de diferenciación que permita un mayor reconocimiento y posicionamiento de estos productos en el mercado. Se llevarán los diferentes productos con procesos de manufactura a mercados especializados. Asimismo, serán implementados procesos para la generación de valor agregado a la producción, ya sea a través de manufactura o de un desarrollo conceptual que resalte las características de orden social, ambiental y ancestral de cada producto. Esto estará acompañado con la implementación de un plan de negocios que incluirá diferentes estudios que permitan definir el alcance de la producción en la cuenca y su potencial para llegar a los mercados especializados a nivel nacional e internacional. De otra parte, se desarrollarán diferentes actividades que permitan la recuperación de prácticas de intercambios de productos tales como se desarrollaban en tiempos anteriores en los que existían diversos escenarios de intercambios o trueques en los cuales se fortalecían las relaciones interfamiliares e interétnicas, redundando en una mejor disposición a la colaboración en diferentes aspectos de la vida social y productiva de los pueblos. Por todo lo anterior este tipo de iniciativa permitirá disminuir las diferentes problemáticas y conflictos de uso del suelo que se presentan en la cuenca, principalmente en aquellas áreas localizadas en la parte media y alta de la misma; ya que el tipo de proyecto se implementará en mayor intensidad sobre aquellas áreas con aptitud productiva y de las cuales están priorizadas para su adquisición o compra. Por otro lado, es importante resaltar que en aquellas áreas ocupadas por los pueblos indígenas y dentro de las cuales se pretende implementar este tipo de proyecto, serán desarrollados con base a los principios de ordenamiento definidos desde la ley de origen, el cual están sujetos a la protección y conservación del territorio.		
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL		J. OBJETIVO ESPECÍFICOS
	Contribuir al fortalecimiento de los procesos económicos propios de las comunidades indígenas asentadas en la cuenca a través de la implementación de estrategias de producción sostenible.		Implementar estrategias sostenibles y eficientes para lograr un posicionamiento sólido de los productos a nivel local, nacional e internacional Generar capacidad para el manejo adecuado de los

NOMBRE DEL PROYECTO:		Fortalecimiento de la economía propia para generar capacidad productiva y sustentable de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí en el municipio de Valledupar.													
								productos de artesanías y cultivos agroalimentarios. Aumentar la capacidad técnica y tecnológica para mejorar el rendimiento de los procesos productivos							
K. ACTIVIDADES	Socialización del proyecto con las comunidades que integran los resguardos Kogui, Malayo Arhuaco y el Resguardo Kankuamo. Llevar a cabo trabajos tradicionales para la armonización cultural para la intervención en cada una de las comunidades. Identificar áreas específicas con condiciones mínimas para el establecimiento de cultivos agrícolas, pecuarios y agroforestales. Realizar un estudio de mercadeo que permita establecer líneas estratégicas de manejo y comercialización de productos. Realizar la dotación de una biotienda para la comercialización de los productos generados en la cuenca del río Guatapurí. Diseñar e implementar una estrategia de comercialización, mercadeo y publicidad de los productos generados en la cuenca del río Guatapurí Participar en eventos comerciales a nivel local, nacional e internacional. Construcción y dotación de dos (2) plantas productoras de bioinsumos agrícolas. Establecer una ruta de intercambio de conocimientos con experiencias exitosas en el país. Diseñar los tirajes de empaques y embalajes para los productos generados en la cuenca media del río Guatapurí. Construir la infraestructura de beneficio ecológico para el Café. Construir y adecuar la infraestructura comunitaria para procesamiento de caña panelera. Construir la infraestructura para el beneficio ecológico del Cacao. Construir y realizar la dotación de Centros de acopio de productos agropecuarios. Llevar a cabo las asesorías y asistencias técnicas para el manejo adecuado de procesos de producción primaria, de manufactura, mercadeo y comercialización.														
	L. METAS	M. INDICADORES						N. FUENTES DE VERIFICACIÓN							
		# de familias beneficiadas						Entrega de proyectos productivos integrales							
		# de personas capacitadas # de dotaciones técnica y tecnológica						Capacitaciones Acta de entrega de dotaciones							
		MESES													
	Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Socialización del proyecto con las comunidades que integran los resguardos Kogui, Malayo Arhuaco y el Resguardo Kankuamo													

	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la economía propia para generar capacidad productiva y sustentable de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí en el municipio de Valledupar.																															
		Llevar a cabo trabajos tradicionales para la armonización cultural para la intervención en cada una de las comunidades.																															
		Identificar áreas específicas con condiciones mínimas para el establecimiento de cultivos agrícolas, pecuarios y agroforestales																															
		Realizar un estudio de mercadeo que permita establecer líneas estratégicas de manejo y comercialización de productos.																															
		Realizar la dotación de una biotienda para la comercialización de los productos generados en la cuenca del río Guatapurí.																															
		Diseñar e implementar una estrategia de comercialización, mercadeo y publicidad de los productos generados en la cuenca del río Guatapurí																															
		Participar en eventos comerciales a nivel local, nacional e internacional.																															
		Construcción y dotación de dos (2) plantas productoras de bioinsumos agrícolas																															
		Establecer una ruta de intercambio de conocimientos con experiencias exitosas en el país.																															
		Diseñar los tirajes de empaques y embalajes para los productos generados en la cuenca media del río Guatapurí.																															
		Construir la infraestructura de beneficio ecológico para el Café.																															
		Construir y adecuar la infraestructura comunitaria para procesamiento de caña panelera.																															
		Construir la infraestructura para el beneficio ecológico del Cacao.																															
		Construir y realizar la dotación de Centros de acopio de productos agropecuarios.																															
		Llevar a cabo las asesorías y asistencias técnicas para el manejo adecuado de procesos de producción primaria, de manufactura, mercadeo y comercialización.																															
	O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	El costo aproximado de este proyecto es de Seis Mil Millones de Pesos M.Cte (\$6.000.000.000)																															
	P. FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ministerio de agricultura, DNP, MADS, EMDUPAR																															

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 3.35. Proyecto 7. Fortalecer e incentivar el desarrollo de proyectos agroalimentarios y/o proyectos productivos integrales, que permita la producción para el autoconsumo y la autosostenibilidad de las familias y comunidades asentadas en la Cuenca del Río Guatapurí

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecer e incentivar el desarrollo de proyectos agroalimentarios y/o proyectos productivos integrales, que permita la producción para el autoconsumo y la autosostenibilidad de las familias y comunidades asentadas en la cuenca del río Guatapurí			
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	
	CUENCA BAJA	VALLEDUPAR	CESAR	
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA	Actualmente en las diferentes comunidades asentadas en la cuenca se registra una dependencia alimentaria de un alto porcentaje de los productos , lo cual significa que solo se está produciendo una cantidad mínima de alimento que se consume, entre otros porque existe una escases de semillas propias, así como de tierras aptas para el desarrollo de procesos productivos, a esto se le suma alteración de las condiciones ambientales-culturales para el establecimiento de calendarios tradicionales y debilitamiento de las prácticas tradicionales que orientan los modelos de producción propios. Por otro lado, en la cuenca existen cultivos comerciales que son la base del sustento de la población como lo son la caña panelera para la producción de panela, el café, y algunos frutales como Mango, Aguacate y Naranja principalmente que no están siendo aprovechados de la mejor manera debido a los fuertes procesos de intermediación existentes en el territorio. Es por esto que se hace necesario contar con una estrategia que impulse el desarrollo de proyectos agroalimentario o productivos integrales que garantice el autoabastecimiento de alimentos y productos propios.			
G. JUSTIFICACION	El proyecto pretende aumentar la capacidad de producción agroalimentarias de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí como una estrategia para mejorar sus condiciones de vida, pero no solo se trata de esto sino de impulsar buenas prácticas de manejo del territorio y uso sostenible de sus recursos que permita a su vez mejorar y fortalecer la oferta ambiental en dicha cuenca. La producción de alimentos para autoabastecimiento representa una estrategia importante en el marco de la cotidianidad, pues estas comunidades se dedican básicamente a la agricultura recreando prácticas ancestrales de cultivos que les ha permitido derivar su sustento y el de la familia. Por otra parte, la generación de capacidades para el manejo adecuado de la producción tiene que ver con el fortalecimiento de las buenas prácticas de manejo ambiental del ecosistema. A través de capacitaciones y acompañamiento a las familias y comunidades asentadas sobre la mencionada zona, se compartirán conocimientos y experiencias que fortalezcan el manejo sostenible del territorio. Con este tipo proyecto se busca brindar alternativas de sustento a una gran parte de las familias que serán reubicadas o reasentadas sobre aquellas tierras aptas para el desarrollo de procesos productivos, algunas de las cuales se encuentran asentadas en zonas de alta sensibilidad ambiental y cultural de la cuenca como paramos, rondas hídricas, lagunas, entre otros. Es importante resaltar que este tipo de iniciativa también será implementada sobre la cuenca media donde actualmente se ejerce este tipo de práctica, buscando lograr una reactivación sostenible de aquellas áreas intervenidas o actualmente utilizadas para este tipo de prácticas.			
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL		J. OBJETIVO ESPECÍFICOS	
	Aumentar la producción de alimentos y la capacidad de autoabastecimiento de productos propios para las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí.		Aumentar la capacidad para autoabastecimiento agroalimentario de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí. Aumentar la capacidad para de producción de alimentos propios de las comunidades asentadas sobre la cuenca del río Guatapurí.	

NOMBRE DEL PROYECTO:		Fortalecer e incentivar el desarrollo de proyectos agroalimentarios y/o proyectos productivos integrales, que permita la producción para el autoconsumo y la autosostenibilidad de las familias y comunidades asentadas en la cuenca del río Guatapuri							
				Generar capacidad para el manejo adecuado de los cultivos agroalimentarios.					
K. ACTIVIDADES		Socialización del proyecto con las comunidades que integran los resguardos Kogui, Malayo Arhuaco y el Resguardo Kankuamo Trabajos de armonización cultural para la intervención. Establecimiento de bancos de semillas propias y apropiadas de orden alimentario, medicinal y forestal. Seleccionar y asignar las áreas para la producción agroalimentaria y sostenible en la cuenca baja según lo establecido en el ordenamiento ancestral del territorio y la consulta llevada a cabo por las autoridades tradicionales. Establecer los cultivos diversificados de pancoger con arreglos agroforestales. Renovar los cultivos comerciales como caña panelera, Cacao y Café para mejorar su producción y los suelos que se utilizan en dicha actividad. Capacitar sobre el manejo sostenible del territorio a los beneficiarios de la cuenca. Capacitar a las comunidades sobre las prácticas agroecológicas sostenibles en cultivos agroalimentarios y comerciales. Fortalecer el canal de comercialización I de los productores de la zona con los mercados nacionales e internacionales, a través del sello verde.							
L. METAS		M. INDICADORES			N. FUENTES DE VERIFICACIÓN				
Beneficiar al mayor número de familias con proyectos productivos de los cuales serán implementados en la parte baja		# de familias beneficiadas			Número de parcelas productivas establecidas				
Establecimiento del mayor número de bancos de semillas propias al interior de la cuenca		# de establecimientos de bancos de semillas propias			Informe de establecimiento de bancos de semillas propias Registro fotográfico del establecimiento de bancos de semillas al interior de la cuenca				
Capacitar al mayor número de familias sobre el manejo sostenible en cultivos agroalimentarios y comerciales		# de familias o beneficiarios capacitados			Actas de capacitación y evidencia fotográfica de las personas capacitadas				
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		SEMESTRE		1	2	3	4	5	6
		Socialización del proyecto con las comunidades que integran los resguardos Kogui, Malayo Arhuaco y el Resguardo Kankuamo							
		Establecimiento de bancos de semillas propias y apropiadas de orden alimentario, medicinal y forestal.							

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecer e incentivar el desarrollo de proyectos agroalimentarios y/o proyectos productivos integrales, que permita la producción para el autoconsumo y la autosostenibilidad de las familias y comunidades asentadas en la cuenca del río Guatapuri						
	Seleccionar y asignar las áreas para la producción agroalimentaria y sostenible en la cuenca baja según lo establecido en el ordenamiento ancestral del territorio y la consulta llevada a cabo por las autoridades tradicionales.						
	Establecer los cultivos diversificados de pancoger con arreglos agroforestales.						
	Renovar los cultivos comerciales como caña panelera, Cacao y Café para mejorar su producción y los suelos que se utilizan en dicha actividad.						
	Capacitar sobre el manejo sostenible del territorio a los beneficiarios de la cuenca.						
	Capacitar a las comunidades sobre las prácticas agroecológicas sostenibles en cultivos agroalimentarios y comerciales						
	Fortalecer el canal de comercialización I de los productores de la zona con los mercados nacionales e internacionales, a través del sello verde.						
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	El costo aproximado de este proyecto es de Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos M.Cte (\$4.500.000.000).						
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN	DPN, EMDUPAR, CORPOCESAR, MINSITERIO DE AGRICULTURA, MADS.						

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 3.36. Proyecto 8. Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la adquisición y recuperación de predios en la Cuenca del Río Guatapuri

NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la Adquisición y recuperación de predios en la cuenca del río Guatapuri			
B. INFORMACIÓN BÁSICA	C. LOCALIZACIÓN	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	F. SECTOR DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la Adquisición y recuperación de predios en la cuenca del río Guatapurí			
	Cuenca río Guatapurí	Valledupar	Cesar	Territorial
G. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA	Según el diagnóstico realizado en la cuenca del río Guatapurí existe una limitada disponibilidad de recursos naturales lo cual está conllevando a pérdida de elementos de vital importancia como lo es el agua, el aire y demás que inciden en la población aledaña y en los moradores de la parte baja, las causas son múltiples y entre ellas es conveniente nombrar aquellas que los pueblos indígenas de la sierra nevada de santa marta definen como - afectación tradicional y espiritual que tiene que ver con la interrupción en el funcionamiento de sitios y/o espacios sagrados, cuya alteración lleva a la disminución de la funcionabilidad establecida en el ordenamiento natural y ancestral; tal desequilibrio incide en que estos elementos naturales (el sol-calor) lleven al calentamiento de la tierra, las sequías, los huracanes, deslizamiento entre otros. Otra situación causa que está llevando a el problema central en esta cuenca es el alto intervencionismo a través de la minería a gran escala que en muchos casos son inconsultas violando algunos principios jurídicos fundamentales como lo es la consulta previa libre e informada, esto a su vez genera un gran descontento en las comunidades indígenas pues sus organizaciones se ven alteradas y en muchos se dividen por intereses impidiendo el buen desarrollo de la gobernabilidad indígena en el Territorio ancestral. Ahora bien, se ha observado que muchas de estas entidades desconocen el ordenamiento ancestral del territorio en la planificación externa imponiendo y estableciendo grandes proyectos, infraestructura y uso indebido de los bienes naturales. (Alteración del orden, presión antrópica, hacinamiento). Como resultado de esta acción se ha observado que la cuenca tiene un alto Hacinamiento causante de la presión antrópica que impide el buen desarrollo natural de la misma y en la cual persiste un alto déficit de tierras cultivables y para la expansión de los espacios de asentamiento lo cual ha generado una problemática de tipo social y económico dada la disminución progresiva de los suelos y la base natural como factores primarios para cultivar las diversas variedades de la alimentación propia que garanticen la subsistencia y la calidad de vida de las familias asentadas en la cuenca. En este mismo orden existe una alta presión sobre la tierra debido al crecimiento de la población, ocasionando la fragmentación de la misma. Esto ha conllevado la pérdida y el deterioro de los suelos productivos, La pérdida de su funcionalidad ecológica y/o carácter ambiental se altera su capacidad de interconexión a nivel espiritual. Debilitamiento del conocimiento ancestral basado en las funciones y responsabilidades tradicionales, pero aun así los efectos no paran allí; todo esto está llevando a que existan muertes por diversas situaciones así mismo se deteriore la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas.			
H. JUSTIFICACIÓN	La consolidación territorial y la conservación ambiental constituyen el principal factor generador de estabilidad ambiental, cultural, y espiritual en los pueblos indígenas de la sierra nevada de santa marta, y en la cual es importante subrayar que ha sido un reto para las autoridades en su ejercicio del gobierno propio avanzar en este mecanismo de vital importancia para sus pervivencia, puesto que permite entre otros elaborar y ejecutar acciones sobre el territorio de forma ordenada, sin que esta interrumpa los ciclos y las condiciones culturales del mismo, además se recuperan espacios sagrados permitiendo restablecer y sanear sitios desde lo cultural y por su puesto la conservación de ares sensibles al contacto con agentes externos. Por otra parte, es una posibilidad de bajar presión antrópica ejercida por actividades humanas al interior de estos lo cual conlleva a desmejorar el ambiente y los nichos ecológicos existentes. Conforme a lo anterior, la consolidación y conservación ambiental de la cuenca requiere de procesos Y alistamiento tanto interno como externo y generación de capacidades institucionales que permitan superar los procedimientos legales correspondientes adquirir predios y/o mejoras identificadas y priorizadas por las Autoridades indígenas, así mismo requiere establecer mecanismo de compra en zonas en las cuales la producción y comercialización se potencien mejorando las condiciones de vida de la población.			
I. OBJETIVO	J. OBJETIVO GENERAL		K. OBJETIVO ESPECÍFICOS	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la Adquisición y recuperación de predios en la cuenca del río Guatapurí																																																												
	Consolidar el territorio de la cuenca del rio Guatapurí a través de la adquisición de predios y el establecimiento de procesos de conservación ambiental.										Establecer estrategias para la conservación y recuperación de espacios sensibles en la cuenca del rio Guatapurí Adquirir sitios y/o espacios de interés cultural y ambiental en la cuenca del rio Guatapurí. Establecer mecanismos para el aseguramiento de las actividades agrícolas y pecuarias de la población asentada en la cuenca del rio Guatapurí Disminuir el confinamiento en la cuenca alta del río Guatapurí, especialmente en las áreas de páramos																																																		
L. ACTIVIDADES	Priorizar los predios a adquirir y sanear para la conservación de espacios sagrados, reubicación de familias y establecimiento de actividades productivas Adquirir tres mil (3.000) HECTAREAS para la recuperación y conservación de espacios sagrados en el territorio ancestral del área de la cuenca del rio Guatapurí. Adquirir predios en la parte baja de la cuenca, para la reubicación de familias que se encuentran confinadas en la parte alta de la cuenca (páramo): 1) ubicadas en zonas de alto riesgo o ecosistemas frágiles; 2) en condición de hacinamiento; 3) localizadas en la parte alta de la cuenca																																																												
M. METAS	N. INDICADORES										Ñ. FUENTES DE VERIFICACIÓN																																																		
recuperación y conservación ambiental de áreas en la cuenca del rio guatapurí Establecimiento de unidades agropecuarias en zonas bajas de la cuenca del rio guatapurí	Establecimiento de zonas aptas para el desarrollo de procesos productivos										Diagnósticos de recuperación de la cuenca del rio Guatapurí. Informe de línea base Informes anuales de ejecución de proyectos productivos Informe de las autoridades indígenas.																																																		
O. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	<table><tr><th rowspan="2"> ↙ AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD </th><th colspan="2">1</th><th colspan="2">2</th><th colspan="2">3</th><th colspan="2">4</th><th colspan="2">5</th><th colspan="2">6</th><th colspan="2">7</th><th colspan="2">8</th><th colspan="2">9</th><th colspan="2">10</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th><th>1</th><th>2</th></tr></table>																				↙ AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
↙ AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10																																										
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2																																									

NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la Adquisición y recuperación de predios en la cuenca del río Guatapurí																			
	Priorizar los predios a adquirir y sanear para la conservación de espacios sagrados, reubicación de familias y establecimiento de actividades productivas																			
	Adquirir tres mil (3.000) HECTAREAS para la recuperación y conservación de espacios sagrados en el territorio ancestral del área de la cuenca del río Guatapurí																			
	Adquirir predios en la parte baja de la cuenca, para la reubicación de familias que se encuentran confinadas en la parte alta de la cuenca (páramo): 1) ubicadas en zonas de alto riesgo o ecosistemas frágiles; 2) en condición de hacinamiento; 3)																			

NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación territorial y conservación ambiental a través de la Adquisición y recuperación de predios en la cuenca del río Guatapurí															
	localizadas en la parte alta de la cuenca															
	..															
P. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	Ciento veinte mil millones de pesos M.Cte (\$120.000.000.000)															
Q. FUENTE DE FINANCIACIÓN	Corpocesar, Alcaldías Municipales, Gobernación, Comunidades étnicas. DNP DPN, EMDUPAR, MINSITERIO DE AGRICULTURA, MADS.															

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 3.37. Proyecto 9. Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la Cuenca del Río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y de la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la cuenca del río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM.			
B. INFORMACIÓN BÁSICA	C. LOCALIZACIÓN	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	F. SECTOR DE INVERSIÓN
	Cuenca río Guatapurí	Valledupar	Cesar	Territorial
G. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA	Históricamente el territorio de la sierra nevada de santa marta ha sido impactado por la políticas civilizadoras e integracionistas del Estado colombiano, lo cual conllevado al despojo y/o abandono territorial que ha reducido notablemente nuestra misión de conservar el orden natural de nuestro territorio. El territorio y los Pueblos Indígenas han sido afectados por el abandono y desidia institucional, el conflicto armado, los intereses económicos del modelo de desarrollo extractivista, la falta de garantías en el ejercicio de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, que han propiciado su fraccionamiento territorial, desestabilización de las formas de gobierno propio, limitando las capacidades de auto sostenimiento y autoabastecimiento de las comunidades, vulnerando nuestro derecho a la autonomía y libre determinación. Conllevando dificultades para ejercer control y protección en virtud de la Ley de Origen que han debilitado la gobernabilidad y a las autoridades propias. La falta de garantías sobre nuestros derechos culturales, territoriales, sociales y económicos ha permitido y/o formalizado el despojo territorial, lo cual ha significado la desintegración del territorio ancestral, la destrucción del tejido social, cultural y espiritual; La destrucción y limitación al libre acceso a los sitios sagrados, impiden la preservación de nuestra cultura y tradiciones, lo que representa afectaciones al patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos. De igual manera, se han ocasionado daños y afectaciones a los sistemas productivos propios y a su autonomía alimentaria, debilitando las redes de producción y comercialización propias de los Pueblos Indígenas. en el campo de la gobernabilidad es de anotar que La cohesión social generada alrededor del ritual de pagamento, la recuperación de sitios, lugares y áreas sagradas, revitalización de kankurua, ezwamas y el fortalecimiento de la música y la danza son fundamentales en el proceso tradicional sin embargo se encuentra que son pocos o escaso los espacios en los cuales se vivencian estas actividades en relación al cuidado de la cuenca, llevando en su definitiva a el debilitamiento de lugares y sitios sagrados vitales para el ejercicio del Gobierno propio, como los centros de reuniones, los espacios comunitarios, oficinas del Cabildo y las Kankuruas, con todos			

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y de la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la cuenca del río Guatapuri de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM.	
	los elementos necesarios para su funcionamiento (leña, materiales tradicionales, Tumas, Ayu), en términos generales existe una debilidad en los procesos tradicionales, culturales y organizativos de los pueblos y comunidades indígenas asentados en la cuenca del río Guatapuri, así mismo en el contexto del Mandato de la Ley de Origen, los mayores conocedores, Mamos y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas no cuentan con apoyo que faciliten la realización de los trabajos espirituales, encuentros entre jóvenes y Mamos, reuniones comunitarios y recorridos internos y alrededor de la línea negra encaminadas en la recuperación de Sitios Sagrados, limpieza territorial, rituales de cosechas, bautizos, iniciación de poporo, entre otros.	
H. JUSTIFICACIÓN	Respecto al gobierno propio de los pueblos de la sierra nevada de santa marta, este se rige por la Ley de Origen que es el Mandato Sagrado que contiene los principios y elementos que sustentan la existencia del universo, es decir, las normas que regulan todo lo que existe. Los Mamos son las autoridades que analizan, interpretan y transmiten el direccionamiento de la Ley de Origen para el ejercicio de la autoridad. Y un Ezwama es el principio colectivo para el uso, manejo y cuidado del territorio, en él se encuentran todos los linajes, es la organización originaria, la base, los primeros padres hicieron una organización en el principio del mundo, que da origen a todas las normas. Primero en lo espiritual y luego en lo material. Ahí se trazaron las leyes, los cantos, los bailes, en fin, todo, por lo tanto el ejercicio de la gobernabilidad de los pueblos indígenas se ampara bajo los fundamentos de la ley de origen, sus mandatos sus planes de vida y/o propios lo cual permite entre otros mantener y proteger los espacios sagrados que permiten la conexión con áreas de especial protección cultural y ambiental, tal como lo es la cuenca del río Guatapuri considerado como un espacio de vital importancia en la SNSM. Ahora bien, el desarrollar ejercicios al interior de estos espacios contribuye a garantizar la permanencia de la vida humana, vegetal y animal como un complejo de actores sin la cual nada podría desarrollarse. Así mismo es una oportunidad para recuperar escenarios debilitados por las actividades humanas. Cabe decir que en la SNSM existe consejo territorial de cabildos como garante y protector de estos espacios y con estas iniciativas de propende por potenciar dichas acciones en el territorio de la cuenca del río Guatapuri a través de ejercicio tradicionales y culturales. Así mismo es necesario impulsar la construcción de infraestructuras propias que permitan la realización de eventos culturales y tradicionales al interior de los pueblos indígenas como medida para garantizar la estabilidad cultural y ambiental en la cuenca.	
I. OBJETIVO	J. OBJETIVO GENERAL	K. OBJETIVO ESPECÍFICOS
	Fortalecer el gobierno propio de los pueblos indígenas de la sierra nevada de santa marta a través de ejercicios culturales y tradicionales como mecanismos para la protección y recuperación ecológica integra de la cuenca del río Guatapuri.	Realizar ejercicios enmarcados desde la ley de origen de los Pueblos indígenas de la SNSM. Garantizar la continuidad en las acciones de cuidado y conservación ambiental desde los preceptos de los pueblos y comunidades indígenas Desarrollar mecanismos para la protección y recuperación de espacios desde lo cultural y ambiental en la cuenca dl río Guatapuri
L. ACTIVIDADES	Construir infraestructuras tradicionales de gobierno de los cuatro pueblos de la Sierra para el fortalecimiento de la protección cultural de la cuenca del río Guatapuri Fortalecer las prácticas y conocimientos tradicionales de tejidos, artesanías, danzas, educativas, medicina tradicional y otras que impulsen la apropiación de la identidad de los pueblos en la cuenca. Realizar recorridos y visitas de pagos para el saneamiento tradicional del territorio y el fortalecimiento de las acciones tradicionales para la protección del territorio ancestral y conservación del agua. Realizar ejercicios tradicionales y culturales para la gobernabilidad ancestral y ambiental. Revisar y analizar la prospección de los planes, programas y proyectos y de las distintas formas de ordenamiento territorial que ejecutan y/o aplican las instituciones en el territorio ancestral de los 4 pueblos de la SNSM. Realizar el direccionamiento espiritual y mandatos desde espacios de gobierno ancestral. Llevar a cabo los talleres de educación ambiental y comunicación comunitaria para la gobernanza ancestral y conservación de la cuenca del río Guatapuri. Desarrollar jornadas de formación cultural y tradicional en los pueblos de la cuenca del río Guatapuri.	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y de la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la cuenca del río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM.																					
M. METAS	N. INDICADORES										Ñ. FUENTES DE VERIFICACIÓN											
establecimiento de ejercicios culturales y tradicionales para la recuperación de áreas en la cuenca del río Guatapurí	# de ejercicios culturales y tradicionales realizados (casas ceremoniales, pagos, recorridos, limpiezas comunitarias, trabajos colectivos, trabajos tradicionales)										Informe de actividades presentadas Revisión en campo de infraestructuras comunitarias y colectivas.											
O. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	A																					
	AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
	Construir infraestructuras tradicionales de gobierno de los cuatro pueblos de la Sierra para el fortalecimiento de la protección cultural de la cuenca del río Guatapurí																					
	Fortalecer las prácticas y conocimientos tradicionales de tejidos, artesanías, danzas, educativas, medicina tradicional y otras que impulsen la apropiación de la identidad de los pueblos en la cuenca																					
	Realizar recorridos y visitas de pagos para el saneamiento tradicional del territorio y el fortalecimiento de las acciones																					

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y de la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la cuenca del río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM.																			
	tradicionales para la protección del territorio ancestral y conservación del agua																			
	Realizar ejercicios tradicionales y culturales para la gobernabilidad ancestral y ambiental.																			
	Revisar y analizar la prospección de los planes, programas y proyectos y de las distintas formas de ordenamiento territorial que ejecutan y/o aplican las instituciones en el territorio ancestral de los 4 pueblos de la SNSM																			
	Realizar el direccionamiento espiritual y mandatos desde espacios de gobierno ancestral.																			
	Llevar a cabo los talleres de educación ambiental y comunicación comunitaria para la gobernanza ancestral y conservación de la cuenca del río Guatapurí.																			
	Desarrollar jornadas de formación cultural y tradicional en																			

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al ejercicio de la gobernabilidad y de la identidad cultural y visión ancestral para la protección y recuperación de la cuenca del río Guatapurí de acuerdo a los principios de la ley de origen de los pueblos indígenas de la SNSM.												
	los pueblos de la cuenca del río Guatapurí.												
P. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	Seis mil millones de pesos (6.000.000.)												
Q. FUENTE DE FINANCIACIÓN	Corpocesar, Alcaldías Municipales, Gobernación, Comunidades étnicas. DNP DPN, EMDUPAR, MINISTERIO DE AGRICULTURA, MADS.												

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 3.38. Proyecto 10. Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la Cuenca del Río Guatapurí en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada – CTC y la Corporación Autónoma del Cesar - Corpocesar

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapurí en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada - CTC y la Corporación Autónoma del Cesar - Corpocesar			
B. INFORMACION BASICA	C. LOCALIZACION;	D. MUNICIPIO	E. DEPARTAMENTO	
	Cuenca del río Guatapurí	Valledupar	Cesar	
F. DESCRIPCION DE PROBLEMA				
G. JUSTIFICACION	En el marco del proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, adelantado para el proceso de Ordenación de la Cuenca del Río Guatapurí, el 6 De Noviembre del 2018, el Consejo Territorial de Cabildos, emitió un Posicionamiento frente a la Convocatoria Pública de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR –Para la conformación del Consejo de Cuenca del Río Guatapurí (NSS 2801-01). Dicho posicionamiento plantea, entre otros aspectos, que la cuenca del Río Guatapurí se encuentra en su totalidad en Territorio Tradicional de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta-SNSM, denominado Línea Negra; conforme al Decreto 1500 del 2018⁵, Resolución N° 837 del 28 de agosto de 1995⁶ y resolución 000002 del 4 de enero de 1973⁷. En este mismo sentido, se ubica sobre un 88% de Territorios Titulados como Resguardos Indígenas según lo establece la Resolución 0012 del 10 de abril de 2003 emitida por el INCORA que constituye al Resguardo Indígena Kankuamo y la Resolución 0113 del 14 de diciembre de 1974 que constituye al Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada. Esta situación nos pone de presente una realidad en materia de Derechos diferenciados sobre estos territorios, puesto que los Pueblos Indígenas gozan, entre otros, del derecho fundamental a la Autonomía, al Gobierno Propio y al territorio de conformidad con la normatividad			

5

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201500%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%200DE%202018.pdf>

6

<https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/recursos/archivos/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%202013/214.pdf>

⁷<https://www.mininterior.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%201.8579175.PDF>

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapuri en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada - CTC y la Corporación Autónoma del Cesar - Corpocesar	
	internacional, la legislación interna y la jurisprudencia, tal como lo explica la Corte Constitucional en la Sentencia T-530 del 2016. Lo que nos obliga a contemplar dentro de la formulación, un mecanismo o instrumento de participación que reconozca la realidad cultural y territorial de la cuenca, y con ello a la vez reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de los Pueblos. De acuerdo a las líneas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional Sentencia T- 530 del 2016, se hace énfasis, “ (...) en que el ejercicio de las competencias ambientales a nivel nacional, regional y local debe estar fundada en el principio de coordinación entre las distintas instituciones involucradas. En ese contexto, es necesario señalar que las instituciones municipales y las autoridades ambientales (como, por ejemplo, las CAR) tienen el deber de trabajar de manera coordinada con autoridades indígenas y viceversa. Por ende, es importante la creación de espacios de concertación de naturaleza intercultural a nivel local y nacional que permitan llegar a soluciones por vía del diálogo (...)”	
H. OBJETIVO	I. OBJETIVO GENERAL	J. OBJETIVO ESPECÍFICOS
	Conformar y mantener un mecanismo de coordinación entre las autoridades tradicionales de los 4 pueblos de la SNSM y las autoridades ambientales presentes en la cuenca del río Guatapuri, para la definición conjunta de los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapuri	Conformar la instancia de coordinación entre autoridades tradicionales de los cuatro pueblos de la SNSM y las autoridades ambientales de la cuenca del río Guatapuri, en un marco de reconocimiento a la autonomía, el gobierno propio indígena y la identidad étnica y cultural y las autoridades ambientales con competencias en el mismo territorio. Hacer seguimiento al cumplimiento de los principios, mandatos y medidas establecidas en el POMCA del río Guatapuri. Proponer programas, y acciones que se orienten a la protección y conservación del territorio Indígena, su diversidad biológica, valor espiritual y cultural.
K. ACTIVIDADES	1.1. Conformación de instancia de coordinación entre las autoridades de los 4 pueblos y las autoridades ambientales de la cuenca del río Guatapuri. 1.2. Adopción de la instancia de coordinación entre autoridades de la cuenca del río Guatapuri 2.1. Socialización institucional del PANKATZA / POMCA para el entendimiento de los principios conjuntos de ordenamiento del territorio 2.2. Eventos de socialización y concienciación sobre el manejo del territorio ancestral a entidades y autoridades de la cuenca del río Guatapuri en el marco de la ejecución de los proyectos del PANKATZA / POMCA 3.1. Sesión 4 veces por año para la revisión de los avances en los programas y proyectos formulados para la cuenca del río Guatapuri en cumplimiento de los principios establecidos en el POMCA/ PANKATZA 3.2. Gestionar recursos nacionales e internacionales para el apoyo de los ejes estratégicos del PANKATZA / POMCA	
L. METAS	M. INDICADORES	N. FUENTES DE VERIFICACIÓN
Conformar 1 instancia de coordinación	1 instancia de coordinación conformada	Listas de asistencia Acta de conformación de instancia de coordinación
Sesionar 4 veces por año para la revisión de los avances de proyectos	# de sesiones de instancia de coordinación realizadas por año	Listas de asistencia Actas de reunión
Gestionar recursos nacionales e internacionales para el apoyo de los ejes del POMCA	# de proyectos que lograron apoyo externo para su realización	Convenios de apoyo a los proyectos de PANKATZA/POMCA firmados

A. NOMBRE DEL PROYECTO:		Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapuri en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada - CTC y la Corporación Autónoma del cesar - Corpocesar																			
Ñ. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AÑO/ SEMESTRE ACTIVIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
	Conformación de instancia de coordinación entre las autoridades de los 4 pueblos y las autoridades ambientales de la cuenca del río Guatapuri.																				
	Adopción de la instancia de coordinación entre autoridades de la cuenca del río Guatapuri																				
	Socialización institucional del PANKATZA / POMCA para el entendimiento de los principios conjuntos de ordenamiento del territorio																				
	Eventos de socialización y concienciación sobre el manejo del territorio ancestral a entidades y autoridades de la cuenca del río Guatapuri en el marco de la ejecución de los proyectos del PANKATZA /POMCA																				
	Sesión 4 veces por año para la revisión de los avances en los programas y proyectos formulados para la cuenca del río Guatapuri en cumplimiento de los principios																				

A. NOMBRE DEL PROYECTO:	Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación y gobernanza compartida del territorio para los instrumentos de planeación, ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapurí en el marco de la consulta previa y los acuerdos políticos entre el consejo territorial de cabildos de la Sierra Nevada - CTC y la Corporación Autónoma del Cesar - Corpocesar																	
	establecidos en el POMCA/ PANKATZA																	
	Gestionar recursos nacionales e internacionales para el apoyo de los ejes estratégicos del PANKATZA / POMCA																	
O. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$400'000.000																	
P. FUENTE DE FINANCIACIÓN																		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

3.8 PLAN OPERATIVO Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ

En razón del número considerable de proyectos que se han planteado en esta Fase de Formulación, se hace necesario adelantar un análisis para que la implementación de los mismos, se haga de una forma coherente y racional en virtud de las limitaciones de recursos y capacidad simultánea de despliegue de actividades.

El componente Programático del POMCA de Río Guatapurí se estructura en tres (3) programas y 21 perfiles de proyectos. Los programas se encuentran orientados hacia: I. Gestión del riesgo y cambio climático, con cinco perfiles de proyectos, II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental con nueve perfiles de proyectos y III. Conocimiento, participación y control de la contaminación con siete perfiles de proyectos. En la **Tabla 3.39**, se presenta el plan operativo del componente programático del POMCA del Río Guatapurí donde se han priorizado estratégicamente el inicio con el programa y los proyectos que constituyen parte de la solución al problema medular identificado.

También se trata de balancear el inicio de la ejecución de los proyectos de tal manera que se alcancen a distribuir en el tiempo establecido para la ejecución de los POMCA.

Tabla 3.39. Plan Operativo del proyecto "Guatapuri Sostenible"

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	OBJETIVO	RECURSOS FINANCIEROS (\$)	TEMPORALIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
							1				2				3				4				5				6				7				8				9				10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
							1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	Gestión del riesgo y cambio climático.	1. Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de alto riesgo identificadas en el POMCA.	Realizar estudios de detalle que permitan el diseño de un plan integral para el manejo del riesgo en áreas expuestas a fenómenos identificados como de importancia relevante en el POMCA.	\$5.000'000.000	CP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</

222

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	OBJETIVO	RECURSOS FINANCIEROS (\$)	TEMPORALIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10																					
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				
				provisión de agua de calidad a las comunidades de diferentes subcuencas.																																										
			7. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH.	Realizar una evaluación del recurso considerando los conceptos y metodologías pertinentes para la caracterización del estado y dinámica de la oferta, demanda, calidad y riesgo inherente al agua, así como el conjunto de indicadores hídricos en la resolución adecuada para la protección y administración del recurso hídrico en la cuenca.	\$500'000.000	CP																																								
			8. Priorizar, formular y adoptar el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH de las corrientes de las cuencas.	Diseñar, formular y elaborar un plan de ordenamiento del recurso hídrico – PORH que permita reglamentar y ordenar el Río Guatapurí en función de la calidad, mediante la definición de objetivos que permitan diferentes usos.	\$800'000.000	CP																																								
			9. Implementación de la estrategia de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	Adelantar Programas de Pago por Servicios Ambientales de la biodiversidad en Ecosistemas Estratégicos, adicionales a los establecidos por los Planes de Manejo Ambiental o de sustracción de reserva forestal, así como permisos de aprovechamiento, con miras a conformar corredores biológicos o de migración.	\$2.000'000.000	MP																																								
2. Movilización ciudadana	10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena y con enfoque diferencial para otras minorías étnicas.	Conocimiento, participación y control de la contaminación.	1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.	Identificar elementos de la cultura, la identidad colectiva y habilidades, que permitan diseñar estrategias para promover el fortalecimiento de las comunidades étnicas de la Cuenca del Río Guatapurí.	\$2.000'000.000	CP																																								
			2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.	Generar procesos de desarrollo alternativo en áreas de conservación y protección, para que se vinculen núcleos familiares de preservación de los ecosistemas de la Cuenca del Río Guatapurí.	\$4.000'000.000	MP																																								

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	OBJETIVO	RECURSOS FINANCIEROS (\$)	TEMPORALIDAD	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	9. Educación ambiental para el desarrollo sostenible		3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	Implementar acciones educativas ambientales que contribuyan al aprendizaje, formación y participación de la comunidad, a través del fortalecimiento de capacidades para incidir positivamente en las situaciones ambientales de la Cuenca del Río Guatapurí.	\$600'000.000	CP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

Fuente: Consorcio Guatapurí.

De acuerdo con la estructura programática del estudio, el costo global de la implementación de los diferentes proyectos que tienen como objetivo incidir sobre los factores de cambio en el territorio, asciende a la suma de **cincuenta y ocho mil cuatrocientos millones de pesos colombianos (\$58.400'000.000)**, distribuidos así: 22% en el programa I. Gestión del riesgo y cambio climático, 63% en el programa II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental y 15% en III. Conocimiento, participación y control de la contaminación (**Tabla 3.40**). Este rubro es objeto de cofinanciación interinstitucional entre la corporación autónoma regional y otros organismos del estado sumado al apoyo de sectores privados y organizaciones no gubernamentales e igualmente a la búsqueda de recursos a través de fuentes de cooperación internacional. En el **Capítulo 5** Estructura Administrativa y Estrategia Financiera del POMCA se presenta mayor detalle de fuentes de financiación.

El componente programático tiene un horizonte de ejecución en el corto, mediano y largo plazo. En razón del número considerable de proyectos y de las disponibilidades de recursos y capacidad simultánea de despliegue de actividades, se hace necesario definir una estrategia para su implementación con la cual se priorice y planifique el inicio y desarrollo de los proyectos y su periodicidad. La estrategia de implementación se sustenta en el análisis integral de las variables relacionadas con el referente de tiempo en la ejecución del proyecto, la relación entre los proyectos y las prioridades según el problema medular identificado.

Tabla 3.40. Costo total de la implementación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí

 			PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		    			
ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL*	COSTO DE CADA PROYECTO	COSTO DE CADA PROGRAMA	% PARTICIPACIÓN EN POMCA
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	Gestión del riesgo y cambio climático.	1. Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo.	P1GR1	CP	\$5.000'000.000	\$12.900'000.000	22%
			2. Construcción colectiva de la gestión del riesgo.	P1GR2	MP	\$2.000'000.000		
			3. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca.	P1GR3	CP	\$400'000.000		
			4. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidrológicas para la cuenca.	P1GR4	CP	\$4.000'000.000		
			5. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.	P1GR5	CP	\$1.500'000.000		
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	1. Gestión Integral del agua para el Desarrollo Sostenible	Recuperación de coberturas y gestión ambiental.	1. Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas.	P2GA1	LP	\$4.500'000.000	\$36.800'000.000	63%
			2. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.	P2GA2	MP	\$11.000'000.000		
	5. Gestión Ambiental urbano regional para el desarrollo sostenible de ciudades		3. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco.	P2GA3	LP	\$6.000'000.000		

 			PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		    			
ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL*	COSTO DE CADA PROYECTO	COSTO DE CADA PROGRAMA	% PARTICIPACIÓN EN POMCA
			4. Adecuación y mejoramiento de suelos para reducir la desertificación.	P2GA4	LP	\$4.000'000.000		
	4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible		5. Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles.	P2GA5	LP	\$5.500'000.000		
	1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible		6. Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA.	P2GA6	CP	\$2.500'000.000		
			7. Consolidación y actualización del Estudio Regional del Agua en el marco de PGRIH.	P2GA7	CP	\$500'000.000		
			8. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca.	P2GA8	CP	\$800'000.000		
			9. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	P2GA9	MP	\$2.000'000.000		
2.Movilización ciudadana	9. Educación ambiental para el desarrollo sostenible		1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.	P3CC1	CP	\$2.000'000.000		
1.Gestión para el desarrollo sostenible a	1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible		2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.	P3CC2	MP	\$4.000'000.000		
través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones	8. Gestión del conocimiento e información ambiental para el desarrollo sostenible	Conocimiento, participación y control de la contaminación.	3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	P3CC3	CP	\$600'000.000	\$8.700'000.000	15%

 RÍO GUATAPURÍ FORMULACIÓN			PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ		  			
ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS POMCA	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL*	COSTO DE CADA PROYECTO	COSTO DE CADA PROGRAMA	% PARTICIPACIÓN EN POMCA
Estratégicas.	2. Resiliencia y adaptación frente al cambio climático		4. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca.	P3CC4	MP	\$600'000.000		
2.Movilización ciudadana	10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena y con		5. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.	P3CC5	MP	\$800'000.000		
	enfoque diferencial para otras minorías étnicas.		6. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas.	P3CC6	CP	\$400'000.000		
			7. Optimización y apoyo a los programas para la utilización de instrumentos económicos por contaminación.	P3CC7	CP	\$300'000.000		
*CP: Corto Plazo, MP: Mediano Plazo, LP: Largo Plazo						TOTAL	\$58.400'000.000	100%

Fuente: Consorcio Guatapur

3.9 DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anteriormente, las evaluaciones se basaban a menudo en disposiciones muy amplias que exigían un análisis detallado de los acontecimientos a lo largo de la vida del proyecto. El resultado ha sido un análisis demasiado detallado con un alto costo en tiempo y recursos, puesto que normalmente se llevaban a cabo al final de los proyectos.

Hoy el seguimiento es entendido como un procedimiento sistemático empleado para comprobar la efectividad y eficiencia del proceso de ejecución de un proyecto para identificar los logros y debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados. El seguimiento se efectúa durante la etapa de ejecución de un proyecto y no en otras etapas del ciclo de proyectos. Normalmente, ésta es una función interna que es parte integral de la gestión y administración. Sistemático tiene que ver con el establecimiento de un sistema cuidadosamente planificado y ejecutado que permita: determinar el progreso en la ejecución del proyecto y recomendar acciones correctivas para abordar problemas que afecten al proyecto. Así mismo el “seguimiento...”, provee información permanente sobre el avance en la implementación de una intervención específica contrastando los resultados logrados frente a las metas propuestas. Esto le permite generar oportunamente alertas tempranas para la toma de los correctivos necesarios que conlleven al logro efectivo de las metas planteadas”⁸.

La mayoría de los proyectos son evaluados antes, durante o después de su ejecución. Esa evaluación la pueden hacer los destinatarios del proyecto, la organización que lo financia o la propia organización que realiza el proyecto. En términos generales la evaluación abarca tres fases: evaluación previa (ex-ante), evaluación continua o monitoreo y evaluación final (ex-post).

El objetivo de la evaluación previa es mejorar la calidad final del proyecto en preparación. La evaluación previa, puede tener el carácter de una autoevaluación de alternativas, suele tener lugar en el marco de un proceso de selección de proyectos, ya que normalmente se realiza para seleccionar uno de entre varios proyectos que compiten por la misma financiación.

La evaluación continua se desarrolla durante toda la vida del proyecto y pretende ir corrigiendo sobre la marcha los posibles errores que se vayan detectando en la ejecución de las actividades. Sirve para examinar si el diseño del proyecto sigue siendo el adecuado, y para determinar los resultados provisionales y las posibles repercusiones de esos resultados. Como consecuencia de la evaluación continua, suelen emitirse informes intermedios de evaluación.

La evaluación final es la que se realiza una vez terminado el proyecto. Esta evaluación permite: Conocer una evaluación, propia o ajena, del logro de resultados en cuanto a productos, metas, objetivos y finalidades; obtener enseñanzas y experiencias para otros

⁸ Departamento Nacional de Planeación – DNP. Guía Metodológica Para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas. 2014. p.p 9.

proyectos que se realicen en el futuro; y en ocasiones se podrá revertir algo de la experiencia de otros proyectos derivados del proceso de evaluación.

Así mismo la evaluación se refiere “a una investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados), y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones”⁹.

Según lo establecido por Roura¹⁰ el modelo emergente de evaluación de proyectos implica una asociación entre los productores y los consumidores del proceso y productos de evaluación. Estos involucrados son grupos que han participado en el diseño y/o ejecución del proyecto, así como también quienes participan en el proceso de producir, ejecutar y utilizar los resultados de la evaluación. Debe considerarse que estos involucrados también pueden verse afectados en forma positiva o negativa por los resultados del seguimiento y la evaluación y que distintos involucrados pueden tener distintas posiciones, inquietudes y problemas. La tarea del evaluador consiste en identificar los intereses de estos involucrados y tenerlos en cuenta en el proceso de evaluación.

En general todo proyecto necesita de un programa de seguimiento y evaluación - S&E. Por tanto, es necesario construirlo dentro de la elaboración del proyecto y asignar recursos para su ejecución, desde el comienzo¹¹.

Con un sistema de seguimiento y evaluación apropiado y revisiones de proyectos suficientemente frecuentes y completas, no debería ser necesario realizar investigaciones históricas detalladas cuando se evalúa un proyecto. En cambio, el equipo de evaluación debería poder concentrarse en la propia evaluación, es decir, evaluar el impacto y la pertinencia del proyecto en relación con sus objetivos, los grupos destinatarios y otras partes afectadas, y en relación con sus aportes.

3.10 ALCANCE DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El alcance del seguimiento y la evaluación es realizar una “apreciación, dentro de lo posible sistemática y objetiva de un proyecto ya completado o en curso, programa o política, su diseño, implementación y resultados. El propósito es apuntar a determinar la relevancia y el cumplimiento de los objetivos, eficiencia de desarrollo, efectividad, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proveer información que es creíble y útil, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas dentro del proceso de toma de decisiones, de ambos los beneficiarios y los financiadores¹².

Tanto el seguimiento como la evaluación tienen que ver con la recolección, el análisis y la utilización de información importante para apoyar la toma de decisiones. Esto es muy útil para entender la diferencia entre los dos, en términos de quién es el responsable, cuándo

⁹ DEPP-DNP. Metodologías DEPP-I-Selección de la Evaluación. Bogotá: DNP. 2010.

¹⁰ ROURA, Horacio et all. Manual de identificación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Santiago de Chile. 1999.

¹¹ CIF/OIT. Project Design Manual. A step-by-step tool to support the development of cooperatives and other forms of self-help organizations. Turín, CIF, ILO- COOPAfrica, 2010. p. 74.

¹² OECD/DAC. Review of the DAC Principles for Evaluation of Development Assistance. 1998.

debe ocurrir, cuándo deben ser llevados a cabo y a qué nivel de enfoque está en términos de la jerarquía de objetivos del sistema de análisis. Esta distinción se muestra en la **Tabla 3.41** que se presenta abajo.

Tabla 3.41. Definición del seguimiento y la evaluación

	SEGUIMIENTO Y CONTROL REGULAR	EVALUACIÓN
¿Quiénes?	Responsabilidad de la gestión interna a todos los niveles	Generalmente se incorporan competencias externas (objetividad)
¿Cuándo?	Permanente	Periódicamente – a medio término, en la última etapa, ex-post
¿Por qué?	Verifica el progreso, toma a tiempo acciones reparadoras, actualiza planes	Permite aprender y aplicar lecciones aprendidas de otros programas/proyectos como un insumo en la revisión de políticas
Enlace con la jerarquía de objetivos del sistema de análisis	Medios, actividades, resultados	Resultados, objetivo específico, objetivos generales (y enlace con la pertinencia)

Fuente: Adaptado de: Commission Européenne. Lignes directrices Gestion du Cycle de Projet. Bruxelles 2004. p.p. 42.

3.11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SEGÚN EL MARCO LÓGICO

En el Sistema de Marco Lógico – SML, el seguimiento y la evaluación son tomados como un sistema de múltiples involucrados, integrado por generadores de productos (proyectos) evaluables, generadores de evaluaciones y usuarios de productos de evaluación. Dinámicamente este sistema comienza con la formulación del proyecto, continúa durante la ejecución del proyecto, determinando su eficacia e impacto, y concluye después de haber terminado el proyecto, con una evaluación de su impacto al desarrollo y la integración de los resultados de esta evaluación en la formulación de nuevos proyectos. En la práctica, este sistema dinámico se basa en tres elementos que constituyen la "matriz" del Sistema de Evaluación:

- Las etapas del ciclo del proyecto (según se expresan en los objetivos, procedimientos y actividades establecidas por el SML);
- La estructura operativa de evaluación de la entidad financiadora y sus responsabilidades departamentales;
- Las acciones requeridas de los diferentes involucrados en cada momento donde una etapa del ciclo de un proyecto se vincula con una determinada responsabilidad operativa.

En este contexto el seguimiento es un procedimiento que también verifica que ciertos criterios como pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de la ejecución de un proyecto, se plasmen en el mismo. Así mediante la identificación de sus logros y

debilidades y, en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto. Estos criterios principales se muestran en la **Tabla 3.42** que aparece abajo:

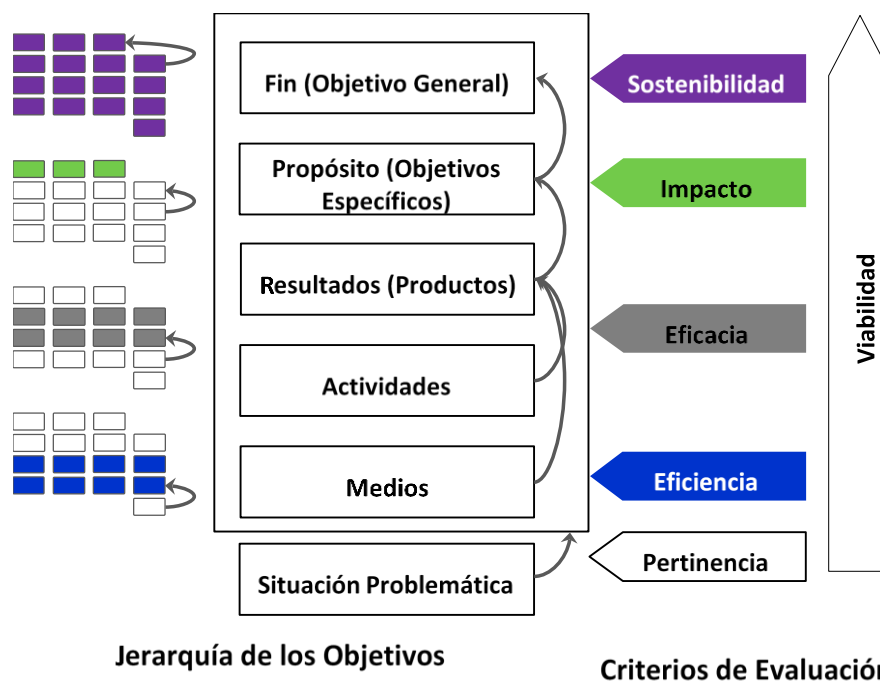
Tabla 3.42. Criterios de Evaluación

Sostenibilidad	Una evaluación de los posibles beneficios producidos por el proyecto para continuar después de que se terminan los fondos externos, y particularmente con referencia a los factores de derecho de los beneficiarios, políticas de apoyo, factores económicos y financieros, aspectos socio culturales, equidad de género, tecnología apropiada, aspectos medio ambientales, y capacidad institucional y de administración.
Impacto	El efecto del proyecto en un contexto más amplio, y su contribución a una política u objetivos sectoriales (como se resumen en el fin (Objetivos Generales) del proyecto).
Eficacia	Una evaluación de la contribución con base en resultados para cumplir el objetivo específico del proyecto, y cómo las hipótesis han afectado al desarrollo del proyecto. Esto debe incluir una evaluación específica de los beneficios acumulados a los objetivos generales, incluyendo hombres y mujeres e identificando grupos vulnerables.
Eficiencia	Demostrar que los resultados del proyecto han sido logrados a costos razonables, por ejemplo, cuán buenos fueron los insumos/medios que fueron convertidos en actividades, en términos de calidad, cantidad y tiempo, y la calidad de los resultados obtenidos. En general se requiere una alternativa de comparación para medir los mismos resultados, y poder ver qué proceso adoptado es el más eficiente.
Pertinencia	Los objetivos apropiados del proyecto hacia los problemas que se deben enfocar, y hacia las políticas adecuadas. Se debe incluir una evaluación sobre la calidad del proyecto, su preparación y diseño – por ejemplo, la lógica y el proceso de completar la planificación del proyecto, y la lógica interna y coherente del diseño de proyecto.

Fuente: Adaptado de: Commission Européenne. Lignes directrices Gestion du Cycle de Projet. Bruxelles 2004. p.p. 51.

La **Figura 3.15** de abajo, ilustra el enlace entre los criterios de evaluación y la jerarquía de objetivos del Marco Lógico. De igual forma se muestra que existe una relación directa, entre cada uno de los criterios y los indicadores y los medios de verificación de cada uno de los niveles o filas de la matriz.

Figura 3.15. Vínculo entre los criterios de Evaluación y Marco Lógico



Fuente: Adaptado de Commission Européenne. Lignes directrices Gestion du Cycle de Projet. Bruxelles 2004. P.p. 51.

3.12 PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como se ha anotado básicamente, el S&E consiste en comparar qué fue lo originalmente planificado con lo que ocurre en la realidad y verifica los avances en cada nivel del marco lógico: actividades, productos, efectos e impactos (objetivos), chequeando la lógica horizontal en la matriz. Los cinco pasos para realizar un seguimiento satisfactorio, que ayudan a asegurar un seguimiento eficaz y exitoso del proyecto se presentan a continuación.

3.12.1 Familiarizarse con el Proyecto.

Si el evaluador o monitor del proyecto (profesional asignado) no está familiarizado con el mismo, debe comenzar por conocer su contexto e historia. Para ello, el evaluador debe:

- Examinar los documentos del proyecto, incluyendo el marco lógico y los informes disponibles.
- Entrevistar a los equipos/profesionales encargados del diseño y la administración del proyecto.
- Visitar el sitio del proyecto y entrevistar al personal que ejecuta el proyecto.

3.12.2 Determinar los Requisitos de Información de los Involucrados

Es importante proporcionar la información correcta a los involucrados en el momento oportuno para asegurar que el seguimiento ayude a mejorar el desempeño del proyecto. Las personas que hacen tareas de seguimiento deben:

- Identificar a los involucrados del seguimiento.
- Aclarar, con la contraparte del proyecto y el supervisor correspondiente (o gerente o jefe del equipo del proyecto), quiénes deben recibir los informes de seguimiento y quiénes copias de éstos (si esto se hace al principio, más tarde se evitarán dificultades de protocolo).
- Establecer, con el gerente o jefe del equipo del proyecto, la frecuencia de presentación de los informes formales.
- Determinar, con la contraparte del proyecto, si los involucrados en el seguimiento tienen problemas o inquietudes que se deben incorporar.

3.12.3 Establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SS&E)

Las necesidades de información sobre seguimiento se deben usar en la estructuración de un SS&E para el proyecto. Este proceso se simplifica si ya se ha preparado un marco lógico para el proyecto. Para que un SS&E sea eficaz, la información recopilada debe:

- Ser importante, en el sentido que sea la información correcta.
- Ser oportuna, en el sentido que esté disponible en el momento en el que se necesita.
- Ser de bajo costo de obtención.
- Responder a cuestiones estratégicas del proyecto.
- Contribuir a perfeccionar las actividades de seguimiento, evaluación y de producción de informes especiales.

Los pasos para conceptualizar un plan de SS&E son:

- Identificar a los usuarios de la información.
- Aclarar las necesidades de los usuarios.
- Identificar los tipos de información prioritaria.
- Vincular las necesidades y fuentes de información (o sea, determinar qué datos existentes se pueden usar y cuáles se deberán generar especialmente).
- Establecer métodos apropiados para efectuar la recopilación de datos para satisfacer las necesidades de información del proyecto.
- Identificar funciones y responsabilidades de los diversos responsables e interesados en la información.
- Identificar los requisitos y formatos de los informes.

- Identificar los recursos (humanos, financieros, tecnológicos) requeridos para hacer que el sistema de seguimiento sea confiable y creíble.
- Establecer procedimientos para el intercambio de información.

3.12.4 Informes Para los Involucrados/Interesados en el Seguimiento

Los informes de seguimiento pueden ser formales o informales. La mayoría de los procedimientos a seguir para la presentación de informes son estándar y un buen evaluador o monitor sabe que cuanto más pronto se puedan identificar y comunicar los problemas (incluso de manera informal), más fácil será resolverlos. En general, los datos a recopilar para el seguimiento de un proyecto deben contribuir a responder a las siguientes preguntas:

- Las actividades, o insumos, del proyecto (desembolsos, fondos de contrapartida, cofinanciamiento, gerencia del proyecto, personal del proyecto, bienes y servicios) ¿se están llevando a cabo en forma oportuna y eficaz en relación con sus costos?
- ¿Hasta qué punto siguen siendo válidos la justificación y los supuestos del proyecto, o se están transformando en riesgos que pueden afectar el progreso e impacto de desarrollo del proyecto?
- Los componentes, o productos, del proyecto (bienes, servicios, acciones de capacitación, medidas de política) ¿se están logrando tal como fueron planificados en cuanto a cantidad, calidad, tiempo y costo?
- ¿Hasta qué punto está cumpliendo el contratista con las cláusulas del contrato?
- ¿Hasta qué punto es probable que el proyecto alcance sus objetivos de desarrollo, en función de la continua validez de su justificación y la verificación del cumplimiento de los supuestos?

Como referencia en el **Anexo 2**, se encuentra la síntesis de un Informe de Evaluación. Así mismo el BID ha desarrollado un formulario para la evaluación operativa de desempeño del proyecto (Informe de Seguimiento de Desempeño del Proyecto - ISDP), en el que se resume el estado de estos asuntos, tal como se muestra en el **Anexo 2**; aunque el formato puede cambiar con el tiempo, el ISDP está diseñado para seguir el estado de las actividades/componentes, cláusulas sobre el cumplimiento por el prestatario, supuestos/riesgos, y la probabilidad de que se alcancen los objetivos de desempeño.

Independientemente del formato, es importante que la información sea:

- Oportuna.
- Lo más sucinta posible y que transmita la información esencial a sus usuarios.
- De calidad técnica adecuada en cuanto a contenido, presentación, credibilidad y orientación para la acción.

3.12.5 Intervenciones de Seguimiento para Mejorar el Desempeño de los Proyectos

Se debe decidir cuándo es necesario contar con especialistas en evaluación que puedan respaldar sus acciones de seguimiento. Independientemente de la modalidad de evaluación adoptada, lo fundamental (tratándose de proyectos en ejecución) es que los evaluadores y los agentes de seguimiento conviertan, al corto plazo, sus recomendaciones en acciones apropiadas. De los diversos instrumentos que pueden ser usados para identificar y resolver problemas de desempeño de ejecución de los proyectos, los siguientes procedimientos de evaluación formal son particularmente útiles:

3.12.5.1 Evaluación de Seguimiento

Este instrumento permite analizar posibles problemas de diseño. Se trata de lograr que los involucrados en el proyecto participen en un taller intensivo para examinar y reformular el diseño del proyecto. El marco lógico, acompañado de las técnicas de análisis de involucrados, árbol de problemas, selección de estrategias y diseños específicos es la herramienta principal para volver a analizar la problemática, los involucrados, los objetivos del proyecto y sus datos del año base, indicadores y supuestos. Asimismo, también es evidente que en este ejercicio deben participar especialistas en análisis económico, financiero y técnico. Descubierto un serio problema de diseño, cuanto más pronto se efectúe esta evaluación, mejor, ya que no se desperdician tiempo y recursos tratando de ejecutar un diseño deficiente.

3.12.5.2 Evaluación de Término Medio

La evaluación intermedia se puede hacer en cualquier momento durante la ejecución del proyecto. Suele usarse para analizar más a fondo los problemas de ejecución, o para ayudar a tomar decisiones sobre la programación del proyecto. Los asuntos examinados en una evaluación intermedia dependen de las razones para efectuar dicha evaluación, pero suelen seguir en un esquema genérico.

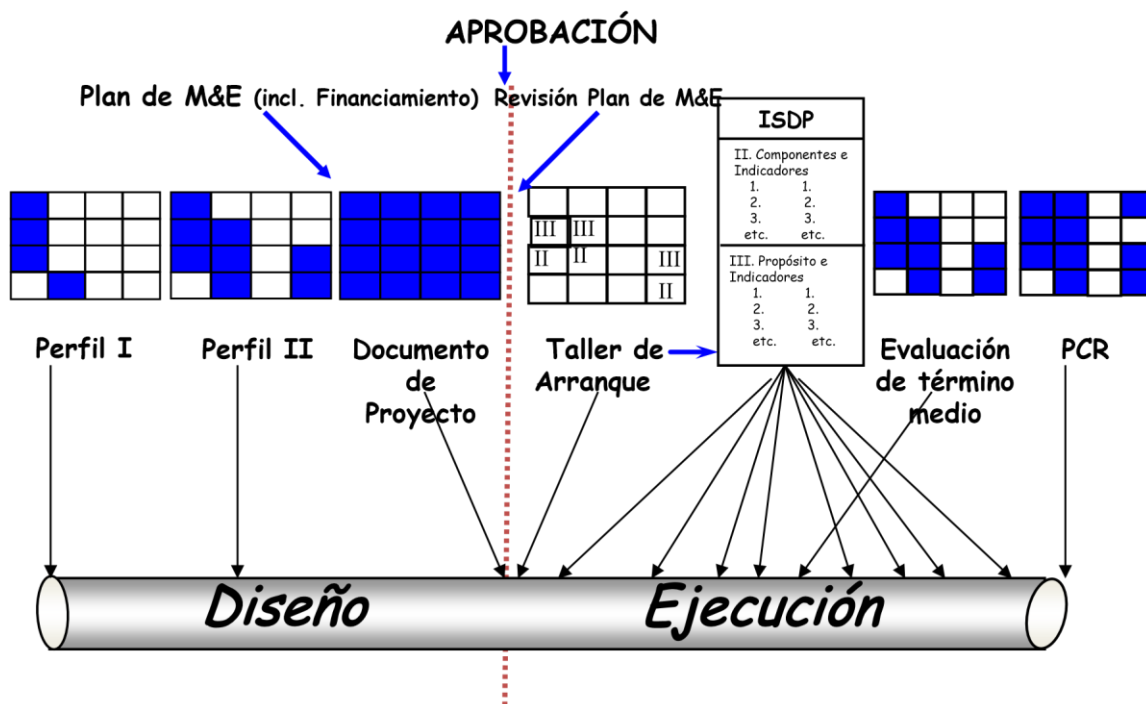
3.12.5.3 Informes de Terminación de Proyecto - PCR

Además de las actividades de seguimiento y de evaluación formales ejecutadas durante la ejecución de los proyectos en el ciclo de evaluación, también se producen evaluaciones de terminación y de pos-terminación o ex-post. Tal continuidad en el ciclo de evaluación asume que la terminación de un proyecto no significa el final de las contribuciones del mismo al proceso de desarrollo.

Aun cuando durante su ejecución, un proyecto haya tenido éxito en generar sus componentes o productos, generalmente falta mucho para alcanzar los objetivos de contribución directa a la calidad de vida de los beneficiarios (a nivel de propósito) y de impacto de desarrollo (a nivel de fin). Ello ocurre porque todavía hay que confirmar muchos de los supuestos planteados para estos niveles (propósito y fin) del proyecto. Estas evaluaciones también son importantes porque un aspecto del desempeño de un proyecto, que cada vez cobra más importancia, es su contribución a futuros proyectos y a lo aprendido por el ejecutor sobre la base de la experiencia adquirida.

El informe de terminación de proyecto - PCR, realiza dos funciones. Es al mismo tiempo el último eslabón del seguimiento y el primer eslabón de la evaluación ex post del proyecto. Es preparado con información proporcionada por el equipo encargado de la ejecución del proyecto dentro de los meses subsiguientes a la fecha final. El informe incluye una sección sobre la experiencia adquirida con el proyecto, que puede ser transmitido a los directores ejecutivos y demás involucrados/interesados.

Figura 3.16. Disposición secuencial del proceso de S&E según el SML



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo - BID. El Marco Lógico para el Diseño de Proyectos. Oficina de Apoyo Regional de Operaciones (ROS). Oficina de Gestión de Cartera y Seguimiento de Proyectos (PMP). 2004. p.p. 44.

ISDP = Informe de Seguimiento de Desempeño de Proyecto

PCR = Informe de Terminación de Proyecto

3.13 INDICADORES DE LA FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Según lo establece Quintero (Quintero Uribe, 1995, págs. 37-42), para el propósito de realizar el seguimiento y la evaluación a los proyectos, se entiende por indicadores en este contexto, a los criterios para evaluar el comportamiento de alguna variable. El indicador es la versión de la realidad del proyecto, es decir, el indicador permite valorar las modificaciones de las características de la unidad de análisis establecida.

Adicionalmente, los indicadores no sólo son patrones del comportamiento de un sistema, desde una perspectiva, también pueden ayudar a alimentar la función de planeación al establecer, delimitar y seleccionar el tipo de información necesaria requerida en los procesos de planeación del proyecto a ser adelantado por una organización en particular.

Como los indicadores son los patrones de valoración del comportamiento de las variables relevantes, se requiere explicitar las diferentes clases de indicadores que pueden ayudar en la tarea de control y seguimiento de los proyectos, dependiendo de la pertinencia a la variable relevante a la que hacen alusión. En general para nuestro caso de formulación y evaluación de proyectos en principio se distinguen dos tipos de indicadores: de logro o eficacia, o de gestión o eficiencia.

3.13.1 Indicadores de Impacto o de Eficacia

Son también conocidos como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos; los cuales permiten la valoración de los cambios en las variables socioeconómicas propiciados por la acción de un proyecto o de varios en conjunto que pueden comportar una acción institucional.

Los indicadores de logro son “hechos” concretos, verificables, medibles, evaluables, que se establecen a partir de cada objetivo, por esto los indicadores de logro pertenecen primordialmente a un subsistema de seguimiento y evaluación permitiendo la valoración de la eficacia de los proyectos en función de resolver problemas y necesidades de un colectivo con la particularidad de estar definidos en tiempo y lugar.

La comparación de los objetivos formulados inicialmente con los logros obtenidos y con los estándares y/o valoración inicial, en los proyectos, permiten analizar la eficacia en cada nivel de planificación; es decir, si se resolvió el problema y en qué magnitud.

Substantivamente, se pueden distinguir algunos tipos de indicadores, en concordancia con el nivel de planificación y los objetivos establecidos para cada nivel, como se describe a continuación:

- Indicadores de Impacto: Relacionados con los logros a largo plazo y las contribuciones de los proyectos al cumplimiento de la misión u objetivo superior de la institución y/o del grupo.
- Indicadores de Eficacia o Efecto: Relacionados con los logros a mediano plazo y las contribuciones de los proyectos al cumplimiento de los objetivos programáticos de una región específica.

En relación con la medición de impacto o eficacia del proyecto, a este nivel se ha considerado pertinente la adopción de los indicadores que se han propuesto en el marco de los compromisos adquiridos por el país en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, planteados por Naciones Unidas. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, ha adelantado a través de los diferentes ministerios e instituciones técnicas del país, la definición y concertación de los indicadores mediante los cuales el país realizará los reportes sobre el cumplimiento de estas metas (DNP, 2018). En el **Anexo 3**, se encuentra una tabla que muestra los indicadores que se han escogido para la Evaluación y Seguimiento del presente POMCA, con base en el Documento CONPES 3918. Consecuentemente la presenta los indicadores de impacto o eficacia en concordancia con el Sistema de Marco Lógico.

Tabla 3.43. Indicadores de Impacto o Eficacia

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo	Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuena Magdalena - Cauca.			
Contribuir a sostenibilidad de la cuenca del Río Guatapurí.	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural. *	Línea base 2015: 51,9 % Donde se mide el porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural en el área continental e insular.	Meta intermedia a 2018: 51,3 % Meta proyectada a 2030: 56 51,1 % Como meta ODS se refiere a que el país debe "luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un efecto neutro en la degradación del suelo", en un escenario de mediano y largo plazo.	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS. *
	Proporción de especies vulnerables. *	Línea base 2014: 0,53 Donde se mide la proporción de especies amenazadas en la categoría de vulnerable.	Meta intermedia a 2018≥0,53 Meta proyectada a 2030≥0,56 Como meta ODS se refiere a que el país debe "Adoptar las medidas necesarias para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción", en un escenario de mediano y largo plazo.	Seguimiento al Plan Estratégico de la Macrocuena Magdalena Cauca. Reporte del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR.
	Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) Rural. *	Línea base 2015: 45 % Donde se mide en porcentaje el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano (rural).	Como meta ODS se refiere a que el país debe "reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo".	Resultados de proyecto de Evaluación: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias. Evaluación final.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo	Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuenca Magdalena - Cauca.			
Gestión del riesgo y cambio climático.	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes. *	Línea base 2015: 989,79 Donde se mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	Meta intermedia a 2018: 971,98 Meta proyectada a 2030: 890,2 Como meta ODS se refiere a que el país debe "Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países", en un escenario de mediano y largo plazo.	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS. * Informe nacional de resultados de la estrategia de prevención y atención de desastres. Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. ** Informe de resultados de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo	Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuenca Magdalena - Cauca.			
	Proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático realizados. **	Bajo la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD el departamento y los diferentes municipios cuentan con los Planes de Gestión del Riesgo. Se cuenta con el Plan de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar – PIGCCTC formulado. Dentro de las acciones en mitigación de GEI y/o adaptación al cambio climático se desarrolló el estudio de emisiones per cápita de Valledupar que a fecha de 2013 asciende a 1,5 t de CO₂e. También se adelanta el proyecto: Promoción y apoyo al mejoramiento y optimización del sistema de arborización urbana.	Adelantar como mínimo 3 acciones conducentes para enfrentar los retos de los escenarios de cambio climático de la región, en relación con el aumento de resiliencia ante fenómenos naturales y de variabilidad climática.	Informes de resultados del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
Recuperación de coberturas y gestión ambiental.	Áreas en proceso de restauración. *	Línea base 2015: 408.134 Donde se mide en Hectáreas la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas.	Meta intermedia a 2018: 610.000 Meta proyectada a 2030: 1.000.000 Como meta ODS se refiere a que el país debe “asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”, en un escenario de mediano y largo plazo.	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS. * Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. ** Reporte de seguimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo	Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuenca Magdalena - Cauca.			
	Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico. *	Línea base 2012 : 8,2 % Donde se mide el porcentaje de subzonas hidrográficas que tienen condiciones muy altas o críticas de presión por demanda del recurso hídrico, Índice de Uso de Agua (IUA).	Meta intermedia a 2018: $\leq 10,6 \%$ Meta proyectada a 2030: $\leq 17,8 \%$ Como meta ODS se refiere a que el país debe "aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua", en un escenario de mediano y largo plazo.	Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
Conocimiento, participación y control de la contaminación.	Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son	N/A	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía	Reporte de Colombia sobre el avance en el cumplimiento de los ODS.* Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. **
	integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos. *		mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. *	Informe de implementación de la política de Educación Ambiental en el Cesar. Resultados del Sistema de Seguimiento y Evaluación - SS&E: Informe de la línea base. Evaluaciones intermedias.
	Porcentaje dependencias			

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo	Contribuir a la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de la Macrocuenca Magdalena - Cauca.			
	administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento. *	N/A	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. *	
	Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA).*	Línea base 2015 : 36 % (2011 - 2015) Donde se mide el porcentaje de puntos de monitoreo de la red básica nacional de calidad de agua del Ideam con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua, calculado con 6 variables.	Meta intermedia a 2018 : 36 % Meta proyectada a 2030 : 43 % Como meta ODS se refiere a que el país debe "mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial", en un escenario de mediano y largo plazo.	
	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos. *	Línea base 2015 : 8,6 % Donde se mide el porcentaje entre los residuos que son tratados o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción, respecto al total de la oferta de residuos sólidos.	Meta intermedia a 2018 : 10,0 % Meta proyectada a 2030 : 17,9 % Como meta ODS se refiere a que el país debe "reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización", en un escenario de mediano y largo plazo.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

3.13.2 Indicadores de Gestión o Eficiencia

Conocidos también bajo otras denominaciones como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de administración, de actividades, de tareas, de metas intermedias, de adelantos, de progresos, de avances, de procesos, indicadores internos. Los indicadores de gestión pertenecen primordialmente a un sistema de monitoreo y seguimiento, permitiendo la valoración de la eficiencia en la utilización de los recursos durante el tiempo que se adelanta el proyecto.

Desde esta perspectiva, los indicadores de gestión tienen como misión valorar el rendimiento (productividad física) de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener ciertos objetivos con unos tiempos y costos registrados y analizados. Dentro de un subsistema de seguimiento y evaluación, los indicadores de gestión, permiten la valoración de al menos los siguientes elementos:

- La utilización de los recursos humanos, físicos y financieros.
- El tiempo.
- El cumplimiento de actividades, tareas o metas intermedias.
- El rendimiento físico promedio (productividad) medido éste como la relación que existe entre los logros y los recursos utilizados.
- El costo promedio costo/efectividad o mejor, esfuerzo/resultado o costo/beneficiario.
- El grado de eficiencia, entendida como la relación entre los recursos invertidos y los logros obtenidos.

Si bien es cierto que, al tomar como indicador, los criterios para valorar y evaluar el comportamiento y dinámica de ciertas variables, también es cierto que el término por simple que sea merece mayor precisión y refinamiento en materia de su formulación. Algunas veces se presenta ambigüedad con lo que se conoce como descriptor, satisfactor o nombre del indicador.

Para lograr una mayor claridad en la formulación de indicadores, de manera tal que pueda entenderse toda su dimensión, se trabajarán las siguientes categorías:

- Nombre del indicador: Es la expresión verbal, precisa y concreta del patrón de evaluación con el cual se personifica y singulariza el indicador respectivo, sea éste de gestión o de logro.
- Atributo: Cualidad a calidad del indicador establecido.
- Unidad de Medida: Esta cualidad del indicador determina en que unidad se formula el indicador. Categorías como pesos, dólares, números, kilómetros, habitantes, hectáreas, metros, día, son apenas ejemplos de unidades de medición de los indicadores.

- Unidad Operacional: Es la forma de calcular, o expresión matemática del indicador. Se trata de establecer la fórmula para medir la modificación de la variable.

Los indicadores cuantitativos son generalmente preferibles a los indicadores cualitativos o descriptivos, dado que están menos sujetos a interpretación y es más fácil comparar las previsiones contra los resultados reales. Sin embargo, puede ocurrir que no se logre definir o utilizar indicadores cuantitativos. En estos casos, es mejor elegir otros indicadores más apropiados en lugar de elegir indicadores sin significado particular únicamente porque se expresan en términos numéricos.

Por ejemplo, un indicador cuantitativo como "el número de gente que asiste a una reunión pública" puede ser un indicador mensurable, pero esta medida no significa una implicación o influencia directa sobre el manejo de un tema en particular. Puede ser más útil recopilar informaciones descriptivas sobre la extensión de la implicación pública que ha tenido un impacto sensible en prácticas reales, en lugar de basarse únicamente en el número de participantes.

Así podemos distinguir algunos tipos de indicadores, en concordancia con el nivel de planificación y los objetivos establecidos en cada nivel, como se describe a continuación:

- Indicadores Gestión o de Resultado: Relacionados con los logros a corto plazo y las contribuciones del proyecto a resolver directamente problemas y necesidades del grupo.
- Indicadores de Eficiencia o Producto: Relacionados con el inmediato plazo y las contribuciones de los componentes y actividades al cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo específico del proyecto.

La **Tabla 3.44** se presenta los indicadores de gestión o eficiencia en concordancia con el Sistema de Marco Lógico.

Tabla 3.44. Indicadores de Gestión o Eficiencia

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADOR	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
1. Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo.	# estudios elaborados / # de estudios propuestos	Áreas señaladas de alto riesgo en el documento "Fase Prospectiva y Zonificación Ambiental" del POMCA del Río Guatapurí. Tabla 3.10, ítem Gestión del Riesgo del documento "Fase Formulación" de la Cuenca del Río Guatapurí, donde se describen las Medidas de Administración de los Recursos Naturales.	3 estudios del riesgo elaborado. (Áreas determinadas bajo riesgo alto cubiertas por planes de manejo del riesgo).	Informe anual del Plan de Cuatrienal CORPOCESAR. Informes departamentales municipales resultados estrategia prevención atención desastres. Reporte Avance Indicadores Mínimos Incorporados Resolución 667 de 2016 del MADS. • Informes de avance del proyecto. Informes interventoría. Reportes del Sistema de Alertas Temprana.
2. Construcción colectiva de la gestión del riesgo.	# planes implementados / # planes propuestos	Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	2 planes participativos de gestión del riesgo formulado e implementado para la cuenca del Río Guatapurí.	
3. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca.	# instrumentos implementados / # instrumentos propuestos	Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	Un Sistema de Alerta Temprana SAT diseñado y en operación en la cuenca del Río Guatapurí.	
4. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidro climáticas para la cuenca.	# estaciones operando / # estaciones diseñadas	Adicional a las estaciones hidrometeorológicas que posee en IDEAM en la cuenca, se debe propiciar sinergia con las redes de monitoreo propuestas en el PAI 20162019 de CORPOCESAR.	Al 2028 una Red de Monitoreo Hidro climática, diseñada y en operación.	

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
5. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.	# Proyectos formulados / # proyectos planeados	Dentro de las acciones en mitigación de GEI y/o adaptación al cambio climático se desarrolló el estudio de emisiones per cápita de Valledupar que a fecha de 2013 asciende a 1,5 t de CO ₂ e. También se adelanta el	3 estudios de factibilidad para la adaptación, reducción y/o captura de emisiones en los sectores de Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la tierra.	
		Proyecto: Promoción y apoyo al mejoramiento y optimización del sistema de arborización urbana.		
Objetivo		Recuperación de coberturas y gestión ambiental.		
1. Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas.	# Planes de Manejo Ambiental formulados / # PMA planeados	El Decreto 1640 de 2012 reglamentó los PMA para las microcuencas de acuerdo con la PNGIRH. El PAI 20162019 de CORPOCESAR, a la fecha no reportaba la adopción de un instrumento bajo este marco.	3 planes de manejo ambiental para microcuencas priorizadas.	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Reporte Anual de Avance de Indicadores Mínimos de Gestión Incorporados en la Resolución 667 de 2016 del MADS.
2. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.	# hectáreas reforestadas y recuperadas / # hectáreas planeadas	De acuerdo con INFORME DE GESTIÓN, II SEMESTRE 2017 de CORPOCESAR, bajo el Convenio de asociación No 19-7-0038-0-2016, se reforestaron 70 hectáreas protectora productora.	10% de hectáreas reforestadas y recuperadas de la cuenca.	Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADOR	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
3. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco.	# acciones realizadas sobre bosques / # acciones propuestas sobre bosques	El PAI de CORPOCESAR, presenta la actividad: 4.3.2 Gestión e implementación de acciones prioritarias en bosque seco y bosque muy seco tropical, donde se muestran metas sobre 5 "Acciones prioritarias implementadas" del 2016 al 2019 en el Dpto. del Cesar.	3 acciones prioritarias implementadas en bosques secos de la cuenca del Río Guatapurí.	
4. Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación	# hectáreas mejoradas / # hectáreas propuestas	Áreas señaladas de mayor "Índice de aridez" en el documento "Fase Diagnóstico" del POMCA del Río Guatapurí. Tabla 3.10, ítem Suelos del documento "Fase Formulación" de la Cuenca del Río Guatapurí, donde se describen las Medidas de	10% de hectáreas recuperadas.	
		Administración de los Recursos Naturales.		
5. Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles.	# sistemas implantados / # sistemas proyectados	Sin antecedente particular, pero se debe considerar que el punto de partida son los datos y resultados específicos del respectivo tema, incluidos en el presente POMCA.	20 sistemas agrosilvopastoriles implementados en diferentes municipios de la cuenca.	
6. Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA.	% avance de formulación del PMAA	El Decreto 1640 de 2012 reglamentó los PMA para acuíferos de acuerdo con la PNGIRH. El PAI 2016-2019 de CORPOCESAR, a la fecha no reportaba la adopción de un instrumento bajo este marco.	3 Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos bajo el referente metodológico del MADS.	

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADOR	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
7. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH.	% avance del ERA	En el marco del Estudio Nacional del Agua ENA 2010, donde se presenta la información de oferta, demanda, calidad de agua y riesgo asociado con la disponibilidad del recurso, se requiere esta información específica desde las regiones para articularla a dicho estudio.	ERA consolidado y actualizado.	
8. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca.	% de avance en la formulación del PORH	De acuerdo con la Resolución 667 de 2016 los cuerpos de agua deben contar con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH. Para la cuenca la Corporación debe adelantar la priorización de los cuerpos de agua que incluirá el respectivo PORH.	1 plan de ordenamiento del recurso hídrico – PORH implementado en la cuenca del Río Guatapurí.	
9. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	# acuerdos PSA propuestos / # acuerdos PSA implementados	El decreto 870 de 2017, establece las directrices del Pago por Servicios Ambientales que busca fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos para el desarrollo sostenible.	10.000 hectáreas incluidas en ecosistemas estratégicos mediante Programas de PSA.	
1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.	# de estrategias para el manejo ambiental con enfoque diferencial ejecutadas en comunidades étnicas.	PAI 2016-2019 de CORPOCESAR, contiene una línea denominada “Programa 10. Gestión Ambiental con Visión Ancestral Indígena y con Enfoque Diferencial para otras Minorías Étnicas”, allí se ubican múltiples proyectos relacionados con este tema.	4 estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales ejecutadas en los territorios donde se encuentren las comunidades étnicas de la cuenca (1 estrategia por cada comunidad étnica en la cuenca).	Informe anual del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR. Reporte Anual de Avance de Indicadores Mínimos de Gestión Incorporados en la Resolución 667 de 2016 del MADS. Informes de avance de los proyectos. Informes de interventoría.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADOR	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.	# hectáreas preservadas / # hectáreas planeadas	PAI 2016-2019, en su "Proyecto 10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial" dispone un Programa llamado "Guardabosques Corazón del Mundo".	10% de ecosistemas de interés conservados	
3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	# acciones ejecutadas / # acciones planeadas	PAI 2016-2019, contiene un "Proyecto 9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia" cuya línea base comprende: 20 CIDEAS, 8 PRAES significativos y 2 asociados, 50 PRAES en proceso de implementación y consolidación, 2 PROCEDAS y 10 semilleros de investigación.	2 municipios con acciones de Educación Ambiental definidas e implementadas.	
4. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca.	% avance en la formulación del plan	No se encuentra antecedente. Sin embargo, según lo define el artículo 48 del Decreto 1640 de 2012, la autoridad ambiental competente podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros	1 plan de acción para el Consejo de cuenca formulado y en ejecución. Un Plan de Acción formulado	
		para el funcionamiento del Consejo de Cuenca.	2 años de actividades de seguimiento.	

ESTRATEGIA DEL PROYECTO	INDICADOR	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		LÍNEA BASE	META	
Objetivo		Gestión del riesgo y cambio climático.		
5. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.	# de municipios con Programas de Control y Uso Eficiente evaluados / # municipios de la cuenca	El PAI muestra un "Proyecto 1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar" con la siguiente línea base: 25 PSMV's y 25 PUEAA aprobados y sujetos de seguimiento.	2 municipios con Programas de Control y Uso Eficiente evaluados en la cuenca.	
6. Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en las áreas rurales y urbanas.	# documentos de diseño del plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca elaborados	De acuerdo con INFORME DE GESTIÓN, II SEMESTRE 2017 de CORPOCESAR, se desarrolla la actividad de revisión de los PGIR's donde se hace mayor énfasis en la actividad de aprovechamiento. Se adelantaron visitas de control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, de 24 de los 25 municipios del Cesar.	1 documento de diseño del plan para optimizar el manejo de los residuos sólidos en los diferentes corregimientos y veredas de la cuenca elaborado.	
7. Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.	% de avance del proyecto de evaluación	Conforme a las disposiciones establecidas en la normativa en los últimos años, no solo se debe considerar estos ajustes sobre periodos y valores de las tasas, sino que más allá de los ingresos anuales a la Corporación, se debe establecer el costo de efectividad de estos instrumentos en términos de impacto, eficacia y eficiencia.	3 instrumentos evaluados y optimizados (tasa retributiva, tasa por utilización de aguas y tasa por aprovechamiento forestal)	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4. MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La administración de los Recursos Naturales Renovables, se enfoca principalmente en la consolidación de un sistema regional de áreas protegidas, contemplando la coordinación por medio del diseño e implementación de acciones conjuntas (gobierno, sector privado y social), alrededor de proyectos estratégicos que posibiliten construir la visión de desarrollo sostenible y el modelo territorial futuro (escenario apuesta) de ordenamiento ambiental de la cuenca.

Las categorías de ordenación para la zonificación ambiental de cuencas hidrográficas, establecen áreas para el manejo que contribuyan a la sostenibilidad de los recursos suelos, agua y biodiversidad para el desarrollo de las diferentes actividades dentro de la cuenca. Para la zonificación ambiental de cuencas hidrográficas, son dos las categorías de ordenación definidas: conservación y protección ambiental y uso múltiple (MADS, 2014).

Dentro de la categoría de conservación y protección, se encuentran las zonas de uso y manejo definidas como las áreas protegidas del SINAP, áreas para protección y restauración.

Las áreas protegidas por el SINAP, son las identificadas para dar cumplimiento a los objetivos generales de conservación del país como se definen en el Decreto 2372 de 2010 (MADS, 2014):

- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.
- Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

La categoría de uso múltiple, es aquella donde se realizará la producción sostenible; las zonas y subzonas de manejo no sólo son producto de la identificación de la capacidad de uso de la tierra, sino que responden al resultado de la aplicación de los indicadores planteados en los subcomponentes físico, biótico, socioeconómico y las leyes, decretos y normativa vigente establecida en el país. Dentro de esta categoría de uso múltiple se encuentran las zonas de uso y manejo denominadas de restauración, áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de recursos naturales y las áreas urbanas (MADS, 2014).

La protección, es una estrategia de conservación in situ que aporta a la planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país como se define en el Decreto 2372 de 2010.

En este contexto, las medidas de administración de los recursos naturales renovables para la cuenca, se establecieron con base en los resultados obtenidos de la fase de prospectiva y la zonificación ambiental en el marco del ordenamiento de la misma, donde se definieron las categorías de ordenamiento y las zonas de uso y manejo para la toma de decisiones.

Así pues, la regulación de la ordenación, manejo y administración de los recursos naturales en la cuenca se sustentará en la normatividad básica vigente, teniendo como ejes temáticos principales recursos naturales que se enuncian en la **Figura 4.1**.

Figura 4.1. Principales recursos naturales



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

4.1 ANTECEDENTES

La legislación nacional establece que los recursos naturales son todos aquellos componentes de la naturaleza susceptibles de ser aprovechados para la satisfacción de las necesidades de los seres humanos y que tienen un valor. Su valoración económica, en tanto capacidad o potencial de satisfacer necesidades, y es este grado de valoración el que determina su desarrollo normativo (Andaluz Westreicher, 2006).

La administración y manejo de los Recursos Naturales busca dar una forma sostenible en la relación de la sociedad con el medio ambiente, en la exploración, valoración, explotación y uso de los recursos naturales y la producción y destino de los desechos. El manejo de recursos naturales está vinculado, entonces, a las lógicas e intereses, en relación con la naturaleza (Mastrangelo, 2009). La Administración de los Recursos Naturales Renovables

busca inducir el uso y desarrollo sostenible enmarcado bajo los siguientes criterios y características:

- Manejo equitativo: Deben servir para el desarrollo de las regiones donde se encuentran, propiciando su aprovechamiento y transformación en las mismas regiones que los producen, y que debe darse prioridad a la ejecución de programas en zonas que tengan mayores problemas ambientales y de manejo de recursos.
- Manejo previsorio: Se debe mantener una reserva de recursos de acuerdo con las necesidades del país y que se justiprecien las diversas formas de uso y beneficios que puedan obtenerse de los diferentes usos a que pueda destinarse un recurso, frente a los daños o deterioro que se puedan causar. Lo anterior sirve de base para tomar medidas como prohibiciones, vedas, restricción de usos, reservas, declaración de agotamiento, entre otras.
- Manejo planificado: Se deriva de lo anterior y dispone, por primera vez en el país, que mediante la planificación en todos los niveles debe asegurarse la compatibilidad entre la necesidad de lograr el desarrollo económico y la aplicación de la política ambiental y de los recursos naturales. Lo anterior complementa la previsión según la cual los planes y programas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables, deben estar integrados con los planes y programas generales de desarrollo económico y social. Estas disposiciones son antecedentes de los artículos de la constitución Política que prescriben la planificación del manejo de los recursos naturales renovables para su desarrollo sostenible, y la inclusión del componente ambiental en el Plan de Desarrollo.
- Manejo integrado: Tanto urbano como rural, y de cada recurso con respecto a los que están en interrelación con él. Este criterio, junto con el anterior, da lugar a la constitución de áreas de reserva forestal y áreas de manejo especial: Áreas del Sistema de Parques Nacionales, Cuencas Hidrográficas en Ordenación, Distritos de Manejo Integrado y Distritos de Conservación de suelos. Con base en la Ley 99 de 1993, estos esquemas se han enriquecido con otros como los de "áreas de reserva de la sociedad civil" y "áreas o ecosistemas estratégicos", que han dado lugar a una novedosa dinámica que involucra a todos los actores públicos y privados en las actividades de gestión ambiental.
- Manejo participativo, se postula como regla de administración que debe promoverse la formación de asociaciones y de grupos cívicos para lograr la protección de los recursos naturales renovables y su utilización adecuada, con base en el estudio de las relaciones de la comunidad con tales recursos.
- Manejo eficiente, el manejo de los recursos naturales renovables debe ser compatible con su conservación y acorde con los intereses colectivos.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Las redes ecológicas son una estrategia para desarrollar condiciones sostenibles para la biodiversidad y una herramienta para equilibrar los intereses ecológicos, sociales y económicos, en un proceso de planeación espacial, especialmente en áreas donde la

fragmentación del hábitat es una amenaza para la biodiversidad. Con la aplicación de acciones a diferentes escalas y niveles, mediante la generación de conectividades entre las distintas categorías de conservación a escala de paisaje, se puede crear un sistema conformado por áreas protegidas, en asociación con sistemas de uso, donde la protección se articule con los requerimientos socioeconómicos mediante esquemas de desarrollo sostenible, en un ambiente participativo y descentralizado (Alterra, 2003).

El desarrollo e implementación de las redes ecológicas, depende de los usos de la tierra existentes y la tradición en torno a la conservación de la naturaleza, así como del desarrollo técnico-científico, de planificación y administrativo de la región; su sostenibilidad está relacionada con la adaptación al contexto político, social y económico del área. Así, el diseño más adecuado es aquel que provee resiliencia a la biodiversidad y a la región que se quiere proteger, y soporta el desarrollo sostenible lo mejor posible (Alterra, 2003).

Los aspectos legales y jurídicos son un componente fundamental para el diseño de estas redes ecológicas para conseguir establecerlas como áreas protegidas regionales, departamentales y municipales. Ningún proceso de definición de zonas de conservación pública sería aceptable si no está acorde con los requerimientos jurídicos del país (Arango, y otros, 2009). Es por esto que la legislación colombiana, a través de la definición de variadas categorías de áreas protegidas y el manejo descentralizado, distribuido entre autoridades ambientales y entidades territoriales de distintos ámbitos, facilita la adopción de esquemas regionales de planeación de la conservación de los recursos naturales.

La administración de las áreas protegidas y los recursos naturales que éstas contienen, son un elemento constitutivo de la definición misma contenida en el Convenio de Diversidad Biológica-CDB (Ley 165 de 1994), quien respalda la importancia de la biodiversidad y su conservación en el contexto nacional, que reconoce el establecimiento de áreas protegidas como una de las principales estrategias para la conservación de la biodiversidad. Así mismo, la Política Nacional de Biodiversidad (Ministerio del Medio Ambiente; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt; Departamento Nacional de Planeación, 1996), se fundamenta en las estrategias de conservación, conocimiento y utilización sostenible de la biodiversidad, e identifica instrumentos para su implementación a través de acciones relacionadas con la educación, la participación ciudadana, el desarrollo legislativo e institucional y los incentivos e inversiones económicas.

El establecimiento de estas áreas protegidas, debe partir de las prioridades de conservación definidas por la autoridad competente en cada caso, de tal manera que éstas orienten no sólo las actividades sino la coordinación con otras autoridades ambientales regionales y locales, con las entidades territoriales departamentales y municipales y con la sociedad civil. A este respecto, la Ley 99 de 1993 asigna claras competencias para la declaración de áreas protegidas del orden regional, departamental y municipal a las CAR y a las entidades territoriales, específicamente a los municipios. De la misma manera, la Ley 99 reconoce el papel de las redes de reservas de la sociedad civil en la conservación in situ, al conferirle a estas iniciativas privadas estatus jurídico como categoría privada de conservación (Arango, y otros, 2009). La declaración de áreas protegidas requiere una planificación que siga un orden lógico y que apunte al logro de objetivos de conservación regionales, claramente definidos por las autoridades (Arango, y otros, 2009).

Uno de los principales problemas identificados para el manejo de las áreas protegidas es la deficiencia de políticas y directrices sistemáticas que orienten su planificación y dirijan su manejo. Normalmente las acciones se dirigen hacia la solución de problemas urgentes, sin que se preste atención a soluciones planificadas de largo plazo. Por esta razón, se recomienda a la Autoridad Ambiental (CAR) formular, adoptar e implementar los planes de manejo para todas sus áreas protegidas, documentos que, además de contar con el diagnóstico del área, deben incluir la zonificación y la regulación detallada de los usos y actividades permitidos, lo que deja conocer las restricciones precisas aplicables en determinada zona.

Desde el punto de vista cultural se promueve la implementación de prácticas sustentables de habitar y de producir. La estrategia de pedagogía se expresa en la medida en que las comunidades de la cuenca se asumen como organizaciones que aprovechan lecciones de la propia experiencia y de la incorporación de conocimiento y tecnología que posibilitan relaciones armoniosas con el medio natural.

El proceso se fomenta por medio del cambio en las relaciones de la sociedad con el territorio, reconociendo y superando conflictos en los usos y ocupación del suelo, secundados por estrategias de acción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Por su parte, la estrategia política comprende el aumento del poder de gestión local gubernamental, de las organizaciones económicas y sociales, acompañadas por la academia, para incorporar conocimiento y tecnología, sustentados en una base normativa y en organizaciones sociales de gestión.

Desde el punto de vista de la gestión integral de la cuenca es una tarea compleja que comprende la protección de los recursos naturales y manejo de riesgo naturales, la conservación de los ecosistemas y particularmente de los servicios ambientales, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el desarrollo económico, el hábitat, los servicios públicos, el aprovechamiento del conocimiento local e ilustrado y la calidad de vida.

Así pues, para la integración del recurso hídrico con los demás recursos naturales de la cuenca se plantea con base en las áreas protegidas existentes y la creación de nuevas áreas mediante diferentes figuras o iniciativas de conservación, del mejoramiento en la administración y gestión de dichas áreas de acuerdo con la línea estratégica, que permitirá:

- La participación activa y empoderamiento de los liderazgos locales (Consejos de Cuenca y demás actores de la cuenca), en la restauración para la protección y conservación del recurso hídrico y otros recursos naturales presentes en la cuenca.
- La coordinación por medio del diseño e implementación de acciones conjuntas (gobierno, sector privado y social), alrededor del realinderamiento y declaración de nuevas áreas de conservación, la racionalización de las áreas protegidas su respectiva zonificación y la creación de corredores biológicos entre éstas para garantizar la funcionalidad ecológica de dichas áreas como sistemas dinámicos y abiertos.

- La corresponsabilidad de los actores (públicos, privados, sociales) de la cuenca con relación a la gestión del agua y los recursos naturales mediante la ejecución efectiva de los planes de manejo de las áreas protegidas y acuerdos voluntarios de conservación.
- Desarrollo de proyectos estratégicos que posibiliten construir la visión de desarrollo sostenible y el modelo territorial futuro (escenario apuesta) de ordenamiento ambiental de la cuenca.

4.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA CUENCA

La ordenación y manejo de la cuenca, el uso, protección y conservación de sus recursos naturales, deben estar reguladas y reglamentadas por la legislación nacional. Sin desconocer la demás reglamentación que le es afín, la ordenación y manejo de los recursos naturales en la cuenca se sustenta en la siguiente normatividad básica vigente:

- Decreto 2372 de 2010, "Por medio del cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Reservas de recursos naturales: Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015.
- Áreas de reserva forestal protectoras, productoras y protectoras-productoras: Decreto 2811 de 1974, Decreto 2372 de 2010.
- Suelos de protección: Ley 388 de 1997.
- Cuencas hidrográficas: Decreto 2811 de 1974, Decreto 1729 de 2002, Decreto 1640 de 2012.
- Distritos de conservación de suelos; Ley 2ª de 1959, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015.
- Administración y protección de recursos naturales; Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015.
- Usos, permisos y concesiones forestales: Decreto 877 de 1976, Decreto 1449 de 1977.
- Sistemas agroforestales: Decreto 1498 de 2008.
- Fauna silvestre: Decreto 1608 de 1978, Decreto 1076 de 2015.
- Flora silvestre: Ley 299 de 1996, Decreto 1791 de 1996.
- Recursos hidrobiológicos: Ley 13 de 1990, Decreto 1681 de 1978.
- Protección del paisaje: Decreto 1715 de 1978.

- Residuos sólidos: Decreto 2104 de 1973.
- Repoblamiento de ríos y quebradas: Ley 13 de 1990, Decreto 1681 de 1978.
- Aprovechamiento de maderas: Decreto 877 de 1976, Decreto 1449 de 1977. Decreto 1791 de 1996.
- Usos del agua: Decreto 1541 de 1978, Decreto 105 de 1979, Decreto 1594 de 1984.
- Incentivos inversión ambiental: Decreto 1498 de 2008.
- Actividades relacionadas con recursos forestales: Ley 2278 de 1953, Decreto 1131 de 1986, Ley 223 de 1995, Ley 139 de 1994, Decreto 1824 de 1994, Decreto 900 de 1995.
- Ordenación del territorio: Ley 388 de 1997.
- Ordenamiento del suelo Rural: Decreto 3600 de 2007.
- Sector agrario: Ley 101 de 1993, Ley 160 de 1994.
- Turismo y desarrollo turístico: Ley 300 de 1996.
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Resolución N° 837 del 28 de agosto de 1995, Resolución No. 000002 de 1973 y el Decreto 1500 del 2018, Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “Línea Negra”, como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme con los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991.
- En atención a esto para la adopción de un instrumento de planeación en el territorio tradicional de la Línea Negra se deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en los instrumentos normativos y de ordenación desarrollado por los Pueblos; estos son: a). Documento Madre - Jaba Seshizha – Territorio Ancestral – 2015; b). Resolución 0621 de Julio de 2002, Por la cual se establecen lineamientos que deben incorporarse en los procesos de planificación y gestión ambiental de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en la Sierra Nevada de Santa Marta; c). Declaración Conjunta de las Cuatro Organizaciones Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para La Interlocución con el Estado y la Sociedad Nacional – 1999; d). Visión Ancestral Indígena para el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada – 2006; e). Programa de Garantías de Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – 2010 y planes de salvaguarda étnicos y culturales; f). Resolución 3760 del 2017, Por medio de la cual, se incluyó la manifestación “Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta” en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”; G). Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales- Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, entre otros.
- Visión amparada en el marco del Derecho Nacional por la Constitución Política de Colombia, artículos 1, 7,8,9,63,70,246,329,330 y en el marco del bloque de

constitucionalidad por el Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), y otros.

- Decreto 2333 del 2014, El cual establece en el artículo 2 los siguientes principios: 3. Respeto a la ley de origen, ley natural, derecho mayor o derecho propio de los pueblos indígenas. La Ley de Origen y el Derecho Mayor o Derecho Propio representan el fundamento de vida y gobernanza de los pueblos indígenas (...);
- Decreto No 1953 del 7 de octubre de 2014 Que el numeral 3 del artículo 13, establece como una de las Competencias Generales de los Territorios Indígenas, las cuales ejercerán en el marco de los planes de vida, la de definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad y en el numeral 1 del Artículo 14. Como una de las competencias generales.

La Política Nacional de Biodiversidad (Ministerio del Medio Ambiente; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt; Departamento Nacional de Planeación, 1996) reconoce que “la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad requieren un enfoque intersectorial y deben ser abordados en forma descentralizada, incluyendo la participación del Estado en todos sus niveles y de la sociedad civil”. Dicha política, propone tres ejes de trabajo: conservación, uso y conocimiento. Dentro del eje de conservación, plantea la estrategia de establecer y consolidar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que se constituya por el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y por las áreas naturales protegidas de carácter regional y local, que sean de propiedad pública, privada o colectiva. La Ley colombiana la concibe como un área definida geográficamente que haya sido asignada o regulada y administrada, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Ley 165 de 1994). La creación de áreas protegidas es una estrategia mundial de conservación de la diversidad biológica que ofrece beneficios al medio ambiente y a la sociedad, tales como (Arango, y otros, 2009):

- Proporcionar bienes y servicios ambientales para su disfrute presente y futuro.
- Preservar el patrimonio natural y cultural.
- Contribuir al alivio de la pobreza, al ofrecer oportunidades de empleo y medios de subsistencia a las personas que viven dentro y alrededor de ellas.
- Ofrecer oportunidades para la investigación, la educación ambiental, la recreación y el turismo.

Para orientar esta actividad el Estado, en el **Artículo 45 del Código de Recursos Naturales** (Arango, y otros, 2009) establece reglas generales para la administración de los recursos naturales. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social, fundamentado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo

económico y social de los pueblos (Arango, y otros, 2009). Teniendo esto como premisa el **Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974**, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, tiene como objetivos principales de acuerdo a su Artículo 2:

“Artículo 2:

1. *Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.*
 2. *Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos.*
 3. *Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.*
- ...

Así pues, para dar cumplimiento a la planificación del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables de la cuenca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1729 de 2006 que cita:

“Artículo 4

Finalidades, principios y directrices de la ordenación. La ordenación de una cuenca tiene por objeto principal el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos. La ordenación así concebida constituye el marco para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica. La ordenación de cuencas se hará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes principios y directrices:

1. *El carácter de especial protección de las zonas de páramos, sub-páramos, nacimientos de aguas y zonas de recarga de acuíferos, por ser considerados áreas de especial importancia ecológica para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables.*
2. *Las áreas a que se refiere el literal anterior, son de utilidad pública e interés social y por lo tanto deben ser objeto de programas y proyectos de conservación, preservación y/o restauración de las mismas.*

3. *En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso y deberá ser tenido en cuenta en la ordenación de la respectiva cuenca hidrográfica.*
4. *Prevención y control de la degradación de la cuenca, cuando existan desequilibrios físicos o químicos y ecológicos del medio natural que pongan en peligro la integridad de la misma o cualquiera de sus recursos, especialmente el hídrico.*
5. *Prever la oferta y demanda actual y futura de los recursos naturales renovables de la misma, incluidas las acciones de conservación y recuperación del medio natural para asegurar su desarrollo sostenible.*
6. *Promover medidas de ahorro y uso eficiente del agua.*
7. *Considerar las condiciones de amenazas, vulnerabilidad y riesgos ambientales que puedan afectar el ordenamiento de la cuenca.*
8. *Los regímenes hidroclimáticos de la cuenca en ordenación”.*

Y de conformidad con el Decreto 1640 de 2012 en su correspondiente Artículo 35:

“Artículo 35

De las medidas de administración de los recursos naturales renovables. En la fase de formulación se deberá definir e identificar los recursos naturales renovables que deben ser objeto de implementación de instrumentos de planificación y/o administración por parte de las autoridades ambientales competentes, tales como:

1. *Bosques sujetos a restricción para aprovechamiento forestal.*
2. *Ecosistemas objeto de medidas de manejo ambiental.*
3. *Zonas sujetas a medidas de reducción y recuperación por riesgo.*
4. *Identificación de especies amenazadas o endémicas.*
5. *Declaratoria de las áreas protegidas objeto de preservación, actual o proyectada.*
6. *Cuerpos de agua o acuíferos sujetos a plan de ordenamiento del recurso hídrico.*
7. *Cuerpos de agua o acuíferos sujetos a reglamentación del uso de las aguas.*
8. *Cuerpos de agua o acuíferos que deberán ser objeto de declaratoria de reserva o agotamiento.*
9. *Cuerpos de agua sujetos a reglamentación de vertimientos.*
10. *Cauces, playas y lechos sujetos de restricción para ocupación.*
11. *Cuerpos de agua priorizados para la definición de ronda hídrica.*
12. *Acuíferos objeto de medidas de manejo ambiental.*
13. *Áreas de páramos, humedales o manglares objeto de delimitación o medidas de manejo.*

...”

Los aspectos legales y jurídicos son un componente fundamental para el diseño de áreas protegidas regionales, departamentales y municipales. Ningún proceso de definición de zonas de conservación pública sería aceptable si no está acorde con los requerimientos jurídicos del país (Arango, y otros, 2009). El SINAP busca complementar y potenciar las relaciones existentes entre las diferentes figuras de protección y, en lo posible, establecer nexos y conexiones entre las mismas, en un marco de planificación que considere las áreas protegidas como parte de un paisaje y un entorno superior a sus límites. En una clara relación de doble vía, el SINAP se sustenta y consolida a través de la integración de los sistemas locales de áreas protegidas (regionales, departamentales o municipales), cuyo fin es integrar y dar coherencia hacia objetivos comunes de conservación a las figuras de manejo existentes en una región, la cual puede o no estar delimitada por la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) (UAESPNN, 2001).

A continuación, se relaciona la reglamentación básica actual que se utiliza en el marco de la prevención y la solución de los problemas ambientales, además de la regulación y administración de la utilización de recursos naturales renovables y las principales estipulaciones existentes en la normatividad ambiental colombiana y algunos acuerdos internacionales adoptados para este fin.

4.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991

Las actividades de definición, declaración y manejo de áreas protegidas en Colombia están enmarcadas en una estructura legal que se sustenta en la Constitución del 1991, la cual consagra una amplia variedad de disposiciones (deberes y derechos), directamente relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Teniendo en cuenta los preceptos y disposiciones de la Constitución Nacional, relacionados, directa o indirectamente, con el medio ambiente y los recursos naturales consagran los principios y políticas generales que los organismos estatales y todos los ciudadanos, obligatoriamente, tienen que cumplir en lo referente al manejo, administración, preservación, conservación, protección y uso de los elementos ambientales en general, y de los recursos naturales a continuación en la **Tabla 4.1** se mencionan aquellos preceptos y principios de la Constitución Política de Colombia que, de una u otra manera, inciden y deben aplicarse para sustentar la administración de los RNR.

Tabla 4.1. Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991

ART.	TEMA	CONTENIDO
58	Función ecológica de la propiedad privada.	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público.	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

79	Ambiente sano.	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano.
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares.	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país.	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas.	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Aunque la Constitución establece que el Estado tiene la responsabilidad de planificar y definir políticas para la protección del ambiente y de los recursos naturales de carácter general y alcance nacional, se reconoce que la protección del ambiente es un asunto que requiere la concurrencia de competencias de los órdenes nacional, departamental y municipal (Ponce de León, 2005). En consecuencia, en asuntos ambientales que involucran espacios geográficos que cubren más allá del área de un municipio o un departamento, el Estado ejerce sus deberes constitucionales a través de las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR–, armonizando y complementando las competencias de las entidades territoriales (Arango, y otros, 2009).

4.3.2 Normatividad en el Contexto General para la Administración de los RNR

Para el caso específico de áreas protegidas de ámbito regional, departamental y municipal, la normatividad existente como el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto-Ley 2811 de 1974), la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios establecen y definen, entre otros, categorías de manejo, usos y actividades permitidas y prohibidas y asignan competencias (a las autoridades ambientales).

En la legislación ambiental colombiana, ha establecido principios y políticas medioambientales para el manejo y administración de Recursos Naturales Renovables y se constituyen en pautas para el uso de los diferentes elementos que los componen. En la **Tabla 4.2** se resume la normatividad básica para el manejo ambiental de la cuenca.

Tabla 4.2. Normas y reglamentación para el manejo y administración de los RNR

NORMA	TEMA	CONTENIDO A RESALTAR
Decreto ley 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los recursos naturales renovables, la defensa del ambiente y sus elementos.	Artículo 9. "El uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios: Los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados de manera eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad de acuerdo con los principios y objetivos que orientan este Código. Los recursos naturales y demás elementos ambientales, son interdependientes. Su utilización se hará de manera que, en cuanto sea posible, no interfieran entre sí. La utilización de los elementos ambientales o de los recursos naturales renovables debe hacerse sin que lesione el interés general de la comunidad, o el derecho de terceros. Los diversos usos que puede tener un recurso natural estarán sujetos a las prioridades que se determinen y deben ser realizados coordinadamente, para que se puedan cumplir los principios enunciados en los ordinales precedentes. Los recursos naturales renovables no se podrán utilizar por encima de los límites permisibles que, al alterar las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, produzcan el agotamiento o el deterioro grave de esos recursos o se perturbe el derecho a ulterior utilización en cuanto ésta convenga al interés público. La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural. Para bienestar de la comunidad, se establecerán y conservarán en los centros urbanos y sus alrededores, espacios cubiertos de vegetación".
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la	Artículo 2. El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto, su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para
	contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.	efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

NORMA	TEMA	CONTENIDO A RESALTAR
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.	Artículo 1. Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente

NORMA	TEMA	CONTENIDO A RESALTAR
		y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.	Artículo 1. Objetivos. La presente Ley tiene por objetivos: Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Artículo 6°. Objeto. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.	Artículo 1. Objetivo de la ley. El objeto de la presente ley es crear los seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos cuantificables a personas determinadas como parte o como consecuencia de daños al ambiente y a los recursos naturales y la reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos ambientales, buscando mejorar la operatividad de la justicia en este aspecto, lo anterior en desarrollo del artículo 16 de la Ley 23 de 1973.
Decreto 1124 de 99	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente.	Artículo 2. Objetivos del Ministerio. El Ministerio de Medio Ambiente tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos en materia ambiental.

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.3 Normatividad para Flora silvestre y Bosques

La conservación, la protección, la propagación, la investigación, el conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora colombiana son estratégicos para el país y constituyen prioridad dentro de la política ambiental, a continuación, se lista la normatividad básica para el manejo y administración de la flora y los bosques (ver **Tabla 4.3**).

Tabla 4.3. Normatividad para flora silvestre y bosques

NORMA	TEMA
Ley 2 de 1959.	Reserva forestal y protección de suelos y agua.
Decreto 2811 de 1974 Libro II, Parte VIII.	De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales, de la reforestación. Artículo 194 Ámbito de aplicación. Artículo 195 a 199 Definiciones. Artículo 196, 197, 200 y 241 Medidas de protección y conservación. Artículo 202 a 205 Áreas forestales. Artículos 206 a 210 Áreas de reserva forestal. Artículo 211 a 224 Aprovechamiento forestal.
Decreto 877 de 1976.	Usos del recurso forestal. Áreas de reservas forestales.
Decreto 622 de 1977.	Sobre Parques Nacionales Naturales PNN.
Decreto 2787 de 1980.	Reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974.
Ley 29 de 1986.	Regula áreas de reserva forestal protectora.
Resolución 868 de 1983.	Sobre tasas de aprovechamiento forestal.
Ley 299 de 1995.	Por la cual se protege la flora colombiana.
Decreto 1791 de 1996.	Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales con este fin.
Documento CONPES 2834 de 1996.	Política de bosques.
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente (INDERENA) y Corporaciones Autónomas Regionales.	Establecen vedas de varias especies vegetales, a nivel nacional (INDERENA o Ministerio del Medio Ambiente), o regional (Corporaciones Autónomas Regionales).
Resolución 1602 de 1995.	Por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares en Colombia".
Resolución 020 de 1996.	Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1602 del 21 de diciembre de 1995, y se dictan otras disposiciones. Establece PMA para aprovechamiento del manglar.
Resolución 257 de 1997.	Establece condiciones básicas de sustentabilidad del ecosistema y zonas circunvecinas al manglar.
Decreto 1681 de 1978.	Manejo y control de recursos hidrobiológicos y del medio ambiente del manglar.

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.4 Legislación Sobre Fauna Silvestre y Caza

Para asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre, como fundamento indispensable para su utilización continuada, se requerirá el cumplimiento de la siguiente normatividad básica en la cuenca (ver **Tabla 4.4**):

Tabla 4.4. Legislación sobre fauna silvestre y caza

NORMA	TEMA
Decreto-Ley 2811 de 1974 Parte IX	Protección y conservación de fauna silvestre: <i>Artículo 247 Asegura la protección y manejo de la fauna silvestre.</i> <i>Artículo 248 Define el sistema de aplicación.</i> <i>Artículo 249 Definiciones.</i> <i>Artículo 258, (literales C y D) Facultades de administración para la protección de la fauna silvestre.</i> Protección y conservación de pesca: <i>Artículo 266 Asegura conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.</i> <i>Artículo 270 Definiciones.</i> <i>Artículo 283, (literales B y C) Prohibiciones.</i>
Decreto-Ley 1608 de 1978 Veda de especies faunísticas	Regula la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre. <i>Artículo 1, 2,3 Objetivos, ámbito de aplicación.</i> <i>Artículo 4 Definiciones.</i> <i>Artículo 5 Especies que no cumplen todo su ciclo de vida en el medio acuático.</i> <i>Artículo 220 Prohibiciones generales.</i> Existen más de 30 resoluciones donde se establecen vedas, prohibiciones y restricciones al ejercicio de la caza.
Ley 13 de 1990	Estatuto general de pesca.
Ley 84 de 1989	Adopta el Estatuto nacional de protección de los animales.

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.5 Legislación sobre el Recurso Hídrico

A continuación, se lista la normativa nacional para la administración y planificación ambiental del agua básica para la administración del recurso hídrico en la cuenca (ver **Tabla 4.5**).

Tabla 4.5. Legislación sobre el recurso hídrico

NORMA	TEMA
Decreto 2811 de 1974, libro II parte III	<i>Artículo 99: Establece la obligatoriedad de tramitar el respectivo permiso de explotación de material de arrastre</i> <i>Artículo 77 a 78: Clasificación de aguas.</i> <i>Artículo 80 a 85: Dominio de las aguas y cauces.</i> <i>Artículo 86 a 89: Derecho a uso del agua.</i> <i>Artículo 134 a 138: Prevención y control de contaminación.</i> <i>Artículo 149: aguas subterráneas.</i> <i>Artículo 155: Administración de aguas y cauces.</i>
Decreto 1449 de 1977	Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática
Decreto 1541 de 1978	Aguas continentales: <i>Artículo 44 a 53 Características de las concesiones</i> <i>Artículo 54 a 66 Procedimientos para otorgar concesiones de agua superficiales y subterráneas</i> <i>Artículo 87 a 97: Explotación de material de arrastre</i> <i>Artículo 104 a 106: Ocupación de cauces y permiso de ocupación de cauces</i> <i>Artículo 211 a 219: Control de vertimientos</i> <i>Artículo 220 a 224: Vertimiento por uso doméstico y municipal</i>
	<i>Artículo 225: Vertimiento por uso agrícola</i> <i>Artículo 226 a 230: Vertimiento por uso industrial</i> Artículo 231: Reglamentación de vertimientos.
Decreto 1681 de 1978	Sobre recursos hidrobiológicos
Ley 09 de 1979	Código sanitario nacional <i>Artículo 51 a 54: Control y prevención de las aguas para consumo humano.</i> <i>Artículo 55 aguas superficiales.</i> <i>Artículo 69 a 79: potabilización de agua</i>
Decreto 2857 de 1981	Ordenación y protección de cuencas hidrográficas
Decreto 2105 de 1983	Reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 sobre potabilización y suministro de agua para consumo humano
Decreto 1594 de 1984	Normas de vertimientos de residuos líquidos <i>Artículo 1 a 21 Definiciones.</i> <i>Artículo 22-23 Ordenamiento del recurso agua.</i> <i>Artículo 29 Usos del agua.</i> <i>Artículo 37 a 50 Criterios de calidad de agua</i> Artículo 60 a 71 Vertimiento de residuos líquidos. Artículo 72 a 97 Normas de vertimientos. Artículo 142 Tasas retributivas. Artículo 155 procedimiento para toma y análisis de muestras
Decreto 2314 de 1986	Concesión de aguas
Decreto 79 de 1986	Conservación y protección del recurso agua
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.6 Normatividad para el Recurso Suelo

La legislación sobre el recurso suelo no se encuentra de forma específica en una Ley o Decreto de orden nacional, se tienen normas de ámbito regional o local (Resoluciones por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales), esto se debe principalmente a que el recurso suelo necesariamente hace parte fundamental los ecosistemas terrestres, por lo tanto, no se hace referencia exclusiva del suelo como tal, sino que generaliza a la protección de los recursos naturales. Sin embargo, a continuación, enumeramos la normatividad básica a tener en cuenta para la administración de este recurso (ver **Tabla 4.6**).

Tabla 4.6. Normatividad para el recurso suelo

NORMA	TEMA
Decreto 2811 de 1974 parte VII	Del suelo agrícola y de los usos no agrícolas de la tierra.
Decreto 2655 de 1988	Código de Minas
Decreto Reglamentario 2462 de 1989	Sobre explotación de materiales de construcción.
Ley 388 de 1997	Artículo 33. Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Ley 507 de 1999	Modifica Ley 388 de 1997 sobre formulación y adopción de los planes y esquemas de ordenamiento territorial (POT)

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.7 Legislación Sobre Gestión del Riesgo

En la siguiente tabla se enumera la normatividad que constituyen el marco normativo para la inclusión del riesgo y su gestión en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas – POMCA (ver **Tabla 4.7**).

Tabla 4.7. Normatividad sobre gestión del riesgo

NORMA	TEMA
Ley 99 de 1993	En cuanto a las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales–CAR, en el numeral 23 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se establece que deben: <i>“Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de</i>

NORMA	TEMA
	<i>áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación”.</i>
Ley 388 de 1997	El artículo 10 de esta ley define que: “En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes (...)”. En lo que respecta a los POMCA se aplica el literal b del numeral 1, que indica: “1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales la prevención de amenazas y riesgos naturales, así: (...) (...) b) Las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras; las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, en cuanto a la reserva, alindamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional; las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción; y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica (...)”
Ley 1523 de 2012:	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones Artículo 1. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible
Decreto 1640 de 2012:	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.
Ley 09 de 1989	Ley de Reforma urbana que define zonas de riesgo.
Decreto 1319 de 1994	Reglamenta la expedición de licencias de construcción, urbanización y parcelación. Cumplimiento de Ley 1400/84
Ley 115 de 1994 Artículo 5 Numeral 10	Ley general de educación, adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y prevención de desastres

NORMA	TEMA
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las corporaciones autónomas regionales.
Decreto 879 de 1998, Artículo 11	Reglamentación de planes de ordenamiento territorial

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

4.3.8 Marco Legal Nacional Vigente para la Promoción de los Ecosistemas Estratégicos Propuestos

- Política Nacional de gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (2012). Promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.
- Política de Bosques (Documento CONPES 2834/10) (1996). Lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población.
- Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (2001). Propender por la conservación y el uso racional de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.
- Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código Nacional de los recursos naturales renovables y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, su preservación y manejo que son de utilidad pública e interés social.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1729 de 2002. Establece los lineamientos y el instrumento para la ordenación de cuencas en el país.
- Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Ley 1450 de 2011. Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. En su Artículo 215, define que es competencia de la Corporaciones Ambientales, el ordenamiento del Recurso Hídrico y la ordenación de cuencas.

4.3.9 Participación Comunitaria y Patrimonio Cultural

De acuerdo con el **Decreto 1640 de 2012**, “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”:

“Artículo 7. De las instancias de participación. Son instancias de participación para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos:

Consejos de Cuenca: En las cuencas objeto de Plan de ordenación y manejo.

Mesas de Trabajo: En las microcuencas o acuíferos sujetos de Plan de Manejo Ambiental.

Artículo 11. *De la competencia y formulación de los Planes Estratégicos. Parágrafo 1°. Los Planes Estratégicos de las Macrocuencas deberán ser formulados de manera participativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del presente decreto.*

Capítulo V de los Consejos de Cuenca. Artículo 53. *De la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos....”*

Existen otros Decretos y Leyes que apoyan e involucran también la participación ciudadana en el ordenamiento y manejo de la Cuenca y sus territorios de influencia, estos se enumeran a continuación. (Ver **Tabla 4.8**).

Tabla 4.8. Participación comunitaria y patrimonio cultural

NORMA	TEMA
Ley 70 de 1993	Protección de la identidad cultural y derechos de las comunidades negras de Colombia.
Decreto 1088 de 1993	Creación de cabildos y autoridades indígenas.
Ley 134 de 1994	Participación ciudadana.
Decreto 1745 de 1995	Titulación de tierras de comunidades negras.
Decreto 1277 de 1996	Zonas de reservas campesinas.
Decreto 1397 de 1996	Crea la Comisión nacional de territorios indígenas y la mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.
Ley 397 de 1997	Ley General de la Cultura. Área de protección arqueológica en la licencia ambiental.
Documento CONPES 2909 de 1997	Plan de desarrollo de las comunidades negras.

Decreto 879 de 1998	Reglamentación de Planes de ordenamiento territorial.
Decreto 1320 de 1998	Reglamenta consultas previas a comunidades indígenas y negras.
Decreto 2001 de 1998	Constitución de resguardos indígenas.
Decreto 150 de 1999	Respecto a la vigencia de los Planes de ordenamiento territorial.
Decreto 1122/99 Artículo 141	Sobre la decisión que adopta la autoridad competente cuando no se logra un acuerdo, en la consulta previa, con las comunidades indígenas y negras.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

4.3.10 Legislación Internacional

Legislación internacional adoptada por Colombia:

- Convención sobre la plataforma continental, Ginebra, 1958.
- Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 1972.
- Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas: fauna y flora silvestre. Washington, 1973.
- Protocolo relativo a las zonas protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de las regiones del Gran Caribe. 1990.
- Convenio sobre la diversidad biológica. Rio de Janeiro, 1992.
- Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno " El Niño" en el Pacífico Sudeste. Lima, 1992.
- Convenio relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas - RAMSAR (acogido por Colombia en 1997).

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROPUESTAS

- Recursos propios de la Corporación destinados a la gestión del recurso hídrico, las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad.
- Recursos de los entes territoriales destinados a la protección y administración de predios, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Recursos de los sectores: eléctrico, hidrocarburos, minero e infraestructura.
- Recursos provenientes de la inversión forzosa del 1% en proyectos que impliquen aprovechamiento de los recursos naturales.
- Recursos de compensación por afectación de coberturas vegetales en proyectos de infraestructura.

- Agencias de cooperación internacional.
- Incentivos a la conservación provenientes del mercado de carbono.
- Alianzas de cooperación con empresas como parte de la responsabilidad social y ambiental de las mismas.

4.5 DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

A continuación en la **Tabla 4.9** se relacionan los instrumentos y las medidas de administración de los recursos naturales renovables en la cuenca del río Negro.

Tabla 4.9. Definición e identificación de los instrumentos y las medidas de administración de los recursos naturales renovables.

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
COBERTURAS VEGETALES NATURAL	Bosque Fragmentado	C. Capitanejo	Parque Nacional Natural	Bosques sujetos a aprovechamiento sostenible y a restricciones en el aprovechamiento	Plan de manejo ambiental	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		C. Donachui Alto				
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal	Parque Natural Regional		Plan de manejo forestal y	
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio	Reserva Forestal Ley 2.		Plan de aprovechamiento forestal	
		C. Mamangueka				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
	I.C. Río Donachui					
	Bosque de Galería y Ripario	C. Capitanejo	Áreas complementarias para la conservación (suelos de protección)	Bosques sujetos a restricción para aprovechamiento forestal	Delimitación de rondas hídricas	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo	Servidumbres ecológicas - Delimitación de zonas de ronda - Zona de manejo y		Planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH	
		C. Guatapurí medio				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Yukuinchukua				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
		I.C. Guatapurí Alto medio	preservación ambiental			
		I.C. Guatapurí Bajo				
		I.C. Río Donachui				
	Bosque Subhúmedo-húmedo andino	C. Capitanejo	Parque Nacional Natural	Bosques sujetos a aprovechamiento sostenible y a restricciones en el aprovechamiento	Plan de manejo ambiental	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN
		C. Donachui Alto				
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		C. Mamangueka				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
		I.C. Río Donachui				
	Bosque Seco	C. Capitanejo	Parque Natural Regional Reserva Forestal Ley 2.	Ecosistemas objeto de medidas de manejo ambiental	Plan de manejo ambiental Plan de manejo forestal y Plan de aprovechamiento forestal	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				
		I.C. Río Donachui				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
	Páramo Territorial Caribe					* Urbanas (alcaldías municipales)
		C. Donachui Alto	Conservación y protección ambiental: * Áreas protección ambiental: Áreas de importancia ambiental	Ecosistemas objeto de medidas de manejo ambiental	Delimitación de ecosistema estratégico Plan de manejo ambiental	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Mamangueka				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
HÍDRICO	Rondas hídricas	Ronda Hidráulica del Río Guatapurí	Áreas de conservación y protección ambiental - Áreas de importancia ambiental	Áreas sujetas de restricción para ocupación.	Delimitación de rondas hídricas	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		Ronda Hidráulica Otros Drenajes				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
	Cuerpos de agua sujetos a ordenación	Río Guatapurí	Conservación y protección ambiental: * Áreas protección ambiental: Áreas de importancia ambiental	PORH	Plan de ordenación del recuso hídrico	Corporación Autónoma Regional
		C. Capitanejo	Uso Múltiple – Uso sostenible			
	Cuerpos de agua sujetos a reglamentación por vertimientos	Río Guatapurí	Conservación y protección ambiental: * Áreas protección ambiental: Áreas de importancia ambiental	Permiso de vertimiento	Permiso de vertimientos	Corporación Autónoma Regional
		C. Capitanejo				
		Otros drenajes	Uso Múltiple – Uso sostenible			
	Cuerpos de agua sujetos a reglamentación del uso de las aguas	Río Guatapurí	Conservación y protección ambiental: * Áreas protección ambiental: Áreas de importancia ambiental	Uso eficiente y ahorro del uso del agua	PUEAA	Corporación Autónoma Regional
		C. Capitanejo				
		Otros drenajes	Uso Múltiple – Uso sostenible			
SUELO	S u e	C. Capitanejo				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
		C. Donachui Alto	Áreas objeto de medidas de manejo.	Áreas objeto de medidas de manejo ambiental para recuperación.	Planes y esquemas de ordenamiento territorial - POT Plan integral de desarrollo rural territorial - Planes de Ordenamiento Productivo Licencia ambiental y/o Planes de Manejo asociados a actividades de explotación de recursos naturales	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: * Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas municipales (alcaldías municipales) Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		C. Mamangueka				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				
GESTIÓN DEL RIESGO	Amenaza Alta por Movimientos en Masa	I.C. Río Donachui	Áreas compatibles con actividades de aprovechamiento de recursos naturales.	Áreas compatibles con actividades de aprovechamiento de recursos.		
		C. Capitanejo				
		C. Donachui Alto				
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		C. Mamangueka				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				
		I.C. Río Donachui				
	Amenaza Alta por Inundaciones	C. Capitanejo	Áreas de protección: Áreas complementarias para la conservación: Suelos de protección (planes y esquemas de ordenamiento territorial-POT, debidamente adoptados)	Zonas sujetas a medidas de reducción y recuperación por riesgo	Plan Nacional Gestión Riesgo de Desastres Planes y esquemas de ordenamiento territorial - POT Plan Municipal de Gestión del Riesgo	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				
		I.C. Río Donachui				
	Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales	C. Capitanejo	Áreas de protección: Áreas complementarias para la conservación: Suelos de protección (planes y esquemas de ordenamiento territorial-POT, debidamente adoptados)	Zonas sujetas a medidas de reducción y recuperación por riesgo	Plan Nacional Gestión Riesgo de Desastres Planes y esquemas de ordenamiento territorial - POT Plan Municipal de Gestión del Riesgo	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas (alcaldías municipales)
		C. Donachui Alto				
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		C. Mamangueka				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				

RECURSO	TIPO	ÁREA IDENTIFICADA		MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN		OBSERVACIONES
		LOCALIZACIÓN (Subcuenca)	USOS PROPUESTO	TIPO	INSTRUMENTO	
	Amenaza Alta por Incendios Forestales	I.C. Río Donachui				
		C. Capitanejo	Áreas de protección: Áreas complementarias para la conservación: Suelos de protección (planes y esquemas de ordenamiento territorial-POT, debidamente adoptados)	Zonas sujetas a medidas de reducción y recuperación por riesgo	Plan Nacional Gestión Riesgo de Desastres Planes y esquemas de ordenamiento territorial - POT Plan Municipal de Gestión del Riesgo	Puede ser nombradas por autoridades ambientales: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN Corporación Autónoma Regional Urbanas municipales (alcaldías)
		C. Donachui Alto				
		C. Donachui Bajo				
		C. El Mangal				
		C. Guatapurí Alto alto				
		C. Guatapurí Alto bajo				
		C. Guatapurí medio				
		C. Mamanguera				
		C. Sibillinuia				
		C. Timacá				
		C. Utumeiyi Surivaquita				
		C. Yukuinchukua				
		I.C. Guatapurí Alto medio				
		I.C. Guatapurí Bajo				
		I.C. Río Donachui				

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

5. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA ESTRATEGIA FINANCIERA DEL POMCA

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Guatapurí implica la Ejecución y el Seguimiento & Evaluación permanente de programas y proyectos que impactan las realidades ambientales, sociales y económicas que configuran el territorio. A la luz del Artículo 18 del Decreto 1640 de 2012, CORPOCESAR, coordina la ejecución, el seguimiento y la evaluación del POMCA Río Guatapurí. En tal sentido debe contar con una estructura que permita un adecuado desempeño institucional que a la vez vincule y comprometa la acción de los diferentes actores del estado, industriales, académicos y sociedad civil en la ejecución de los programas y proyectos.

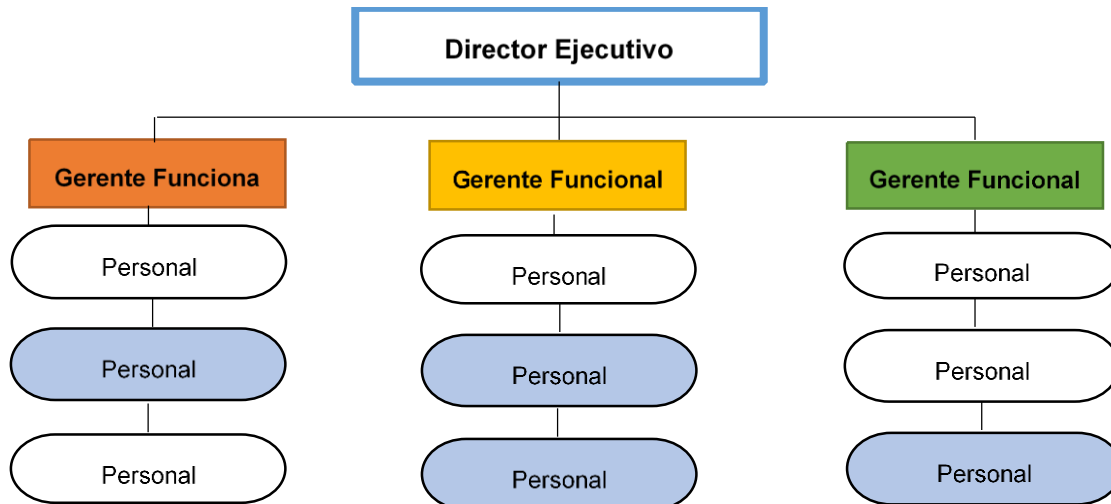
Además de haber construido una serie de programas y proyectos coherentes con la Zonificación Ambiental, el escenario apuesta de la cuenca y la problemática actual de la cuenca, es menester garantizar al interior de la estructura coordinadora de la ejecución del proyecto, la disposición organizacional que considere el recurso humano, los procesos, las posibles fuentes de financiación, así como los actores institucionales que intervienen en ella.

En este orden de ideas, el problema a solucionar, es cómo diseñar e implementar un esquema organizacional al interior de la Corporación que permita la implementación de los programas y proyectos del POMCA Río Guatapurí de manera eficiente. Tradicionalmente las organizaciones deben optar por estructurarse en tres esquemas generales:

5.1 ESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL

Se basa en la estructuración de unidades funcionales claramente diferenciadas y especializadas, considerando una jerarquización vertical para desplegar la autoridad y delegación en cascada (**Figura 5.1**). Cada unidad funcional tiene obligaciones, planes, procedimientos y responsabilidades (Chiavenato, 2007)

Figura 5.1. Estructura de organización funcional



Fuente: Organización funcional (PMBOK)

5.1.1 Estructuración por Procesos

Plantea que la organización será tan eficiente como lo sean sus procesos, así entonces los procesos constituyen una actividad o grupo de actividades que emplea insumos, les agrega valor y suministra un producto o servicio a un cliente interno o externo (**Figura 5.2**). En ellos se plantean objetivos claros, estrategias, variables e indicadores de eficacia (logro), de eficiencia (gestión) y de efectividad (creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los usuarios), (Parker-Follet, M., *et al.*, 1960).

Figura 5.2. Estructura de organización por procesos



Fuente: De Adana Pérez, Ricardo Ruiz. Diseño de la calidad a través de QFD. 2008.

5.1.2 Estructuración Sistémica

Este enfoque permite el análisis y la síntesis de la organización en un ambiente complejo y dinámico. Así estudia la relación de los individuos y la organización en busca de un mismo objetivo, pero afectados por un ambiente cambiante. Enfatiza su estructuración entendiendo el comportamiento del individuo, de la organización y de la sociedad. No existe jerarquía vertical sino un complejo número de interrelaciones en busca de un fin y que a la vez cuentan con subsistemas relacionados. Plantea una visión inter, multi y transdisciplinaria que le permita a la empresa identificar y comprender con claridad y profundidad sus problemas y retos organizacionales, sus causas y consecuencias. (Katz, D. y Kahn, R., 2013).

Las actividades enmarcadas en el ámbito ambiental, planteadas desde las problemáticas reconocidas, constituyen las líneas estratégicas de proyectos regionales y transversales que abarcan a todos los municipios del territorio, entendiendo que dichas problemáticas son comunes en las comunidades asentadas.

La visión del POMCA, que procura el desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Guatapurí, exige los esfuerzos mancomunados y coordinados de instituciones públicas, gremios privados y sociedad en general para procurar las bases financieras que lleven a buen término las fases de Ejecución y Seguimiento & Evaluación.

Toda la adecuada y oportuna concurrencia de actores ya mencionados será la que garantice el logro de los objetivos, metas y resultados propuestos. Lo anterior significa entender y asumir responsabilidades de diferente índole desde la perspectiva de roles diferenciados y complementarios.

5.1.3 Organización Interna para la Ejecución del POMCA

En el entendido que la Fase de Ejecución del POMCA Río Guatapurí está liderada y a cargo de CORPOCESAR y que requiere de las fortalezas y estrategias institucionales para ejecutar los proyectos garantizando su adecuada realización, se parte entonces de una estructura organizacional con base en el acuerdo del Consejo Directivo No. 025 de 1.994, mediante el cual se establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR (**Figura 5.3**).

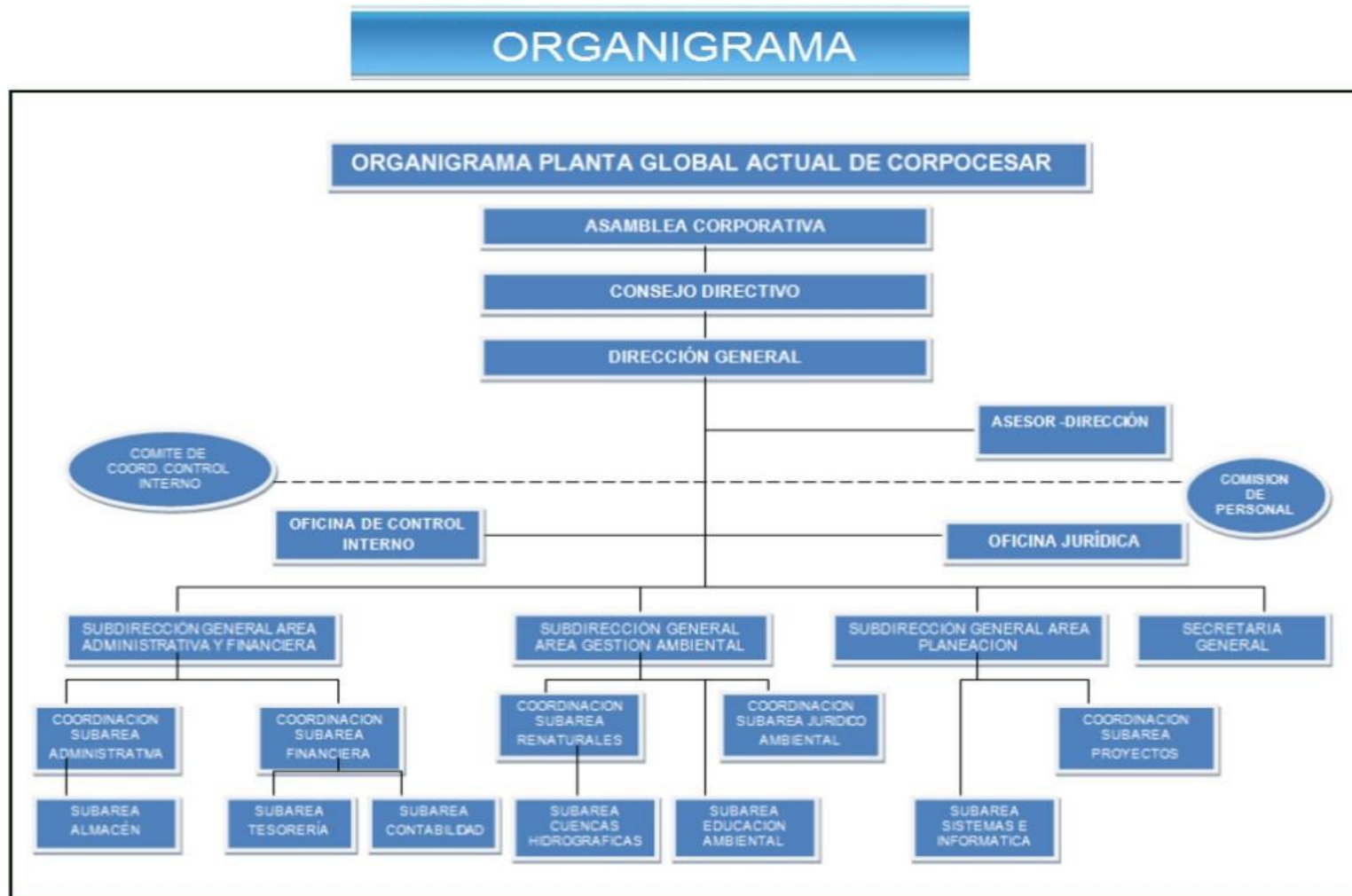
La organización **funcional** jerárquica y en cascada evidencia a la Subdirección General Área Gestión Ambiental como la encargada de la parte misional de la organización y a la Subdirección General Área Planeación en las funciones de planeación estratégica institucional y de proyectos. Será sobre estas dos subdirecciones que se soportará la ejecución del POMCA Río Guatapurí.

Para permitir la adecuada ejecución del componente programático del POMCA, es necesario contar con el recurso humano pertinente que gestione y use eficientemente los recursos que estarán a disposición. El planteamiento del recurso humano requerido deberá estar armonizado a las políticas de personal de CORPOCESAR y además considerando el personal actual.

El enfoque organizacional funcional resulta en un riesgo de rigidez por su alto nivel de especialización y repetición frente a procesos transversales a la organización como lo es el POMCA. Resulta necesario para la implementación de programas y proyectos un alto nivel de articulación entre las unidades funcionales, las cuales, regularmente suelen estar concentradas más en sus tareas y metas que en los logros para los clientes internos y externos.

De otro lado, si bien la estructuración sistémica puede resultar más integral en la comprensión de las relaciones organizacionales con los individuos y la sociedad, requiere un alto grado de madurez y evolución, así como disposición de recursos para implementar dicho esquema.

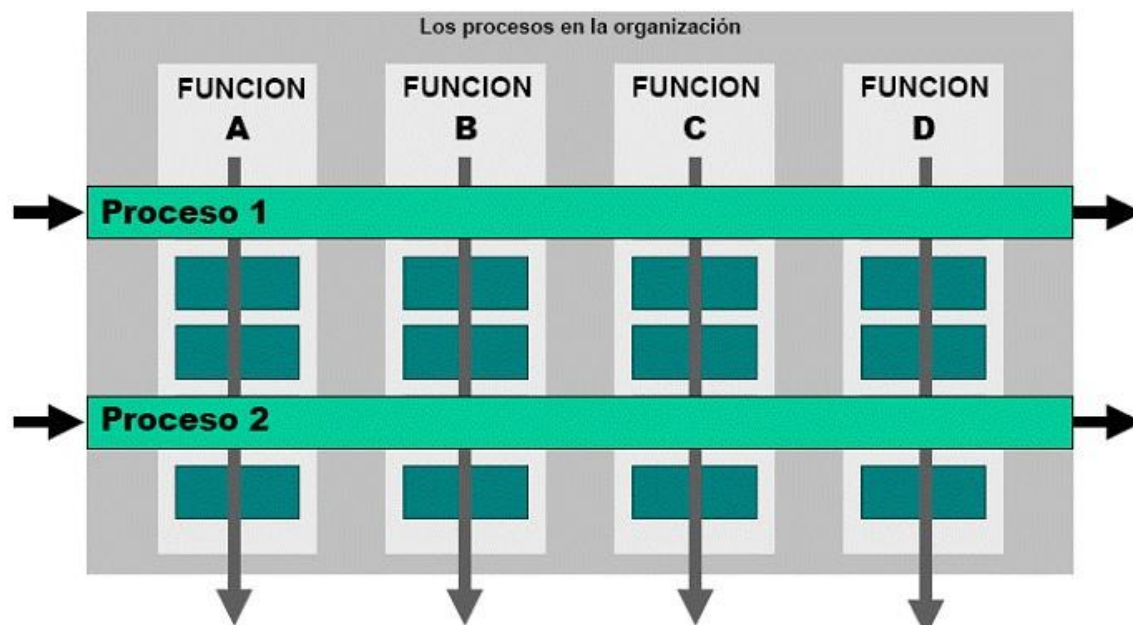
Figura 5.3. Estructura organizacional de CORPOCESAR



Fuente: CORPOCESAR, sf..

En consecuencia, resulta más adaptable a CORPOCESAR el desarrollo del contenido programático del POMCA Río Guatapurí mediante un esquema organizacional por Procesos que involucre transversalmente a las unidades funcionales (**Figura 5.4**).

Figura 5.4. Esquema organizacional por procesos

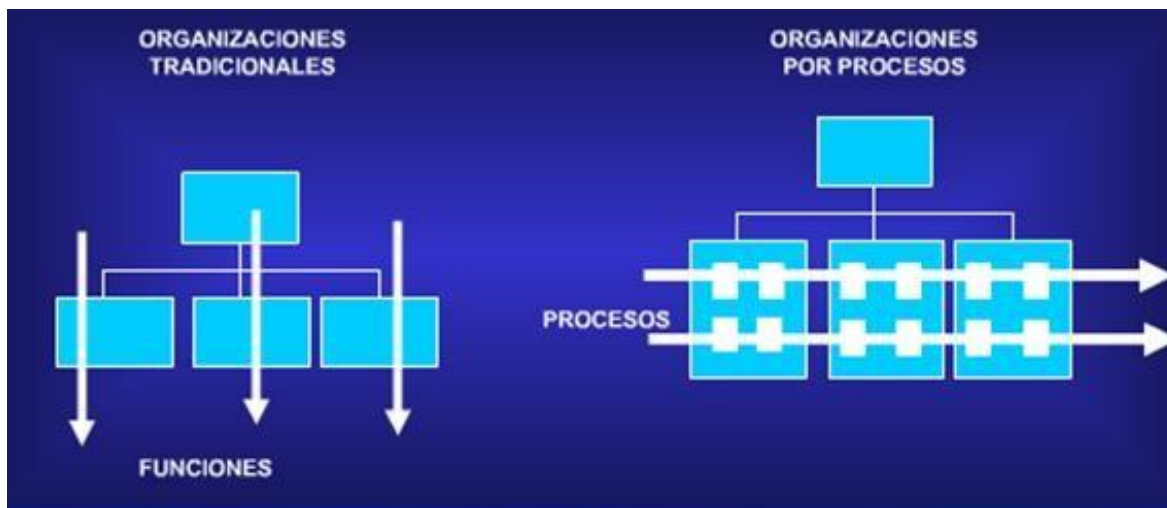


Fuente: Uquillas Alfredo. Manual de Reingeniería de Procesos.

Lo anterior resulta mucho más impactante, sinérgico e integrador que la organización funcional tradicional en aspectos de comunicación, uso de recursos y trabajo en equipo **Figura 5.4**.

En resumen, lo que se propone para la ejecución de los programas y proyectos de la Fase de Formulación del POMCA Río Guatapurí es la implementación de Procesos Operativos y misionales en el centro de la ejecutoria de la Corporación como se refiere en la **Figura 5.6**

Figura 5.5. Diferencias entre los esquemas organizacionales tradicionales y por procesos



Fuente: De Adana Pérez, Ricardo Ruiz. Diseño de la calidad a través de QFD. 2008.

Figura 5.6. Esquema organizacional por procesos para la ejecución del POMCA Río Guatapurí



Fuente: De Adana Pérez, Ricardo Ruiz. Diseño de la calidad a través de QFD. 2008.

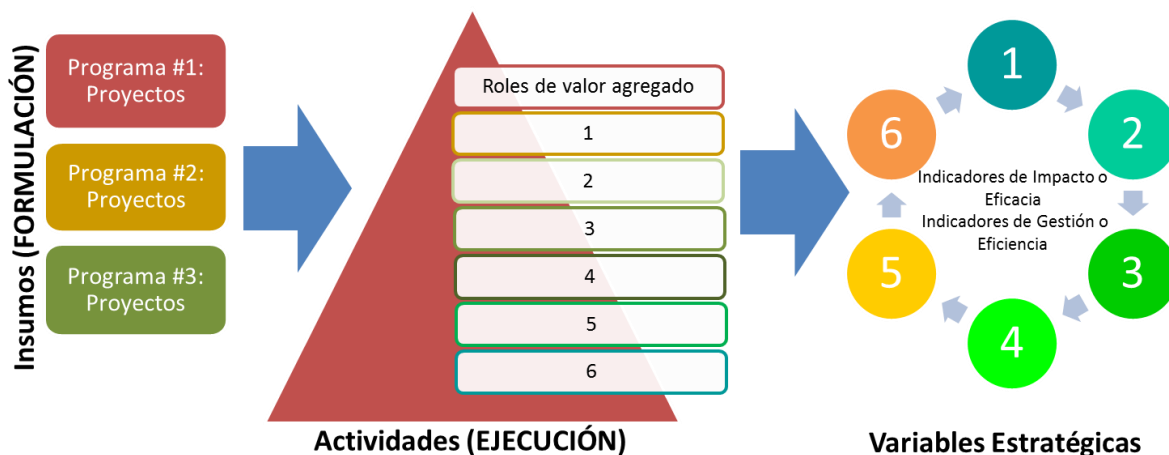
La gestión administrativa estará enfocada por procesos en donde la ejecución del POMCA será el proceso operativo principal y transversal, el cual se ejecutará por un grupo de actividades que emplea insumos, les agrega valor y suministra un producto o servicio a

clientes internos y/o externos. La ejecución por procesos permite centrarse en la generación de resultados para el cliente, lo cual hace que el uso de recursos sea más efectivo y eficiente.

La gestión administrativa por procesos del POMCA también hace más fácil la articulación con las tareas de Seguimiento & Evaluación a través del monitoreo constante de indicadores que evidencian el avance de las seis (6) variables estratégicas calidad del agua, cantidad de agua, conservación de ecosistemas estratégicos, crecimiento económico, conflicto de uso del suelo y gestión de riesgos de desastres (Figura 5.7).

Las entrevistas con los diferentes funcionarios (de planta y contratistas) de la Corporación arrojan testimonios de insuficiente personal para atender un gran número de actividades misionales, de planeación, control & vigilancia, así como de soporte requeridas.

Figura 5.7. Proceso de ejecución administrativa POMCA Río Guatapurí



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

El componente programático planteado para el POMCA esquematiza tres programas de gestión cada uno cimentado por proyectos para impactar y avanzar en la Zonificación Ambiental.

Para la Fase de Ejecución se propone la ejecución desde la subárea de Cuencas Hidrográficas al interior de CORPOCESAR elevándola a Coordinación, en cabeza de un profesional en Ingeniería especializado, soportado en cinco roles del proceso que le darán soporte a la coordinación en sus diferentes alcances y responsabilidades en la ejecución del POMCA.

De la **Tabla 5.1** a la **Tabla 5.6** se muestra la estructura de roles que se propone para la ejecución del POMCA

Tabla 5.1. Rol Coordinador de subárea de cuencas hidrográficas y humedales

ROL 1: COORDINADOR DE SUBAREA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y HUMEDALES			
DEPENDENCIA	Subdirección Área de Gestión Ambiental	LOCALIZACIÓN	Valledupar
MISIÓN	Coordinar la eficiente interacción de actores implementando los recursos para la ejecución del POMCA haciendo el oportuno seguimiento y evaluación de los avances de proyectos contemplados.		
RESPONSABILIDADES	Liderar la articulación del trabajo de todos los actores para la realización de proyectos consignados en el documento POMCA. Implementar estrategias de socialización propiciando que la planificación territorial e institucional consulte el POMCA como determinante ambiental de mayor jerarquía. Liderar y facilitar la interacción participativa con comunidades en la implementación ejecutoria del POMCA a través del Consejo de Cuenca como representación legítima. Desarrollar el seguimiento y evaluación de los proyectos del POMCA procurando la pertinente interacción de los actores involucrados. Elaborar conceptos técnicos relacionados con las labores asignadas para responder a las instancias de control político y social a nivel local, regional y nacional.		
EDUCACIÓN FORMAL	Ingeniero Forestal o Ambiental	FORMACIÓN	Herramientas Ofimáticas Office, Programas de control y seguimiento, Project.
EXPERIENCIA	GENERAL	4 años	
	ESPECÍFICA	Mínimo de 2 años en cargos asociados con la coordinación de proyectos ambiental o de planeación	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 5.2. Rol Profesional en registro y control de proyectos

ROL 2: PROFESIONAL EN REGISTRO Y CONTROL DE PROYECTOS			
DEPENDENCIA	Subdirección Área de Planeación	LOCALIZACIÓN	Valledupar
MISIÓN	Realizar registro y control continuo sobre todas las actividades desarrolladas por los actores en el marco de la implementación de los proyectos, hagan parte de la Corporación o bien de terceros, valorando el impacto sobre las variables del POMCA. Lo anterior, con el objeto de prever, programar y reaccionar oportunamente en la ejecución.		
RESPONSABILIDADES	Registrar de manera sistemática los insumos, actividades, procedimientos y productos finales fruto de la ejecución de los proyectos en cada programa. Desarrollar histogramas y tendencias con base en los datos históricos de los proyectos del POMCA. Desarrollar informes para clientes internos y externos sobre los avances del POMCA en su implementación. Suministrar información precisa y oportuna de los programas del POMCA y su ejecución, así como de los proyectos y sus indicadores. Coordinar la adecuada implementación de los recursos a disposición de acuerdo a los resultados de las evaluaciones periódicas. Socializar ante diferentes instancias y actores los resultados de implementación de proyectos. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos en ejecución. Desarrollar seguimiento en campo a la implementación de los programas y proyectos interactuando en la cuenca con los actores.		
EDUCACIÓN FORMAL	Profesional en Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas, Financieras o Administrativas	FORMACIÓN	Herramientas Ofimáticas Office, Programas de control y seguimiento, Project.
EXPERIENCIA	GENERAL	4 años	
	ESPECÍFICA	Mínimo de 2 años en cargos asociados con registro, control y evaluación de proyectos.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 5.3. Rol Profesional en gestión social

ROL 3: PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL			
DEPENDENCIA	Subdirección Área de Gestión Ambiental - Coordinación Cuencas Hidrográficas y Humedales	LOCALIZACIÓN	Valledupar
MISIÓN	Direccionar los proyectos procurando que sus alcances e impactos sociales sean los presupuestados. Lo anterior, orientando la participación de los diferentes actores e instituciones en la implementación de los programas y proyectos del POMCA.		
RESPONSABILIDADES	Mantener la base de datos de los actores sociales (instituciones, gremios, comunidades, empresas, etc.) actualizada y vigente como base de la participación social en la ejecutoria del POMCA. Construir y mantener canales de comunicación efectivos y oportunos con los diferentes actores sociales. Acopiar y organizar información de campo que evidencie los impactos sociales de los proyectos. Realizar las convocatorias y establecer los diseños y los criterios que permitan priorizar las iniciativas que serán estructuradas y presentadas ante comités para su aprobación. Representar a la Corporación ante las comunidades para facilitar la implementación de proyectos explicando la pertinencia y beneficios de los mismos. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre las actividades desarrolladas en el área de acuerdo a las instrucciones recibidas. Propiciar la sana implementación de proyectos ambientales y productivos orientados con principios de igualdad, equidad y enfoque diferencial donde haya lugar. Implementar campañas educativas en la sociedad involucrando a los actores en la cuenca.		
EDUCACIÓN FORMAL	Sociólogo, Trabajador Social, Antropólogo o Psicólogo Social	FORMACIÓN	Herramientas Ofimáticas Office
EXPERIENCIA	GENERAL	3 años	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 5.4. Rol Profesional en gestión del riesgo

ROL 4: PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO			
DEPENDENCIA	Subdirección Área de Gestión Ambiental – Coordinación Cuencas Hidrográficas y Humedales	LOCALIZACIÓN	Valledupar
MISIÓN	Liderar los proyectos y acciones tendientes a reducir y administrar el riesgo de desastres en la cuenca articulando proyectos institucionales y comunitarios.		
RESPONSABILIDADES	Orientar los proyectos planteados en el POMCA tendientes a la mitigación, reducción y administración del riesgo en la cuenca en sus diferentes manifestaciones de acuerdo a los mapas de riesgo desarrollados en la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. Desarrollar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas. Interactuar con todos los organismos cuyo objeto esté enmarcado en la Gestión de Riesgo de Desastres. Apoyar a la dirección en los procesos de adquisición, contratación y/o diseño de soluciones tecnológicas que permitan monitorear el comportamiento de los fenómenos de riesgo en la cuenca.		
EDUCACIÓN FORMAL	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Geólogo	FORMACIÓN	Herramientas Ofimáticas Office, Programas de control y seguimiento, Project
EXPERIENCIA	GENERAL	4 años	
	ESPECÍFICA	Mínimo 2 años en ejercicio de cargos relacionados con la administración y gestión del riesgo de desastres.	

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

Tabla 5.5. Rol Profesional en hidrología

ROL 5: PROFESIONAL EN HIDROLOGÍA			
DEPENDENCIA	Subdirección Área de Gestión Ambiental – Coordinación Cuencas Hidrográficas y Humedales	LOCALIZACIÓN	Valledupar
MISIÓN	Orientar la implementación de los proyectos tendientes a mejorar la calidad y la cantidad ofertada del recurso hídrico presente en la cuenca monitoreando el impacto del uso por parte de los actores.		
RESPONSABILIDADES	Fortalecer la red de monitoreo del recurso hídrico en la cuenca promoviendo su ampliación y monitoreando sus resultados y tendencias de indicadores. Integrar las acciones interinstitucionales tendientes a la mejora de la cantidad y calidad del agua. Requerir la responsabilidad ambiental al sector empresarial en el uso del recurso hídrico proponiendo soluciones tecnológicas. Socializar la presencia de las fuentes hídricas y su tipo en la cuenca, sus propiedades y potenciales, así como las formas más eficientes y sostenibles para usarlas en el territorio.		
EDUCACIÓN FORMAL	Ingeniero Civil, Ambiental con experiencia/conocimiento en Hidrología.	FORMACIÓN	Herramientas Ofimáticas Office, Programas de control y seguimiento, Project.
EXPERIENCIA	GENERAL	4 años	
	ESPECÍFICA	Mínimo 2 años en ejercicio de cargos relacionados con hidrología.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Tabla 5.6. Rol profesional en biología

Rol 6: PROFESIONAL EN BIOLOGÍA			
Dependencia	Subdirección Área de Gestión Ambiental – Coordinación Cuencas Hidrográficas y Humedales	Localización	Valledupar
Misión	Liderar la implementación de programas y proyectos contemplados en el POMCA tendientes a mejorar las condiciones de Flora y Fauna presente en la cuenca.		
Responsabilidades	Liderar la ejecución de los proyectos planteados en el POMCA tendientes a la recuperación de los ecosistemas presentes en la cuenca. Orientar la voluntad social ambiental empresarial para desarrollar proyectos de compensación y reforestación. Monitorear periódicamente las variables e indicadores en los ecosistemas de la cuenca registrando los avances de los indicadores. Desarrollar y socializar informes de la situación de la cuenca en términos de la dinámica de las especies presentes. Liderar campañas ambientales/educativas en la sociedad contemplando la preservación de especies nativas.		
Educación Formal	Biólogo, Ingeniero Forestal, Ecólogo, Agrónomo, Agrólogo.	Formación	Herramientas Ofimáticas Office, Programas de control y seguimiento, Project
Experiencia	General	4 años	
	Específica	Mínimo 2 años en ejercicio de cargos relacionados con Biología y proyectos en campo.	

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Los roles descritos de hecho pueden y deben ser desarrollados por los funcionarios que tiene la Corporación con responsabilidades similares y afines; no obstante, atendiendo los manifiestos de los funcionarios sobre escasez de personal para su regular funcionamiento, se deberá valorar la posibilidad de contratar personal adicional.

5.2 REGLAMENTACIÓN INTERNA

Las funciones y pertinencias en el proceso de ejecución y acompañamiento de los actores de la Corporación están descritas de manera precisa a través de la normatividad interna de CORPOCESAR la cual reza que “El Comité Técnico Asesor de los procesos de formulación, ajuste, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de ordenación de cuencas hidrográficas, en jurisdicción de CORPOCESAR; conformado mediante Resolución No. 1896 del 29 de noviembre de 2013, facilitará y acompañará el proceso de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hídricas”. Así las cosas, dicho comité, estará encargado de acompañar las fases de Ejecución y Seguimiento & Evaluación del POMCA Río Guatapurí.

La Resolución 1896 de 2013 desarrolla funciones y esquematiza interacciones del Comité Técnico Asesor de manera que define responsabilidades y alcances, los cuales deberán ser observados y registrados por el rol de control de proyectos en la Subdirección de Planeación.

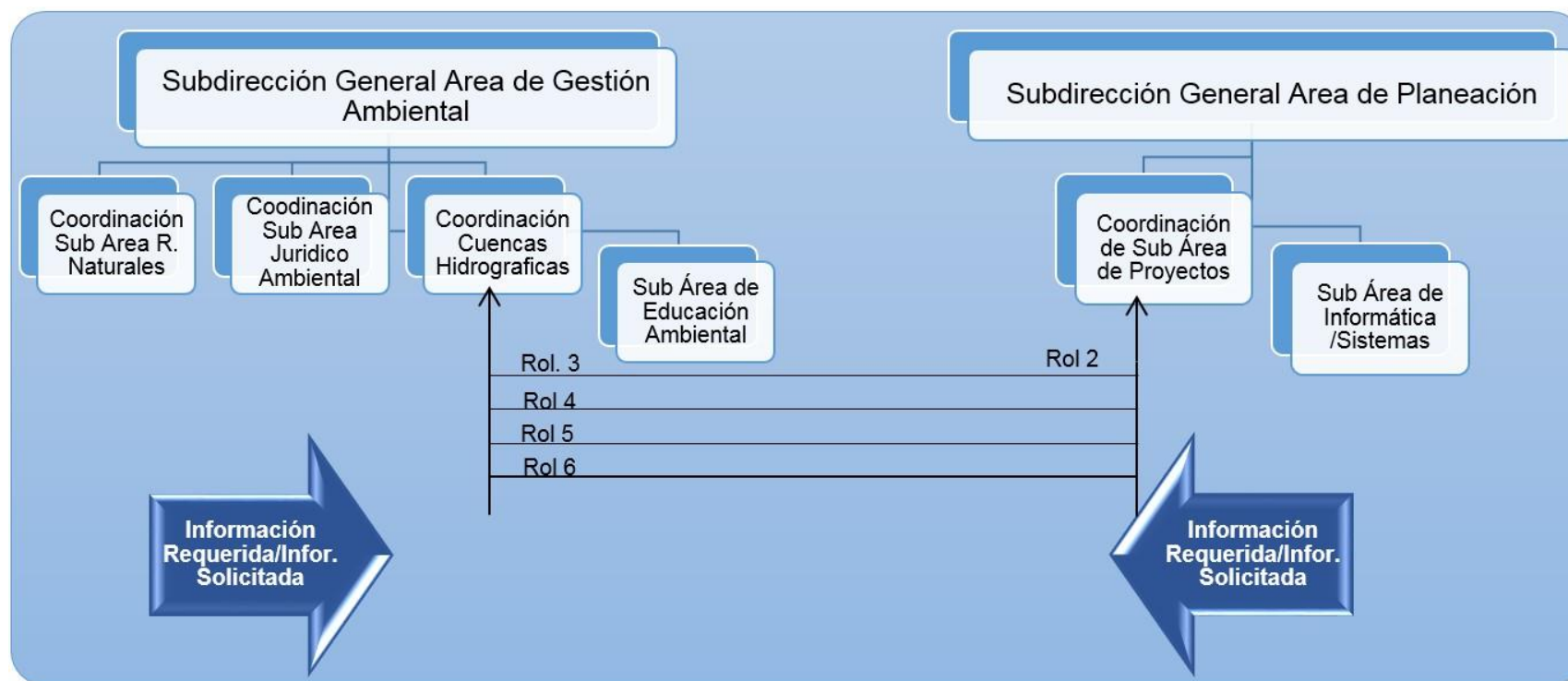
En el entendido que la operatividad del Comité Técnico Asesor ha sido limitada hasta el momento por las responsabilidades de sus miembros, los roles dispuestos entrarán a fortalecer el comité buscando que sus miembros normativos aporten y desarrollen los procesos de orden estratégico para el POMCA.

5.2.1 Relaciones Intrainstitucionales

La Coordinación de Cuencas Hidrográficas y Humedales tendrá el liderazgo para articular los cinco roles de soporte descritos en el proceso y que aportan valor a la implementación de los proyectos. De igual forma deberá socializar los requerimientos de los proyectos en su implementación de manera tal que comprometa a todos los niveles involucrados operativa y normativamente, con el objeto de contar con los recursos necesarios que garanticen la exitosa ejecución.

Tal como lo describe la Figura 5.8, los roles misionales 3, 4, 5 y 6 deberán transmitir al profesional de Registro y Control de Proyectos los desarrollos en la implementación de proyectos, así como éste último compartirá de manera consolidada los registros a la Coordinación de cuencas hidrográficas y humedales evidenciando el estado de ejecución e indicadores propuestos.

Figura 5.8. Relaciones intrainstitucionales de orden misional



Fuente: Consorcio Guatapurí Cesar

5.2.2 Relaciones Interinstitucionales

Las relaciones interinstitucionales estarán dadas en el marco de las necesidades de esfuerzos y recursos que concertados coadyuven en la plenitud para ejecutar los proyectos. Es por ello que la Coordinación de Cuencas Hidrográficas y Humedales de CORPOCESAR deberá establecer relaciones con diferentes actores y autoridades para generar la concurrencia de roles complementarios. La interacción se dará de manera especial con:

- Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Parques Nacionales de Colombia.
- Consejo de Cuenca/Comité Interinstitucional de Cuenca (todos sus actores).
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Ministerio de Agricultura.
- Fondo Adaptación – FA.
- Universidad Popular del Cesar.
- Universidad del Área Andina.
- Universidad Antonio Nariño.
- CNR Colombian Natural Resources.
- Oficina Asesora de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Departamental.
- Oficina Asesora de Paz Departamental.
- Oficina Asesora de Asuntos Culturales Departamental.
- Agraribe S.A.
- Cenipalma.
- Cooperativa Cafetera de la Costa – Caficosta.
- Federación de Ganaderos del Cesar – Fegacesar.
- Asociación de Productores Agropecuarios del Cesar.
- Fundación Carboandes y Sostenibilidad Ambiental.
- Asociación de Productores de Arroz.
- Escuela Ambiental del Cesar.
- Fundación de Desarrollo Ambiental Integral del Cesar.

- Universidad de Santander – UDES.
- Universidad Santo Tomas.
- Escuela de Administración Pública ESAP.
- Aguas del Cesar S.A.
- Electrificadora del Caribe.
- Planta Extractora de Palmagro.
- Construcciones El Cóndor.
- Alcaldía de Valledupar.
- Concejos Municipales.
- Departamento para la Prosperidad Social – DPS.
- Hospitales de primer nivel.
- Cuerpos de Bomberos.
- Defensa Civil.
- Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas (ONGs) y Organizaciones Civiles.
- Juntas de Acción Comunal – JAC.
- Consejos Comunitarios.
- Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Valledupar.
- Comunidades Indígenas.

Las interacciones institucionales deberán darse en el marco de la Ley 99 de 1993 a través del Sistema Nacional Ambiental - SINA, que constituye el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales orientados hacia el desarrollo sostenible. El SINA propone integrar a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en el tema ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo.

Resulta importante entonces que a través de acuerdos marco de voluntades y convenios interadministrativos (públicos) y de colaboración (públicos-privados) se congreguen esfuerzos y recursos que viabilicen los programas y proyectos.

5.2.3 Logística Física y Financiera

Además de las relaciones misionales y de planeación, la adquisición, incorporación o tramitación de recursos estará sustentada por áreas de soporte como son la Subdirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y Oficina Jurídica para casos de convenio interadministrativos y contrataciones que se requieren en diferentes dimensiones.

Resulta fundamental que el proceso de presupuesto anual y la formulación del Plan de Acción Institucional – PAI, consideren los recursos mínimos y la planeación para contar con

el recurso humano, financiero y físico dentro de la Corporación, que haga operativa la implementación de los programas. Entender la necesidad de soportar económicamente la presencia en la geografía de la cuenca y la necesidad de visitar en campo a los actores para la ejecución de proyectos es primordial para la orientación y aplicación efectiva de recursos.

Es así como las sedes de la Corporación en diferentes municipios deberán estar articuladas con la implementación de los programas y proyectos del POMCA Río Guatapurí, de manera particular la ubicada en otros municipios, que por su ubicación debe constituir un enlace constante con los actores locales para soporte.

Las figuras de **Convenio Interadministrativos y Fiducias** serán facilitadoras de la acción financiera conjunta entre instituciones, ellas deberán ejercerse dentro del marco de la Ley 489 de 1.998 con los principios de la administración pública. No obstante, en virtud de la Ley de Contratos del Sector Público, las Administraciones Públicas pueden celebrar **Convenios de Colaboración**, además con otras Administraciones Públicas, con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado.

5.2.4 Delegación de Funciones por Dependencia

La distribución de funciones resulta básica desde el principio de la no duplicidad de funciones y la complementariedad. La Corporación deberá estar articulada al desarrollar funciones complementarias que propendan por la eficiente gestión administrativa de las unidades funcionales o dependencias. Es de esta forma que se plantea la distribución de funciones en la **Tabla 5.7**.

Tabla 5.7. Dependencias delegadas por funciones del POMCA Río Guatapurí, Fases Ejecución y Seguimiento & Evaluación.

Tabla 5.7. Dependencias delegadas por funciones del POMCA Río Guatapurí, Fases Ejecución y Seguimiento y Evaluación

DEPENDENCIAS DELEGADAS POR FUNCIONES DEL POMCA FASE 5 Y 6	
FUNCIONES DE GESTIÓN	Dirección General
	Subdirección de Planeación.
	Subdirección de Gestión Ambiental.
	Consejo de Cuenca
FUNCIONES DE COORDINACIÓN	Coordinación de POMCAS y Ordenamiento del Territorio.
FUNCIONES DE INVERSIÓN	Dirección General
	Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOCESAR
FUNCIONES DE	Coordinación de POMCAS y Ordenamiento del Territorio.

DEPENDENCIAS DELEGADAS POR FUNCIONES DEL POMCA FASE 5 Y 6	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Coordinación de Subárea de Proyectos.
	Consejo de Cuenca / Comité Interinstitucional de Cuenca.
	Supervisiones y/o Interventorías delegadas.

Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

5.2.5 Interacción con Actores Clave

Uno de los principios fundamentales del POMCA es la legitimidad y pertinencia de todas sus fases, por aquellos actores que habitan la cuenca y que constituyen una valiosa orientación, en particular, para ejecutar asertivamente lo planeado. Es por ello que el concepto de Gobernanza resulta transversal al proceso.

La Gobernanza según Aguilar (2006), es el “proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia, los fundamentales y los coyunturales, así como las formas de coordinarse para realizarlos, su sentido de dirección y su capacidad de dirección. El concepto entonces implica dos dimensiones fundamentales de la vida humana en sociedad: la intencionalidad social, el rumbo, y la capacidad social de transformar las intenciones o propósitos en realidades concretas”. La mayor fortaleza legítima del POMCA es la Gobernanza.

Las fases de Ejecución y Seguimiento & Evaluación requieren el acompañamiento, el aporte y la acción constructiva y constante de los actores sociales. Es por ello, que la estrategia de participación del POMCA busca promover escenarios consultivos y de vinculación de los actores de la cuenca al proceso de formulación del plan de ordenación, lo anterior con principios de autonomía y autodeterminación dándole cabida al debate, las decisiones y propuestas que surgen desde el contexto territorial particular con multiplicidad de intereses y visiones de cada grupo o individuo social.

En todo este contexto es donde surge el concepto de Gestión de Redes Colaborativas y Adaptativas de Trabajo; el cual se entiende cómo un proceso donde se toma en cuenta la integración entre sociedad, ambiente y economía, con el fin de restaurar la capacidad de la cuenca hidrográfica, procurando bienes y servicios ecosistémicos a la sociedad de manera sostenible.

El adecuado manejo de las redes colaborativas y adaptativas de trabajo asume unas condiciones básicas:

1. La fortaleza de la Gobernanza.
2. Visión compartida a partir del dialogo, planeación y responsabilidad de los actores.
3. Recursos financieros que permitan la ejecución de proyectos.
4. Aprendizaje como proceso a través de la observación y evaluación que permita hacer ajustes bajo el principio de adaptación.

5. Alianzas entre el sector público y privado que demuestren responsabilidad empresarial con el buen desarrollo ambiental, económico y social.

Las tendencias de políticas públicas en la actualidad marcan rumbo hacia la participación y subsidiariedad, entendiendo que en la sociedad es más favorable una participación meramente subsidiaria del Estado en apoyo de las actividades privadas, de iniciativa ciudadana o comunitaria. La fuerza de la política pública es mayor desde la iniciativa y convicción social ciudadana.

De esta forma, y considerando que el Decreto 1640 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible exige la participación social ciudadana en las diferentes fases del POMCA, se señala la necesidad de que el Consejo de Cuenca siga vigente evolucionando tanto en la Fase de Ejecución como en la de Seguimiento & Evaluación, bajo un esquema de Comité Interinstitucional de Cuenca que pueda aportar orientaciones al proceso de ejecución. Reconocer que en la implementación resulta valioso el enfoque participativo y diferencial para el éxito de los proyectos resulta altamente conveniente (Figura 5.10).

Figura 5.9. Red institucional colaborativa



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

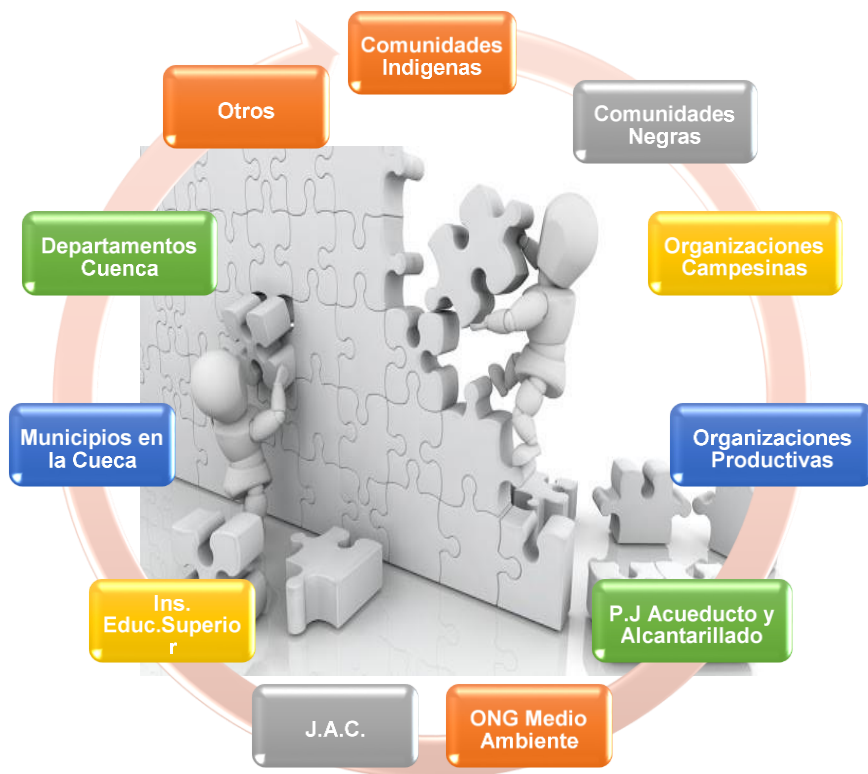
El valor agregado de un Consejo de Cuenca evolucionado a Comité Interinstitucional de Cuenca toma valor en la medida que en sus funciones de acompañamiento desarrolle, evalúe y formule ajustes al proceso. Su visión específica y consciente del territorio debe

“acercar” la escala de acción en que está formulado el POMCA (1:25.000). La precisión en la aplicación de recursos con una orientación cercana de cada individuo o grupo social aumenta la efectividad y eficiencia (**Figura 5.10**).

Este comité deberá tener como base sus funciones de Consejo de Cuenca, pero con el objeto de generar valor agregado a las Fases de Ejecución y de Seguimiento & Evaluación. Las mesas temáticas deberán marcar liderazgo desde la experticia de cada actor, aportando conocimiento, visiones, asesorías y en general elementos que puedan enriquecer y potenciar el alcance de los programas y proyectos.

Reconociendo la autodeterminación/autonomía del órgano colectivo, los reglamentos o estatutos planteados desde el Consejo de Cuenca servirán como base para regular la dinámica y la interacción entre los miembros. No obstante, estos preceptos podrán ser modificados de manera interna según el criterio del órgano consultivo. Órganos de dirección, objetivos, horizonte temporal y disposiciones generales podrán ser objeto de discusión.

Figura 5.10. Comité interinstitucional de la cuenca



Fuente: Consorcio Guatapuri-Cesar.

6. MECANISMO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACION, ORDENACION Y MANEJO DEL PANKATZA (KAG), KANKATZA (KAN), ZAKU KÚRIWA (IKU), DUAZHINSHAMA (WI)- POMCA DE LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA Y LOS ACUERDOS POLITICOS ENTRE LA AUTORIDAD PÚBLICA ANCESTRAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDO DE LA SIERRA NEVADA - CTC Y LA COORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.

6.1 GOBERNABILIDAD INDÍGENA EN LA CUENCA Y LA PARTICIPACIÓN.

El Decreto 1640 del 2012 y la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del 2014¹³, establecen dentro de las instancias de participación para los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, los Consejos de Cuenca, y lo definen como una instancia consultiva y representativa de los actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca hidrográfica; señala así mismo la guía, que esto no desconoce las experiencias participativas que las Corporaciones han adelantado y son necesarias para ser incluidas en la formulación o ajuste del POMCA, mediante la estrategia de participación, reconociendo las lógicas sociales y culturales de cada territorio, y confluir en un mismo fin.

La participación deberá ser una apuesta por el cumplimiento de lo circunscrito en los principios y disposiciones constitucionales que consagran reglas y mecanismos para hacer efectiva la participación y considerar que la misma es un proceso colectivo, continuo y de largo plazo, que debe permitirles a los actores vincularse e interactuar de manera constante y asumir un rol activo en cada una de las fases de la ordenación y manejo.

El artículo 18 del decreto, Indica “*Parágrafo 5°. Si las determinaciones que se profieran en el proceso de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas inciden de manera directa y específica sobre comunidades étnicas, se deberá realizar de manera integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la doctrina constitucional.*”¹⁴

Como lo han resaltado de manera reiterativa los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los derechos a la consulta previa y a la participación de los pueblos indígenas constituyen “la piedra angular del Convenio 169” La consulta y la participación son conceptos entrelazados y constituyen el mecanismo que aseguran que los pueblos indígenas puedan decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y controlar su propio desarrollo económico, social y cultural¹⁵.

¹³

http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Gu%C3%ADa_POMCA/1_Gu%C3%ADa_T%C3%A9cnica_pomcas.pdf

¹⁴

https://www.redjurista.com/Documents/decreto_1640_de_2012_ministerio_de_ambiente_y_desarrollo_sostenible.aspx#/

¹⁵ http://www.oit.org/americas/oficina-regional/dirección-regional/WCMS_178820/lang--es/index.htm

En el marco del proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, adelantado para el proceso de Ordenación de la Cuenca del Río Guatapurí, el 6 De noviembre del 2018, el Consejo Territorial de Cabildos, emitió un Posicionamiento frente a la Convocatoria Pública de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR –Para la conformación del Consejo de Cuenca del Río Guatapurí (NSS 2801-01).

Dicho posicionamiento plantea, entre otros aspectos, que la cuenca del Río Guatapurí se encuentra en su totalidad en Territorio Tradicional de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta-SNSM, denominado Línea Negra; conforme al Decreto 1500 del 2018¹⁶, Resolución N° 837 del 28 de agosto de 1995¹⁷ y resolución 000002 del 4 de enero de 1973¹⁸. En este mismo sentido, se ubica sobre un 88% de Territorios Titulados como Resguardos Indígenas según lo establece la Resolución 0012 del 10 de abril de 2003 emitida por el INCORA que constituye al Resguardo Indígena Kankuamo y la Resolución 0113 del 14 de diciembre de 1974 que constituye al Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada, Resolución No. 0109 del 8 de octubre de 1980 De constitución del Resguardo Kogi, Malayo, Arhuaco.

Esta situación nos pone de presente una realidad en materia de Derechos diferenciados sobre estos territorios, puesto que los Pueblos Indígenas gozan, entre otros, del derecho fundamental a la Autonomía, al Gobierno Propio y al territorio de conformidad con la normatividad internacional, la legislación interna y la jurisprudencia, tal como lo explica la Corte Constitucional en la Sentencia T-530 del 2016. Lo que nos obliga a contemplar dentro de la formulación, un mecanismo o instrumento de participación que reconozca la realidad cultural y territorial de la cuenca, y con ello a la vez reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de los Pueblos.

De acuerdo a las líneas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional Sentencia T- 530 del 2016, se hace énfasis, “(...) en que el ejercicio de las competencias ambientales a nivel nacional, regional y local debe estar fundada en el principio de coordinación entre las distintas instituciones involucradas. En ese contexto, es necesario señalar que las instituciones municipales y las autoridades ambientales (como, por ejemplo, las CAR) tienen el deber de trabajar de manera coordinada con autoridades indígenas y viceversa. Por ende, es importante la creación de espacios de concertación de naturaleza intercultural a nivel local y nacional que permitan llegar a soluciones por vía del diálogo (...)”

Por lo cual se acuerda en el marco del Proceso de Consulta previa adelantado para la formulación del Pomca del Río Guatapurí con visión ancestral: Crear un mecanismo de coordinación, entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar Corpocesar y los Pueblos Indígenas y sus organizaciones representados en el Consejo Territorial de Cabildos CTC, para coordinar, articular y armonizar de manera conjunta la implementación, manejo,

16

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201500%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%2002%202018.pdf>

17

<https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/recursos/archivos/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%202013/214.pdf>

18 <https://www.mininterior.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/CONSUTA%20PREVIA/CERTIFICACIONES%20CONSULTA%20PREVIA%202012/CERTIFICACION%201.8579175.PDF>

seguimiento y evaluación durante el tiempo de ejecución del POMCA, en el marco de la fase de seguimiento de los acuerdos del proceso de Consulta Previa.

Respetando y reconociendo el Derecho a la Autonomía, el Gobierno Propio y el territorio de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se recogen e integran a la construcción del POMCA con visión ancestral, los principios orientadores de la planificación ambiental, contenidos en: Los Acuerdos Gobierno Nacional y CTC del 10 de diciembre del 2003. “se hace sobre la base que el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la Sierra Nevada de Santa Marta es el que mejor ha permitido la conservación ambiental de la Sierra Nevada en beneficio de toda la población regional, nacional y mundial. Establece que “Las autoridades públicas deben promover la construcción de una política de Estado por la conservación ambiental que oriente las acciones por la defensa del interés colectivo y la preservación en la Sierra Nevada. Esta política debe recoger, potenciar e impulsar el ordenamiento territorial tradicional indígena, el fortalecimiento de su gobierno propio y la consolidación de su territorio, recuperación y conectividad de los lugares de origen y sitios sagrados...”; la Resolución 0621 de Julio de 2002, Los cuales establecen que en acuerdo con Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones Regionales del Cesar, Guajira y Magdalena frente al fortalecimiento de la Gobernabilidad Indígena como lineamientos en la planeación y la gestión ambiental en la Sierra Nevada, lo siguiente:

- “... La intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, definido por los pueblos indígenas asentados en la Sierra Nevada y la permanente coordinación institucional de las autoridades públicas.
- Construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas nacionales, regionales y locales, que apoyen la consolidación del territorio tradicional, mediante la ampliación, el saneamiento, la recuperación de los sitios sagrados y el desarrollo sostenible.
- Coordinar la articulación de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales.
- Fortalecer y asegurar la supervivencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra.
- Generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan re direccionar la concertación y la implementación de los proyectos en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta...”

Y los Principios del decreto 1500 del 2018, para La interpretación, el reconocimiento y la comprensión del territorio tradicional y ancestral delimitado en el presente decreto, tendrán como fundamento los siguientes principios:

- a. Protección Integral del derecho al territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra.** La interpretación de este decreto tendrá en cuenta como criterio fundamental, la protección integral del territorio tradicional y ancestral demarcado por la Línea Negra.

Esta protección abarca la especial relación de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM con las tierras, litorales, aguas continentales y marinas ; la armonía

espiritual y material de áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural; los fundamentos culturales propios que sustentan la integralidad y conectividad ambiental, cultural y espiritual de su territorio, el de sus ecosistemas y el de los recursos naturales, así como los conocimientos ancestrales que sustentan su ordenamiento tradicional.

- b. **Principio de integralidad del territorio ancestral de la Línea Negra.** En virtud de este principio, el ordenamiento tradicional del territorio demarcado por la Línea Negra se sustenta en un modelo ancestral que organiza y preserva la complementariedad y el equilibrio entre los distintos espacios de tierra, litoral, aguas continentales y marinas y sus recursos naturales renovables y no renovables asociados ambiental y culturalmente.
- c. **Principio de conectividad y funciones del ordenamiento ancestral del territorio expresado en la Línea Negra.** Los Espacios o sitios sagrados son zonas interconectadas en las que se encuentran los códigos ancestrales de la Ley de Origen de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM; los mismos conforman el tejido del territorio ancestral, junto con sus recursos naturales renovables y no renovables que están asociados a este de manera ambiental, cultural y espiritual.

- d. **Ejercicio de la Libre determinación, autonomía, y gobierno propio.** Se garantizará el respeto y la protección de los derechos a la libre determinación, la autonomía y del gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, la protección integral de es un presupuesto para el goce efectivo de aquellos.

Estos derechos se ejercerán de conformidad con la relación jurídica que los cuatro pueblos indígenas de la SNSM tienen con los diferentes ámbitos de su territorio, de acuerdo con la Constitución, los convenios internacionales, la ley, la jurisprudencia, y con sujeción a su Ley de Origen.

- e. **Interpretación cultural.** Cuando surja alguna duda en la interpretación los términos utilizados en el presente Decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a los criterios constitucionales, legales y jurisprudenciales, a la Ley de Origen y derecho propio de los cuatro indígenas de la SNSM, y al Documento Madre como su expresión y criterio de interpretación, el cual es anexo este decreto.

Asimismo, el intérprete tendrá en cuenta la Resolución NO.3760 de 2017 "por la cual se incluye la manifestación Sistema de conocimiento ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la sierra Nevada de Santa Marta".

- f. **Principio ambiental de Rigor Subsidiario.** Las normas y medidas ambientales, es decir aquellas que las autoridades medioambientales expidan para la regulación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables, o para la preservación del medio ambiente natural, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente, o que exijan licencia o permiso para el ejercicio de determinada actividad por la misma causa, podrán hacerse sucesiva y respectivamente más rigurosas, pero no más flexibles por las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal, en la medida en que se desciende en la jerarquía normativa y se

reduce el ámbito territorial de competencias, cuando las circunstancias locales especiales, así lo ameriten.

- g. **Principio de precaución.** Las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- h. **Respeto por los derechos adquiridos, de terceros y de comunidades.** La propiedad privada, los derechos adquiridos, de terceros con justo título y aquellos de otras comunidades, serán reconocidos y respetados con arraigo a la Constitución Política y la ley.

En base a lo cual, toda decisión con respeto al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica- POMCA – Del Río Guatapurí; se realizará en el marco del fuero constitucional de participación de los Pueblos Indígenas, garantizado mediante el Derecho a la Consulta Previa con los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en sus fases de preconsulta, consulta, y seguimiento de los acuerdos.

Fundamento Del Proceso De Gobernabilidad Indígena:

El proceso de construcción conjunta del POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos: Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KÚRIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi), es un ejercicio a través del cual se prevé materializar el pluralismo jurídico, pues se entiende que, aunque el derecho mayoritario y el derecho propio –que emana de la Ley de Origen– son sistemas jurídicos diferentes, también tienen algunos puntos de encuentro u objetivos comunes, como por ejemplo el cuidado del territorio y la conservación de la bioculturalidad y sus elementos, para fortalecer las relaciones espirituales y materiales de la cuenca.

En virtud de lo dispuesto en la Constitución, las autoridades Indígenas mantienen la categoría de autoridades públicas ancestrales y de gobierno sobre sus territorios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63, 246, 286 y 330 de la Constitución y según los mecanismos establecidos en el Decreto 1953 del 2014, para tales efectos, las normas sobre ordenamiento del suelo que profieran las autoridades indígenas tienen validez en sus territorios, T – 530 del 2016.

El decreto 1500 del 2018, en su artículo 4, *literal e*). *Define “e). Autoridades Públicas Propias de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta. El ejercicio de la autoridad y el gobierno de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta se estructuran y fundamenta con base en la Ley de Origen, los espacios de gobierno (Eswama, Kadukwue, Mamanua) y las autoridades ancestrales (Mamos).*

Las organizaciones de cada uno de estos cuatro pueblos (Confederación Indígena Tayrona, Organización Gonawindua Tayrona, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarra Tayrona y Organización Indígena Kankuama) y el Consejo Territorial de Cabildos – CTC, son autoridades públicas de carácter especial, cuyas funciones y competencias se encaminan a la representatividad del gobierno interno, el ordenamiento territorial ancestral,

la pervivencia étnica y la interlocución política y decisoria ante las autoridades del Estado y los particulares...”.

La Corte Constitucional en la sentencia T- 530 del 2016, indica que “El Decreto 1953 de 2014 favorece la lectura del artículo 330 en concordancia con el principio de autonomía de los pueblos indígenas, de forma que el numeral primero de la norma constitucional (sobre aplicación de normas nacionales de uso del suelo al interior del resguardo) debe aplicarse dentro de los límites propios del ejercicio de la autonomía indígena, de forma que las autoridades de los resguardos tienen la potestad para ejercer las facultades conferidas de acuerdo con sus costumbres y la forma de vida tradicional de la comunidad a la que pertenecen, buscando, en la medida de lo posible, que se encuentren en armonía con las disposiciones nacionales. (...) el ejercicio de las competencias ambientales a nivel nacional, regional y local debe estar fundada en el principio de coordinación entre las distintas instituciones involucradas. En ese contexto, es necesario señalar que las instituciones municipales y las autoridades ambientales (como, por ejemplo, las CAR) tienen el deber de trabajar de manera coordinada con autoridades indígenas y viceversa”

Amparados en los principios de descentralización, rigor subsidiario, concurrencia, complementariedad, colaboración armónica, con las demás instituciones con competencias sobre el Territorio se adoptara para los procesos de implementación, manejo, seguimiento y evaluación conjunta durante en el tiempo de ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi), – del Río Guatapurí, un mecanismo de coordinación y entendimiento entre las autoridades públicas ancestrales organizadas en el Consejo Territorial de Cabildo, la Corporación autónoma Regional del Cesar y las demás autoridades públicas con competencia sobre la implementación de las medidas de ordenación. La cual tendrá funciones políticas como el ejercicio de seguimiento al proceso de consulta previa y técnicas para el seguimiento, e implementación del proceso.

7. PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y POLÍTICAS DE COORDINACIÓN, PARA EL ENTENDIMIENTO Y RELACIONAMIENTO CON LOS PUEBLOS IKU, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO

7.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Frente a los asuntos étnicos, la Corte Constitucional se ha referido y ha desarrollado ampliamente los principios a la diversidad étnica y cultural; la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal; la igualdad y la proporcionalidad; el respeto por los derechos territoriales y los recursos naturales; la autonomía y la autodeterminación; la construcción participativa; la jurisdicción especial indígena y el pluralismo jurídico, entre otros.

Sin embargo, el juez constitucional también ha hecho un llamado a las entidades del Estado y a las autoridades indígenas a que trabajen de forma coordinada para que las soluciones se den en el marco del diálogo y no a través de la vía judicial, que es el último recurso:

Bajo el llamado del órgano constitucional, mediante el acuerdo político del 20 de Julio del 2016, entre CORPOCESAR y los Pueblos Indígenas, este se comprometió a: *“respetar y garantizar, de acuerdo a los considerandos del presente acuerdo, la autonomía y la visión*

de ordenamiento ancestral territorial de los Cuatro Pueblos de la Sierra Nevada en marco de la Construcción del POMCA del Río Guatapurí, para lo cual, garantizara un proceso autónomo de construcción de la Propuesta de los Pueblos, donde se establezcan Lineamientos orientadores de la política pública de ordenamiento y manejo ancestral, y que el resultado del proceso será incorporado como determinante territorial y ambiental en el POMCA del Río Guatapurí; 2. La construcción del POMCA del Río Guatapurí se hará de forma conjunta entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, de acuerdo a la ruta metodológica de la Consulta, que presentaran los pueblos indígenas a CORPOCESAR, en la cual se definirá los espacios autónomos de los pueblos y los espacios de concertación con CORPOCESAR en la construcción del POMCA Río Guatapurí. Garantizando así, el reconocimiento, inclusión y participación efectiva, con capacidad para tomar decisiones que contemplen nuestra visión de ordenamiento ancestral; 4. El desarrollo de los presentes acuerdos, se dará en el proceso de consulta previa, según las fases definidas en la ruta metodológica que presentaran los pueblos indígenas para la formulación e implementación del POMCA del Río Guatapurí”

Por lo anterior, el ordenamiento Ancestral y natural del territorio y de la cuenca del Río Guatapurí, se hará teniendo como fundamento la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada, la cual se armonizará con las disposiciones del decreto 1640 del 2012; para lo cual se abordará en el proceso de integración o unificación de visiones de conservación y protección, que nos permita la planificación integral de la cuenca garantizando de manera efectiva los derechos territoriales, de gobierno, de autonomía y la permanencia cultural de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este ejercicio de construcción conjunta se fundamenta en el principio de pluralismo jurídico.

La formulación del PANKATZA, KANKATZA, ZAKU KURIWA, DUAZHINSHAMA en el Derecho Propio o POMCA en el Derecho Ordinario; se abordará en un proceso de unificación y trabajo conjunto, partiendo del reconcomiendo de un Orden Tradicional del Territorio. El PANKATZA, o KANKATZA, o ZAKU KURIWA, o DUAZHINSHAMA, busca ser el mecanismo e instrumento jurídico y normativo público, cuya ordenación se realiza sobre la base del reconocimiento del ordenamiento territorial tradicional en la SNSM; que conduzca a la garantía de la implementación de usos y manejos concebidos desde la LEY DE ORIGEN, de acuerdo con las instituciones, sistemas jurídicos, y procedimientos de las autoridades públicas ancestrales Indígenas y las determinantes ambientales definidas por Corpocesar. El PANKATZA, o KANKATZA, o ZAKU KURIWA, o DUAZHINSHAMA, es un instrumento para orientar las relaciones de intereses sobre la cuenca del Río Guatapurí y para garantizar la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en las decisiones que les afecten, con la debida coordinación entre autoridades y regímenes jurídicos.

Por otra parte, en relación con la riqueza natural y cultural de la nación -que están íntimamente ligadas-, el artículo 8º de la Carta Política establece como obligación fundamental del Estado y de la sociedad velar por el cuidado de nuestras riquezas naturales y culturales. Adicionalmente, en el capítulo de derechos colectivos (artículos 79 y 80) y obligaciones específicas (artículo 95-8), se establecen los parámetros generales que orientan la relación entre el ser humano y su entorno vital: natural, ambiental y biodiverso.

De esta forma, la disposición y explotación de los recursos naturales no puede traducirse en perjuicio del bienestar individual o colectivo, ni tampoco puede conducir a un daño o deterioro que atente contra la biodiversidad y la integridad del medio ambiente, entendido

como un todo. Por ello, el desarrollo sostenible, la conservación, restauración y compensación ambiental, hacen parte de las garantías constitucionales para que el bienestar general y las actividades productivas y económicas del ser humano se realicen en armonía y no con el sacrificio o en perjuicio de la naturaleza.

Por una parte, a esta constitución se le ha llamado “Constitución ecológica, verde o ambiental”, y de otra, la “Constitución Cultural”. Es en este contexto que la relevancia constitucional de la protección de los ríos, los bosques, las fuentes de alimento, el medio ambiente y la biodiversidad, en tanto hacen parte de la riqueza natural y cultural de la nación, encuentran pleno sentido en la Constitución Ecológica. Sentencia T-622/16

La Carta Política de 1991, en sintonía con las principales preocupaciones internacionales en materia de protección del ambiente y la biodiversidad, ha reconocido que el derecho fundamental al medio ambiente sano tiene el carácter de interés superior, y de esta forma, lo ha desarrollado ampliamente a través de un importante catálogo de disposiciones que consagran una serie de principios, mandatos y obligaciones enfocados en una doble dimensión dirigida a: (i) proteger de forma integral el medio ambiente y (ii) garantizar un modelo de desarrollo sostenible, sobre los que se ha edificado el concepto de “Constitución Ecológica”.

En este contexto, hay que recordar que Colombia ha sido reconocida por la comunidad internacional como un país “megabiodiverso”, al constituir fuente de riquezas naturales invaluable en el planeta, que amerita una protección especial bajo una corresponsabilidad universal.

De este modo, la Constitución y la jurisprudencia constitucional, en armonía con los instrumentos internacionales, se han decantado en favor de la defensa del medio ambiente y de la biodiversidad, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, consagrando una serie de principios y medidas dirigidos a la protección y preservación de tales bienes jurídicos, objetivos que deben lograrse no solo mediante acciones concretas del Estado, sino con la participación de los individuos, la sociedad y los demás sectores sociales y económicos del país. En ese sentido, reconoce la Carta, por una parte, la protección del medio ambiente como un derecho constitucional, ligado íntimamente con la vida, la salud y la integridad física, espiritual y cultural; y por la otra, como un deber, por cuanto exige de las autoridades y de los particulares acciones dirigidas a su protección y garantía.

Según la Sentencia T-622/16, la naturaleza y el medio ambiente son un elemento transversal al ordenamiento constitucional colombiano. Su importancia recae por supuesto en atención a los seres humanos que la habitan y la necesidad de contar con un ambiente sano para llevar una vida digna y en condiciones de bienestar, pero también en relación a los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, entendidas como existencias merecedoras de protección en sí mismas. Se trata de ser conscientes de la interdependencia que nos conecta a todos los seres vivos de la tierra; esto es, reconocernos como partes integrantes del ecosistema global -biósfera-, antes que, a partir de categorías normativas de dominación, simple explotación o utilidad. Postura que cobra especial relevancia en el constitucionalismo colombiano, teniendo en cuenta el principio de pluralismo cultural y étnico que lo soporta, al igual que los saberes, usos y costumbres ancestrales legados por los pueblos indígenas y tribales.

Para llevar a cabo lo planteado es importante tener claro que para la formulación del PANKATZA, KANKATZA, ZAKU KURIWA, DUAZHINSHAMA en el Derecho Propio o POMCA en el Derecho Ordinario, uno de los enfoques de este documento es la diversidad biocultural, basada en una perspectiva ecocéntrica, tomando como base la Sentencia T-622/16 de la Corte Constitucional (en la que se reconoció al Río Atrato como sujeto de Derechos), que tiene como concepto y alcance de los derechos bioculturales:

(...) los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres- y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. En efecto, estos derechos resultan del reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprenderse aisladamente. (Sentencia T-622/16)

En este mismo enfoque, y como consecuencia metodológica del presente proceso de construcción conjunta, se cuenta también con la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (STC 4360-2018) que reconoce la Amazonía como sujeto de derechos y obliga a las instituciones Estatales – entre esas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- a tomar acciones que contrarresten la deforestación de la Amazonía, haciendo frente a los efectos del cambio climático; desde un enfoque de los derechos bioculturales y la responsabilidad intergeneracional, en el marco de un Estado Social de Derecho.

Esto implica que las interpretaciones sobre conservación de la biodiversidad deben reconocer el vínculo e interrelación que existe entre cultura y naturaleza, extendiendo la participación de las comunidades étnicas en la definición de políticas públicas y marcos de regulación, garantizando las condiciones conducentes a la generación, conservación y renovación de sus sistemas de conocimiento (Sentencia T-622/16).

En suma, la importancia de la diversidad biológica y cultural de la nación para las próximas generaciones y la supervivencia del planeta, plantea a los Estados la necesidad de adoptar políticas públicas integrales sobre conservación, preservación y compensación que tomen en cuenta la interdependencia entre la diversidad biológica y cultural. (Sentencia T-622/16)

7.1.1 Protección de la bioculturalidad y la biodiversidad.

En Colombia ha comenzado un claro reconocimiento jurídico de la estrecha relación que existe entre las comunidades ancestrales y la diversidad biológica. Se ha hecho amparado en lo que se reconoce en la actualidad como los derechos bioculturales. Es el caso de la Sentencias T-622 de 2016 y STC 4360-2018 que reconocen el Río Atrato y la Amazonía como sujetos de derechos, respectivamente.

El derecho internacional ha establecido algunas de las obligaciones que Colombia tiene de proteger las diversas formas de relación que las comunidades étnicas tienen con sus tierras, territorios y organismos biológicos y los conocimientos asociados a su uso, y, por otra parte, la necesidad de desarrollar un enfoque que integre bajo una misma cláusula de protección, la diversidad biocultural de la nación -esto es, la integración de la diversidad cultural con la diversidad biológica-, como criterio cardinal de la política pública y la legislación nacional.

Tanto la jurisprudencia constitucional como los instrumentos de derecho internacional que han sido ratificados por Colombia, han consolidado el desarrollo de un enfoque integral de protección que ha contribuido a amparar tanto la diversidad biológica como la diversidad cultural de la nación, reconociendo las profundas interrelaciones de los pueblos indígenas, comunidades negras y locales con el territorio y los recursos naturales.

Como concepto legal los derechos bioculturales buscan integrar en una misma cláusula de protección las disposiciones dispersas en materia de derechos a los recursos naturales y a la cultura de las comunidades étnicas, que en la Constitución están presentes en los artículos 7º, 8º, 79, 80, 330 y 55 transitorio. En otras palabras, los derechos bioculturales no son nuevos derechos para las comunidades étnicas, en lugar de ello, son una categoría especial que unifica sus derechos a los recursos naturales y a la cultura, entendiéndolos integrados e interrelacionados.

A nivel internacional:

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) establece un enfoque biocultural al reconocer la especial vinculación de los modos de vida de los pueblos indígenas y tribales con los territorios y sus recursos. En particular, el artículo 13 impone a los Estados respetar la importancia especial y los valores espirituales que los pueblos indígenas tienen con sus tierras y territorios. Adicionalmente, este tratado reconoce una vinculación integral entre el modo de vida de pueblos indígenas y tribales, su identidad cultural y concepción espiritual con sus territorios y las distintas formas de vida o biodiversidad presentes en aquellos hábitats.

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado mediante la Ley 165 de 1994. Sin duda, este es el tratado que por excelencia ha abordado los derechos bioculturales, no solo desde una perspectiva científica de la diversidad biológica sino también en relación con las poblaciones que interactúan con la misma. De hecho, desarrolla este último aspecto reconociendo el papel fundamental que los modos de vida de comunidades indígenas y étnicas juegan en la conservación de la biodiversidad. De igual forma, el convenio persigue consolidar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de las comunidades en los beneficios derivados de la investigación y desarrollo de la misma.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) que Colombia adoptó con algunas aclaraciones. En términos generales, la declaración reconoce el derecho de los pueblos indígenas a su identidad cultural, a ser diferentes y a ser respetados como tales. Entre sus disposiciones también reconoce que el respeto a los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible, equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente. El reconocimiento que hace la declaración sobre identidad e integralidad cultural subraya la importancia de que los pueblos indígenas tengan control sobre sus tierras, territorios y recursos para mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones. Si bien esta declaración no es un instrumento vinculante, constituye no solo un referente sino un criterio adicional de interpretación dentro de nuestro sistema jurídico al provenir de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) reconoce el derecho de estos pueblos a la autoidentificación, a la libre determinación, a la autonomía, organización y autogobierno, a la protección de su identidad, integridad y patrimonio cultural, y al control sobre sus tierras, territorios y recursos, entre otros, lo que afianza la garantía de sus derechos colectivos en el hemisferio y el reconocimiento de otros derechos, entre ellos, los bioculturales. En igual sentido que la Declaración Universal, la DADPI aunque no es un tratado vinculante constituye un parámetro válido de interpretación dentro de nuestro ordenamiento.

- Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), ratificada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006, según la cual las partes deben adoptar medidas de protección -y salvaguardia- del patrimonio cultural inmaterial en ámbitos como por ejemplo, las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio; los usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el espacio; y las técnicas artesanales tradicionales de las comunidades étnicas, todas estrechamente relacionadas con los derechos bioculturales. En síntesis, de esta convención se derivan importantes obligaciones de protección y salvaguardia que los Estados tienen en relación con el patrimonio cultural inmaterial.

El contenido de los anteriores instrumentos internacionales, así como de los casos y las experiencias regionales y globales evidencian el creciente reconocimiento de la necesidad de protección de las relaciones intrínsecas e interdependientes de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas con su hábitat natural, sus territorios, sus recursos y con la biodiversidad. Las relaciones y significados particulares de plantas, animales, montañas, ríos y demás elementos constitutivos del territorio en cada cultura son reconocidos como parte de los modos de vida distintivos de las comunidades étnicas.

7.1.2 Jurisdicción Especial indígena

La Jurisdicción especial indígena tiene su fundamento constitucional en el artículo 246. Este artículo establece que “las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”.

7.1.3 Pluralismo jurídico

A grandes rasgos, el pluralismo jurídico es el reconocimiento de diferentes modos de ser y de actuar, o de diferentes tipos de ley o sistemas jurídicos que dialogan entre sí o se imbrican para responder a las complejas interacciones sociales¹⁹. En otras palabras, el *pluralismo jurídico* se refiere a la heterogeneidad normativa, a la proliferación de normas e instituciones que se pueden aplicar para resolver un determinado caso:

El proceso de construcción conjunta del POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku),

¹⁹ Gutiérrez Q, M (2011). Pluralismo jurídico y cultural en Colombia. Revista Derecho del Estado. No 26. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, p. 89.

DUAZHINSHAMA(wi), es un ejercicio a través del cual se materializa el pluralismo jurídico, pues se entiende que, aunque el derecho mayoritario y el derecho propio –que emana de la Ley de Origen– son sistemas jurídicos diferentes, también tienen algunos puntos de encuentro u objetivos comunes, como por ejemplo el cuidado del territorio y la conservación de la bioculturalidad y sus elementos –entendida como una actividad de utilidad pública, para fortalecer las relaciones de la cuenca. Ese punto de encuentro se hace más evidente cuando en el territorio concurre una pluralidad de autoridades y se imbrican varias figuras jurídico-territoriales.

Dicha gobernabilidad es el ejercicio de control y mantenimiento del ordenamiento, de conservación y protección territorial y la garantía de la vida de todos los seres que lo habitan. Este ejercicio de gobierno, en coordinación con CORPOCESAR como autoridad ambiental, marcará las pautas para el entendimiento, sobre la administración del territorio, basados en el respeto y la interculturalidad, para la coordinación y la concertación de acciones encaminadas hacia la conservación y la consolidación territorial.

La ordenación de la cuenca, se encuentra sobrepuesta a la figura de Resguardos Indígenas, y se encuentra sobrepuesta al territorio ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra (Territorio Ancestral de Línea Negra) en un 100%. Esto nos indica que convergen en el territorio, varias autoridades ambientales y autoridad étnico-territorial y público especial²⁰ que debe ser respetada en el ejercicio de sus derechos territoriales y culturales.

7.1.4 Principios de Coordinación y Concurrencia.

Frente a la convergencia de autoridades Públicas sobre un territorio, es fundamental aplicar también los principios de coordinación y concurrencia que han sido definidos en la ley nacional, pero también desarrollados en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Al respecto, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que:

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El ejercicio de construcción conjunta del POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi), y el reconocimiento de un modelo de ordenamiento ancestral implica, la coexistencia en un mismo territorio de una autoridad ambiental gubernamental y una autoridad étnico-territorial, también considerada público especial y ambiental especial.

²⁰ Decreto 1088 de 1993. Al respecto también se sugiere revisar el concepto de la OAJ 28 de febrero de 2018 con número: 20181300001103, donde se establece que las autoridades indígenas son autoridades ambientales de carácter especial.

Se hace necesario tener presente que los pueblos indígenas tienen características, atributos, prerrogativas, derechos, competencias y funciones, entre ellas el reconocimiento constitucional a la jurisdicción especial indígena, que los convierte, en autoridades públicas de carácter especial, y como consecuencia inherente a dicha calidad, en “autoridades ambientales también de carácter especial”.

La autoridad propia de los pueblos indígenas no posee una división por competencias, como ocurre en la organización y distribución de la función pública en el Estado; es una sola y ella se ejerce en todos los ámbitos de la vida de la comunidad y el gobierno del territorio, sin perjuicio de la existencia de distintos roles y papeles en diferentes miembros de la comunidad. Cuando el Estado se compromete al reconocimiento de las autoridades propias de las comunidades, se compromete a reconocer la dimensión ambiental territorial, entre otras, de su ejercicio de autoridad.

Por su parte, la sentencia T-236 de 2012, que trata sobre la facultad de las comunidades étnicas para ejercer jurisdicción para la vigilancia, control, preservación y defensa del patrimonio ecológico de su territorio, determinó que existe la obligación de “Crear medios de coordinación para hacer posible en la práctica el pluralismo jurídico que se deriva de la Constitución. Mecanismos que obviamente deben ser concertados entre autoridades (...) al menos en lo que se refiere al tema ambiental y de manejo de recursos naturales”

El principio de coordinación, como uno de los criterios que orientan el ejercicio de la función pública dentro del Estado se encuentra desarrollado en el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y en la Sentencia C-517 de 1992.

Este principio se comprende además en el orden del principio constitucional de coordinación entre autoridades que garantice la armonía en el ejercicio de sus funciones, en este caso, la autoridad ambiental y la autoridad pública especial. Dicho principio no otorga control o tutela entre autoridades e implica participación eficaz en la toma de decisiones, y opera en el marco del principio de corresponsabilidad.

Este ejercicio de coordinación mutua se enfocará dentro de los límites y parámetros derivados de las competencias, derechos y deberes de cada cual, y de los objetivos comunes propuestos. Por lo tanto, la coordinación como principio que no supone un desplazamiento ni reemplazo de las competencias, no es excluyente. Pretende sumar esfuerzos para compartir responsabilidades, además del fortalecimiento de capacidades, instrumentos propios y la autoridad misma. Se trata de un asunto de concurrencia (ambas autoridades confluyen en un mismo territorio) y subsidiariedad (en materia de jurisdicción especial indígena)

Específicamente, en el ejercicio de la autoridad ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, sobre una cuenca relacionadas con pueblos indígenas - quienes gozan de un reconocimiento constitucional como autoridades públicas especiales y de una jurisdicción especial-, resulta indispensable la articulación de los sistemas regulatorios propios de estos pueblos y las funciones y competencias de la Corporación.

7.1.5 Integralidad Territorial e identidad cultural

Apelar a la integralidad territorial es entender que las comunidades indígenas no fraccionan sus competencias, territorio y organización, como sí lo hace la función pública estatal y es, por tanto, reconocer que estos pueblos cuentan con unas prerrogativas especiales que son los derechos territoriales y culturales, bajo un esquema de enfoque diferencial.

A grandes rasgos, la Corte Constitucional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos han entendido que el derecho al territorio comprende: (i) El derecho a la constitución de resguardos en territorios que las comunidades indígenas han ocupado tradicionalmente; (ii) El derecho a la protección de las áreas sagradas o de especial importancia ritual y cultural, incluso si están ubicadas fuera de los resguardos; (iii) El derecho a disponer y administrar sus territorios; (iv) El derecho a participar en la utilización, explotación y conservación de los recursos naturales renovables existentes en el territorio, y (v) El derecho a la protección de las áreas de importancia ecológica; (vi) El derecho a ejercer la autodeterminación y autogobierno .

Al respecto, también es fundamental resaltar que el ejercicio de los derechos territoriales está íntimamente relacionado con la satisfacción de los derechos culturales de las comunidades, pues si bien no todos éstos dependen de la existencia de un territorio, en su gran mayoría sí requieren de éste para su posibilidad de expresión, reproducción y desarrollo.

Como columna vertebral de los derechos culturales se encuentra el derecho a la identidad cultural, que como lo ha señalado la Corte Constitucional, otorga ciertas prerrogativas a las comunidades, entre las cuales se destacan –en función del ejercicio de zonificación de áreas protegidas en territorios étnicos- las de: “(vi) conservar, acceder privadamente y exigir la protección de los lugares de importancia cultural, religiosa, política, etc. Para la comunidad”; “(xii) seguir un modo de vida según su cosmovisión y relación con los recursos naturales”; y “(xiii) preservar y desarrollar sus modos de producción y formas económicas tradicionales”.

8. PRINCIPIOS DE ENTENDIMIENTO Y ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD ENTRE CORPOCESAR Y LOS PUEBLOS IKU, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO

Los siguientes principios dan sustento al ejercicio de la coordinación entre estas dos autoridades para el cuidado ambiental y cultural de la SNSM:

Corpocesar y las autoridades indígenas de los Pueblos de la SNSM construyeron conjuntamente el POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi), coordinando su implementación y ejecución a partir de mecanismos de coordinación bajo el principio de corresponsabilidad de los deberes de conservación de las culturas y los territorios, y realizarán la evaluación, actualización y seguimiento de los mismos.

El ejercicio de conservación y protección de la cuenca, desarrollan el principio de integralidad territorial de la SNSM en procura de su conservación y protección, para lo cual

considerarán los valores y elementos de conectividad física, biológica, cultural y espiritual en la Sierra, a través del diálogo de visiones y sistemas de conocimiento.

Corpocesar y las instituciones que hacen parte del sistema nacional ambiental reconocen y respetan los derechos territoriales y formas tradicionales de gestión y administración del territorio de las autoridades tradicionales y los demás preceptos ancestrales de los pueblos que regulan el comportamiento social y usos de los bienes naturales dentro del territorio ancestral. Corpocesar reconoce y respeta los derechos culturales y territoriales en los territorios indígenas tradicionales y/o ancestrales. Que para el caso de los pueblos indígenas de la SNSM (Kogui (Kággaba), Arhuaco (Ikꞑ), Wiwa y Kankuamo) es el Territorio Ancestral demarcado por la Línea Negra.

Con fundamento a derechos adquiridos y reconocidos mediante el decreto 1500/18, el reconocimiento del territorio ancestral este dado. ... [la protección integral del territorio tradicional y ancestral demarcado por la Línea Negra. Esta protección abarca la especial relación de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM con las tierras, litorales, y la armonía espiritual y material de áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural; los fundamentos culturales propios que sustentan la integralidad y conectividad ambiental, cultural y espiritual de su territorio, el de sus ecosistemas y el de los recursos naturales, así como los conocimientos ancestrales que sustentan su ordenamiento tradicional].... En consecuencia, El reconocimiento del Territorio Ancestral implica o asume el reconocimiento del manejo ancestral (uso) del territorio como un modelo de conservación y protección en sí mismo.

Se ratifican que el ordenamiento conjunto de la cuenca, se hace teniendo como fundamento la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada, armonizando con la Ley de Origen y los preceptos legales de del decreto 1640 del 2012. Garantizando de manera efectiva los derechos territoriales de gobierno, de autonomía y la permanencia cultural de los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La zonificación realizada para el presente documento no remplaza el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas es una herramienta para el logro de determinados fines, en este caso sirve para que Corpocesar lleve a cabo regulación, control, gestión y toma de decisiones frente a terceros en el marco de los mecanismos de coordinación con los pueblos originarios.

La zonificación es un ejercicio técnico conjunto que permitirá a las instituciones del sistema nacional ambiental y Corpocesar adelantar sus procesos de gestión, alianzas y compromisos futuros con el gobierno nacional y la cooperación de llegar a darse. La zonificación técnica aquí presentada no sustituye el ordenamiento ancestral del territorio de la cuenca como parte integrante del sistema natural vivo de la SNSM. La zonificación no modifica los planes, modelos y políticas territoriales y de conservación de la cuenca de los pueblos.

Lo anterior se logra a partir del trabajo conjunto y el ejercicio de relacionamiento, incorporando el conocimiento ancestral en la gestión de la conservación de la cuenca.

Como uno de los mecanismos de trabajo conjunto, está la estructuración de mecanismo de coordinación, entre las instancias de autoridades Públicas y ancestrales, para la toma de

decisiones frente a la construcción, direccionamiento, orientación y evaluación del proceso de formulación conjunta e implementación de los instrumentos de planeación y ordenación de la cuenca.

El uso y aprovechamiento del territorio por parte de los Pueblos indígenas que se desarrolle al interior de la cuenca, debe ser compatible con la conservación, protección y salud del territorio. En consonancia con el fundamento cultural de la Ley de Origen en la que los pueblos indígenas tienen la misión cultural de su cuidado. Los programas, proyectos e iniciativas ambientales, espirituales y sociales que los pueblos tienen en marcha se impulsarán a partir de las estrategias y proyectos que se acuerden en el marco de la CP del POMCA.

9. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, EL CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS Y LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA NSNM.

Política de conservación ambiental:

Los lineamientos y criterios orientadores, para el proceso de articulación y coordinación de las visiones de ordenación, en las cuales se integran elementos de la visión de ordenamiento ancestral del territorio desde la Ley de Origen y la visión del esquema de ordenación consagrada en el decreto 1640 del 2012, con la finalidad y la procura de armonizar una visión conjunta para la implementación de acuerdos, políticas y medidas que garanticen la protección, conservación y gobernabilidad de la cuenca, para la sostenibilidad ambiental y cultural de todos los elementos, recursos y hábitat natural de quienes habitan la cuenca del Río Guatapuri y el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El marco de entendimiento, parte de los compromisos suscritos en el acuerdo político entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada, en el marco del Consejo Territorial de Cabildos – CTC y La Corporación Autónoma Del Cesar – CORPOCESAR, desde el cual se concibió la Formulación del POMCA, garantizando el respeto, y el reconocimiento de los principios y el modelo de ordenamiento ancestral, implementado por los Pueblos como Autoridades Ancestrales Publicas en su territorio y la armonización con la misión funcional de la Corporación Autónoma del Cesar como Autoridad Ambiental competente en el Departamento del Cesar de Conservar y Preservar el orden ambiental de acuerdo a la Normatividad Nacional e Internacional en la materia.

Cómo se conserva y se acuerda la toma de decisiones en el territorio ancestral:

La orientación dada por las autoridades tradicionales, es un posicionamiento claro, que tiene que ver con el cumplimiento y respeto por el orden, llevando a cabo los ejercicios tradicionales mandatados desde la Ley de Origen (Sen Zare Zanú) (Shembuta). Con respecto a la toma de decisiones, consideramos que esto debe verse en dos niveles:

1. **Nivel político:** bajo la orientación de mamós, autoridades y los gobernadores de los cabildos de cada pueblo se tomarán decisiones de tipo estratégico frente a la implementación, manejo, seguimiento y evaluación del PANKATZA (kag),

KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi)- POMCA - En el marco del Consejo Territorial de Cabildos y en la fase de seguimiento del Proceso de Consulta previa, Libre e Informada.

2. **Nivel técnico y operativo:** Garantizara el apoyo técnico a las organizaciones para el diseño e implementación de las medidas de manejo, programas y proyectos formulados desde la orientación de las autoridades tradicionales y la caracterización llevada a cabo en el marco de la Consulta Previa Libre e informada.

Alcance de la coordinación:

Frente al mecanismo de entendimiento y Coordinación se tiene la claridad que lo conjunto, Respeta la Ley de Origen que es de resorte y autonomía de los Pueblos, así como las competencias de Corpocesar establecidas en la Constitución y la Ley. Se coordinará de manera conjunta la implementación, manejo, seguimiento y evaluación durante el tiempo de ejecución del POMCA- PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi), en la fase de seguimiento de los acuerdos del proceso de Consulta Previa.

Planteando un modelo de gobernabilidad en la que se armoniza la función pública y la misión para la Conservación biofísica de las áreas y étnico-cultural de los cuatro pueblos que la habitan.

El mecanismo de coordinación debido a la naturaleza de la autoridad pública ancestral indígena y autoridad Pública, se configura con dos autoridades para tomar decisiones frente a la implementación de las medidas para la administración en aras de mejorar el entendimiento de las dos visiones frente a la protección de la naturaleza que permita planear, ejecutar, seguir y evaluar las políticas, estrategias y acciones de conservación en el ámbito territorial de ambas autoridades públicas y sobre el componente de gestión del riesgo.

Objeto:

Se encargará de velar, impulsar y hacer seguimiento al cumplimiento de los principios, mandatos y medidas establecidas en este instrumento de ordenación, proponer programas, y acciones que se orienten a la protección y conservación del territorio Indígena, su diversidad biológica, valor espiritual y cultural; y fungir como instancia de entendimiento entre las autoridades Indígenas que la conforman, en un marco de reconocimiento a la autonomía, el gobierno propio indígena y la identidad étnica y cultural y las autoridades ambientales con competencias en el mismo territorio.

El mecanismo de coordinación se guiará, entre otros, por los principios: Pluralismo, reconocimiento y respeto de los conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, y la progresividad en la protección y el goce efectivo de sus derechos.

9.1 FUNCIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN:

En cumplimiento del principio de coordinación entre la autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR y las autoridades públicas

Ancestrales indígenas de carácter especial, se ha acordado para la implementación del presente instrumento de ordenación de la cuenca del Río Guatapurí, un mecanismo de coordinación.

Esta estructura de coordinación está construida con base en los principios de entendimiento y relacionamiento acordados en el instrumento de ordenación, de tal manera que permita garantizar el ejercicio armónico de las funciones públicas concurrentes de las dos autoridades en el territorio.

La coordinación se realizará en el marco del Consejo Territorial de Cabildo – CTC, con las organizaciones indígenas representativas de cada uno de los Pueblos que lo integran Confederación Indígena Tayrona, Organización Gonawindua Tayrona, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona y Organización Indígena Kankuama; la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR y la estructura administrativa aprobada para la implementación del POMCA- PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi).

Para lo cual se integrará una secretaria técnica operativa compartida entre un delegado de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar CORPOCESAR y uno del Consejo Territorial de Cabildos.

Anualmente se establecerá una agenda en desarrollo a los acuerdos adoptados en el marco de la consulta, que regirá el trabajo anual en el marco del mecanismo de coordinación.

En el primer año de funcionamiento deberán realizar y aprobar el reglamento sobre el cual organizarán su funcionamiento.

Dentro de la estructura administrativa del POMCA, el mecanismo de coordinación interinstitucional entre los Pueblos y Corpocesar, será la instancia consultiva y decisoria para la administración y manejo de la cuenca del Río Guatapurí, cuya operatividad deberá ser financiada en el marco de esta estructura administrativa.

Funciones:

1. Dirigir y orientar la ejecución, evaluación, y seguimiento del POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku), DUAZHINSHAMA (wi).
2. Coordinar la ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Guatapurí, de acuerdo al uso y manejo del territorio desde la visión de ordenamiento ancestral dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.
3. Acciones de coordinación para la ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica:
 - a. Coordinar y concertar las decisiones, respetando los procedimientos autónomos de los pueblos para la implementación de medidas, políticas, programas y proyectos en concordancia con los acuerdos definidos en los Instrumentos de Ordenamiento territorial.
 - b. Priorizar las acciones, medidas, programas u proyecto a implementar.

- c. Coordinar la ejecución de manera directa por parte de los Pueblos la puesta en marcha de los programas definidos en el plan, con pertinencia cultural.
 - d. Revisar y ajustar los Proyectos a implementar en territorios ancestrales o donde sea beneficiaria la población Indígena; con la finalidad de garantizar la pertinencia cultural y el respeto por la visión de ordenamiento territorial.
 - e. Velar porque las actividades o proyectos que se realicen en la cuenca sean respetados y gestionados conforme a lo definido por la zonificación ambiental y su régimen de usos de manejo ancestral territorial.
 - f. Construir un plan de trabajo en conjunto con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, teniendo en cuenta los acuerdos establecidos en el instrumento de planificación llevado a cabo en la Consulta Previa Libre e Informada, para el desarrollo y puesta en marcha del POMCA del río Guatapurí.
 - g. Posicionar y contribuir a la aplicación del Decreto 1500 de 2018 de Línea Negra.
 - h. Posicionar y visibilizar la construcción e implementación conjunta del POMCA – del Río Guatapurí, para los Cuatro Pueblos Kogi, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa el Orden Ancestral y natural del territorio y del Río Guatapurí PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi), en el contexto local, regional, nacional e internacional como Política Pública para la conservación de la Región Biocultural de la SNSM y los pasos hacia la consolidación de la gestión de la Política Pública Ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra. Y diseñar para ello una estrategia de educación ambiental.
 - i. Construir de manera conjunta lineamientos que permitan organizar los mecanismos de regulación para llevar a cabo el ejercicio de la Autoridad Pública ancestral y Ambiental
4. Acciones de coordinación para la realización del seguimiento y evaluación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica:
 - a. Realizar anualmente el seguimiento y evaluación de los acuerdos de los diferentes procesos que se lleven a cabo en la puesta en marcha de la ejecución del POMCA del río Guatapurí, basados en los acuerdos de la protocolización de la Consulta Previa Libre e informada.
 - b. Supervisar, seguir y evaluar: a. El desarrollo del Plan de Actividades propuesto en los presentes Instrumentos de Planeación y Manejo, incluyendo sus resultados. b. Lo definido en el Plan Operativo Anual (POA) y los acuerdos del proceso de consulta.
 - c. Resolver aquellos asuntos sobre los cuales no exista consenso. Para ello, se propone la designación de un grupo de las partes que plantee alternativas de solución, con base en los principios del orden del territorio, la Ley de Origen y el sistema normativo de la Corporación.
 5. Acciones de coordinación para el apoyo técnico del proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica:
 - a. Formular y gestionar proyectos con base en el instrumento de Planificación.
 - b. Proponer mecanismos para la sostenibilidad del proceso.

- c. Apoyar el fortalecimiento de las funciones y tareas las Autoridades Tradicionales de cada una de las comunidades en coordinación con su organización.

Las garantías para la implementación del instrumento de planeación y ordenación del POMCA –PANKATZA (kag), KANKATZA (kan), ZAKU KURIWA (iku) DUAZHINSHAMA (wi), del Río Guatapurí y su manejo con los pueblos indígenas, requiere de la puesta en marcha a partir del momento de la protocolización, del mecanismo de coordinación institucional acordado.

Como garantía de la implementación del modelo de ordenación, en el componente administrativo del POMCA, se garantizará el financiamiento del funcionamiento del mecanismo de coordinación, sus actividades y el apoyo técnico a los Pueblos, para el desarrollo de los acuerdos del proceso de Consulta.

9.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL POMCA

Es pertinente señalar que los requerimientos financieros para la ejecución de programas y proyectos formulados en el POMCA Río Guatapurí deben ser objeto de cofinanciación y no sólo cargados a la capacidad financiera y presupuestal de CORPOCESAR. Así las cosas, resulta importante revisar el marco institucional y normativo colombiano que permite según sus competencias y misiones entrar a cofinanciar esta importante iniciativa de planificación ambiental territorial.

Procedimentalmente, resulta pertinente seguir con pasos que permitan superar la naturaleza limitada de los recursos en la economía y en las instituciones. Para ello se debe a partir de los perfiles de cada uno de los proyectos:

1. Identificar la cuantificación de recursos requeridos.
2. Identificar y seleccionar los actores institucionales como posibles financiadores.
3. Identificar opciones misionales y normativas de financiación en el ámbito institucional identificado.
4. Diseño y estrategias de las figuras de cofinanciación.
5. Suscripción y ejecución de inversión.

El Decreto 1076 de 2015 señala las entidades responsables de la implementación del POMCA, en el marco de sus competencias, las cuales podrán destinar para financiar los POMCAS con los siguientes recursos:

9.2.1 Los Provenientes de la Corporación Autónoma Regional

- Las tasas retributivas por vertimientos a los cuerpos de agua.
- Las tasas por utilización de aguas.
- Las sumas de dinero que a cualquier título le transfieran las personas naturales y jurídicas con destino a la ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica.
- Las contribuciones por valorización.

- Las provenientes de la sobretasa o *porcentaje ambiental*.
- Las compensaciones de que trata la Ley 141 de 1994 o la norma que la modifique o adicione.
- Las tasas compensatorias o de aprovechamiento forestal.
- Convenio o Contrato Plan a que se refiere la Ley 1450 de 2011 en su artículo 8° para ejecución de proyectos estratégicos.
- Los demás recursos que apropien para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas.

9.2.2 Los Recursos Provenientes de las Entidades Territoriales

- El 1% de que trata el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione.
- Los apropiados en su presupuesto en materia ambiental.
- Los previstos en materia ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, en relación con los planes para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.

9.2.3 Los Provenientes de los Usuarios de la Cuenca Hidrográfica

- El 1% de que trata el parágrafo del Artículo 43 de la Ley 99 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione.
- Los que deban ser invertidos en medidas de compensación por el uso y aprovechamiento y/o intervención – afectación de los recursos naturales renovables.
- Los no derivados del cumplimiento de la legislación ambiental en el marco de su responsabilidad social empresarial.

9.2.4 Los Provenientes del Sistema General de Regalías

- Los provenientes del Fondo de Compensación Ambiental.
- Los provenientes del Fondo Nacional Ambiental (FONAM).
- Los provenientes del Fondo Adaptación.
- Los provenientes de los Fondos que para tal efecto reglamente el gobierno nacional.
- Los provenientes de cualquier otra fuente financiera y económica que la autoridad ambiental competente, identifique y deba ser ejecutada por parte de las personas naturales y/o jurídicas que tengan asiento en la cuenca hidrográfica.
- Los provenientes de donaciones.
- Recursos provenientes de la Ley 1454 de 2011.

De manera paralela existen otras posibles fuentes de financiación como son:

- Los recursos provenientes de cooperación internacional son una fuente significativa de recursos de financiación que pueden ser aportados en especie o monetariamente por gobiernos, entidades territoriales, organizaciones de la sociedad civil o bien ONG's. Buenos ejemplos son las alianzas entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Fondo Español de Cooperación Para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe. Así también, los certificados de reducción de emisiones que deben comprar los países industrializados contaminantes para ayudar a reducir o absorber el CO₂ constituyen alternativas a evaluar para lograr financiación entre otros.
- El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993; modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 953 de 2013; determina que los entes territoriales (departamentos y municipios) dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la compra y conservación de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos que surtan de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. El párrafo del mismo artículo estipula: *“Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el párrafo del Artículo 43 de la Ley 99 de 1993”*.
- El Decreto 953 de mayo del 2013 determina las directrices para la selección, adquisición y mantenimiento de predios, como los mecanismos para la articulación de fuentes de financiación para la conservación de estas áreas estratégicas. Con base en la información contenida en los POMCAS, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica que serán objeto de adquisición por parte de los entes territoriales.
- El marco normativo de la Ley 1753 de 2015 en su Artículo 174 modifica el Artículo 108 de la Ley 99 de 1993 quedando así: *“Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales o implementación de esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos. Las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales o implementarán en ellas esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos para la conservación, con base en la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional”*. Adicionalmente vía párrafo reza: *“Los esquemas de pago por servicios ambientales de que trata el presente artículo, además podrán ser financiados con recursos provenientes de los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, de conformidad con el plan de ordenación y manejo de la cuenca respectiva. Así mismo, podrá aplicarse la inversión forzosa de que trata el párrafo 1° del Artículo 43, las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el marco de la licencia ambiental y el Certificado de Incentivo Forestal con fines de conservación a que se refiere el párrafo del Artículo 253 del Estatuto Tributario.”*
- La Ley 1450 de 2011 Artículo 213 determina: *“Solidaridad en la financiación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Las autoridades ambientales*

competentes, las entidades territoriales y demás entidades del orden nacional, departamental o municipal, asentadas y con responsabilidades en la cuenca, podrán en el marco de sus competencias, suscribirse a los convenios para la ejecución de proyectos de financiación por fuera de los límites jurisdiccionales”.

La ejecución de los proyectos establecidos para el POMCA del Río Guatapurí, está sujeta a diferentes fuentes de financiación, cuya participación y aporte depende de la naturaleza del proyecto y del fin de su ejecución. En la **Tabla 5.8** se muestra cada proyecto con su posible fuente de financiación.

Tabla 9.1. Posible Financiación de Proyectos POMCA del Río Guatapurí

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL *	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	7. Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo para el Desarrollo Sostenible	1. Gestión del riesgo y cambio climático.	1. Estudios de detalle para determinar la amenaza y vulnerabilidad en zonas de riesgo.	P1GR1	CP	5.000	10%	500	15%	750	0%	-	20%	1.000	30%	1.500	10%	500	0%	-	15%	750
			2.Construcción colectiva de la gestión del riesgo.	P1GR2	MP	2.000	15%	300	10%	200	0%	-	25%	500	30%	600	10%	200	0%		10%	200
			3. Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas - SAT para la cuenca.	P1GR3	CP	400	10%	40	10%	40	0%	-	25%	100	30%	120	10%	40	0%		15%	60
			4. Diseño, montaje y operación de una red de monitoreo de variables hidro climáticas para la cuenca.	P1GR4	CP	4.000	10%	400	10%	400	0%	-	20%	800	30%	1.200	10%	400	0%	-	20%	800

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL*	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
			5. Realización de estudios de factibilidad para la implementación de medidas de adaptación, captura de carbono y reducción de emisiones.	P1GR5	CP	1.500	10%	150	10%	150	0%	-	20%	300	30%	450	10%	150	0%	-	20%	300
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	1. Gestión Integral del agua para el Desarrollo Sostenible	II. Recuperación de coberturas y gestión ambiental.	1. Priorización y formulación de Planes de Manejo Ambiental - PMA para microcuencas.	P2RC1	MP	4.500	25%	1.125	20%	900	0%	-	0%	0	0%	0	30%	1.350	0%	-	25%	1.125
			2. Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.	P2RC2	MP	11.000	30%	3.300	20%	2.200	0%	-	0%	0	0%	0	30%	3.300	0%	-	20%	2.200
	5.Gestión Ambiental urbano regional para el desarrollo sostenible de ciudades		3. Implementación de estrategias para la recuperación, rehabilitación y/o restauración de los remanentes de bosque seco.	P2RC3	LP	6.000	30%	1.800	0%	0	20%	1.200	10%	600	10%	600	10%	600	0%	-	20%	1.200

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL *	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
	4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible		4. Adecuación y mejoramiento prácticas tendientes a reducir la desertificación	P2RC4	MP	4.000	20%	800	0%	0	25%	1.000	15%	600	10%	400	5%	200	5%	200	20%	800
			5. Promoción y establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles.	P2RC5	LP	5.500	40%	2.200	30%	1.650	0%	-	5%	275	5%	275	20%	1.100	0%	-	0%	0
	1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible		6.Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA.	P2RC6	CP	2.500	35%	875	25%	625	0%	-	0%	0	0%	0	20%	500	0%	-	20%	500
			7. Consolidación y actualización de la Evaluación Regional del Agua en el marco de la PNGIRH.	P2RC7	CP	500	40%	200	20%	100	0%	-	5%	25	0%	0	15%	75	0%	-	20%	100
			8. Implementación de un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH para la cuenca.	P2RC8	CP	800	30%	240	20%	160	0%	-	5%	40	5%	40	20%	160	0%	-	20%	160

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL *	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
			9. Implementación de instrumentos de Pago por Servicios Ambientales - PSA para el desarrollo sostenible.	P2RC9	MP	2.000	15%	300	10%	200	0%	-	20%	400	30%	600	5%	100	0%	-	20%	400
2. Movilización ciudadana	9. Educación ambiental para el desarrollo sostenible		1. Fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento ancestral.	P3CP1	CP	2.000	30%	600	20%	400	0%	-	10%	200	15%	300	5%	100	0%	-	20%	400
1. Gestión para el desarrollo sostenible a través	1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible	Conocimiento, participación y cambio climático.	2. Programa de incentivos para núcleos familiares que conservan los ecosistemas.	P3CP2	MP	4.000	40%	1.600	30%	1.200	0%	-	10%	400	10%	400	0%	0	0%	-	10%	400
de la recuperación y conservación de las Ecorregiones Estratégicas.	8.Gestión del conocimiento e información ambiental para el desarrollo sostenible		3. Implementación de Acciones Educativas Ambientales en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	P3CP3	CP	600	25%	150	20%	120	0%	-	5%	30	5%	30	20%	120	0%	-	25%	150

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL *	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
	2. Resiliencia y adaptación frente al cambio climático		4. Formulación e implementación de un plan de acción para el fortalecimiento al Consejo de Cuenca.	P3CP4	MP	600	20%	120	20%	120	0%	-	10%	60	5%	30	15%	90	0%	-	30%	180
2. Movilización ciudadana	10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena y con enfoque diferencial para otras minorías étnicas.		5. Fortalecimiento de los Programas de Control de la Contaminación y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.	P3CP5	MP	800	20%	160	20%	160	0%	-	10%	80	5%	40	15%	120	0%	-	30%	240
			Fortalecimiento de los Programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en las áreas rurales y urbanas.	P3CP6	MP	400	20%	80	20%	80	0%	-	10%	40	5%	20	15%	60	0%	-	30%	120

ESTRATEGIA PGAR	PROGRAMA PAI	PROGRAMAS	PROYECTOS	CÓDIGO	REFERENTE TEMPORAL *	COSTO DE CADA PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN (MILLONES DE PESOS)															
							CORPOCESAR		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (FONAM-TRANSFOTROS)		MINISTERIO DE AGRICULTURA (AUNAP-OTROS)		GOBERNACIÓN DEL CESAR		ALCALDÍAS MUNICIPALES		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN				OTROS (MIN MINAS, DONACIONES, EDUCACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	
																	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)			
			Optimización y apoyo a los programas de utilización de instrumentos económicos por aprovechamiento y contaminación de recursos naturales.	P3CP7	CP	300	20%	60	20%	60	0%	-	10%	30	5%	15	15%	45	0%	-	30%	90
COSTO TOTAL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ANUAL EN EL PRESUPUESTO TOTAL DEL POMCA						58.400	24%	15.000	17%	9.515	2%	2.200	11%	5.480	12%	6.620	14%	9.210	0	200	20%	10.175

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

9.3 PRESUPUESTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la **Tabla 9.2** se discrimina el presupuesto anual de personal, infraestructura y logística para la interventoría técnica por proyectos, contemplando una base de profesionales de los componentes socioeconómicos, físicos, biótico y de gestión del riesgo.

Tabla 9.2. Presupuesto anual de seguimiento y evaluación

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL \$
1. Personal	
Coordinador Interventoría	\$ 58.000.000
Profesional Apoyo control proyectos	\$ 55.000.000
Profesional en Gestión Socioeconómico y cultural	\$ 34.500.000
Profesional en Gestión del Riesgo	\$ 34.500.000
Profesional en hidrología	\$ 34.500.000
Profesional en Biología	\$ 34.500.000
Profesional en suelos	\$ 34.500.000
Profesional coberturas	\$ 34.500.000
Subtotal Personal	\$ 320.000.000
2. Infraestructura	
Equipos oficina	\$ 12.960.000
Física (oficina)	\$ 6.000.000
Subtotal Infraestructura	\$ 18.960.000
3. Logística	
Papelería	\$ 1.800.000
Transporte	\$ 36.000.000
Subtotal Logística	\$ 37.800.000
Imprevistos	\$ 12.000.000
Total (\$)	\$ 388.760.000

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Partiendo de la importancia del consejo de cuenca como veedor en la ejecución y seguimiento y control del POMCA del Río Guatapurí, CORPOCESAR en conjunto con el Consultor proponen la siguiente estrategia de sostenibilidad:

1. Incluir en los planes de gestión de los sectores productivos e instituciones una línea o rubro presupuestal para financiar la participación del o los consejeros de la representatividad en el consejo de cuenca.

2. En el Plan de Acción de la Corporación debe quedar incluido un rubro de apoyo logístico para la participación efectiva de los consejeros.
3. Para los consejeros de escasos recursos que no pertenecen a un sector productivo de crecimiento económico se establece que, a través de la estrategia de compensación ambiental por el uso y aprovechamiento de recursos naturales, la corporación incluya dentro de las cargas de compensación un porcentaje dirigido a apoyar estos consejeros.

9.4 PUBLICIDAD Y APROBACIÓN DEL POMCA

Este proceso constituye el cierre de la Fase de Formulación y comprende adelantar las actividades que trata el **artículo 27 del Decreto 1640 de 2012**.

Surtido lo anterior, el POMCA será aprobado por la Corporación y será publicado en el Diario Oficial, sin perjuicio de las demás publicaciones a que se refiere el **artículo 37 del Decreto 1640 de 2012**.

Artículo 27. De la publicidad. La autoridad ambiental competente, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la finalización de la Fase de Formulación, comunicará a los interesados, mediante aviso que se publicará en un diario de circulación regional o con cobertura en la cuenca en ordenación y en su página web, con el fin que presenten las recomendaciones y observaciones debidamente sustentadas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del aviso.

Una vez expirado el término para la presentación de recomendaciones y observaciones la autoridad ambiental competente procederá a estudiarlas y adoptará las medidas a que haya lugar, para lo cual dispondrá de un término de hasta dos (2) meses.

Artículo 37. De la aprobación. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica será aprobado mediante resolución, por la(s) Corporación(es) Autónoma(s) Regional(es) y de Desarrollo Sostenible competente(s), dentro de los dos (2) meses siguientes a la expiración de los términos previstos en el artículo 27 del presente decreto. El acto administrativo que se expida en cumplimiento de lo aquí previsto, será publicado, en la gaceta de la respectiva entidad. Adicionalmente, se deberá publicar en un diario de circulación regional y en la página web de la respectiva entidad.

10. BIBLIOGRAFÍA

Administración de Programas y Proyectos de Investigación. BID – SECAB – CINDA. (1990). Programa de Fortalecimiento de la Capacitación en gestión y administración de Proyectos y Programas de Ciencia y Tecnología en América Latina. Santiago, Chile. 1990.

Aguilar-Villanueva, L. (2006). Gobernanza y gestión pública. Fondo de Cultura Económica, México.

Aldunate, E; Córdoba, J.(2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Serie Manuales 68. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

AusGUIDELines. (2000). The Logical Framework Approach. Australian Agency for International Development.

Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (2004). El Marco Lógico para el Diseño de Proyectos. Oficina de Apoyo Regional de Operaciones (ROS). Oficina de Gestión de Cartera y Seguimiento de Proyectos (PMP).

CIF/OIT. (2013). Gestion du cycle de projet. Manuel de Formation Par Programme Développement Durable et Gouvernance. ITC/ILO, Turín.

CIF/OIT. (2010). Project Design Manual. A step-by-step tool to support the development of cooperatives and other forms of self-help organizations. Turín, CIF, ILO- COOPAfrica.

Commission Européenne. (2004). Lignes directrices Gestion du Cycle de Projet. Bruxelles.

Congreso de Colombia. (2012). Ley 1523. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Congreso de Colombia. (2015). Ley 1753. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Congreso de Colombia. (1997). Ley 373. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Congreso de Colombia. (1997). Ley 388. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (2016). Plan de Acción Institucional 2016-2019. Agua para el Desarrollo Sostenible.

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (2014). Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Cesar. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

Dearden, P. (2005). A positive look at Monitoring, Review and Evaluation – International Development experiences affecting Regeneration Work in the UK. Evaluation! - A question of Thought.

Departamento Nacional de Planeación. – DNP. (2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia: documento CONPES 3918. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. – DNP. (2011). Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia: documento CONPES 3700. Bogotá, Colombia.

De Adana-Pérez, Ricardo. (2008). Diseño de la Calidad a través de QFD (Despliegue de la Función de Calidad). <https://ricardoruizdeadana.blogspot.com.co/>

Dourojeanni, A.; Jouralev, A.; & Chavez, G. (2002). Gestión del agua a nivel de cuencas: Teoría y práctica. Santiago de Chile: serie Recursos Naturales e Infraestructura No. 47, (LC/L.1777P), ILPES, Comisión Económica para América Latina - CEPAL.

Fondo Adaptación y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2015). Recomendaciones para el desarrollo de la Consulta Previa en los POMCA.

Geschka, Hertz. (1981). Idea generation methods. Creative solutions to business and technical inputs to planning. Review No. 5. Batelle Memorial institute. Columbus, Ohio.

Global Water Partnership – GWP. (2005). Estimulando el cambio: Un manual para el desarrollo de estrategias de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) y de optimización del agua. Comité Técnico. Stockholm.

IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2015). Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional – Departamental: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.

Indicadores Globales para el seguimiento a los ODS. URL [Accessed: 16.07.2018] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Indicadores_Globales_ODS_oficial.pdf

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. (2010). Estudio Nacional del Agua. Bogotá D.C.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. (2013). Lineamientos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Regional del Agua-ERA. Bogotá D.C.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia - IDEAM. (2011). Sistemas agroforestales y restauración ecológica como medidas de adaptación al cambio

climático en alta montaña, caso piloto. Proyecto Nacional de Adaptación al cambio Climático –INAP- componente B, IDEAM y Conservación Internacional, Bogotá D.C.

Janovsky, K. (1989). Project formulation and proposal writing. SECAB / CII. Bogotá.

Katz, Daniel y Kahn, Robert. (2013). Psicología social de las organizaciones. Quinta Edición, Editorial Trillas.

MDF. (2005). MDF Tool: Problem Tree Analysis. Ede: MDF Training and Consultancy. URL [Accessed: 05.02.2017]. <http://www.sswm.info/library/3075>.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2016). Resolución 0667. “Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 de Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2015). Documento Síntesis Plan Estratégico para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Macrocuenca Magdalena-Cauca. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2013). Resolución 1907. Por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible – MAVDT. (2010). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Viceministerio de Ambiente, Dirección de Ecosistemas, Grupo de Recurso Hídrico.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 1433 de 2004. Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Ministerio de Medio Ambiente. (2002). Guía de Ahorro y uso eficiente del agua. Diciembre de 2002.

Ministerio del Medio Ambiente (1999). El Plan de Acción Ambiental Local PAAL : módulos de capacitación y guía metodológica. Ministerio del Medio Ambiente, Universidad de los Andes, CIDER. Santafé de Bogotá.

Mojica, F. (1991). La prospectiva. Técnicas para visualizar el futuro. LEGIS Editores. Colombia.

OECD/DAC. (1998). Review of the DAC Principles for Evaluation of Development Assistance.

Parker-Follet, M.; Metcalf, H.C.; Uwick, L. (1960). Administración Dinámica. Herrero Hermanos, Sucesores, México.

Pedraza F., É; Castillo A., J. (2003) Diplomado en Formulación y Gerencia de Proyectos Ambientales Complejos. Módulo 4. Evaluación y Monitoreo de Proyectos Ambientales. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales – IDEADE. Ed. Gravegraf. 1a ed. Bogotá, D.C., Colombia.

Pedraza F., E; Galvis R., B; Bohórquez A., I. (2002) Diplomado en Formulación y Gerencia de Proyectos Ambientales Complejos. Módulo 2. Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio del Medio Ambiente. Ed. Gravegraf. 1a ed. Bogotá, D.C., Colombia.

Project Management Institute.(2017). Project Management Body of Knowledge - PMBOK Guide.. Fifth Edition. ANSI Editorial.

Presidencia de la República. (2012). Decreto 1640. “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

Presidencia de la República. (2012). Decreto 2667. Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones” Bogotá D.C.

Presidencia de la República. (1998). Decreto 1320. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

Programme des Nations Unies pour le Développement - PNUD. (2009). Guide de la Planification, du Suivi et de l'évaluation Axés sur les Résultats du Développement. New York.

Sapag y Sapa. (1987). Formulación de proyectos. Ed. Limusa, México.

Taylor, Frederick. (2000). Introducción a la teoría general de la administración. Chiavenato Idalberto. Séptima Edición. Mac Graw Hill. México D.F.

Unión Temporal Macrocuenas Magdalena – Cauca y Caribe. (2014). Plan Estratégico Macrocuenca Magdalena – Cauca. Informe Final de Diagnóstico. Valoración Económica Ambiental S.A.S, EConcept y Optim Consult.

Uquillas, Alfredo. (2008). Tesis: Manual de Reingeniería de Procesos. Escuela Politécnica Nacional. Ecuador.

World Bank. (2005). The Logframe Handbook. A logical framework approach to project cycle management. Washington.